HOMERO MARTINEZ MONTERO
Del Instituto H. y G. del Uruguay, de la Real Academia de Madrid y de la Academia Argentina

VILLA COLON

HISTORIA
EVOLUCION
DESARROLLO



1976

JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO — BIBLIOTECA "JOSE ARTIGAS"
AÑO DEL 250.º ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO



JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO

BIBLIOTECA "JOSE ARTIGAS"

HOMERO MARTINEZ MONTERO

VILLA COLON

HISTORIA — EVOLUCION — DESARROLLO

Primer premio del concurso de obras monográficas de carácter inédito sobre "Villa Colón; historia, evolución y desarrollo", dispuesto por el Legislativo Departamental en enero de 1972

MONTEVIDEO

1976

Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

HOMERO MARTINEZ MONTERO

VILLA COLON

HISTORIA — EVOLUCION — DESARROLLO

JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO

Biblioteca "José Artigas"

1976

JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO

1976

Dr. J. Héctor Volpe Jordán	Presidente
Dr. Francisco Paternó	Vicepresidente
Ing. Quím. Héctor Bassaizteguy	
Sr. Edmundo Bianchi (h)	
Dr. Samuel C. Carballo	
Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora	
Ing. José Foglia Méndez	
Sr. Juan Carlos Inda	
Sr. Juan Carlos Puppo	

CONCURSO MONOGRAFICO SOBRE LA HISTORIA Y EVOLUCION DE "VILLA COLON", CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU FUNDACION EN 1872

Montevideo, octubre 18 de 1971.

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Montevideo

Don Carmelo Cabrera Giordano

Presente.

Sr. Presidente:

El próximo año 1972 se cumple el centenario de la fundación de Villa Colón. Una Comisión de Vecinos de la Villa, formada con este destino, se encuentra abocada a la elaboración de un calendario de actividades para celebrar dignamente tan destacado acontecimiento. Villa Colón constituye una zona con características, paisaje y tradición propia dentro del conglomerado urbano montevideano. Desde su origen, que nace con la creación de la Sociedad Cornelio Guerra Hnos. y Cía., que trazó el plano de una villa a la que se denominó "Villa Colón" sobre 423 cuadras de tierra adquirida a los efectos por el año 1868 y llevadas a remate en diciembre de 1872, fecha en que se asienta el primer núcleo real de vida humana en la zona, han transcurrido fecundos 100 años de trabajo y progreso.

Desentrañar la vida, los sacrificios, las conquistas y fracasos de los hombres, instituciones y hechos que hicieron la historia del siglo transcurrido, creemos puede ser el mejor y más perdurable homenaje en este centenario.

En virtud de lo expuesto y por intermedio del proyecto de resolución que acompaño, mociono para que la Junta Departamental de Montevideo, continuando una línea de promoción en la investigación del pasado de Montevideo, que tan excelentes frutos ha dado hasta el momento, se adhiera a la conmemoración del centenario de "Villa Colón" propiciando un concurso monográfico sobre su historia, evolución y desarrollo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1º — Llámase a concurso sobre el siguiente tema: "Villa Colón, historia, evolución y desarrollo". Por extensión y en forma complementaria el trabajo puede abarcar Colón y Melilla.

2º — Encomiéndase a la Comisión de Biblioteca la redacción de las bases para el llamado respectivo, así como la coordinación y contralor de los trámites y actuaciones posteriores tanto del concurso como de la edición de la obra premiada que dichas bases deberán prever.

HECTOR MASSIOTTI
Edil

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Biblioteca "José Artigas"

Resolución Nº 2.066

Montevideo, 5 de enero de 1972.

LLAMADO A CONCURSO

BASES

1º — La Junta Departamental, por intermedio de su Comisión de Biblioteca, llama a concurso para la realización de obras monográficas de carácter inédito, que versen sobre el siguiente tema:

"VILLA COLON; historia, evolución y desarrollo".

Por extensión y en forma complementaria, el trabajo puede abarcar Melilla y Colón.

2º — Tendrán derecho a intervenir en el concurso todos los ciudadanos naturales, legales o extranjeros, que se ajusten a las presentes bases.

DE LAS OBRAS

3º — Cada concursante presentará en el momento de su inscripción, cuatro ejemplares de su obra, con una extensión mínima de cien páginas y una máxima de trescientas, escritas en idioma español a máquina, de un solo lado del papel, en formato carta y a dos espacios.

4º — La inscripción y presentación de los trabajos se harán efectivas en la Junta Departamental de Montevideo, Biblioteca "José Artigas", durante el período comprendido entre los días hábiles del 1º al 15 de noviembre de 1972, de 15 a 19 hs.

DE LOS CONCURSANTES

5º — Los concursantes deberán presentar las obras bajo seudónimo, debiendo acompañarlas con un sobre lacrado en cuya carátula

conste el seudónimo elegido y el título de la obra. El sobre contendrá las datos personales del concursante (nombre completo, Cédula de Identidad, dirección, teléfono).

6º — La inscripción bajo seudónimo se hará por intermedio de un representante que deberá exhibir su documento de identidad.

7º — Las obras se presentarán contra recibo duplicado que expedirá la oficina inscriptora. En caso de extravío del recibo sólo podrán solicitar uno nuevo quienes hayan tenido a su cargo la inscripción.

8º — Las obras no premiadas podrán ser retiradas contra presentación del recibo de inscripción, durante los 60 días siguientes a hacerse públicos los fallos. Vencido este plazo pasarán a disposición de la Comisión de Biblioteca, que dispondrá de las mismas como estime conveniente.

DE LOS JURADOS

9º — El Jurado estará integrado por tres miembros designados de la siguiente forma:

— Un (1) representante de la Junta Departamental de Montevideo.
— Un (1) representante del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Humanidades.
— Un (1) representante del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

10º — El Jurado tomará sus decisiones por simple mayoría de integrantes. El voto deberá ser fundado y constar en el acta respectiva, la que estará a disposición de los concursantes. La Junta Departamental por intermedio de la Comisión de Biblioteca, facilitará al Jurado su instalación y funcionamiento.

11º — El Jurado podrá declarar desierto el concurso y su fallo será inapelable.

12º — El Jurado deberá pronunciar su fallo dentro de los 60 días posteriores al vencimiento de la fecha de presentación de los trabajos.

13º — En caso de que el Jurado considere que un trabajo no llena los requisitos exigidos por las presentes bases, la obra se tendrá por no presentada al Concurso. Esta decisión también deberá ser fundada y constar en el acta correspondiente.

14º — Establécese que cada uno de los miembros del Jurado percibirá una remuneración, cuyo monto será fijado por la Comisión de Biblioteca al finalizar el plazo para presentación de los trabajos.

15º — Los integrantes del Jurado no podrán concursar en el presente llamado a Concurso.

DE LOS PREMIOS

16º — Será adjudicado un único premio de $ 150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS).

17º — La obra que resulte premiada, será editada por la Biblioteca "José Artigas" de la Junta Departamental de Montevideo, antes del 31 de diciembre de 1973.

18º — Mediante el pago del premio y la edición de la obra dentro del plazo fijado, la Junta Departamental de Montevideo, adquiere los derechos universales de la misma.

19º — La individualización del autor de la obra premiada, se hará en acto público a realizarse dentro de los diez días siguientes del vencimiento del plazo de que disponen los Jurados para expedirse.

DISPOSICIONES GENERALES

20º — La Comisión de Biblioteca de la Junta Departamental de Montevideo, es la única autorizada para resolver o someter a consideración de la Corporación por la vía correspondiente, las gestiones o consultas sobre situaciones no previstas en las presentes bases.

21º — La sola presentación a este concurso supone, sin lugar a prueba en contrario, que el interesado conoce estas bases y las acepta integramente.

22º — Hágase saber.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, a 5 de enero de 1972.

ACTA

En Montevideo a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, se reúnen en la Junta Departamental de Montevideo los miembros del Jurado del Concurso sobre "Villa Colón; historia, evolución y desarrollo", Arq. Fernando García Esteban por la Junta Departamental, Prof. Juan Antonio Oddone por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Humanidades y Prof. Fernando Assunçao por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

El Jurado ha recibido para el cumplimiento de su labor los siguientes trabajos: "Villa Colón y su región. Historia, evolución y desarrollo", seudónimo "Rodrigo de Triana"; "Historia de Villa Colón" seudónimo "Perfumes de Amor"; "Villa Colón, historia, evolución y desarrollo. Integración de Melilla y Colón", seudónimo "Centenario"; "Villa Colón: historia, evolución y desarrollo", seudónimo "Otros Rumbos" e "Historia urbana y social de Villa Colón en su primer centenario (1872-1972)", seudónimo "Tea Garden".

Una vez efectuada por los Sres. Miembros del Jurado, la lectura y estudio personal de los trabajos presentados y de realizar varias reuniones de intenso análisis crítico de los mismos, por unanimidad acuerdan dejar la siguiente constancia:

1º) Del buen nivel de todas las obras presentadas que revelan un importante esfuerzo de recopilación de datos, erudición e investigación sobre el tema, infrecuentes, y que justifican el acierto en su elección por parte de la Junta Departamental, así como el permanente interés que despierta esta antigua zona del Departamento.

2º) Que dentro de este buen nivel general es preciso destacar lo siguiente:

a) dos de los trabajos —seudónimos "Perfumes de Amor" y "Centenario"— tienen más definido carácter de crónica, con preocupado interés rememorativo, descripciones pormenorizadas y cierto evitable pujo literario;

b) los otros tres, en cambio, se proponen enfoques más rigurosos, de carácter histórico severo, utilizan amplia bibliografía y buen acopio de fuentes documentales.

3º) El firmado "Rodrigo de Triana" merece ser destacado no sólo por su volumen y esfuerzo —y a pesar de un tratamiento múltiple e irregular, tanto en la forma como encara los detalles cuanto en la manera de redacción, acumulativo sin el necesario rigor de selección jerárquica y con altibajos notorios— sino porque en el mismo, y con carácter de capítulos, se insertan páginas de gran fluidez estilística y claro interés anecdótico. En base a ello el Jurado —aunque no se ha previsto ni se solicita— entiende aconsejable que, si hubiera acuerdo entre las partes y procedimiento de concreción que no merecieran reparos, convendría decidir la publicación por separado de algunos capítulos de esta obra que ostentan, repetimos, señalado interés. Tales son los titulados "La estructura económica de la región", "La atención de la salud", "El Deporte" y "Fiestas populares, espectáculos y muestras de la industria y del comercio".

4º) Que el caracterizado como "Tea Garden" es obra de ordenación muy precisa, texto ceñido, sin carga retórica, que plantea el tema con alto rigor, limitando citas y demostrando cauta medida en la transcripción de documentos; pero el desarrollo de este trabajo, que se anuncia excelente, queda excesivamente limitado, no logrando culminar la propuesta inicial ni mantener el nivel de toda la extensa primera parte, también nutrida por buena documentación gráfica. En resumen, aparece como un estudio lamentablemente trunco, carente de la coherencia de los comienzos en su parte final.

5º) Que el trabajo "Otros Rumbos" es, de todos ellos, el más amplio; que ostenta planteo ordenado, temática ambiciosa y uso de varias y amplias fuentes documentales, demostrando una larga y severa dedicación al tema por parte de su autor; en base a estas consideraciones, ha merecido la selección unánime del Jurado para recibir el premio estipulado y la publicación condigna, prevista en las bases del llamado a concurso. No obstante la distinción otorgada y con el fin de contribuir a sus mejores logros, el Jurado se permite formularle con ánimo constructivo, las siguientes observaciones:

a) Resulta algo extenso, sin que pueda considerarse que, el texto mismo, exceda de los límites fijados por las bases del llamado a concurso. Requiere un conveniente sacrificio de conocimientos, suprimiendo o trasponiendo a apéndices, las citas documentales extensas y en general todo aquello que tienda a alivianar para la publicación, su algo excesiva densidad.

b) Existen algunos otros reparos —de redacción, presentación de documentos y cuadros gráficos, etc.— que, comparativamente, resultan menores, pero que también son factibles de corrección y aconsejan, en general, una revisión severa del texto en beneficio del total de la obra.

Para constancia se firma la presente.

Arq. Fernando García Esteban *Prof. Juan A. Oddone*

Prof. Fernando Assunçao

JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO

Resolución Nº 2.544

VISTA: la Resolución de la ex Junta Departamental de Montevideo Nº 2.066, de 5 de enero de 1972, en cuya virtud se llamó a concurso por intermedio de la ex Comisión de Biblioteca, para obras monográficas de carácter inédito, en torno a "Villa Colón: Historia, Evolución y Desarrollo", aclarándose que "Por extensión y en forma complementaria", "el trabajo puede abarcar Melilla y Colón";

RESULTANDO: que el certämen se verificó, siendo jurados los señores Arq. Fernando García Esteban, por el Cuerpo; Prof. Lic. Juan Antonio Oddone, por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias; y, don Fernando Assunçao, Miembro de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay;

RESULTANDO: que el Jurado, por unanimidad —acta labrada el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos— conceptuó que el trabajo presentado, bajo el seudónimo "Nuevos Rumbos", ameritó el premio ya referido y la condigna publicación, estatuída en las bases;

CONSIDERANDO: que se cumplieron exactamente las determinantes de la citada Resolución Nº 2.066, por lo cual se contrajo la obligación de editar la obra del T/N don Homero Martínez Montero;

ATENTO: a lo expuesto y al monto estimado de la publicación;

LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:

1º — Llamar a licitación pública a fin de editar la obra "Villa Colón: Historia, Evolución y Desarrollo" del T/N don Homero Martínez Montero, de acuerdo con el pliego general de condiciones de uso en este género de asuntos y con las especificaciones proporcionadas por la Biblioteca "José Artigas" del Organo.

2º — El señor Contador reservará, preventivamente, un millón quinientos mil pesos, en orden a sufragar los egresos, confiriéndosele la participación que le compete, para fiscalizar el proceso del gasto.

3º — El Sector Servicios Generales, ejecutará la convocatoria supradicha, observándose especialmente lo prescripto en el inciso B del artículo 211º de la Constitución y el artículo 37º del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968) sin perjuicio de las demás normas del caso, advirtiéndose que la adjudicación definitiva se formalizará una vez seleccionada la oferta más conveniente, previo pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República.

4º — Notifíquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO, a 10 de octubre de 1973.

Dr. J. HECTOR VOLPE JORDAN
Presidente

ROGER MONTEAGUDO
Secretario

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS Y GEOGRAFICOS DE LA REGION

1. — LA INFLUENCIA DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

No todas las poblaciones de un país, o algunas de ellas vinculadas por factores geográfico-económicos, están en relación de causa a efecto.

Concretándonos a las realidades nacionales, podríamos aseverar que Fray Bentos, fundada positivamente al iniciarse la década del 60 del siglo pasado, pudo haber subsistido sin estrechas influencias de Montevideo, pues era cabeza de una región rica en productos pecuarios, poseía un puerto apto para la navegación transatlántica capaz de asegurarle un comercio exterior, contaba con agua dulce suficiente para todas las necesidades industriales y domésticas, etc. En cambio, Villa Colón fue una consecuencia directa de la existencia de la ciudad de Montevideo, situada apenas a 12 kilómetros, principio y sostén de varias circunstancias que se proyectaban en amplio radio de acción, con influencias decisivas.

Esta premisa no supone desconocer la acción directa y preconcebida de sus fundadores, los hermanos Cornelio, Adolfo y Alejandro Guerra; y del ciudadano francés Perfecto Giot, aquellos y éste iniciadores de la obra, así como la de la sociedad Lezica, Lanús y Fynn, continuadores efectivos de la misma. Pero Colón no contaba con las características geográficas de Fray Bentos; carecía de una autonomía geográfica y funcional. En cambio, hay que destacar que Villa Colón no fue población satélite de la capital uruguaya, o pueblo subordinado a la misma; por el contrario, representó una solución para acuciantes problemas urbanísticos de aquella; fue su pulmón salutífero, satisfizo las modalidades de una población que necesitaba de amplios espacios libres, horizontes agrestes ligados a la idiosincracia de un pueblo de origen campesino o estrechamente vinculado a tal ambiente.

Hay, pues, entre Montevideo y Villa Colón una mutua irradiación de influencias.

Aunque la ciudad capitalina se hallaba instalada junto al mar, su población no disfrutó del atractivo de sus riberas ni de sus playas hasta el comienzo del siglo actual. Encerrados en un recinto amurallado durante las primeras décadas del siglo XVIII, y aún del siguiente, una buena porción de los primitivos pobladores lo dejaron atrás para consagrarse al cultivo de sus chacras cuyos primeros repartimientos se extendieron hacia el Norte y el Este. En esta última dirección, limitados por una región de arenales y bañados; más generosas y propicias eran las tierras septentrionales, y por eso las costas del Miguelete reciben los primeros y mayores aportes numéricos de colonos que al labrar tales terrenos con provecho, continúan su progresión hacia los arroyos Pantanoso y Las Piedras, zona dentro de la cual se funda Villa Colón en virtud de una sugestiva conjunción de factores de diversa naturaleza que en la etapa decisiva de la creación se acumulan en el espacio de muy pocos años.

Señalaremos a grandes rasgos los hitos de la evolución montevideana que propician la fundación del núcleo poblado que es motivo de este trabajo, los cuales pueden ordenarse así:

1º) Fundación de Montevideo en misión de plaza fuerte, limitativa del destino de la población durante sus primeros años.

2º) Evolución de Montevideo a ciudad-puerto, condición que fomenta la explotación de los recursos pecuarios de la campaña de la Banda Oriental. La que se realiza en sus cercanías presenta ventajas en su comercialización.

3º) Imposición del puerto de Montevideo como cabeza de un territorio generador de bienes comerciales, el cual va dilatando sucesivamente su radio de acción.

La plaza fuerte de Montevideo nació por una necesidad militar: defensa de un territorio casi desconocido pero que integraba el vasto dominio colonial de España, incapacitada por limitaciones físicas para poblarlo y defenderlo en forma eficaz y necesaria. El abandono de la Banda Oriental que por un período de casi dos siglos luego de su descubrimiento quedó al margen del empeño colonizador hispánico, facilitó y determinó la fundación por los portugueses de la Colonia del Sacramento, hecho que se habría repetido en las costas de la península montevideana si la decisión del Gober-

nador Bruno Mauricio de Zabala no hubiese desbaratado los comienzos del asentamiento de Freitas de Fonseca (1723), disponiendo luego para consolidar el ejercicio de la soberanía española, el levantamiento de construcciones militares y la creación de un humilde caserío protegido por aquellas y por un cinturón de murallas tendidas de costa a costa "para Evitar algunos Insultos que pueda Haver el Pueblo" [1].

Dentro del recinto amurallado había tierras suficientes para pequeños cultivos hortenses y una escasa disponibilidad de agua potable, en fuentes y manantiales.

Para labranzas mayores, el piloto Manuel Blanco, valido de cuerdas de medición y de instrumentos náuticos, dando cumplimiento a órdenes superiores, efectuó la delineación de chacras en ambas márgenes del arroyo Miguelete, las que se adjudicaron a los primeros pobladores con la obligación de edificar vivienda y labrar la tierra en un plazo perentorio de tres meses.

Este proceso comienza en marzo de 1727.

Al año siguiente, más lejos, "entre los arroyos Pando y Carrasco, se delinearon 22 fracciones de tres mil varas de frente y una legua y media de fondo, para estancias; los pobladores recibieron en el reparto seis mil cabezas de ganado, unas cuarenta cada uno" [2].

Así, aquel núcleo humano situado junto al mar por donde podía comunicarse con la vecina Buenos Aires y con la lejana metrópoli para la consecución de elementos no comunes, tenía dentro del recinto amurallado y en las tierras cercanas, lo indispensable para la satisfacción de las necesidades elementales de un vecindario de cien personas, una guarnición de ciento cincuenta hombres de armas y algún centenar de indígenas empleados en las obras de fortificación.

Pero nada más. Vida de estrecheces físicas y de insatisfacciones espirituales. Días sin horizontes nuevos, de una uniformidad embotadora que sólo polía ser soportable a aquel conjunto de hombres simples y rudos.

No había industrias; no estaba permitido el intercambio comercial con el exterior. Sólo una larga siesta espiritual que muy de tarde en tarde interrumpía el arribo de una nave en viaje a las colonias del Pacífico o la noticia de un malón de indios belicosos que dejando víctimas en las chacras tendía más sombras sobre la vida oscura de la colonia.

Así durante 20 años.

El visitador Juan Vázquez de Agüero informaba al Ministro Miguel de Villanueva el 12 de enero de 1740:

> Los vecinos tuvieron desde el principio algún comercio de sebo, grasa y cueros y particularmente con los que hicieron al citado Alzaybar, de que les resultó el arbitrio de poder vestir, fabricar algunas casa para su habitación y componer otras que se hallaban arruinadas, a que les ayudó mucho la asistencia personal, venta de granos y ganados que tuvieron al tiempo que duró la guerra con los portugueses, pero como éstos tienen poblado nuevamente una y otra Banda del Río Grande... se quedaron los vecinos sin el alivio que de las matanzas les resultaba y al presente, sin comercio alguno, pues el corto que pudieron disfrutar de las rentas de aguardientes y vinos y demás especies de Pulpería se lo usurparon los Oficiales y soldados de tropa, de forma que tienen y cogen sobrado trigo para su manutención y carnes de sus estancias, pero no arbitran para facilitar la compra de vestuario... (3).

Pero si Montevideo fue erigido como puesto mlitar, evolucionó —sin perder tal carácter— a ciudad-puerto, función que le impusieron la geografía regional, la realidad económica de la campaña y los cambios político-administrativos de las autoridades peninsulares.

Todos estos hechos son tan conocidos y hay tanta abundancia de bibliografía específica, que no vamos a empeñarnos en la demostración de las anteriores informaciones; sin contar el hecho —a tener muy en cuenta— de que no gana el motivo de este trabajo el empeño de largas divagaciones sobre temas laterales.

Para defensa de sus posesiones en la América meridional, España tuvo necesidad de establecer un Apostadero naval y el único puerto que podía cumplir tal misión, era el de Montevideo.

En él se estableció en 1776 y el hecho determinó un mejor conocimiento de los méritos del fondeadero. Se hizo conciencia sobre lo conveniente de su mayor utilización como puerto de recalada para los navíos con destino o procedencia de las posesiones del Pacífico, como lugar adecuado para la concentración de convoyes y situados, etc.

Pero, además, el advenimiento de los Borbones que tonificó la economía de España, extendió los beneficios de su política liberal a las colonias manifestándose, particularmente, en el desarrollo del

comercio con lo cual la Banda Oiental pudo valorizar en forma real sus producciones y mejorar notablemente su economía.

Un testimonio apreciable de este cambio lo da Manuel Pérez Castellanos en su conocida carta a quien fuera su maestro de latinidad, don Benito Riva, que habiendo vivido varios años en el Plata y de cuya región faltaba desde hacía tiempo, inquiría noticias a su inteligente ex-alumno:

> El arroyo de Cuello, el de Toledo, el del Cerrito y sobre todo el Miguelete están llenos de árboles frutales y son el teatro en que estos nuevos colonos manifiestan su industria... En una palabra, desde Canarias [4] adelante está todo poblado de Caseríos y huertas que aún los que están aquí de asiento o se han descuidado algún tiempo de volver a ver lo que habían visto, se quedan aturdidos con la novedad.

Refiriéndose al ganado expresa que todo se cría, excepto cabras "y pocas ovejas pues no hay costumbre de consumir su carne y se beneficia poquísimo sus lanas".

> La cría que está en mejor pie —continúa— es la del ganado vacuno de que ya no se matan vacas para el consumo de la ciudad, sino solo novillos en número de sesenta todos los días. No obstante estar renovada la prohibición de que se mate ganado vacuno solo por la piel, como se hacía antes, con todo los cueros que se han extraído para España, en lo que ha corrido del año, ascenderá á 321.450... En 5 de Mayo de 1781, salieron registrados de este puerto 432.000 cueros en un comboy de veinticinco embarcaciones... En Cádiz faltaron almazenes. La campaña está en proporción más poblada que la ciudad y son en ella mui frecuentes los edificios cómodos...

Retornando en su referencia al comercio, expresa:

> El de esta ciudad se funda principalmente en los cueros, en el sebo, en el trigo o harina y en carne salada que se ha empezado a trabajar.

Alude al saladero establecido por Don Francisco Medina en el Colla (Rosario) y agrega:

> En las inmediaciones de esta ciudad, han puesto otros dos saladeros, que harán entre 8.000 (quintales) cada uno [5].

Así, a fines del siglo XVIII, Montevideo ha cambiado su función primitiva de "ciudad-baluarte" por la de "ciudad-puerto", cabeza de una jurisdicción de feraces campos cuya abundante ganadería ha impuesto actividades industriales y un comercio de exportación.

Las estancias llegan a la costa del río Negro, como comenta el ilustrado sacerdote, pero evidentemente la proximidad de los establecimientos a la capital, representa una apreciable ventaja en una campaña sin otras vías de comunicación que los caminos naturales señalados por el trajinar de tropas de ganado y partidas de soldados.

En ese sentido, son singularmente propicias a las explotaciones rurales las características de esta región sureña del país, planicie de suaves ondulaciones con suelo bien cubierto de gramíneas, tierras regadas por numerosos cursos de agua.

El río Santa Lucía con riberas boscosas en aquellos años, se tendía como un arco circunferencial del que se desprendían numerosos afluentes: Melilla, Colorado, Las Piedras (de las Tunas, entonces), Canelón Grande, etc., cuyas nacientes, acercándose a los arroyos de la vertiente platense: Pantanoso, Miguelete, Carrasco y Toledo, irrigaban densamente un territorio favorable al laboreo y a la cría del ganado, haciendo fácil el vivir.

Los muchos viajeros que visitan la región: Bougainville, Dom Antoine Joseph Pernetty, Diego de Alvear, Juan Francisco Aguirre, etc., sólo tienen palabras de alabanza para esta región. Y es en ella que va a fundarse, a poco de sobrepasada la primera mitad del siglo pasado, Villa Colón.

2. — ESPECIALES CIRCUNSTANCIAS PROMOTORAS

La influencia de la ciudad-puerto, consumidora y exportadora, se hace sentir progresivamente, cobrando intensidad en esta zona cercana y tan bien dotada, densa de chacras, cabañas y saladeros.

El Camino Nacional —"Camino a Las Piedras" como se le llamaba comunmente—, solamente senda trillada pero con una dirección y un destino, es el eje del intercambio de personas y bienes entre ambas poblaciones vecinas las que crean una simbiosis afianzada en el tiempo, pero que no cambia las características físicas y sociales que distinguen a Villa Colón a través de su historia como una de las poblaciones de mayor singularidad entre las que nutren el mapa político de la República. Porque allí se asocian y coinciden

extrañamente en un breve espacio de tiempo, para hacerlos más hondos en sus consecuencias y más dilatados en sus realizaciones, factores de orden diverso pero concurrentes en la función creadora de la villa. Tiempo formativo que no supera una década, como si el destino del lugar quisiera apresurar coherencias para cumplirse.

Obsérvese, en efecto, la breve cronología de los sucesos determinantes:

1859-60. Por estos años se establece en el lugar un caballero francés, Próspero Giot, favorecido por condiciones no comunes pues a la voluntad realizadora une un firme y exigente sentido de lo bello y señorial que hace de los árboles y la estética, los elementos inseparables de sus obras. Y si se afana en su cabaña "Rambouillet" en la mestización del ganado ovino, por conservar en su recuerdo las líneas graciosas del trazado del parque Monceau, inicia plantaciones masivas de árboles, creando un ambiente agradable y salutífero.

1860 y siguientes. En la plaza de Montevideo actúan los Sres. Guerra Hnos., dedicados a negocios de tierras, preferencialmente. Tienen amplia experiencia en operaciones de esta naturaleza y según uno de sus descendientes, el Dr. Hugo O'Neill Guerra, Don Cornelio se hallaba vinculado a la compañía organizada por Don Senén M. Rodríguez para la construcción del Ferrocarril Central del Uruguay.

1867, 25 de abril. Con la presencia del Jefe de Estado, Don Venancio Flores, se coloca la piedra fundamental de dicho ferrocarril que en su tramo inicial: Montevideo - Las Piedras, pasará por el paraje donde se construirá la estación Colón, única prevista para ese ramal.

1867, 14 de mayo. Los Sres. Guerra Hos. compran a Giot cien cuadras cuadradas, unas 73 Hás. 7881, próximas al emplazamiento de aquella futura estación.

1867, 4 de diciembre. El gobierno otorga a Don Enrique Fynn la concesión para el aprovisionamiento de aguas corrientes a la ciudad de Montevideo. Captadas en el río Santa Lucía, la cañería troncal pasa por las proximidades de las tierras en que ha de levantarse Villa Colón.

1868, 22 de octubre. Se constituye una sociedad para la fundación de un pueblo de recreo "en el paraje denominado Giot". Iniciadores de la misma son los Sres. Guerra Hos. y Giot.

No caben grandes cavilaciones para deducir que estos hombres de empresa están decididos a sacar provecho de dos obras de tanta trascendencia para la promoción de un centro poblado: ferrocarril y agua potable.

1868, 12 de noviembre. La sociedad creada con el propósito de fundar un "pueblo de recreo" aumenta su adquisición de tierras.

1868, octubre y noviembre. El agrimensor Pedro d'Albenas efectúa el primer amanzanamiento de la Villa Colón.

1869, 1º de enero. Se inaugura el tramo ferrocarrilero Montevideo - Las Piedras.

1871, 18 de julio. Se inaugura el servicio de suministro de aguas corrientes. Su éxito estimula a los concesionarios Lezica, Lanús y Fynn a planear nuevas empresas.

1873, 16 de enero. Los citados concesionarios adquieren de la sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía" todo el activo de Villa Colón y prosiguen las obras iniciadas por ésta.

En esta ordenada cronología de sucesos se aprecia claramente el origen de la población que nos ocupa.

En el suceso se asocian la coincidencia de hombres de amplia visión y de osadía empresarial, orientales, franceses y argentinos y la presencia de factores naturales propicios, que ellos modelan ajustándolos a un propósito preconcebido: tierras fértiles, abundancia de cursos de agua, proximidad a la capital del país cuyos habitantes tienen, desde la época colonial, el sentido de expansión hacia el interior, donde el sol y el aire se derraman sobre el verde de la gramilla y posibilitan el cultivo del árbol umbroso.

En los años inmediatos a la iniciación de la villa, otros factores concurrirán para su mayor cohesión y desarrollo, siendo uno de los más notables el sentido de solidaridad de sus pobladores en la defensa de los bienes comunales.

Cuando las empresas creadoras desaparecen, abatida la última por adversos factores políticos que comprometen su solvencia financiera y con ello el cumplimiento de los planes trazados, diversas comisiones vecinales voluntarias se conciertan para tomar a su cargo el cuidado del patrimonio común; asumen la responsabilidad de la preservación de las realidades existentes desde la conservación del pavimento de las calles a la subsistencia de una banda popular de músicos voluntarios a fin de que en la vida comunitaria no falte la atracción de los acordes del himno patrio o la ejecución de las

composiciones de los grandes maestros, interpretadas bajo la dirección de Jacinto Urquizú o Juan Pavanello, de vida armoniosa y trágica.

Es por todo este conjunto de realidades que corresponde justificadamente estampar la premisa de que Villa Colón surge y se afianza por una concatenación de elementos singulares que acaso no se den en ninguna otra población de la República.

3. — SALIDAS FISCAL Y PRIVADA DE LAS TIERRAS DE VILLA COLON

Las tierras en que se asienta Villa Colón ofrecen una honda y cautivante raigambre histórica; se entrelazan con el quehacer y el destino de los primeros pobladores de Montevideao; acogen la ambición de terratenientes favorecidos por merced de reyes o simples gobernadores y, andando el tiempo, determinan la voluntad progresista de hombres venidos de la opuesta ribera del Atlántico, sin que en este proceso de mutaciones de posesión falten las disputas y los pleitos que ventilan magistrados regulares pero en los que intervienen también, por alguna forma de mediación, influyentes personajes de la historia rioplatense.

Desde luego, no vamos a entrar pormenorizadamente en los fatigosos detalles que hemos rastreado y compulsado para estampar las afirmaciones que anteceden; pero los acontecimientos principales que fundamentan nuestro aserto serán consignados siguiendo su orden cronológico.

Como ya se ha dicho y es de conocimiento general, los primeros pobladores de la ciudad de Montevideo recibieron donaciones de chacras en las costas de los arroyos Miguelete y Pantanoso, las cuales tenían normalmente 400 varas de frente sobre una de las dos corrientes, por una legua de fondo, dimensiones que traducidas a las medidas del sistema métrico en uso representan 346 m. 60 por 5.154 metros [6].

Los fondos de las chacras de frente sobre uno de los arroyos citados, se enfrentaban a los mojones de los fondos de las otras. De manera que si se toma en cuenta las distancias que separan a aquellos, como se consigna en varios títulos de tierras cual los detallados a fs. 331 vta. de la escritura Nº 364 del Escribano Carlos Casaravilla que transcribimos en el Nº 10 del Apéndice Documental, se aprecia que toda esa zona fue adjudicada a los primeros colonos capitalinos.

Sobre la costa Oeste del Miguelete se agració una chacra de 250 varas de frente (214 m. 75) al poblador Tomás Aquino y su mujer María García, en el reparto efectuado por Don Pedro Millán el 12 de marzo de 1727, otorgándosele otra más de igual frente en la adjudicación del 18 de enero de 1730 [7], hecho que precisamos pues estas tierras están ligadas a las que luego adquieren los creadores de Villa Colón. Y hubo posesión efectiva por parte de Aquino en virtud de la imposición, ya señalada, de la pérdida en caso de no edificar y labrar en el plazo de tres meses.

Hacia el Oeste del departamento, actual región de Melilla, se hallaban la "Estanzuela" de la "mariscala", doña María Francisca de Alzaybar, de extensión indefinida por no hallarse amojonada en 1791, propiedad que hubo por compra hecha a los herederos de Juan Delgado Melilla, según escritura realizada ante el Alcalde de primer voto, Don Manuel Durán, el 22 de diciembre de 1774; Don Manuel Pérez con tierras, una de cuyas chacras tenía frente al Pantanoso y la Estancia de la Caballada del Rey, propiedad fiscal [8].

El 19 de noviembre de 1791, el Ministro de Real Hacienda, José Francisco de Sostoa, se dirige a la superioridad expresando tener conocimiento de que en dicha estancia se introducían circunvecinos, amparados un poco en la soledad del paraje y otro en la imprecisión de sus propios terrenos. Para evitar los perjuicios de tales intrusiones, convenía mesurar y amojonar la Estancia del Rey y así lo determina la autoridad ordenando, además, que se cite a los linderos para la exhibición de sus títulos respectivos. Tomada esta determinación por el Gobernador de Montevideo, Don Antonio Olaguer y Feliú, se designa para efectuar las operaciones al Alcalde Ordinario de 2º voto, Juan Antonio Gutiérrez, al mismo Sostoa y como agrimensor al piloto del bergantín de S. M. "Carmen", José de la Peña. Excusándose éste de la comisión por hallarse accidentado, se le subroga por el capitán y primer piloto del bergantín particular "San Felipe y Santiago", Francisco Xavier Ferrer.

Los comisionados encuentran diversas dificultades :ausencia de linderos, desborde de cursos de agua, etc., por lo cual se ven obligados a suspender los trabajos que se continúan y terminan en 1792.

El 25 de agosto de 1814, todos estos terrenos se donan al Brigadier Francisco Xavier de Viana. ¿Por qué y por quién? Todos

aquellos primeros colonos: los García, Aquino, Tejera, Pérez de Roxas, vivieron una existencia que poco aportan al esclarecimiento del pasado de las tierras en que ha de asentarse Villa Colón. Son, sí, los nombres de nuestros más lejanos antepasados; pero pertenecen a hombres de vida humilde que no se proyectan en la Historia porque sus vidas se perdieron en la fatiga del cultivo de la tierra, luchando contra el primitivismo del medio y las limitaciones de los recursos. Rudas tareas que no dejan huellas sino en las manos callosas y en las frentes curtidas, pero no perpetúan ningún hito ostensible, de esos que conmoviendo el espíritu transmiten la emoción de un recuerdo o se fijan en la tradición que surge luego en algún recodo de la Historia.

Esto último sucede con Francisco Xavier de Viana de quien daremos noticia más pormenorizada como lo haremos con los otros hombres que concurrieron en forma significativa a urdir el historial de Villa Colón.

Hijo del primer gobernador de Montevideo, "a la edad de diez años —edad de juegos e ilusiones en que se necesita y se busca la protección de los progenitores— sabiendo solo la doctrina cristiana, leer y escrivir y las quatro reglas de sumar, restar, multiplicar y partir", fue embarcado en la fragata "Asunción", confiado a una tripulación que nunca había visto antes, a fin de que en la patria de sus padres, situada en la otra orilla del Atlántico, se iniciara en la marina militar en la que adquiere el rango de oficial a los catorce años no cumplidos, "desde cuia edad me vi en el gran mundo entregado a mi mismo" (9).

Superior debió ser el aprovechamiento de sus estudios técnico-profesionales de este marino uruguayo, cuando ostentando la jerarquía inferior de Alférez de Navío, es elegido entre la pléyade de brillantes oficiales de aquella prestigiosa Armada española del siglo XVIII, para integrar la expedición científica y política organizada por Don Alejandro Malaspina para conocer el ambiente y deducir una conducta adecuada de gobierno para el vasto imperio hispánico.

Al final de este viaje retorna a América donde tiene una acción destacada; comanda unidades navales de primer orden, desempeña el cargo de Gobernador de las Malvinas; en 1804 es designado Sargento Mayor —jerarquía municipal— de la ciudad de Montevideo y en setiembre del mismo año se le nombra Comandante General de

la Campaña, compartiendo con Don José Artigas las rudas tareas de mantener el orden y la vigilancia de la Banda Oriental.

A poco de producido el alzamiento del 25 de mayo de 1810, adhiere a la causa americana y con el rango de Brigadier integra el gobierno de Gervasio de Posadas, desempeñando el Ministerio de Guerra y Marina. Sus merecimientos anteriores y los privilegios derivados de esta última posición oficial, nutren el decreto del Director Posadas del 25 de agosto de 1814 que transcribimos *in extenso* por su vinculación estrecha con el tema de este trabajo:

> Siendo una de mis primeras atenciones sostener con decoro la dignidad y el rango de ciertas familias que por su decidido patriotismo, tocan hoy el desconsuelo de ver arruinadas sus posesiones, sus intereses y sus fortunas, quedando por lo mismo expuestas á verse en breve confundidas entre la clase inferior, y reducidas al mayor abatimiento y miseria, he resuelto proveer en tiempo sobre la suerte futura de estos, á proporción que se me vayan presentando los medios y recursos proporcionados á la felicidad de cada uno y análogos á la situación y destino donde se hallen. Sostenido por mi mismo en la importancia de esta resolución, tanto mas satisfactoria cuanto es llegado el momento de realizarla en parte; y no pudiendo desentenderme de los padecimienntos y perjuicios que ha sufrido entre otras la familia de mi Secretario de guerra, el Brigadier don Francisco Xavier de Viana, hasta el extremo de ver arruinado el Patrimonio de éste, que formaba la suerte de sus hijos, he tenido á bien en retribución de tan infortunado estado, y en justo premio del relevante mérito y patrióticos servicios de este Ministro, cederle como efectivamente le cedo á el, sus hijos y sucesores todo el terreno que en las inmediaciones del Cerro de Montevideo es conocido con el nombre de Rincon del Rey. Comuniquese esta resolución á mi delegado extraordinario en Montevideo, para que previa la correspondiente mensura y deslinde del mencionado terreno disponga que á continuación de esta cesion se extienda por el actuario de aquel Gobierno el correspondiente título de propiedad á favor del expresado Brigadier Don Francisco Xavier de Viana, mi Secretario de Guerra, y fecho se le entregue con la respectiva posesion del terreno que se le dará inmediatamente, y en la forma ocostumbrada, tomandose razon de todo en la Caxa principal de aquella Plaza, y en el tribunal de Cuentas.

> Lo que de orden de S.E. transcribo á V.S. para su debida inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V.S. muchos años. Buenos Ayres veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos catorce = Larrea [10].

Obsérvese la poca precisión relativa a la ubicación de la propiedad que se dona: un terreno en las inmediaciones del cerro de Montevidoe conocido con el nombre de Rincón del Rey, mandándose que previamente se efectúe "la correspondiente mensura y deslinde del mencionado terreno".

A efecto de que lo represente ante las autoridades montevideanas para entrar en posesión del bien, Viana otorga poder a su cuñado Don Agustín Estrada quien, el 26 de octubre de 1814 se presenta por escrito al Gobernador Intendente, Don Miguel Estanislao Soler, solicitando se de cumplimiento al decreto de Posadas, observando en cuanto al requisito de mensura y amojonamiento, que "felizmente he sabido haberse practicado en Noviembre de 1791 a petición del Ministro de Real Hac.da en aquel tiempo, Joseph Francisco de Sostõa... en esa ocasión se levanto un plano, por ello es excusado hacer nueva mensura... corresponde, pues, se mande dar posesión judicial del expresado terreno por las mismas demarcaciones y deslindes de la ya citada mensura".

Pero, ¿eran coincidentes el bien donado a Viana y la estancia deslindada por el plano de 1791-92?. ¿Responde a una misma realidad la "Estancia de la Caballada del Rey" que defendía Sostoa y "el terreno que en las inmediaciones del Cerro de Montevideo es conocido con el nombre de "Rincón del Rey"?.

Soler lo duda. En las inmediaciones del cerro "no hay terreno conocido por este nombre: Rincón del Rey". En consecuencia, con encomiable celo de buen funcionario —considérese la jerarquía de las autoridades que están tras la donación— resuelve interponer una consulta aclaratoria ante el gobierno de Buenos Aires, remitiéndole el petitorio de Estrada así como todo el expediente obrado para el deslinde la Estancia de la Caballada, incluyendo el plano para mayor ilustración.

> Haviendo querido dar el devido lleno y cumplimiento á la superior orden de V.S. de veinte y cinco de Agosto ultimo... ha dudado este Govierno qual haya sido la perfecta inteligencia de la donacion... respecto á que en todo el dicho plano, e inmedia-

ciones de Cerro, no se designa terreno alguno conocido con el nombre de Rincon del Rey y ha creido que la gracia y demarcacion no es de toda la Estancia de la Caballada nombrada del Cerro de esta Ciudad, como dá á entender el apoderado del Señor Brigadier, sino que es de una parte del terreno que este conocido con el nombre de Rincon del Rey en las inmediaciones del Cerro, que segun la configuracion del Plano cree este Govierno, sera el terreno que se comprehende desde la letra C donde concluye el Arroyo Pantanoso en dos brazos hasta tocar con el mojon inmediato a la letra G con chacras de Don Manuel Pérez con sus fondos al Norte; y desde la letra I Leste Oeste hasta tocar con la letra L y terrenos tambien de Don Manuel Pérez, siguiendo sus fondos al Norte hasta tocar con el Arroyo de las Tunas, señalado con la letra E.

Agregaba también Soler que si el terreno donado era todo el consignado por el plano de 1791-92, a "excepción de la circumbalación del Cerro, queda el Estado sin parte alguna de dicha Estancia para la Caballada de su servicio... [11]

Posadas responde a la consulta de su subordinado con diligente actuación, el 24 de diciembre del mismo año 1814:

Declárase que la donación hecha en veinte y cinco de Agosto último a favor del Brigadier Don Francisco Xavier de Viana del terreno que en las inmediaciones del Cerro de Montevideo, se ha conocido siempre con el nombre de Rincón del Rey, es comprehensivo de todo el que se halla entre los Arroyos Pantanoso, Piedra, Santa Lucía y Río de la Plata, sobre cuyo concepto se le dará posesión en los términos prevenidos en la citada providencia veinte y cinco de Agosto y a efecto de que así se verifique, vuelva este oficio al Gobernador Intendente de Montevideo con el expediente que en él se remitió para las ulteriores gestiones consiguientes. (Hay una rúbrica). Larrea.

Como puede apreciarse, la resolución era más autoritaria que fundamentada; a nadie se envió para confrontar si coincidían los terrenos donados el 25 de agosto de 1814 con el plano de la Estancia de la Caballada de 1791; pero el asunto quedaba resuelto sin ninguna duda con respecto a lo que se concedía al Brigadier Viana; casi la

mitad de la superficie del actual departamento de Montevideo. Dentro de ella se extienden las tierras de Colón, Villa Colón y Melilla. (Plano Nº 1).

La resolución de Posadas del 24 de diciembre de 1814 se presta a interesante estudio jurídico; no está en nuestro propósito abordarlo por no ser materia de este trabajo. Un principio de discusión de tal naturaleza lo expone el Brigadier Manuel Oribe en pieza que daremos a conocer más adelante; sólo expondremos para completar en síntesis esta información sobre el historial de las tierras de Villa Colón que como era previsible, la donación originó cuestiones de dominio y juicios de denuncias de tierra; hecho que heredan y deben fallar las autoridades del Estado Oriental surgido de la Convención de Paz de 1828, con intervención de magistrados residentes en la ciudad de Montevideo, el Pantanoso y aún, circunstancialmente, en la lejana Villa de San Pedro de Durazno.

El 30 de noviembre de 1829, Doña Concepción Estrada, ya viuda del Brigadier Viana y casada en segunda nupcias con Don Agustín Urtubey, se presenta a la autoridad competente reiterando otro escrito de principios de Octubre, solicitando en su nombre "y como tutora de mis hijos habidos de mi primer matrimonio", ser protegida en el uso y disponibilidad de su propiedad. Sobre el primero había recaído resolución favorable a lo pedido pero sin efectividad, por lo cual la demora le causaba "perjuicios irreparables con una detención que me deja escapar la estacion mas propicia pa. los planes qe. me habia formado" para los trabajos de campo.

"A esto se agrega —continúa— que algunos, conducidos talvez de un error, cuio origen no es facil descubrir, estan denunciando parte de dhos. terrenos y pidiendo su adjudicación en pago de haberes atrasados, y aun parece disponerse el Ministerio a admitirlo qdo. ha mandado qe. se proceda á la informacion de valdío, y resultando tal a su mensura y taxación y amojonamiento. Esto parece qe. lleva el fin de poner, qdo. menos en problema la legitima propiedad, y provocar una cuestión qe. no era ni podia ser objeto de mi expuesta solicitud, formada mas bien pr. una respetuosa atencion al Gob. no qe. un riguroso deber por aquella es qe. me he opuesto devidamente ante el Juez encargado de dhs. mensura, y reprodusco ante V.E. protestando de quanto se haga á este respecto y comprometa de hecho los inquestionables derechos qe. me asisten".

"Pase á Juez competente", dispuso el Ministro Fructuoso Rivera, el 5 de diciembre de 1829 (Fs. 179 a 179 vta. del expediente citado en Nota 8).

Parte de los hechos que denuncia la señora Concepción Estrada se originaba en una representación hecha el año anterior por Don Luis Larrobla y Don Antonio Domingo Costa, denunciando como baldíos y de propiedad pública terrenos situados en el Rincón del Cerro, expediente que debió remitirse a resolución del Fiscal General, Dr. Juan José Alsina que se encontraba en la Villa de Durazno. Dicho funcionario dispuso que el Alcalde de Canelones tomase la correspondiente información, con citación de testigos.

Deponen Don Pedro de Gereda, Joaquín Salas y Juan Antonio Medina, los cuales concuerdan en que les consta por notoriedad "desde hace muchos años asta la fecha que el terreno sitado en dicho pedimento llamado el "Rincon del Cerro" qe. esta al frente de la ciudad de Montevideo es valdio y de propiedad publica" y don Miguel Brid, "Escribano publico dela Prova. y encargado interinamente dela Escribania de Gobierno", certifica "en cuanto puede, y el derecho me permite, que haviendo revisado el libro de denuncias de terrenos que se dan en enfiteusis, no se encuentra ninguna persona que haya solicitado con anterioridad al que ha solicitado Don Luis Larrobla y don Antonio Domingo Costa en el Rincon del Cerro de Montevideo, y de consiguiente, son los primeros denunciantes".

No se hizo lugar a la denuncia.

En 22 de diciembre de 1829, es el coronel Ignacio Oribe quien se presenta al Juez Letrado de lo Civil, expresando que

> "habiendo denunciado un terreno baldio del Estado á la parte anterior de la Zanja Reyuna [12] del Rincon del Cerro y obtenido la providencia Super. pa. que se practique las primeras diligs. que preceden á la posesion se opuso á ellas la Sra. Da. Concepcion Estrada de este vecindario á pretexto de pertenecerle aquel terreno pr. la donacion que el Gobno. de Buens. Ays. hizo en 1814 á su primer marido, el finado Brigadier D. Franco. Javier de Viana, mas no habiendo manifestado titulos alguns. pr. dha. Sra. al exponente ni por el Juez del Pantanoso, qe. devia evacuar aquella diliga., y habiendo ocurrido á la Superioridad en consecucion de ellos, ó copia legalizada en su defecto, y sirviendose decretar pase á Juez competente como todo aparece de las solicitudes adjuntas:

> A V.S. ocurro á fin de que se digne mandar se me de vista de los Titulos de propiedad que alega aquella Sra. pa. interrumpir mi accion y segun su legitimidad usar del derecho que me convenga en lo que recibiré gracia, etc.

En vista de esta solicitud, el Fiscal proveyó que pues la señora Estrada "estorbó la mensura de las tierras pedidas por el citado Sr. Coronel... hallandose en testimonio agregados á este expediente los indicados titulos, la integridad de V.S. podrá otorgarle su vista".

Es interesante la réplica de la viuda de Viana por contener algunos de los elementos de aquellos que podrían coadyuvar al estudio jurídico de la validez de la donación de 1814.

Dice a fs. 198 que acompaña el expediente original, acreditando su legítima propiedad,

> "conferida por la Suprema Autoridad de las Provincas. Unidas en tpo. que era una de ellas la qe. hoy compone el estado Independte. Oriental del Uruguay.
> El Ministerio Fiscal há reconocido llanamte. la legitimidad de estos titulos, y no pudiera hacer otra cosa sin una subversion de todos los actos reputads. pr. firmas de autoridads. mucho menos solemne y autentica qe. el Supremo de las Provincs. de la epoca qe. salvó á este qe. entonces era provinca. de la dominacn. española. El Ministerio Fiscal es el unico contradictr. que pudiera oponerse legalmte. á la validez de nro titulo... Los dros de los denunciants. de cualquier genero posteriors. á nra donacion, no pueden derivar sino del qe. tuviese el Estado, como qe. no puede ni donar ni vender, ni enajenar en forma algna. las propieds. particulars... El tpo. no siendo inmemorial no haria nada respecto de un acto, qe. debe tener en el dia toda la eficacia legal en favor de nros. dros., ó no lo tendrá nunca.

Recuerda que tales consideraciones determinaron el espontáneo desestimiento de los señores Costa y Larrobla, y las mismas obligaron al Ministerio Fiscal a invalidar las solicitudes de Pedro Gervasio Pérez y "de los aguateros". "Es pues evidente —termina— que la denuncia de Oribe no ha podido ser admitida sino pr. la sorpresa qe. ha padecido el Ministerio Fiscal sobre la ubicación de los campos, qe. ha omitido Oribe."

Hay nuevas gestiones de éste, pero el 6 de febrero de 1830, el fiscal Dr. Juan J. Alsina, proveyó:

> Vistos: Por el merito de los Documentos presentados de fs. 1 á 39, confrontadas á fs. 63, y de conformidad con el Ministerio Fiscal en la vista de 13 de Octubre del ultimo, f. 40, reproducida por los testimonios de fs. 53 sobre las denuncias de D. Pedro Gervasio Perez, de los aguaetros y del Coronel D. Ignacio Oribe: se declara, que los terrenos del Rincon del Cerro son de propiedad particular y exclusiva de Da. Concepcion Estrada y no pudiendo, ademas, haberse admitido otras denuncias, sino en el concepto de que los expresados campos fuesen de propiedad publica, segun aparece de las solicitudes de fs. 55 y 56, y de la vista Fiscal de su referencia, cuyos requisitos no se han justificado por el Coronel Oribe, como se le ordenó en 19 de Nove. ppdo.; constando tambien a fs. 58 el desestimiento de los primeros denunciantes, supuesta la legitimidad de los titulos que ha reconocido bastantes el Ministerio Fiscal, unica parte legítima en este juicio, no á lugar á la vista solicitada por el expresado Oribe a fs. 57 y 64, ni menos el recurso interpuesto en subsidio, y del qe. podra usar en tiempo y forma. En consecuencia, désele á Da. Concepcion Estrada la posesión que solicita y se le mandó conferir á fs. 38 del testimonio presentado, con reserva del campo que ofrece pa. las caballadas del Estado... librandose al efecto el despacho competente al Teniente Alcalde del Pantanoso en los terminos solicitados á fs. 69.

Y se libró el competente oficio al Juez del Pantanoso quien, el 16 de febrero de 1830, con citación de testigos, condujo al esposo de la señora Estrada, D. Agustín Urtubey, "por los parajes comprendidos en dichos campos, seguidamente le di posesión real y corporal de los expresados terrenos, que tomó con la solemnidad prebenida por derecho, y en señal de su verdadera tradición que se le hace, *mandé que se pasease por ellos, arrancase yerbas tirándolas al aire como dueño y Sor. de lo contenido en ellos, hice que tirase y tiró piedras; intimando al Capataz de Dn. Estevan Zaballa,* por ausencia de este saliese del campo reconociendo á su verdadero dueño, con lo que se concluyeron estas diligencias, quedando Dn. Agustín en posesion de los referidos terrenos, y para constancia lo firmo con los testigos..." - Dionisio Olivera.

Todavía hubo otra instancia en este pleito, luego de los pastos arrancados y las piedras arrojadas: el escrito presentado por el General Manuel Oribe en representación de su hermano y que por considerarlo de interés reproducimos en el Apéndice Documental con el Nº 1.

¿Tenía derecho el Director Posadas a conceder tierras por su sola voluntad en vista de las circunstancias bajo las cuales gobernaba? El alegato del Brigadier Oribe, en la cual la autoridad mandó testar algunas expresiones, plantea un interesante problema de gobierno.

Hemos dicho que no consideraremos este tema por ser accesorio a la naturaleza de este trabajo; pero si podemos asegurar que a través de la bastante engorrosa lectura de este largo expediente, en ningún lado encontramos la prueba irreprochable de su justa solución: de que la extensión de la Estancia de la Caballada del Rey coincidía con la donación que se hizo. Lo que interesa a nuestro estudio: origen de las tierras en que se asentó Villa Colón, es que los señores Bertrán Labretón y Cía. las adquirieron en 1833 a los herederos de Viana "con dos Corrales, un rancho y una cocina, todo nuevo"; dicha sociedad las enagenó luego a Atanasio Cruz Aguirre —Presidente de la República de 1864 al 65—, Francisco Lecoq y Juan Miguel Martínez que habían formado parte de la primera sociedad compradora. Más tarde, y tras algunas ventas parciales efectuadas por Aguirre y sus compañeros, se efectúa la repartición de los terrenos restantes entre ellos, por terceras partes, con lo que comienza y suceden los fraccionamientos intermediarios, hasta llegar a posesión de Giot, primero; luego a la Sociedad "Cornelio Guerra Hos." para construir "un pueblo de recreo".

La raigambre histórica a que nos hemos referido anteriormente, de las tierras de Villa Colón con las que salieron del dominio de la monarquía española, a través de las donaciones hechas a los primitivos colonos fundadores de la capital uruguaya, y las de la donación efectuada por Posadas a su Ministro de Guerra, Francisco Xavier de Viana, puede sintetizarse en el esquema que damos a continuación, siguiendo el proceso a través de los intermediarios más directos.

Su elaboración, trabajosa por cierto, se ha efectuado sobre la base de tres legajos: el llamado: "Título de propiedad de las tierras de Rincón del Cerro y éste de Don Francisco Xavier de Viana", cuyas características y ubicación se dan en la Nota Nº 8; uno que contiene

los mismos antecedentes y estudios complementarios existente en la sección "Estudio gráfico" del Banco Hipotecario, siendo el tercero el expediente que se cita en la Nota Nº 11.

La vinculación de esas propiedades de origen colonial con los terrenos de asentamiento de Villa Colón, la efectuamos por dos vías distintas: Primera: la que parte de la chacra donada al poblador Tomás de Aquino en 1727 y segunda: la que tiene origen en las tierras donadas a Viana.

1º vía.

1727, 12 de marzo. El colono Tomás de Aquino —que contrae matrimonio con María García— recibe en el repartimiento dispuesto por D. Pedro Millán, una chacra de 250 varas con frente a la margen occidental del arroyo Miguelete y fondos hacia el Pantonoso. (Archivo "Artigas". T. 1º; pág. 14).

1771, 23 de diciembre. Los nietos de este matrimonio, Pedro Antonio, Agueda y Tomasa Villanueba, por escritura que otorga el Alcalde Ordinario de 2º voto, Don Fernando José Rodríguez, venden a Francisco Lores. (f. 183 vta. de la escritura Nº 192 del 5 de marzo de 1873, Nº 6 del Apéndice Documental).

1809, 14 de junio. Lores vendió a Ignacio Verde por escritura que en la fecha otorgó el Escribano Pedro Feliciano Sainz de Cavia. (f. 184 del documento precitado).

1868, 16 de noviembre. Los herederos de Verde, Carmen Antuña y el legatario Faustino Silva, por escritura de la fecha que firma el Escribano Pedro P. Díaz, venden a Perfecto Giot. (foja y documento precitados).

Esta tierra forma parte de las propiedades que Giot enagena luego a la sociedad Guerra para fundar Villa Colón.

2º vía.

1814, 25 de agosto. El Brigadier Francisco Xavier de Viana recibe por donación del Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Gervasio Antonio Posadas, las tierras comprendidas entre los ríos de la Plata y San Lucía y los arroyos de Las Piedras y Pantanoso. La donación se ratifica y precisa el 24 de diciembre del mismo año. (Nota Nº 8).

1833, 6 de julio. Los herederos de Viana enagenan a Bertrán Lebretón y Cía; escritura otorgada por Salvador Tort. (Nota Nº 11).

1835, 16 de octubre. La sociedad prenombrada enajena sus tierras a Francisco Lecoq, Atanasio Cruz Aguirre y Juan Miguel Martínez. Interviene el mismo escribano Salvador Tort. (Documento de Nota Nº 11).

1840, 19 de octubre. Lecoq, Aguirre y Martínez venden parte de sus títulos a Juan María Pérez.

Atanasio Cruz Aguirre recibe un tercio de la propiedad restante, la cual linda por el Este con el arroyo Pantanoso .(Documento de Nota Nº 11).

1863, 24 de enero. Don Samuel Lafone que ha adquirido parte de las tierras compradas a Atanasio Cruz Aguirre, vende a varias personas; entre ellas, a Don Juan Trías, una fracción con costas sobre el arroyo Pantanoso. Interviene el Escribano Don Manuel V. Sánchez. (Escritura del 5 de marzo de 1873, citada por el Nº 6 en el Apéndice Documental). Foja 181.

1866, 6 de diciembre. Trías vende todo su bien a Don Juan Leonard y éste a Don Perfecto Giot, el cual enajena luego a la sociedad Cornelio Guerra Hos. y Cía. y éstos a Lezica, Lanús y Fynn. (Documento precitado).

4. — LOS CREADORES

Las obras no comunes, difícilmente responden a hechos fortuitos, y quienes dejan huellan en la historia por realizaciones singulares, responden a condiciones morales e intelectuales no vulgares que los capacitan para la ejecución de obra superior.

No son excepción a estas consideraciones los hombres que hicieron realidad a Villa Colón, inusual conjunción de paisaje y urbanística, elaborada con masas arbóreas, piedra de cantería, pizarra y ladrillo producido con el método más moderno de la época, para conformar una población distinta y atrayente que aseguró su éxito.

No entra en nuestra intención trazar una biografía exhaustiva de los creadores de Villa Colón; pero entendemos que es de justicia rendirles en este historial de la obra que legaron, el homenaje de la presentación de sus condiciones, merced a las cuales se hallaron habilitados para hacer la obra que se propusieron. Además de Giot, los hermanos Guerra, Enrique Fynn, otros hombres colaboraron en

alguna forma destacada, como Francisco Vidiella, Monseñor Lasagna, Luis Morandi, Tomás Freire, etc. La actuación de cada uno de ellos irá siendo señalada oportunamente; pero merecen especial rememoración quienes fueron, con distintas aportaciones, los primeros y arriesgados artífices de la realidad colonense.

Damos su presentación por orden cronológica.

Perfecto Giot fue, además del hombre de empresa, colaborador en la superación de la pecuaria nacional y en la iniciativa de los hermanos Guerra, el esteta creador del paisaje en un ambiente geográfico adecuado por su topografía y sus elementos climatéricos.

Procedía de un ambiente de civilización superior, de una Francia con primarias notorias, resultado de una cultura milenaria. Ella influyó en el quehacer cotidiano del inmigrante dotándole de condiciones adecuadas para realizaciones de aliento las cuales, si respondían a un fin utilitario, no ahogaron impulsos generosos manifestados, sobre todo, en una entusiasta colaboración a la iniciativa y esfuerzos de quienes — Cornelio Guerra y hermanos — proyectaron crear un centro poblado respondiendo a sus condiciones de hombres acostumbrados a empresas comerciales.

Circunstancias de la vida y del carácter de Perfecto Giot se encuentran en el texto de la carta abierta a los estancieros uruguayos dirigida al diario "La República" que había solicitado sus opiniones y que configuran una prueba del concepto con que se le distinguía.

> Hace tres años —dice— que yo me encontraba todavía dirigiendo de concierto con mi padre, nuestro establecimiento de Francia... uno de los mas ventajosamente conocidos, cuando debido á informes de algunos hombres competentes, y conocedores de este país, concebí la idea de venir a él para formar una sucursal de nuestro establecimiento, haciendo conducir á este efecto porción de animales reproductores de las mejores razas conocidas en Europa, con la intención de aclimatarlos y de propagarlos. Posteriores combinaciones me obligaron a postergar mis proyectos, de aclimatación y perfeccionamiento de nuestras razas lanares, vacunos, caballares, etc.".

> Mientras tanto, pude estudiar con detenimiento las razas de este país y convencerme de que con algún cuidado y prolijidad pueden llegar a un gran perfeccionamiento.

Luego de señalar los errores que ha encontrado en el Uruguay en la conducción de los trabajos de mejoramiento del ganado, entre los que menciona la falta de experiencia y el empleo de malos reproductores, adquiridos sin los conocimientos zootécnicos adecuados, continúa:

> Entro ahora á mi objeto principal. Hace un año que traté de llevar á cabo mi primitivo proyecto, y en el mes de Junio del año pasado, abrí mi establecimiento en la convicción íntima de hacerme útil á todos; pues á pesar de que cuidé mis negocios personales, he pensado, no obstante, que ofrecía una ventaja al país y á los estancieros teniendo constantemente á su disposición una grande elección de carneros y ovejas, de las dos razas principales, es decir — de Rambouillet y de Negretes.

Emite su opinión de cual debe ser la política ganadera a seguir, y agrega:

> Los estancieros encontrarán en nuestro establecimiento otra ventaja efectiva, esto es, que los animales son aclimatados, pues los carneros, y ovejas van al pastoreo, de modo que estando habituados al pastoreo de este país, los animales pueden ser introducidos en las majadas el día mismo que llegan á su destino, y esto sin que haya ningún temor.
> Por lo demás, lo que asegurará el porvenir de mi establecimiento es que él es una sucursal de nuestro establecimiento en Francia, del que mi padre me envía directamente los animales y el alimento, sin tener que pagar comisión y con economía en el flete, etc., etc. Todas estas ventajas me permiten vender á los estancieros animales superiores y de la mejor elección, á un precio reducido casi al 50% sobre cualquier otra expedición.

Más adelante informa:

> Como punto conveniente para esta industria poseo el antiguo saladero de Lapuente, cuyos terrenos son de superior calidad, con agua buena y permanente, con una casa cómoda y numerosos

materias para extenderse a medida de las necesidades, y en la aproximación de la capital.
En la primavera he sembrado 15 cuadras de Alfalfa y algunas más de remolacha, para el invierno. Pienso extender la plantación de alfalfa y la remolacha, de manera que con los demás campos de pastoreo, tendré como tener un rebaño que contribuirá poderosamente, lo espero, al mejoramiento de las lanas del país y consiguientemente al desarrollo de su riqueza no teniendo sino animales de raza pura [14].

Terminaba su exposición especificando que su establecimiento ya contaba con "140 carneros Rambouillet y Negretes de los más hermosos que han llegado al país, 225 ovejas Rambouillet y Negretes, 12 cerdos Ingleses de la mejor clase, un Toro Inglés (Raza Durham) de primera clase por sus formas y la raza á que pertenece, y otra porción de animales diversos".

Déjese de lado, si se quiere, por parecer destinado a la propaganda, los calificativos aplicados a los animales del plantel, pero lo demás revela al técnico capacitado y experiente. Sembrar alfalfa y remolacha en 1862, como reserva alimenticia para su ganado, es anticiparse a decenios a las mejores prácticas empleadas actualmente en el país.

No improvisa ni deja la explotación librada a las contingencias del clima variable de la República. La elección del sitio para la implantación del establecimiento —en la zona de Colón— demuestra ya el estudio del medio hecho con juicio y acierto. Por lo demás —como se aprecia en sus declaraciones— es el hombre de espíritu sano ya que sin descuidar los resultados personales de su negocio, siente como deber integrarse al esfuerzo de progreso del país. No debe extrañar, por tanto, que cuando llega la hora de creación de Villa Colón, se encuentre en él un colaborador comprensivo y eficiente, que aporta sus ideas y realizaciones, como lo veremos más adelante.

Pero adelantemos algo más de la jerarquía espiritual de Giot: su amor a los árboles que le impulsa a formar parques y bosques en una época en que tal preocupación estaba ausente de la mayoría de nuestros hacendados, no obstante de la necesidad de contar con ese elemento como abrigo para sus rebaños.

En el discurso que pronunció el Dr. Carlos María de Pena con motivo de inaugurarse el monumento a Don Francisco Vidiella en 1891, decía:

> En estos mismos campos, cuando no eran más que yerma soledad, poco después de la Guerra Grande, estableció su rebaño Rambouillet el francés Giot que había tenido por precursor en la introducción de merinos franceses a Fernaux y a Dample... Ausentóse Giot después de haber esparcido a los cuatro vientos, como otros muchos introductores de razas, numerosos ejemplares de ovinos que han servido para el mejoramiento de los rebaños... Aquel cabañero había impreso otra fisonomía a esta comarca, por la plantación arbórea que tomó como abrigo, como fuente de recursos y como atractivo de paisaje.

De su amor a los árboles se da la siguiente anécdota: "Recorría una mañana a caballo su parque con un amigo y sus inseparables dogos. De pronto se detiene, ruge una interjección en francés, salta del caballo y se dirige a los árboles de un cerco: está ebrio de ira. Sus arrendatarios le han ceñido y clavado los alambres del cerco en sus árboles. Ya el hilo se encarna en la corteza que llora sabia de dolor! Los arranca con las manos crispadas, con los dientes... "Don Perfecto —le insinúa el amigo— mandaremos los peones". Ah! Si?. Si Vd. viera que le maltratan o le ahorcan un hijo, ¿esperaría Vd. para socorrerle?" [15]

Para su obra de arbolado, Giot contrató en Francia a Juan Pedro Serres (Jean Pierre, de las crónicas), en 1860 "...como Mayordomo de su establecimiento de Granja y Parque. Los eucaliptus, esos mismos que hoy guardan historia y sueños de varias generaciones, fueron llevados por Serres del vivero de Buschental (el Prado). Eran varitas de 1 metro y cada una venía con su terrón de tierra", solía decir Jean Pierre a sus hijos.

"En cuanto a las palmas que pueden verse en la plaza "12 de Octubre" y que también marginaban la avenida particular del Parque Giot, esas, afirmaba, "las hicimos traer de los palmares de Rocha, frondosísimas, en carreta. Un siglo atras eso constituía obra de titanes, atravesando las carretas tiradas por bueyes, caminos de tierra llenos de zanjas" [16].

Si, como han comentado escritores de la localidad colonense, el eucaliptus es el árbol-símbolo de la población —y ya veremos

que su existencia determinó la sanción de una ley especial para la urbanización de Villa Colón— no pueden negarle sus habitantes un reconocimiento a Don Perfecto Giot.

Cuando en 1868 vende parte de sus tierras a la sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía.", abocados a la tarea fundacional de la Villa, se reserva su cabaña, situada en la margen izquierda del Pantanoso donde continúa su obra de cabañero y plantador, siempre con espíritu de gran señor: en el instrumento público de permuta de terrenos que efectúa con los señores Amaro Carve y Angel Acosta, cuyo documento reproducimos a f. 333 de la escritura Nº 364 —Apéndice Documental Nº 10— se hace mención a las Avenidas *Rambouillet* y *Grignon,* clara manifestación de aquella condición señorial. (Ver plano Nº 4).

En la edición española del "Manual de las Repúblicas del Plata" de los hermanos Miguel y Eduardo Mulhall, redactores del "Standard", aparecida en 1876, se lee: "El viajero debe hacer excursiones a las quintas de Tomkinsom, Duplessis, Juanicó y Esteves, famosas por sus frutas; a las cabañas de Lecoq y Giot, donde se aclimatan cabras de Angora, alpacas, guanacos y otros animales" [17].

Expresa Mossman Gros en su obra citada, que luego de rematodas las propiedades de la villa que aún pertenecían a Lezica, Lanús todas las propiedades de la villa que aún pertenecían a Lezica, Lanús y Fynn, gran parte de ellas volvió a Giot. "A la entrada de sus propiedades, a uno y otro lado de la Avenida Lezica, levantó la majestad de grandes portadas. Dos grandes perros daneses sustituían el rastrillo y el puente levadizo... Años después construyó, frente por frente, un espacioso hotel y un elegante chalet y plantó en una gran extensión, un parque de acacias, aromas y eucaliptus. Siempre la obsesión de los árboles!".

De esos árboles plantados con prodigalidad y que embellecieron el paisaje, se hizo caudal para prestigiar y valoriazr los solares de la Villa, y para delimitarlos en forma de ajustarlos a la "ciudad-jardín" de la ley de 1918.

Por la conservación de ese Parque Giot han clamado dos generaciones, la prensa local, las autoridades comunales, sin resultados positivos. En cuanto al Hotel Giot, funcionaba en 1873 como se deduce del siguiente aviso publicado en el diario "El Siglo" de Montevideo, en su edición del 21 de noviembre de dicho año:



Nº 4 - PLANO DE LA PERMUTA DE TERRENOS QUE EFECTUAN D. PERFECTO GIOT A LOS Sres. AMARO CARVE Y ANGEL ACOSTA

HOTEL VILLA COLON

Desde el 1º de Noviembre está abierto al publico este establecimiento.
Cuenta con un cocinero de primer orden.
Todos los días conejos compuestos de diferentes modos, pichones, almuerzos á la minuta. Buenos vinos.
En la estacion Colon, tomese el tran-wia, la casa de tres pisos que esta á la derecha en la grande avenida de Villa Colon.

Evidentemente, cocina francesa.

Como lo expresara Giot en su Carta a los Estancieros publicada en "La República", le trajo al Uruguay el deseo de organizar un establecimiento ganadero para la cría de animales de raza superior, mejorando los rústicos rebaños criollos, tarea en la cual ya tenía antecesores, como Don Juan Jackson y Francisco Aguilar (1830) y otros más inmediatos cual Roberto Young y Benjamín Poucel.

Este último había escrito: "En cada legua cuadrada pueden pastar 10.000 ovejas. Comparada esa cifra con la de los principales países criadores, resulta que una legua cuadrada de territorio uruguayo equivale a cuatro del Cabo de Buena Esperanza, a 3 de Australia, a 2 de Rusia meridional. En otros términos: que a igual superficie de tierra explotada, el estanciero uruguayo obtendría un resultado cuatro veces mayor que en el Cabo, tres veces mayor que en Australia y dos veces mayor que en Rusia meridional". Concluía el señor Poucel su propaganda de 1853 en favor de la cría de animales lanares en el Uruguay, afirmando que la acción destructora de la Guerra Grande sólo había dejado en pie dos majadas puras de raza: la de Don Ruperto de las Carreras, en Canelones, y la del Pichinango, en el departamento de Colonia, propiedad de Poucel.

Quizás fue este entusiasta zootécnico uno de aquellos que influyeron en Giot, al expresar que concibió la idea de radicarse en Uruguay por informe de "algunos hombres competentes y conocedores de este país".

Tenía por delante un vasto escenario de tierras aptas, pero se radicó a pocos kilómetros de Montevideo, entre las regadas por los arroyos Miguelete y Pantanoso, con buena situación y ya con un edificio —el viejo saladero Lapuente— ligando su suerte a la crea-

ción de una villa que estaba en consonancia con su sentido estético.

A poco de llegar al país empieza a comprar tierras: primero una fracción aquí, luego otra más allá y sucesivamente varias, todas en el mismo paraje, buscando unirlas por las nuevas compras y permutas a fin de dar unidad superficial al establecimiento, y apelando aún en alguna ocasión a procedimientos arbitrarios, según consta de la siguiente anotación asentada en el Libro de Actas de la Comisión Económico Administrativa, sesión del 21 de octubre de 1871: "La Dirección de O. Públicas remite un expediente seguido por Don José María Pérez contra Don Perfecto Giot sobre cerramiento de calles nacionales".

En base a toda la documentación que hemos consultado, las sucesivas adquisiciones de Giot serían las consignadas en el *Cuadro 1* que damos en el Apéndice Documental.

Se indica el escribano interviniente y la fecha del instrumento para una eventual compulsa.

Como puede apreciarse en dicho cuadro cronológico, la primera adquisición fue el 11 de junio de 1862, o sea: al poco tiempo de haber arribado al país.

Una buena parte de estas adquisiciones las realiza Giot apelando a cauciones, préstamos e hipotecas. En las fianzas, como se ha expresado, interviene, en ocasiones, la sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía"; en cuanto a la obtención de préstamos hipotecarios apela a distintas instituciones bancarias de la plaza y muy frecuentemente, también, al Dr. Diógenes J. Urquiza [18].

El 1º de setiembre de 1869 hipotecó en el Banco Comercial todos los bienes que tenía, por la suma de $ 18.059,61 (Protocolo del Esc. Carlos Casaravilla, 1873, libro 1, f. 334).

La superficie total de sus posesiones al 31 de mayo de 1873 era de 142 hás 0125 según se consigna en f. 334 de la escritura de venta que hace a Lezica, Lanús y Fynn (Apéndice Documental Nº 10), gozaba de crédito amplio y explotaba una cabaña de animales de raza que le permite anunciar en la prensa capitalina:

P. GIOT E HIJO.

Pastores, criadores y aclimatadores de animales reproductores. Que obtuvieron ya mas de 150 premios en las exposiciones de Europa.

Tienen el honor de prevenir á los Señores estancieros que han formado una sucursal de su establecimiento de Francia, en el viejo saladero de Lapuente situado á 2 leguas de Montevideo, camino de Las Piedras.

Se puede dirigir á dicho establecimiento personalmente ó por escrito con la seguridad de encontrar un gran número de Carneros y Ovejas de 1ª clase ya aclimatadas y recientemente venidos de Francia: de las razas Rambouillet Negretti y Negretti y á un precio módico [19].

Los restos de este hombre tan ligado al progreso zootécnico del país y a la creación de Villa Colón, reposaron muchos años en el nicho Nº 108 del 2º cuerpo del Cementerio Central de Montveideo. Efectuada su reducción, se hallan todavía en una hurna colocada en dicho sepulcro [20].

Giot es el cabañero y el arboricultor; pero la idea de fundar un pueblo aprovechando los beneficios de la topografía, el paisaje y la ubicación del emplazamiento favorecida por el trazado ferrocarrilero y la posibilidad de disponer de aguas corrientes, pertenece a los hermanos Guerra: Cornelio, Adolfo y Alejandro.

Don Cornelio Guerra Botet nació en Río de Janeiro en 1818 y de 1821 a 1845 estuvo radicado con su familia en un establecimiento de Hervidero (Paysandú) con sus padres, don Nicolás de Guerra y doña Eustaquia Botet Castañar; en ocasión de la Guerra Grande emigró a la isla de Santa Catalina donde permaneció hasta el fin de la misma.

A su término y habiendo fallecido don Nicolás, los tres hijos varones formaron la sociedad "Cornelio Guerra Hermanos" que actuó hasta 1880, aproximadamente; en 1874 falleció don Adolfo, pasando sus descendientes a formar parte de la sociedad.

Después de 1856 formaron la sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía" en la cual participaron los señores Emilio Romero Botet, cuñado de don Cornelio por su matrimonio con María Romero Botet; José Vicente Villalba, esposo de doña Clementina Romero Botet y el Sr. Augusto Romero Botet [21].

Además de esta sociedad, mantenía otra de orden comercial con don Jacobo A. Varela, padre del Reformador José Pedro de quien

era compañero Emilio Romero Botet en la Sociedad de Amigos de la Educación Popular.

Los tres hermanos Guerra se hallaban familiarizados con negocios inmobiliarios, actuando fundamentalmente en la ciudad y el departamento de Montevideo; compran y venden terrenos y casas actuando con el Estado y con particulares. Como el detalle de tales operaciones no interesa a este estudio, nos basta consignar como prueba de nuestra afirmación que sólo en el año 1873, la escribanía de Carlos Casaravilla registra más de 40 transacciones, algunas de las cuales hemos ordenado en el Nº 12 del Apéndice Documental para quien interese en el tema.

En base a sus actividades y animados del propósito de fundar, entran en relación con Giot, propietario de las tierras que se necesitan quien, luego, integra la sociedad creadora de la villa.

Las relaciones entre ellos se tornan cordiales; la razón Guerra Hermanos otorga fianza, más de una vez, en las propiedades adquiridas por Don Perfecto. Así, en la actuación del Escribano Alejandro M. Lerena de fecha 3 de diciembre de 1869, se consigna: "Por escritura que autoricé en este día, Don Perfecto Giot se obligó á poner en posesión del terreno que le corresponde por este título con lo demás que en él existe, á Los S.S. Guerra hnos. y Cia. siempre que estos lleguen á satisfacer el importe de la hipoteca de que trata la nota que precede, en virtud de la fianza que prestaron en la misma. Conste. Lerena" [22].

Se trataba de la propiedad que Giot había adquirido a Diego St. Juan Munro por escritura autorizada por el Escribano Francisco Araúcho, el 16 de marzo de 1874.

Lo mismo aconteció con el terreno que Giot compró a Vicente Lemos el 9 de octubre de 1865, con escritura autorizada por el Escribano Jacinto T. Vidal. Posteriormente, el prenombrado Lerena protocolizó la siguiente constancia: "Por escritura que autoricé en este dia, Don Perfecto Giot se obligó á reconocer como dueños y ponerlos en posesión del terreno que le corresponde por este titulo y demas existente, á los S.S. Guerra hermos. y Ca. siempre que estos fueran compelidos á pagar la hipoteca á que se refiere la nota que precede, en virtud de la fianza que prestaron en la misma. Conste" [23].

Es a estos hermanos Guerra a quienes corresponde la iniciativa de fundar Villa Colón.

Las personas que figuran en tercer orden —cronológicamente consideradas— en dicha fundación, son los señores Ambrosio Plácido Lezica, Anacarsis Lanús y Enrique Fynn, quienes ya habían constituido sociedad para el aprovisonamiento de aguas corrientes a la ciudad de Montevideo.

Lcs señores Lezica y Lanús eran argentinos; el Sr. Fynn, uruguayo.

Caballero de solvencia moral y dotado de sólidas condiciones intelectuales que le permitieron abordar con éxito varias empresas comerciales e industriales, sólo de él nos ocuparemos transcribiendo las informaciones que ofreció en un reportaje cuando, ya anciano, vivía en Buenos Aires (24).

Fue su padre Don Juan Fynn, ciudadano inglés, muy conocido como capitán de buques concurrentes al Río de la Plata. En uno de esos viajes se casó en Montevideo con Doña María Berdier, de nacionalidad española, andaluza. Don Enrique nació en nuestra capital el 3 de junio de 1835, educándose en el Instituto Comercial.

A los 15 años, ante el requerimiento de su padre acerca de la orientación que deseaba dar a su vida, decidió dedicarse al comercio, por lo que fue empleado en un gran almacén que giraba en el ramo de importaciones. En él "aprendí por dos años la práctica de comercio", declaró, al cabo de cuyo plazo fue designado primer vendedor oficial de la casa. Ello le permitió obtener valiosas amistades y contando con su capital de experiencia se instaló por su cuenta con un negocio análogo al que le había empleado.

Extendiendo su campo de acción y contando con el concurso de algunos amigos, fundó las compañías del Ferrocarril y Tranvía del Norte, del Tranvía del Este y la de las aguas corrientes de Montevideo, "agotando en esta magna obra toda mi fortuna!".

Regresando de Europa en 1881 —época del interinato de Francisco Antonino Vidal en la presidencia de la República y de predominancia de su Ministro de Guerra y Marina, Máximo Santos,— le pareció la situación del país tan precaria, que se trasladó con su familia a Buenos Aires.

Durante una de sus visitas a Londres, admiró el aspecto pulcro de su calles y pensó que podía llegarse a lo mismo en Montevideo, ya que existía en abundancia la materia prima para el empedrado, pero la situación del país no hizo viable su proyecto por lo que trasladó su iniciativa a la vecina capital, a cuyo fin compró las canteras de la costa uruguaya, desde la ciudad de Colonia hasta

LOS INICIADORES DE VILLA COLON



Don ADOLFO GUERRA



Don ALEJANDRO GUERRA



Don CORNELIO GUERRA

LOS CONTINUADORES DE LA OBRA



Don ANACARSIS LANUS



Don AMBROSIO P. LEZICA



Don ENRIQUE FYNN

Carmelo, llegando a tener 2.000 hombres trabajando. Hizo también adoquines en Azul y como el negocio se desarrollaba con buen éxito, adquirió 12 embarcaciones para el transporte de la piedra uruguaya. Con material de este origen construyó su casa en Buenos Aires.

En Argentina fundó la "Granja Blanca" y otras empresas.

Tal el hombre que con sus socios Lezica y Lanús comprara en 1873 el activo de "Cornelio Guerra Hos. y Cía" para continuar la obra iniciada en Villa Colón. De sus realizaciones en ella nos ocuparemos oportunamente; pero lo informado demuestra que Don Enrique Fynn tenía condiciones suficientes para continuar aquella empresa.

La situación política argentina en 1874 así como la derivada en nuestro país en 1875 —el "Año Terrible"— dificultaron la realización de los proyectos. Su empresa realizó grandes esfuerzos para reponerse y trabajar; el éxito no acompañó la voluntad e imaginación, pero ya Villa Colón tenía puestos sus firmes cimientos, sobre los que se levanta y añeja una historia que ya computa cien años. La que ronda, a veces con desdibujados contornos por las amplias avenidas que trazara Giot, en el silencio del templo y en el bullicio constructivo del colegio creados por Lezica, sobre las perezosas aguas del Pantanoso cuyo curso salvaron los hermanos Guerra con su puente de piedra y que en busca de soledad propicia para encaminar su inspiración cruzó Delmira Agustini y donde Santiago Rusiñol descubrió la esencia cautivante de los eucaliptus y que recordó Ramón Franco, ungido por el triunfo aéreo de su travesía atlántica en los albores de la aviación.

NOTAS DEL CAPITULO I

1. Inscripción en el plano de Domingo Petrarca de 1730.
2. Capilla de Castellanos, Aurora: "Montevideo en el siglo XVIII"; pág. 3.
3. Azarola Gil, José E. "Los orígenes de Montevideo, 1607-1749". Nueva edición; pág. 107.
4. Fuente de este nombre situada en las proximidades de las actuales calles Yaguarón y La Paz. En el año de la carta de Pérez Castellanos se hallaba en tierras de extramuros.
5. Revista Histórica, tomo V; pág. 661 y siguientes.
6. Con referencia a las medidas de las chacras, véanse los datos consignados en el tomo 1º del "Archivo Artigas", Mdeo. MCML; pág. 13.
7. Ibidem, págs. 14 y 19.
8. Para eesta información relacionada con los títulos de las tierras donadas a Francisco X. de Viana y a menos que se cite otra fuente, véase el expediente caratulado: "Título de propiedad/de los terrenos del Rincon/del Cerro y éste/de Don Francisco Xavier de Viana", fs. 138 a 242 del Registro de Protocolizaciones de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, año 1874, libro 125 (5823), en Archivo General de la Nación.
9. Vide: Martínez Montero, Homero; prólogo al "Diario de Viaje" de Francisco Xavier de Viana. Colección de Clásicos Uruguayos. Vol. 27, pág. VIII.
10. Cita de Nota Nº 8. Por razones de claridad se ha actualizado el texto transcripto.
    Es de advertir que las fojas de este expediente tienen 2 y aún 3 numeraciones, consecuencia de las largas actuaciones. Cualquiera de las que se citan en este trabajo es válida.
11. Testimonio/de los antecedentes de los títulos del Saladero/de Dn. Joaquin Morton/desde el origen Fiscal. Archivo personal de la familia Ferrés.
12. "Ocupando los portugueses la plaza de Montevideo (1817), al mando del barón de la Laguna don Carlos Federico Lecor, los patriotas armados, acaudillados por su jefe don Fructuoso Rivera, brazo derecho, como quien dice, del General Artigas, los hostilizaban incesantemente, obligándolos más de una vez á levantar su campamento de Casavalle, poco más allá del Cerrito de la Victoria, á donde llegaban sus destacamentos avanzados. El rincón del Cerro era el depósito del ganado vacuno y caballar de los portugueses, que trataban de poner á cubierto de las acometidas de los patriotas, que con frecuencia les arrebataban las caballadas. Eso obligó á Lecor, á mediados del año 17, á ordenar se hiciese una cortadura (como al principio se había hecho en el Cordón), desde la barra de Santa Lucía hasta el Buceo en la costa S., construyendo reductos para piezas de grueso calibre, á un cuarto de legua de distancia unos de otros, para resguardarse de los avances de los patriotas en armas. Uno de estos reductos fué construido en la cumbre del cerrito. A esa cortadura quedóle el nombre vulgar de la Zanja Reyuna, en la topografía del país, en toda

esa parte, y de la cual quedaron algunos vestigios allá por los zanjones del Buceo, por el Pantanoso y por el antiguo saladero de Lapuente. Así lo explica el cronista uruguayo D. Isidoro De-María".

Araújo, Orestes. Diccionario Geográfico del
Uruguay. Mdeo., 1912, pág. 520.

De acuerdo a la observación de los parajes por donde corría esta cortadura y observando el Mapa 1, se aprecia que las tierras denunciadas por el Coronel Oribe "a la parte exterior de la Zanja Reyuna", se hallaban por los terrenos contiguos a Villa Colón.

Por este paraje, además, poseyó tierras la familia Oribe.

13. Documento de Nota 11.
14. "La República", Mdeo. 26 de febrero de 1862; pág. 2, col. 3.
15. Mossman Gros, Arturo E.: "Villa Colón en el cincuentenario de su fundación. 1872-1922". Pág. 38.
16. "La Mañana", Mdeo.; 6 de setieembre de 1970.
17. Vide: Castellanos, Alfredo R.: "Historia del desarrollo edilicio y urbanístico de Montevideo (1829-1914); Mdeo. 1971; pág. 157.
18. Constancias expuestas en el Protocolo del Escribano Carlos Casaravilla, tomo 1, año 1873 por varios notarios: Vidal (fs. 260); Lerena, fs. 266 vta.
19. "La República", Mdeo. 20 de noviembre de 1861.
20. En el libro N° 1 del Registro de Nichos del 2° cuerpo del Cementerio Central de Montevideo, existente en el archivo de la Dirección de Necrópolois de la actual Intendencia Municipal, se halla estampada la siguiente constancia: "Perfait Giot. El 4 de Octubre de 1865 se otorgó documento que acredita el derecho de uso a favor de la persona arriba mencionada, del nicho 108 del Cementerio Central y por el cual abonó la suma de pesos cien".

    En otro libro de la misma Dirección figuran enterrados en la misma sepultura, Augusto Harrau y Giot y Juan Bautista Perfecto Giot, con fechas 1° de junio de 1872 y 17 de agosto de 1898, respectivamente.

    En el sitio indicado existen dos urnas de la familia Giot; una contiene los restos de Don Perfecto.

    La noticia original que permitió localizar estos datos fueron proporcionados al autor por el actual propietario del nicho, señor Martín Massa, a quien expresamos nuestro reconocimiento.
21. Periódico "Artigas" de Colón; 3ª época; 1er. semestre de 1948, pág. 19.
22. Protocolo del Escribano Carlos Casaravilla, tomo 1; año 1873, f. 259 vta.
23. Ibidem, f. 266 vta.
24. "El Plata", Mdeo., 23 de diciembre de 1922.

CAPITULO II

LA ETAPA FUNDACIONAL

1. —¿POR QUE SE FUNDA VILLA COLON?

Por cuanto dijimos en el capítulo anterior acerca de los hombres que tomaron a su cargo la fundación de Villa Colón y sobre las circunstancias que propiciaron la iniciativa, parece que no cupiesen dudas de que el proyecto respondía a un fin especulativo, aún cuando en lo hondo del espíritu de alguno de los promotores —y por lo tanto inaccesible al conocimiento— pudiera alentar un propósito idealista. El enamoramiento de un fin justificativo de impulsos superiores.

Los hermanos Guerra, como ya se ha expuesto y demostrado, eran experimentados promotores de negocios inmobiliarios; conocedores, además, de las características de la ciudad de Montevideo donde el clásico damero de la "ciudad vieja" (1726-1829) [1] y el similar de la "ciudad nueva" (1829-65) carecían de otra atracción que alguna esporádica representación teatral, una dominical corrida de toros y la diaria contemplación de las pardas aguas del río, ya que por mediados del siglo pasado no se conocía el halago del uso de las espléndidas playas.

Tal debe haber influido este concepto —realidad, mejor dicho— de la falta de atractivos de Montevideo, que el compromiso privado que establece la sociedad fundadora de la Villa, como se verá más adelante, comienza declarando como objetivo de la misma el de "fundar un pueblo de recreo".

Debían tener conciencia, asimismo, de la idiosincrasia criolla de la época, amante de la libertad del campo, de los amplios horizontes y de las holgadas residencias rodeadas de parques y jardines. Y conocerían, desde luego, el proyecto de construcción del ferrocarril a Las Piedras, sea porque, como se dijo anteriormente, Don Cornelio estuviese vinculado a la empresa de Senén M. Rodrígauez, sea porque en aquella reducida plaza montevideana era imposible mantener oculto

un proyecto de tanta trascendencia, máximo cuanto que el mismo fue presentado a la consideración de las autoridades nacionales, que colocaron la piedra fundamental de la obra el 25 de abril de 1867, un mes antes de la fundación de la sociedad privada constituida para la fundación de la Villa [2].

Similares motivos utilitarios debieron decidir la colaboración del otro co-iniciador, Don Perfecto Giot, que se hallaba con la oportunidad de agregar a su cabaña, la posibilidad de una nueva empresa, tentadora para su espíritu emprendedor. Y quizás en su espíritu culto haya prendido la tentación de ligar su nombre a la creación de un conglomerado social que perpetuase su nombre más allá de la dirección de una cabaña de Rambouillets y Negrettis.

De cualquier manera, dejando de lado especulaciones mentales, lo real y positivo es que Giot se asoció a los hermanos Guerra para la fundación, enajenando parte de aquellas tierras que había venido adquiriendo desde años atrás, dentro de los límites de las donaciones hechas a los primitivos colonos de nuestro país y a Francisco Xavier de Viana.

La lógica de los acontecimientos, tal como se han expuesto en el capítulo anterior y se continuará ordenando en éste, indica que la idea original perteneció a los hermanos Guerra y muy probablemente comentada dentro del grupo familiar a que nos hemos referido anteriormente.

Aceptada la idea, la sociedad "Guerra Hermanos" adquiere a Giot un terreno de 100 cuadras cuadradas, "o sea setenta y tres Hectáreas setenta y ocho áreas y ochenta y una centiaria de la medida decimal", aislado de las otras poblaciones departamentales [3].

La escritura se firma el 14 de mayo de 1867 ante el Escribano Don Manuel V. Sánchez.

Es lógico suponer, también, que al efectuar la compra, los hermanos Guerra declararían al Sr. Giot el motivo de la misma y le invitarían a participar del proyecto, no sólo para decidir la venta de los terrenos más adecuados al fin, sino para asociar a la realización a un hombre que había demostrado capacidades para obras superiores.

Tales condiciones cumplidas y para avanzar en el proyecto, los hermanos Guerra se abocan a la tarea, facilitada por sus amplias vinculaciones comerciales y familiares, a obtener el concurso financiero de otros socios. El éxito cuaja en la constitución de una sociedad de carácter privado que integran familiares y amigos de los iniciadores,

aportándose un capital inicial de 230.000 pesos, destinados "a la adquisición de terrenos para planteación (sic) de un tren-wag, plantación de árboles, construcción de edificios y otros trabajos análogos" [4]. Dentro de la organización, se reconoce a los señores Cornelio Guerra y Perfecto Giot como iniciadores, directores y gerentes.

Al segundo se le confían las tareas de "atender personalmente a los trabajos de todo género que se emprendan en la fundación de dicho pueblo", y al primero la función de proporcionar y reunir todos los elementos conducentes al objeto que se propone la sociedad (artículo 7º de Apéndice documental Nº 3).

Como es de estilo, se establece una Comisión Fiscal para supervisar las operaciones y contabilidad.

Como puede apreciarse en el texto del documento citado en la Nota 3, de las 390 cuadras cuadradas que Giot había adquirido al Dr. Leonard, las cuales llegaban por el Este hasta la margen derecha del Pantanoso, vende a los hermanos Guerra una fracción de cien cuadras que venían a quedar aisladas del Camino Nacional o "Camino a las Piedras" como se le llamaba entonces y del terreno sobre el cual se haría el tendido de los rieles del Ferro Carril Central, posición poco favorable. Por eso, mientras se encomienda al agrimensor Pedro d'Albenas [5] la realización de los trabajos de campo necesarios al amanzanamiento de la población que se proyectaba, la sociedad nueva: "Cornelio Guerra Hermanos y Cía" adquiere a Giot otras tres fracciones con una superficie total de 423 cuadras 5906 varas cuadradas, equivalentes a 312 Hás 5594 metros cuadrados y fracción, según escritura que autoriza Don Alejandro M. Lerena el 12 de noviembre de 1868 [6]. Una de estas fracciones, con una superficie de 19 cuadras 4793 varas (14 hás 3343 m²) se encuentra comprendida entre el Pantanoso y el camino a Las Piedras. Es en ella que d'Albenas puede trazar ese rectángulo que se observa en su plano de octubre-noviembre de 1868 —Plano Nº 3— en cuya parte central se ha marcado la "Avenida principal á la Villa Colón y Tran wag".

Obsérvese, también, el mapa Nº 6 levantado por el agrimensor Manuel García de Zúñiga en 1873, en el cual puede observarse que la única vía de acceso de Villa Colón hacia Montevideo está rodeada por tierras pertenecientes a Giot.

Retomando al plano de d'Albenas, puede observarse a ambos lados de la avenida principal —hoy Lezica— dos líneas paralelas que

le acompañan en todo su recorrido: delimitan solares para la venta, con una profundidad de 100 metros de cada lado.

Ahora la futura villa tiene asegurada su comunicación por camino y por ferrocarril y puede irse adelante en el desarrollo del plan concebido. Para ello dispone ahora —1868— de una buena superficie: 386 Hás 3475.

Salvo las medidas —diferencias que son explicables porque acaso el autor no dispuso de los planos mensurados— lo dicho, probado sobre documentos, concuerda con la información del fecundo bibliógrafo nacional, Orestes Araújo, quien luego de referirse al propósito de la sociedad Guerra Hermanos relativo a la fundación de la Villa, consigna: "Al efecto adquirieron por compra de [1] señor Giot, unas 260 cuadras situadas entre el pantanoso y Melilla como también otra fracción de terreno de 40 cuadras con frente al camino que conduce á la Villa de las Piedras y fondos al arroyo Pantanoso, formándose la avenida que se denominó Isabel la Católica, hoy Lezica, de 30 varas de ancho hasta el arroyo, dejando de cada lado de esta calle solares de 100 varas de frente por 100 de fondo, donde se han construido las hermosas quintas, casas veraniegas, hermosos jardines, etc., cuyo conjunto constituye en la actualidad Villa Colón" (7).

Encomendados a Giot los trabajos formativos de la Villa, el activo francés se pone a la obra con vigoroso impulso: se nivela el terreno, se abren las calles señaladas por el amanzanamiento, se tiende la avenida principal para dar acceso sobre cuya pavimentción se comienza el tendido de los rieles del tranvía a tracción a sangre; aquellos son en parte de hierro y en parte de resistente madera de urunday; se comienza la construcción de un puente sobre el Pantanoso en coincidencia con el eje de la precitada avenida; se inicia la formación de viveros y la plantación de árboles en algunos solares y en calles y se contrata la construcción de 800.000 ladrillos destinados a levantar algunos edificios. Pero no todo se desarrolla a satisfacción; hay dificultades; surgen tropiezos. Disponemos de dos memorias de la sociedad, pasadas a sus asociados, que ilustran sobre las situaciones vividas en 1869 y 1870.

La primera, del 22 de junio de 1870, expresa que fundada la sociedad "bajo el imperio de las más exageradas y *utopísticas ilu-*

siones", fue llamada a la realidad por las circunstancias, pero que la situación es sólida.

Da cuenta de la compra efectuada en Inglaterra y en los Estados Unidos de América para establecer un servicio de "tren-way — que no pudo habilitarse; de los fondos sociales empleados en plantaciones de árboles y en la amortización del importe de 800.000 ladrillos destinados a la construcción de varios edificios.

Se informa, asimismo, de estarse celebrando un contrato con la Compañía de Aguas Corrientes, la cual integrará la Sociedad Villa Colón con la casi totalidad del costo de la obra; que se ha acordado suspender la construcción de un proyectado hotel y que se piensa proceder a un dividendo entre los socios, a pagarse con terrenos [8].

Esta primer Memoria refleja la sitluación de la empresa que, si no es brillante, tampoco da asidero a desesperanzas.

Los primeros trabajos formativos de la Villa: apertura de calles, parcelamiento, plantación de árboles, etc., se han llevado a cabo bajo el impulso de aquellas "exageradas y utopísticas ilusiones" que habían impulsado el nacimiento de la asociación; pero la época era difícil y la situación general del país, caótica; nada propicia a realizaciones de gran aliento.

Luego de la formación de la sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía", el 22 de octubre de 1868, los colapsos y reacciones del caudillismo estremecían a la República en todos los órdenes de su organización.

En 1869 se produjo una crisis económico-financiera que determinó el cierre de nueve instituciones bancarias y llevó a la ruina a muchos hogares, generando un retraimiento de las actividades y generalizando una desconfianza general además de reacciones armadas contra el gobierno. Tres movimientos revolucionarios se siguieron: el de Máximo Pérez, en Soriano, el primero; luego los de los generales Francisco Caraballo y Gregorio Suárez, sofocados a los pocos días. Pero el 5 de marzo de 1870 se inicia el más duro, general y sangriento acaudillado por el coronel Timoteo Aparicio, con choques en Paso de Severino, Corralito y el sitio de la capital, con las fuerzas de Aparicio acampadas en la Villa de la Unión.

En esta situación, es ya bastante mérito no sólo no haber perdido el capital ni las esperanzas, sino haber valorizado el primero con la obra realizada a punto de que se piensa en la concesión de un dividendo el cual, inteligentemente, se haría efectivo en tierras, de

valor proporcionado al aporte de cada socio pero a condición de que cada uno de los favorecidos realice alguna obra que acrecentara el valor general del bien común, dando mayor atractivo a los terrenos baldíos como la obra que, primero que todos ha iniciado el Sr. Giot arbolando cuatro manzanas.

En 1871, pocos días después de la batalla de Manatiales, se reparte una nueva Memoria a los asociados informando que los trabajos de la sociedad se han contraído principalmente, a la plantación de árboles: eucaliptus australianos; al arreglo de la plaza de la Villa, iniciativa del Sr. Giot; que la instalación de aguas corrientes se encuentra ya a la entrada del casco urbano, debiéndose recibírselas "dignamente" con la construcción de una fuente; que se destina una partida para macadamizar "la grande Avenida" hasta la plaza cuyo costo se recuperará trasladándolo al precio de venta de los solares; se alude a la imprescindible construcción de un puente sobre el Pantanoso y que por el momento se ha desistido de la edificación del hotel. Por último, se recuerda a los accionistas que al haberse habilitado el ferrocarril, Colón se halla a 20 minutos de Montevideo [8].

La última Memoria evidencia el proceder juicioso de los directores - gerentes de la empresa, su firme convencimiento de que arribarán "a buen puerto" no bien se normalice la situación del país; su voluntad constructiva que se ejerce no obstante aquella y lo ajustado de la disponibilidad financiera.

Nos interesa señalar un punto pues algún órgano de la prensa colonense ha retaceado los méritos del Sr. Giot en esta aventura: su iniciativa del enjardinado de la plaza prevista para la Villa, "cuando los fondos sociales de que disponíamos se hallaban más que ajustados", pero que era obra necesaria para el embellecimiento de la población y representaba un estímulo para posibles adquirentes de solares. Por ésto es justiciero el pronunciamiento de Mossman Gros en su obra ya citada: "... la concepción idealista, el plano no mercantil ,y como consecuencia de ambas cosas, el diseño y la realización artística de Villa Colón, pertenecen a Giot. En el plano levantado por d'Albenas en 1868, al fundarse la Sociedad Cornelio Guerra, todo pertenece al inteligente y activo colono francés: el trazado de sorprendente anchura de las futuras calles (25 metros la Isabel 1a, 17 las demás), la selección industriosa y el delineado elegante del arbolado de calles y plazas; las solemnes y señoriales portadas de los 4 accesos principales...". "... la Sociedad fundadora se empeñó en que la nueva población

fuese, en verdad, una villa. En esos años fue cuando el espíritu iluminado y emprendedor de Don Perfecto Giot, puesto al servicio de la Sociedad fundadora, pudo realizar, en los amplios terrenos de ésta, los proyectos que ya había comenzado en sus propias posesiones. Dice a ese propósito un memorial de la antigua vecina, Sra. Teresa Landívar de Fielitz: "Gracias a ese ideal de lo bello que poblaba la mente del Sr. Giot, trazó sobre este pedazo de tierra uruguaya, un plano que, en todos sus detalles, le recordara el hermoso parque de Monceau, en las cercanías de París, reuniendo así el recuerdo de su patria al suelo en que emplearía más tarde sus energías de hombre amante de trabajo y del progreso".

2. — FECHA DE FUNDACION Y PRIMEROS POBLADORES

¿En qué fecha se fundó Villa Colón?.

El Dr. Hugo O'Neill Guerra cuyas declaraciones hemos citado reiteradamente por ser descendientes de uno de sus fundadores y por su pública declaración: "Los antecedentes y documentación inédita de los años 1867 a 1873 que en parte existen en mi poder, creo que podrían contribuir a aclarar todo género de dudas al respecto (de ésta y otras interrogantes que se formulan) saliendo a la luz de la verdad y haciendo un acto de justicia histórica de dar a cada uno lo que le corresponde, en favor o en contra, de acuerdo al adagio latino *suum cuique tribune*", ha expresado: "El día 14 del corriente mes de mayo de 1942, se empiezan a cumplir los 75 aniversarios, o sea las bodas de plata de la realización de los primeros actos y contratos que se llevaron a cabo con el objeto de fundar en el departamento de Montevideo un pueblo de recreo que llegó a denominarse Villa Colón, en las márgenes del arroyo Pantanoso." [9].

De acuerdo a estas declaraciones, los primeros actos preparatorios se habrían producido el 14 de mayo de 1867, fecha en que el Escribano Manuel V. Sánchez escrituró la compra de los señores Guerra Hos. a Don Perfecto Giot de una extensión de 100 cuadras cuadradas, equivalentes a 73 Hás 7871 centiáreas, destinadas a la fundación de la Villa [10].

Como lo expresara el Dr. O'Neill Guerra, tal operación constituye un "acto previo", pero no el acto fundacional que debe estar constituido por acontecimientos más formales y específicos, pues la intención de los hermanos Guerra pudo no haber cuajado en la realidad

que proyectaban por oposición de varias circunstancias, como puede apreciarse con la lectura de las dos primeras Memorias cursadas a los accionistas que hemos mencionado en páginas anteriores.

En octubre-noviembre de 1868, el agrimensor d'Albenas efectúa el delineamiento y amanzanamiento de la proyectada Villa, con lo cual una cierta extensión de terreno se transforma en un ordenado conjunto de solares individualizados, promesa de propiedades personales que comienza a tener tal carácter cuando diversos ciudadanos adquieren esos predios con el propósito de levantar sus moradas.

Este hecho constituye un elemento más formal y quizás esta circunstancia es la que lleva a afirmar al Dr. O'Neill Guerra en el Nº 142 del periódico "El Heraldo de Villa Colón", que comisionado por relevantes personalidades llegó a la conclusión q°ue "la fecha exacta de la inauguración del pueblo Villa Colón, resultó ser el 1º de diciembre de 1872" fecha en que se realiza el primer remate de tierras bajo la promoción de los martilleros *Maderos Perdriel y Cía*, operación de la cual nos ocuparemos más adelante.

Alguien también ha considerado que como fecha de fundación debe considerarse la del 22 de octubre de 1868, día en que se constituyó la sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía" con la finalidad declarada de "fundar un pueblo de recreo" (11).

Tendríamos, así, tres fechas a considerar:

— 22 de octubre de 1868, día en que se constituye la sociedad fundadora.

— 14 de mayo de 1867, fecha en que la sociedad "Guerra Hos." compra los primeros terrenos para la creación de la Villa.

— 1º de diciembre de 1872 en que, según el Sr. O'Neill Guerra se celebra el primer remate de tierras.

En nuestra opinión, ninguna de ellas responde a la realidad histórica de la fundación de Villa Colón, siempre que se acepte como acto fundacional la efectividad del aposentamiento, del arraigamiento de una colectividad social.

Obsérvese que las dos primeras no pueden considerarse como actos de fundación ya que la sociedad fundadora pudo constituirse, comprar terrenos y aún comenzar algunos trabajos, como la plantación de árboles y nivelación de terrenos sin que todo ello se resolviese luego en resultados prácticos meditados. Pudo existir la intención y no la posterior realización de la misma.

Examinemos la tercera fecha, o sea: la que se fija como el primer remate de tierras. Aplicando la misma argumentación que acabamos de exponer, tampoco determinaría el hecho real de erección de viviendas, determinando la ocupación de tierras en afincamiento de una colectividad. Muchos hechos pudieron determinar la frustración de las intenciones de los adquirentes. No siempre el que compra un terreno lo ocupa luego, levantando en él su hogar permanente o temporario. Pero, además, fue el de Maderos Perdriel y Cía la primera venta de tierras en la proyectada Villa Colón?

El historiador Alfredo R. Castellanos, refiriéndose a la fundación de Villa Colón, dice que "... la revolución de Timoteo Aparicio (1870-72) demoró la apertura de la venta de solares hasta después de la paz de abril de 1872...". Esta "paz de abril" se firmó el día 6, y el día 19 aparecía el siguiente aviso de la Sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía":

VILLA COLON

Desde esta fecha queda abierta la venta de solares del pueblo denominado Villa Colon, contiguo á la estacion Colon.
Las ventajas que ofrecen estos terrenos están al alcance de todos.
Una cuadra de la estacion Colon.
Veinte minutos de distancia de Montevideo.
Hermosas calles macadamizadas.
Frondosas alamedas.
Y SOBRE TODO — *aguas corrientes* GRATIS para los compradores.
Todo el que compre un solar tendrá derecho á toda el agua que quiera sin gastos de ninguna clase, por el término de cuatro años y medio, ó sea hasta el 12 de setiembre de 1876.
Esta inmensa ventaja no puede desconocerse. Un algibe de cien pipas cuesta quinientos pesos — un pozo cuesta desde cuatrocientos hasta mil pesos — lo que quiere decir que comprando un area de dos mil á cinco mil varas se tiene el terreno de valde y solo se paga el algibe.
La sociedad previene, para que no haya equivocacion, que tiene un contrato con la Sociedad de aguas corrientes por el cual le esta prohibido espender aguas del caño que surte á Villa Colon es (*sic*) [el] cual es de su esclusiva propiedad en un radio de media legua de esta localidad.

Por ahora solo se venden solares en la gran avenida macadamizada que conduce de la estacion Colon hasta el hermoso puente de material construido por la sociedad sobre el Pantanoso.

La sociedad, siguiendo el proposito de no prometer nada que no sea un hecho realizado, se reserva la venta de los terrenos situados del otro lado del Pantanoso hasta que se hayan establecido un hermoso hotel cuyo plano esta en ejecucion y medios faciles y comodos de locomocion.

Estando todos estos terrenos perfectamente cercados y libres de animales, los que compren solares podran plantar su jardin, si asi les conviniese, sin necesidad de cercar. Ademas la sociedad se compromete á plantar árboles de Australia de un año para arriba, al frente del comprador, por el ínfimo precio de cuatro á cinco reales cada uno segun tamaño, cuidado y garantido por un año.

Los que quieran visitar los terrenos encontrarán con quien hablar en su misma localidad.

Para tratar ocúrrase calle del Cerro Largo núm. 30 [12].

¿Da resultados este aviso?. Desde el 19 de abril de 1872 hasta el día del anunciado remate de *Madero Perdriel y Cia,* el 1º de diciembre del mismo año, ¿no se vende ningún predio?.

Sí que hay ventas.

En la escritura que protocoliza el Escribano Carlos Casaravilla el 9 de enero de 1873 y cuyo texto damos en el Apéndice Documental con el Nº 5, expresa Don Cornelio Guerra como representante de la sociedad vendedora "que antes de ahora ha vendido varios solares...". Y siendo consecuentes con nuestro criterio de que el acto fundacional debiera estar constituido por el asentamiento de vecinos, ello debió producirse entre el 1º de diciembre de 1872 y el 9 de enero de 1873, siendo poco verosímil que en poco más de un mes se hubiera construido y habitado tantas casas como para constituir un núcleo urbano.

Investigando las primeras escrituras realizadas por el Escribano Casaravilla —pudieron haber algunas de otros notarios y a ello nos referiremos después— hemos confeccionado el siguiente cuadro:

Nº de la escritura	Fecha	Comprador	Solares adquiridos	Observaciones
21	9/I/73	Emilio Barreto	5. - Nos. 31 al 35	
24	10/I/73	Aurelio Fynn	6. - Nos. 36 al 41	
25	id.	Franklin Palmer	10. - Nos. 64 al 73	
26	id.	Nicolás Sabio	2. - Nos. 98 y 99	
103	30/I/73	Rosa G. de Lermitte	2 y ½ Nos. 1, 2 y ½ del 3	Con 158 árboles
104	30/I/73	Emilio Romero	5. - Nos. 43 al 47	
108	id.	Joaquín M. Silva	5. - Nos. 93 al 97	
113	31/I/73	Manuela Lamas de Fynn	5. - Nos. 58 al 62	Con 1.000 árboles
126	4/II/73	Jurgensen, Brouchier y Lagleise	1	A la fecha en posesión de él, edificio construido 1.158 158 árboles
131	6/II/73	Carlos Lagleise	1. - Nº 100	Tiene edificio; 158 árboles
149	13/II/73	Margarita Steward de Guerra	3 Hás. 8370 m²	Unico terreno situado al E. del Pantanoso contiguo a él

Obsérvese que sólo dos de los compradores aparecen como habiendo tomado posesión del predio y con edificio construido. ¿En qué fecha construyeron?. Difícilmente en el breve período de los dos meses transcurridos desde la realización del remate de *Madero Perdriel y Cía* y la escrituración del bien. Por lo tanto, estos propietarios integraron ese núcleo de primeros compradores a los cuales, según la declaración del Sr. Cornelio Guerra precitada, se les había vendido

terreno antes del 9 de enero de 1873. De manera que aún admitiendo que el afincamiento de dos vecinos constituyen el principio de formación de todo un pueblo, debe admitirse que la fecha de fundación de Villa Colón no es ninguna de las tres indicadas en página anterior.

Las personas indicadas en el cuadro precedente no son las únicas y primeras que compran a la sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía"; en la escritura Nº 192 del 5 de marzo de 1873 pasada ante el Escribano Carlos Casaravilla que protocoliza el boleto de compra de Lezica, Lanús y Fynn a la sociedad fundadora, el cual se firmó el 16 de enero de dicho año, se establece a fs. 184, el nombre de los primeros compradores con indicación del solar y área, las cuales resultan ser: Juan B. Marini, Rosa Guerra de Lermitte, Carlos Lagleize, Nicolás Sabio, Pedro Píriz y Valdés, Dr. José M. Castellano, Carlos Shavo, Dr. Ildefonso García Lagos, Gabriel Real de Azúa, Sra. Adela Martínez de Spangenberg, Víctor Jacod, Manuel Barreto, Aurelio Fynn, Perfecto Giot, Franklin Palmer, Manuela Lamas de Fynn, Inés B. de Romero, Sres. Belgrano y Guerra, Elvira Horne de Romero, Joaquín M. Silva, Margarita S. de Guerra, José Villalba, Clementina R. de Villalba, y Emilio Romero.

Varios de ellos son socios de la sociedad fundadora como puede comprobarse a f. 185 vts| de la escritura del 5 de marzo de 1873 en la que Don Cornelio Guerra declara el nombre de aquellos, al vender a Lezica, Lanús y Fynn. (Apéndice documental, Nº 6). Tales son, pues, los primeros compradores de tierras en Villa Colón aunque no pueda asegurarse que sean los primeros pobladores, pues descartando los edificios de Jurgensen y compañeros y de Carlos Lagleize, las "casitas" construidas por la sociedad fundadora, ésta se las reserva como consta a f. 184 vta. de la escritura precitada.

No hay indicación de edificios en el plano levantado el 5 de febrero de 1873 por el agrimensor Manuel García de Zúñiga —del que damos copia— y al cual hace referencia el Escribano Casaravilla luego de enumerar a los primeros compradores.

En la Memoria del 16 de agosto de 1871 presentada a los socios, los gerentes y administrador de la sociedad insisten en la necesidad de que los mismos hagan algo para dar efectividad al pueblo en gestación: "En manera alguna hemos desistido de la idea de hacer dividendo de terrenos entre los socios, suspendida nuevamente su ejecución por creer que no será eficaz mientras que *un cierto número de accionistas* no demuestre deseos positivos de poseer esos terrenos, con la decidida intención de *fomentarlos* inmediatamente en el sentido de

las conveniencias generales... Ello no puede ser más claro, cada socio formando una quinta o jardín, reportaría más que libre su costo del aumento de valores que por el hecho adquiriesen los terrenos circunvecinos".

Parece, pues, que desde este 16 de agosto de 1871 al 16 de enero de 1873 en que Lezica y Cía compran a Guerra y Cía, podrían haberse levantado algunos edificios y que entre tales fechas se habría hecho efectiva la fundación en el sentido de poblamiento real de Villa Colón.

Sólo a título de aclaración debemos agregar que como se dice en el Aviso de venta de tierras publicado por la sociedad fundadora y que hemos transcripto, los árboles existentes en el terreno que compra la Sra. Manuela Lamas de Fynn le cuestan $ 200; Doña Rosa Guerra de Lermitte los paga a $ 0,30 cada uno y Jurgensen Bronchier y Lagleize los adquieren por $ 47,40.

3. — SOCIEDADES FUNDADORAS Y NOMBRE DE LA VILLA

Como consecuencia de lo expuesto en las páginas anteriores se puede establecer la siguiente síntesis cronológica:

1º) Por la sexta década del siglo pasado, actúa en la plaza de Montevideo la sociedad "Guerra Hermanos", especializada en negocios inmobiliarios. Debido a tal circunstancia y a los conocimientos que tienen sus componentes acerca de la realización de dos obras trascendentes: construcción del Ferrocarril Central y aprovisionamiento de aguas corrientes a la capital del departamento, conciben la idea de fundar un "pueblo de recreo".

2º) A tal efecto, el 14 de mayo de 1867, la sociedad adquiere 100 cuadras cuadradas de terreno (73 Hás 7881 m^2) a don Perfecto Giot, las cuales constituyen sólo una fracción de las tierras que éste posee en el paraje.

La fracción adquirida no tiene conexión con los otros centros poblados del departamento; es indispensable que la tenga con la ciudad capital de donde ha de proceder el mayor núcleo de adquirentes de solares. A fin de lograr esa conexión vial y ferrocarrilera, la sociedad "Cornelio Guerra Hos." toma dos providencias:

a) Funda la sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía", compuesta de 21 accionistas que integran un activo de $ 258.301,45, del cual se ha integrado el 65% al 26 de febrero de 1873 [13].

A este capital debe sumarse el aporte de la sociedad Lezica, Lanús y Fynn que concurren con un porcentaje del costo de las obras de conexión del agua corriente a Villa Colón.

b) Adquiere de don Perfecto Giot, el 12 de noviembre de 1868, tres fracciones de tierra con una superficie de 423 cuadras cuadradas, 5906 varas.

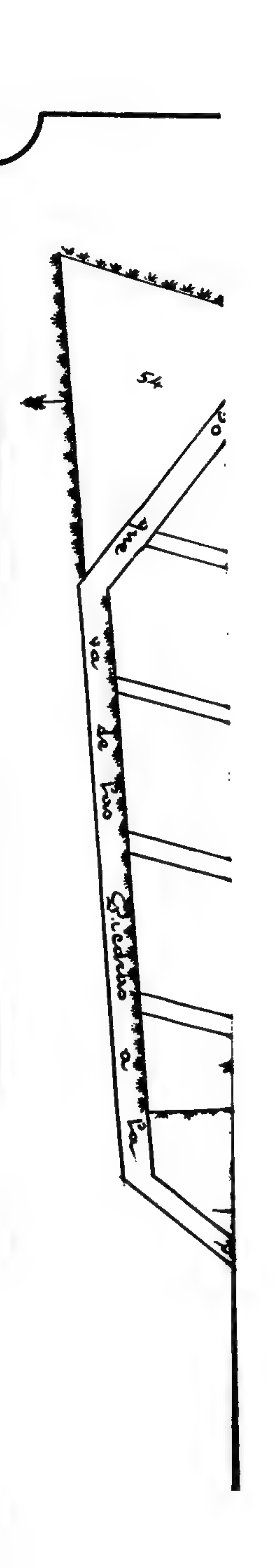
De estas fracciones, una de 385 cuadras llega por el Este a la margen derecha del arroyo Pantanoso y otra de 19 cuadras 4793 varas cuadradas, se extiende desde la margen izquierda de dicho arroyo hasta el camino a Las Piedras y vías del ferrocarril [14].

En consecuencia, la sociedad "concebida bajo el imperio de las más exageradas y *utopísticas* ilusiones", ya está en condiciones de llevar adelante sus proyectos.

Bajo la dirección de los activos director y gerente, señores Cornelio Guerra y Perfecto Giot, se encomienda al agrimensor d'Albenas la delineación y amanzanamiento de la futura Villa; se nivelan terrenos y se abren calles; comienza el trazado de la "gran avenida" que ha de unir la población con el resto del departamento cuya macadamización se inicia hasta la "Plaza Colón" luego "12 de Octubre", comenzándose a afirmar sobre ella los rieles de hierro y madera dura para el tranvía a caballos; se forma viveros de árboles y en tiempo oportuno se comienza la obra de forestación de calles y terrenos; se adquieren 800.000 ladrillos para las casas y hotel proyectados; se sigue con interés los trabajos de conexión de las aguas corrientes que han de tenderse hasta la plaza donde se desea levantar una fuente como ornato y se procede al enjardinado de la misma, a pesar de las estrecheces de las disponibilidades financieras, pero que se ha de realizar por considerársele un motivo de atracción para los eventuales adquirentes de solares; se construye un puente sobre el Pantanoso, centrado con el eje de la avenida principal.

Entre tanto, por medio de operaciones privadas y de remates públicos, se comienza la venta de solares. De las mismas hemos dado información en las páginas 61 y 62; 26 adquirentes. La lista de los mismos con indicación del número de solares que adquiere cada uno, su ubicación y otros detalles se ordena en el Nº 7 del Apéndice Documental.

Una visión gráfica acerca de los lotes vendidos y de su ubicación, la da la observación del plano levantado por el agrimensor Yéregui


54

(Plano Nº 5), donde se insertan 4 listas individualizando los terrenos no vendidos por la sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía" la cual cesó el 16 de enero de 1873, año en que se ejecuta dicho plano y durante la existencia de la referida sociedad.

La situación en cifras se obtiene por lo consignado en el boleto de compra de Lezica y Cía a Guerra y Cía a f. 185 de la escritura del 5 de marzo de 1873 transcripta en el Apéndice Documental. Los solares vendidos por la sociedad Guerra totalizan 350.000 varas cuadradas (25 Hás 9300), lo que representa un 8% aproximadamente, de las tierras compradas a Giot; 633.731 varas cuadradas (46 Hás 7693) habían sido insumidas por plazas y calles. Por lo tanto, le restaban a la sociedad 3.679.397 varas cuadradas (271 Hás 2494) que es la extensión que vende a Lezica, Lanús y Fynn a razón de 15,5 centésimos la vara cuadrada.

No conocemos el balance financiero final de la sociedad vendedora, pero de 16 escrituras consultadas en el protocolo del escribano Carlos Casaravilla, resulta que el precio de venta oscila en los 20 centésimos la vara cuadrada.

Como se ha consignado en Pág. 51, el primer remate público de tierras de la sociedad "C. Guerra Hos. y Cía", se realiza el 1º de diciembre de 1872, actuando como martilleros la firma *Madero Perdriel* y Cía la que efectúa en el diario "El Siglo" de Montevideo su pintoresca propaganda:

REMATE — 1º DIC. 1872 — MADERO PERDRIEL Y CIA.
La llegada del Mesías! El remate deseado!!
En venta por fin y después de 4 años, los preciosos terrenos de la

VILLA COLON!!!

El punto mas elevado de la República Oriental del Uruguay. Al nivel del Cerrito. Poco menos que el Cerro.
Suele verse la Colonia! 20 lotes unicamente en venta! A 20 minutos de la ciudad. A solo 150 varas de la estacion. Sobre un camino macadamizado de 30 varas de ancho y otro real que conduce a Las Piedras.
Aguas corrientes de Santa Lucía. Que cuestan á la Empresa 45.000 pesos fuertes colocarlas, teniendo derecho el comprador á servirse de ellas gratis. Durante 5 años, hasta 1877.

Tranway actualmente en construccion ! que conduce desde la estasion hasta dentro de Colón 30 cuadras, garantiendo la Empresa que se inaugurará en Enero ó Febrero de 1873.

Ferrocarril gratis! De ida y vuelta. Que conducirá á la concurrencia hasta el mismo terreno, debiendo recogerse en lo del Sr. Lastarria. Planos y boletos gratis.

Solo cuatro esquinas!

Se venderan este dia: los demas lotes intermedios venta á elegir á tanto la vara cuadrada, tomando la cantidad que fuera.

Carruajes — gratis — carruajes!

Para que el público pasee antes del remate por el gran paseo *unico* en el país. Por su belleza e higiene.

Pormenores interesantes.

Tendrá lugar el remate hoy Domingo 1º de Diciembre á las 2 en punto de la tarde, debiendo tomar el tren que parte de la Estacion Central, a las 11 y 10 minutos de la mañana, donde se encontrará un dependiente que dará gratis a los interesados los boletos y planos.

Creemos inútil decir que la venta se efectuará a todo *precio sin retirar lote, pierda o gane el vendedor, sin persona que levante el precio y al contado.*

De las aguas corrientes colocadas alli por la Empresa, podrá servirse el comprador durante 5 años (hasta el 12 de Setiembre de 1877), sin que le cuesten un real, mejora invalorable si se tiene en cuenta que es imposible hacerse jardín sin agua y sobre todo abundante.

La venta se hará a tanto por vara a elegir solar sin distinción. Cada solar como mínimo 12 ½ varas de frente y 100 de fondo como maximo.

Debe el publico saber que despues de la gran calle de Eucaliptus existe un grande y precioso jardín, hecho elegantemente a todo costo con fuente de agua, etc., conviniendo para visitarlo asistir temprano al remate.

NOTESE. Que la Estacion actual del Ferrocarril es transitoria y que en frente a Colón, a solo 130 varas, se construye actualmente la nueva, y que hasta el pásaje a Montevideo en aquella localidad, Ida y vuelta, *cuesta solo 90 cts de 1º y 50 de 2ª* [15].

De este largo y rimbombante aviso interesa destacar que al final de la administración "Guerra Hos. y Cía", Villa Colón cuenta con la instalación de aguas corrientes, el tranvía instalado parcialmente, construido el puente y también la gran plaza con su fuente ornamental. La sociedad no llega a erigir el hotel ni las casas proyectadas salvo cuatro, según información de Mossman Gros.

El uso del agua era gratis por 5 años, pero el propietario del terreno no sólo debía usarla exclusivamente para sus necesidades, sino que debía pagar las conexiones al colector de distribución, condiciones que se establecen expresamente en la escritura de venta de la cual damos un texto modelo cn el Nº 5 del Apéndice Documental.

En cuanto al origen del nombre de la población, Mossman Gros da la siguiente versión: "Por otro conducto hemos sabido a quien se debe el nombre. Discutíase en tertulia familiar entre los accionistas de la sociedad, el nombre con que debía bautizarse la Villa. Había preponderancia hacia un nombre norteamericano; se nos querría llamar Chicago. Pero una señora, Doña Inés Botet de Romero, echó al tapete el nombre de Colón y fue aceptado unánimemente".

En la lista de accionistas que transcribimos en página 45, no figura esta señora, pero el documento es de 1873 y los trabajos preparatorios comenzaron años antes, entre 1867 y siguientes. Sin duda la señora se encontraba entre los contertulianos, como familiar que era de los señores Guerra y con títulos de ascendencia y autoridad para ser escuchada. Figura, además, entre los primeros adquirentes de solares en la Villa.

4. — LEZICA, LANUS Y FYNN

El 16 de enero de 1873, con intervención de los comisionistas Latorre y César, la sociedad constructora de las obras de aguas corrientes de Montevideo, Lezica, Lanús y Fynn, adquiriría a "Cornelio Guerra Hos. y Cía" todo su activo de Villa Colón. La escritura de compra se extendió el 5 de marzo del mismo año en la cual, a f. 185 se inscribió el boleto o compromiso privado precitado, que contenía las bases fundamentales de la operación, que eran las siguientes: [16]

1) Adquisición de 3.679.397 varas cuadradas (271 Hás 2394 m^2), al precio de $ 0,125 la vara cuadrada.

2) En el precio de compra se incluía todo el terreno invertido en calles y plazas, con sus fuentes de mármol, la arboleda existente

en todo el terreno adquihido, el puente, cercas, el tranvía en construcción extendido ya desde la estación del Ferrocarril Central hasta la Plaza Colón, un vagón de pasajeros con sus caballos y arreos correspondientes, la cañería de aguas corrientes en el estado en que se hallaba a la fecha.

3) Compromiso de los compradores de respetar y cumplir las obligaciones contraídas por la empresa vendedora en relación a sus operaciones de venta efectuadas.

¿Qué motivos impulsaban a Lezica, Lanús y Fynn a realizar esta operación? ¿Fe en su éxito avalada por las ventas realizadas por los iniciadores?. ¿El hecho de que uno de los factores fructuosos fuese la disponibilidad de agua asegurada a la Villa, única población, además de la capital que contara con tal beneficio?

Estos elementos ponderables, unidos al espíritu de empresa que animaba a Don Enrique Fynn y su prestigio personal incrementado con el éxito de su compañía de aguas corrientes, debieron determinar la decisión de sus socios argentinos para la nueva empresa a la que desean dar vigoroso impulso. Quizás mientras se efectuaban las tratativas de compra ya se tenían en mente nuevos proyectos progresistas, como parece indicarlo el siguiente aviso publicado en el diario montevideano "El Ferrocarril" en su edición del 6-7 de abril de 1837, a los tres meses de firmado el compromiso de compra:

> Venta de solares — VILLA COLON — a 29 minutos de la Capital, tramvia de la Estacion a los terrenos en venta.
>
> Aguas corrientes gratis.
>
> Iglesia y gran Colegio de instruccion primaria y superior a construirse inmediatamente.
>
> Fertilidad, hermosa naturaleza, aire puro, posicion y baratura constituyen las ventajas apreciables de esta localidad, los interesados pueden ocurrir Sarandí Nº 144.
>
> a 3-6 meses.

De este colegio e iglesia que se promete construir de inmediato y que está indicando la temprana elaboración de sustanciales nuevos planes, nos ocuparemos en páginas posteriores; pero indiquemos ya la realización de otro impulso de la nueva sociedad: la adquisición de más tierras para extender la Villa. El 10 de mayo de 1873, días antes de cumplirse los 4 meses de la compra del activo de Villa Colón a "C. Guerra Hos. y Cía", Lezica, Lanús y Fynn firman un compromiso

con don Perfecto Giot para adquirirle 192 cuadras cuadradas de terreno (141 Hás. 2731 m²), situadas al Este del Pantanoso, el cual extractamos aquí y cuyo texto completo se da en el Nº 9 del Apéndice Documental:

"Hemos comprado por cuenta de Lezica, Lanús y Fynn á Don Perfecto Giot, ciento noventa y dos cuadras cuadradas de terrenos sitos en el lugar denominado "Colon", de este lado del arroyo "Pantanoso" lindando por dos costados y el fondo arroyo por medio con los terrenos de los compradores que son los que constituyen la propiedad denominada "Villa Colon", al precio de mil ciento treinta pesos moneda corriente la cuadra cuadrada.
1º) De este terreno, se reserva el vendedor nueve y media cuadras mas ó menos, incluso el rancho donde vive el pastero, el cual está situado en el terreno reservado.
2º) Las poblaciones arboladas y todo cuanto exista en el establecimiento del Sr. Giot entran por muerto en el precio de compra con la sola escepcion de los objetos que se expresan en la nota que se firma por separado.

. . . .

10) El macadam, que por contrato de permuta que celebró el Sr. Giot con los Sres. Carve y Acosta y se obligó á hacer de su cuenta, lo será hecho en virtud de esta venta por los compradores, bien entendido que esta se hará cuando la Empresa compradora le convenga hacer estos trabajos.

A esta operación de permuta ya nos hemos referido en página 42 y damos una copia del plano que la documenta, Nº 4; la posición de los terrenos permutados puede apreciarse en el Plano Nº 6 realizado por el agrimensor Manuel García de Zúñiga el 5 de febrero de 1873, citado a fs. 336 vta. de la escritura que formalizó la venta con hipoteca de Perfecto Giot a Lezica, Lanús y Fynn.

Esta escritura, autorizada el 31 de mayo de dicho año con el Nº 364 se transcribe en el Apéndice Documental con el Nº 10. Como dijimos, este incremento de disponibilidad de tierras es testimonio de la existencia de nuevos planes por parte de los continuadores de la formación de Villa Colón. Por lo pronto, y atendiendo a la parte utilitaria del negocio, se reinicia la venta de solares para lo cual se tiene a favor la propaganda y operaciones efectuadas por Guerra Hos. y Cía.

A aquel aviso de "El Ferrocarril" del mes de abril precitado, y ya comprometida la compra de terrenos a Giot, sigue el primer remate de solares que se anuncia en "El Siglo" del 29 de mayo de 1873:

MIGUEL DEL PINO Y CIA.

Importante remate de terrenos en Villa Colon.
El domingo 1º de Junio, á las 11 en punto de la mañana.
Venderemos sin ninguna imposicion para los compradores sin retirar lote y á la más alta oferta.
Todas las posibles ventajas son concedidas.
Lotes al alcance de todos; de 50 varas de frente y 100 de fondo con opción para el comprador de mayor área ó el todo de la manzana en que estén situados.
Se macadamizarán todos los frentes de los lotes vendidos.
Todas las manzanas están cercadas de arboledas y divididas por calles perfectamente bien niveladas.
Las saludables aguas del rio Santa Lucia son concedidas á discrecion y gratis á los compradores de terrenos hasta setiembre de 1876.
No tendrán necesidad de pozos para la planteacion *(sic)* de jardines.
Ni menos de algibe para esperar llenarlo con agua insalubre de lluvias, para beber; por tanto gran economia comparando los precios de los terrenos que se encuentran sin aguas corrientes, con estos que se venderán á la más alta oferta.

Propaganda discreta en que se señalan las ventajas a obtenerse por los compradores; pero para tentarlos más, inaugurando un estilo que pocos años más tarde usará aquel gran promotor del desarrollo de la ciudad de Montevideo, creando barrios en sus cuatro puntos cardinales, don Francisco Piria, la edición de "El Siglo" del día siguiente, 30 de mayo, engalanaba la 4ª columna de su página 2ª con esta literatura:

ASADO CON CUERO
¿Donde?
EN VILLA COLON
¿Cuando?
El domingo 1º de junio.

ortant

DE I

¿En celebración de que? De los grandes remates que ese día se dan en ese local!
¿Por donde se vá? Por el Ferro Carril Central.
¿Se paga mucho? No, el viaje es muy barato, y todo lo que se tome también!
¿Y quien hace el asado? Un inteligente paisano!
¿Que hay que hacer para obtenerlo? Ir á una gran carpa que alli habrá, conocida por la "Union Americana", y en el acto será servido.
¿No habrá nada más? Si señor, alli encontrará cuanto Vd. desee con muy poco dinero!
Así, señores, espero que no dejarán de concurrir, debiendo todos hacerlo sin almorzar antes, para que cuando lleguen tengan apetito para hacer frente al especial asado y demás.

En agosto del mismo año se cambia de rematador; en la víspera del aniversario de la declaratoria de nuestra independencia, la subasta es confiada al martillero José G. Previtali, quien efectúa una segunda el 28 de setiembre de 1873; una tercera el 19 de octubre y una cuarta el 1º de noviembre.

El éxito alcanzado por las actuaciones de Del Pino y Previtali se se comprueba en la lista que se da en el Nº 8 del Apéndice Documental, que completa la del número anterior, individualizando así a los primeros 82 pobladores —o dueños de tierras— de Villa Colón que se inscriben en el protocolo del Escribano Carlos Casaravilla.

La venta de terrenos se continúa al año siguiente; el 17 de marzo de 1874 vuelve a intervenir Miguel del Pino y Cía, pero esta vez la subasta se efectúa en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio. Sin duda, el conocimiento y prestigio de Villa Colón están ya suficientemente arraigados justificando la venta en la misma capital. Y hay un elemento más de atracción en favor de aquella.

Continuando el aviso del 29 de mayo de 1873 que hemos transcripto anteriormente, se agregaba:

Habiendo sido aceptada la propuesta de Mr. Geay para la construccion de la Iglesia y colegio bajo los planos ejecutados por el ingeniero Newman, dichos planos estarán de manifiesto al público en la Bolsa de Comercio.

La piedra fundamental de ambos edificios se pone en ejecucion en la manzana Nº 4 del respectivo plano será colocada solemnemente por S.S.I. el Sr. Obispo de Megara en la presente semana.

En una época en que la capital departamental y nacional no alcanzaba a 50 escuelas públicas —intervenidas por las Juntas Económico Administrativas— y 10 más de carácter religioso, sin institutos de enseñanza superior, la creación de un colegio al que se le quería dar tal categoría, en el interior del departamento, con comodidad para la admisión de alumnos internos, significaba una novedad de significaión, de indudable atracción para familias y de influencia en el progreso de la Villa.

La idea era sumamente interesante y altruista, a la vez.

El 16 de agosto de 1873, el Escribano Carlos Casaravilla inscribía un contrato celebrado entre don Enrique Fynn, en su carácter de representante de su empresa y don Carlos Geay, que extractamos en sus especificaciones generales: "En Montevideo, a los diez y seis días de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, ante mi, el infrascrito Escribano publico y testigos, comparecieron por una parte Don Enrique Fynn, en representacion de la Sociedad Lezica, Lanús y Fynn, de que forma parte, y por la otra Don Carlos Geay, de este vecindario y persona de mi conocimiento, de que doy fé, y dijeron: que habiendo convenido en veinte y seis del mes de Agosto proximo pasado en las condiciones de un contrato para la edificacion en el pueblo conocido bajo el nombre de Villa Colon en el Departamento de esta capital, de una capilla y un colegio con residencia para el rector y demás oficinas, vienen por medio de esta carta publica en firmar dicho convenio en los terminos siguientes: "...

Se especifican a continuación las obras que han de ejecutarse y los diferentes materiales a emplearse en la construcción, ordenándose detalladamente en capítulos: "Excavación", "Albañilería", "Carpintería", "Vidriería", "Herrería", "Pinturería", y "Condiciones Generales".

En "Albañilería" se establece que las paredes serán de "mampostería de piedra buena y sacada de las inmediaciones, con las molduras, albardillería, etc., de piedra labrada", como también las molduras de puertas y ventanas y cajas de los contrafuertes. Las paredes interiores

deben construirse en *ladrillo Inglés,* rematándose los trabajos, ángulos, etc., en piedra labrada los que se recubrirían de madera para evitar rupturas.

En el campanario de la capilla, las molduras deberían ser de tierra romana, color gris portland y el techo de pizarra.

En el rubro "Carpintería" se especificaba que los exteriores deberían ser de cedro con un espesor de pulgada y media; los marcos de "madera del Brasil" y las ventanas y postigos de cedro.

Los pisos de los dormitorios descansarían sobre vigas apoyadas en columnas de hierro fundido, siendo un número de tres por ambiente. Las dimensiones de las vigas se fijaban en 12 × 9 pulgadas.

El techo de las construcciones irían recubiertos de pizarra "del tamaño conocido por "Condesa" (Countessi); los revoques se efectuarían de mezcla compuesta de tierra romana de buena calidad y una parte de arena dulce.

"Herrería": las cerraduras, bisagras, pasadores y demás obras de ferretería deberían ser de la mejor clase y aprobadas por el ingeniero.

El tiempo para la construcción se fijaba en 12 meses contados desde la fecha del contrato, salvo fuerza mayor justificada. La construcción tendría un año de garantía y se le fijaba como precio, 154.000 pesos de moneda nacional.

El contrato llevaba las firmas de Fynn, el Ing. Geay, don Nicolás N. Piaggio y testigos [17].

Hemos subrayado la especificación *ladrillo inglés* por una circunstancia especial. Las construcciones de la época eran del llamado "ladrillo de campo", es decir: el compuesto de una mezcla de tierra, paja y algún otro agregado, cocida en hornos cónicos formados por las mismas piezas por medio de leña. Pero según consta en escritura pública firmada el 16 de octubre de 1873, Alberto Donzel, en consorcio con Humphrey Chamberlain, había obtenido del gobierno privilegio de invención y autorización para introducir un horno circular mecánico para la fabricación de un tipo de ladrillo especial que se estaba elaborando en Inglaterra. Dicho privilegio que tenía como fecha de iniciación el 6 de julio de 1869 y una duración de 8 años, había decidido a Donzel a instalar su horno especial en las inmediaciones de Villa Colón. Los señores Isidro Fynn hermanos habían adquirido —según la escritura indicada— la compra de la mitad del privilegio que le correspondía a Donzel, habilitándose para usufructuar o

disponer del mismo" como mejor les convenga", a cambio de una contribución de 3.000 pesos.

El vendedor se reservaba el derecho de construir otro horno para fabricar ladrillo de cal por el mismo sistema patentado, repartiendo la parte que le correspondiera con los hermanos Fynn; éstos procederían en igual forma si, a su vez, ponían otro horno en funcionamiento (18).

Isidro Fynn, por razones especiales es designado gerente de esta sociedad y don Enrique aprovechaba la ocasión para dar trabajo al horno a la vez que aseguraba el empleo de un mejor material para la construcción de la iglesia y colegio de Villa Colón.

Naturalmente, ésta es la faz utilitaria de esta iniciativa; pero cuanto hubo de filantropía tan común en los hombres superiores —categoría que no puede desconocerse a don Enrique Fynn— no puede apoyarse en ninguna documentación escrita pero que surge de la interpretación de su espíritu no común. Y la realidad se ajustó a su concepción pues el Colegio Pío fue y ha sido nervio impulsor de una buena parte, y de la más calificada, en el desarrollo de Villa Colón y colaborador en la tarea cultural del país. Sus directores y cuerpo docente no sólo educaron e ilustraron a muchas generaciones de orientales, en un establecimiento dotado en forma excepcional para su obra con sus laboratorios, biblioteca, campos deportivos e instituciones colaterales, sino que intervinieron en acción preponderante en todos los ambientes de aquella localidad. Y aún más allá de los límites de Villa Colón, pues que la capital nacional y una buena parte del país se beneficiaron de la actuación de su Observatorio Meteorológico y Astronómico atendido por hombres de superior valía científica y de similar dimensión espiritual como aquel profesor Luis Morandi que llevado de su amor a la ciencia, durante años dieron su contribución honoraria.

Ya tendremos ocasión de conocer más en detalle la obra del Colegio Pío, de sus dirigentes y colaboradores.

A esta obra máxima de los continuadores de Villa Colón, hay que agregar: la pavimentación de la "Isabel 1ª" hasta el Pantanoso que realiza a sus expensas don Ambrosio Lezica, cuyo nombre es el que ha perdurado para distinguirla; la macadamización de otras vías de circulación mediante contrato celebrado con don Juan Léaniz quien, ayudado por sus hijos Raymundo y Manuel, tomó a su cargo tal obra, explotando una cantera situada a orillas del Pantanoso, de donde se

extrajo también la piedra para la iglesia y colegio [19]; continuación del arbolado. La disponibilidad del ladrillo inglés facilitó la construcción de hermosas residencias.

El proyecto de los iniciadores, asentado "bajo el imperio de las más exageradas y utopísticas ilusiones", como se expresaba en la "Memoria a los accionistas" de 1869, se iba convirtiendo en una hermosa realidad.

Según expresamos —Pág. 47— manifestaba el ya anciano don Enrique Fynn a un periodista, que había agotado su fortuna en la magna empresa de dotar a la ciudad de Montevideo de aguas corrientes. Pero tal realidad no hizo mella en su espíritu de empresario y se le encuentra, antes de dos años de la inauguración de aquella, adquiriendo a la sociedad Guerra la otra, no menos ardua, de fundar un pueblo.

Reserva de fuerzas morales y de fe, sin duda, en su capacidad de acción. Pero no contaba —no podía hacerlo— con los factores históricos de orden general que en alguna forma afectan a todo propósito humano, distribuyendo favores o quebrantos.

Explica Mossman Gros en su trabajo varias veces citado, que la "situación económica creada por la crisis de 1872 y la derrota del partido mitrista en 1874, en Buenos Aires (recordemos que Lezica y Lanús eran argentinos) no menos que los trastornos de 1875 en Uruguay (motín contra el Presidente Ellauri, sucesos del "Año terrible" en que se inicia la Revolución Tricolor) pusieron en situación delicada a la sociedad" que tras esfuerzos para cohonestar los sucesos adversos, hubo de disolverse sin lograr un éxito total en sus proyectos. "Pero su nombre ha quedado indisolublemente ligados a nuestra Villa", concluye el escritor salesiano.

En efecto, a principios de 1877 la sociedad se ve obligada a solicitar una moratoria que le es concedida por todos los acreedores quienes, por acta del 8 de marzo de dicho año designan una comisión liquidadora compuesta por los Sres. Narciso Farriols, Miguel Cesar y Lucio Piñeyrúa que ocupan los cargos de presidente, secretario y tesorero, respectivamente [20].

Todavía en 1878 dicha comisión vendía terrenos en Villa Colón, restos de aquellas 495 hectáreas que había poseído la firma para desarrollarla. Ahora, falta de impulsores, entra en un letargo de inercia. Su desarrollo progresivo es la obra de voluntarios adquirentes de solares atraídos por la belleza del lugar, creada por las empresas organiza-

doras las que al irse, dejan extendida cuadrícula de calles arboladas, parques umbrosos, un hotel, un servicio de tranvía, una iglesia y un colegio. Y aquellas fuentes de mármol que al desgranar rumorosas su caudal, proclamaban los señoriales proyectos de los fundadores y estimulaban la radicación de hombres de fortuna y relevancia política y social que construyendo sus moradas dieron permanencia en el tiempo al núcleo urbano construido a orillas del Pantanoso, en tierras que fecundó la fatiga de los primeros pobladores hispanos de la Banda Oriental.

Y retorna uno de los primeros impulsores del progreso de la región. Escribe Mossman: "Cuando después de 1875 se remataron las propiedades de la Villa que aún pertenecían a Lezica, Lanús y Fynn, gran parte de ellas volvió a manos del señor Giot. Entonces continuó él, en sus propias tierras, su obra de selección y de embellecimiento. A la entrada de sus propiedades, a uno y otro lado de la Avenida Lezica, colocó también la heráldica majestad de las grandes portadas... En años posteriores, frente por frente (a un pequeño jardín botánico y a un parque zoológico) construyó un espacioso hotel y un pequeño chalet, y plantó, en una gran extensión, un parque de acacias, aromos y eucaliptus lleno de sombra y de silencio. Siempre la obsesión de los árboles !".

1. — COLON, VILLA COLON Y PUEBLO FERRO CARRIL

Sucede algo especial con este núcleo urbano.

En el lenguaje corriente, "Colón" es una población que se extiende desde la estación del ferrocarril situada junto a la plaza Vidiella, hasta los confines de Lezica y región de Melilla. En realidad, hay un conglomerado urbano constituido por tres centros: Pueblo Ferro Carril, Colón y Villa Colón; quizás, por razones de ubicación y disposición legal, podríamos separar el primero que se extiende al Este de la línea férrea.

El Ferrocarril Central, como se ha dicho, se inauguró en el tramo Bella Vista - Las Piedras, el 1º de enero de 1869, o sea, en fecha anterior a las primeras ventas de solares en Villa Colón. La estación que la servía era la única en el tramo inaugurado y, presumiblemente, a su vera se fueron instalando personas relacionadas con el nuevo servicio de transporte, y la empresa donó tierras para la fundación de un pueblo.

En el protocolo del Escribano Pedro P. Díaz hay una comunicación al Escribano de Gobierno y Hacienda, don Tomás de Tezanos, fecha 17 de octubre de 1872, que dice: "Tengo el honor de adjuntar á V.E. la copia original inscrita sobre la donación de terreno en el "Pueblo Ferrocarril" hecha ante mi por la Sociedad de este nombre, en favor del Estado, para ser depositada en el archivo de esa Reparticion como se previene en la aceptacion del Poder Ejecutivo. Dios guarde á V. ms. as."

El vecindario fue creciendo en tal forma, que el 22 de agosto de dicho año, el Presidente interino, Don Tomás Gomensoro, expedía el siguiente decreto:

> Atento a los informes de la Dirección de Obras Públicas y de acuerdo a la vista fiscal, a fs. 2 vuelta, acéptase la propuesta del Directorio del Ferrocarril Central del Uruguay para la creación de un pueblo en terrenos de su propiedad en el paraje de la Estación Colón, que se denominará Ferro Carril y conforme al plano presentado para su delineación, aceptándose igualmente la donación que hace el Directorio á favor del Estado, de los terrenos destinados para los edificios públicos y uso común. Elévese á contrato público por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, cométese á la Direccion General de Obras Públicas el cumplimiento del plano que ha sido aprobado, comuníquese á quienes corresponda y publíquese — Rúbrica de S.E. — Juan P. Rebollo [21].

Pero la "Villa Colón" proyectada por Cornelio Guerra Hos. y Cía debía resolverse en tierras situadas al Oeste del Pantanoso; la necesidad de asegurarle una conexión con el resto del departamento llevó a dicha sociedad a adquirir a Giot una franja de 19 cuadras cuadradas y fracción situada entre la orilla izquierda de aquel arroyo y el Camino a Las Piedras. No estaba en la intención de la sociedad fundadora, pues, ocupar las tierras donde actualmente se ha poblado Colón, si bien se vendieron solares en aquella franja de 200 metros de ancho y casi 1 kilómetro y medio de largo marcada en el plano de d'Albenas.

Las tierras al Este del Pantanoso y a ambos lados de tal franja, son adquiridas más tarde por Lezica, Lanús y Fynn, extendiendo así la Villa Colón al actual Colón.

Esta superposición de jurisdicciones realizada en el siglo pasado sin propósito predeterminado y no aclarada oportunamente por dispo-

siciones oficiales pertinentes, dio origen a más de una polémica popular, por los años 1929-30. "Quiero, antes de continuar, aclarar un punto: no me averguenzo, como no se avergonzará ninguno de Vds., de pertenecer al honrado pueblo de Melilla; sólo quiero hacer saber a esos señores, que si para ellos vivimos en Melilla, para el pueblo y para la historia esto es Villa Colón y no Melilla pues por ley llevamos este nombre. . ."

"Cuando el cincuentenario de Villa Colón (1872-1922) los festejos para conmemorar dicha fecha fueron programados en el local del Concejo Auxiliar de Melilla, mal llamado así por la Comisión de Fiestas. . . Las fiestas proyectadas eran, entre otras, colocación de la piedra fundamental de la hoy Colonia de Convalescientes Gustavo Saint Bois. . . Creo que en Colón no se llevó a cabo ningún festejo conmemorativo, sólo se embanderó la Avenida Lezica".

La sede del periódico en que esta defensa se escribía [22], expresión de un sano localismo, estaba en la calle Ganahaní, una de las bautizadas en el plano de d'Albenas de 1868.

El mismo periódico informaba en su edición del 1º de agosto de 1932, que el Concejal Atilio Arrillaga Safons había presentado un proyecto de delimitación de ambas poblaciones. Los límites de Villa Colón serían: el arroyo Pantanoso, Camino Colmán hasta el de Melilla; éste hasta la Tablada y el Camino Sienra hasta el Pantanoso. Para Pueblo Colón se proponía: el Camino Casavalle desde Peirano hasta el Pantanoso; este arroyo hasta Colmán; este camino hasta Peirano continuando hasta Casavalle. Se encomendaba a la Dirección de Obras Municipales proyectar el amanzanamiento correspondiente a Colón; el ingeniero Maglia hizo presente que dicha Dirección ya tenía preparado este trabajo "dentro de los límites actuales".

En 1935, la autoridad municipal ostentaba el nombre de "Concejo Auxiliar de Colón" y momentos antes de iniciarse la sesión, su presidente, Sr. Angel Bélinzon, supo que uno de los miembros pensaba, nada menos, que cuestionar la denominación en base a documentos legales. El presidente se empeñó y logró que el concejal desistiera de su propósito, "porque aún cuando de Garzón para un lado fuera "Villa Colón" y para el otro "Pueblo Ferro Carril", para todos los pobladores y familiares lugareños es axiomático que desde Garzón al puente de Lezica, es Colón y desde allí hacia el Colegio Pío, "Villa Colón" [23].

NOTAS DEL CAPITULO II

1. Las fechas-límite corresponden: la 1ª, a la fundación de la ciudad y la segunda a la demolición de las murallas que la constreñían. El decreto ejecutivo fue firmado el 24 de diciembre de 1829 por el Gobernador Provisorio, general Rondeau y su ministro, el general Fructuoso Rivera.
2. Según el Dr. Hugo O'Neill Guerra, descendiente de uno de los fundadores de Villa Colón, el Sr. Cornelio Guerra se hallaba vinculado, entre otras empresas, a la del Ferro Carril Central. ("El Heraldo de Colón", Nov. 10/943).
3. Apéndice Documental, Nº 2.
4. Apéndice Documental, Nº 3.
5. P. d'Albenas era un marino francés "que había hecho ya otros trabajos profesionales locales y en 1867 había levantado un artístico plano de la ciudad y de una parte de Montevideo. . ." ("El Heraldo de Colón", 19 de junio de 1943).
6. Apéndice Documental, Nº 4.
7. Araújo, Orestes. "Diccionario Geográfico del Uruguay", Mdeo. 1912, pág. 511.
8. Periódico "Artigas" de Colón; 3ª época; 1er. semestre de 1948 para ambas Memorias. Véase Apéndice Documental, Nº 14.
9. "El Heraldo" de Villa Colón, 18 de mayo de 1942.
10. Apéndice Documental, Nº 2.
11. Apéndice Documental, Nº 3.
12. "El Siglo", Mdeo. 19 de abril de 1872.
13. Escribanía de Gobierno y Hacienda. Protocolo del Esc. Carlos Casaravilla, 1873, libro 1, f. 75. La lista de accionistas es la dada en el Nº 3 del Apéndice Documental; sólo difieren en el monto de los aportes.
14. Apéndice Documental, Nº 6.
15. "El Siglo", Mdeo. Ediciones del 30 Nov.-1º Dic. 1872.
16. Apéndice Documental, Nº 6.
17. La totalidad del texto contractual, bastante extenso, se encuentra en el libro 2, año 1873, fs. 543 a 547 del Protocolo del Esc. Carlos Casaravilla; Escribanía de Gob. y Hacienda.
18. Protocolo arriba citado, año 1873, libro 2, f. 742.
19. Mossman Gros, Arturo E.: "Villa Colón. 1872-1922", Mdeo. pág. 41. Según esta información, Léanis vivía en Villa Colón desde 1874; era de origen vasco y poseía el arte de la cantería.
20. Protocolo del Esc. Carlos Casaravilla, 1878, libro 2, f. 288 vta.
21. Caravia, Antonio T.: "Recopilación de Leyes, Decretos, Resoluciones Gubernativas, etc.". Mdeo., 1872, tomo 4, pág. 134.
22. "El Chajá", Nº 8.
23. Veedor en "La Mañana", 6 de setiembre de 1970, pág. 8.

CAPITULO III

EVOLUCION

1. — PROGRESION DE LA PLANTA URBANA

Puesto que Villa Colón fue realización de empresas privadas, su trazado urbano respondió a las conveniencias y posibilidades de los empresarios; se fue ajustando a circunstancias inmediatas, pero allí donde fue dable se manifestaron las concepciones estéticas de Giot con lo cual el proyecto de urbanización tuvo manifestaciones superiores a otras poblaciones del país, incluso a las de la capital que limitada por el área de la península, primero; luego por el criterio del trazado en damero común a las fundaciones españolas, tenía para desarrollarse un terreno con condicionantes topográficas: las costas, extensos arenales hacia el Noroeste de manera que faltó espacio, y también visión de futuro, para la creación de parques y grandes espacios abiertos para recreo e higiene de los habitantes. A ello se suman directrices establecidas y necesidades financieras en la realización de la planta urbana de la ciudad.

Las prolijas ordenanzas españolas referentes al trazado de poblaciones disponían desde la orientación de las calles a la situación del templo y casa consistorial; desde la disponibilidad del agua ("Procuren tener el agua cerca") hasta la influencia de los vientos ("No elijan sitio para poblar en lugares muy altos, por la molestia de los vientos"); pero nada estipulaban con relación a lugares de esparcimiento y salubridad. La Ciudad Nueva responde a estas ordenanzas. Luego están las exigencias de orden financiero.

"El sistema económico liberal en el campo de la organización territorial, propugna la vigencia de la libertad del mercado inmobiliario, sólo regido por la ley de la oferta y la demanda. Por otra parte, las urgencias del tesoro de la naciente República obliga al remate público de la mayoría del territorio, que dentro del sistema colonial constituía patrimonio del Estado".

"El remate público destinado a la mejor oferta, la subdivisión de campos destinados a la fundación de poblados o a la factible extensión territorial de los poblados existentes, operaciones ejecutadas por agrimensores o idóneos, la simple cuadrícula en damero del territorio en base a la ley de la máxima rentabilidad, van a ser las normas urbanísticas vigentes en la América Latina liberada" (1).

De esa preocupación utilitaria no está exenta la urbanización de Villa Colón. No podría estarlo porque su fundación respondía a un propósito mercantilista de una sociedad privada. El primer plano de urbanización debido a d'Albenas (Plano Nº 3) nos muestra el clásico amanzanamiento en tablero, pero otros elementos intervienen para mejorarlo y diferenciarlo de los de las otras poblaciones, dándole mejores perspectivas y bellezas: la amplitud de las avenidas: 25 metros la "Isabel 1ª" y 17 las otras; luego un millón de eucaliptus bordeándolas, colocados a veces en doble fila asegurando atractivos de color y perfume; sombreando los solares y rompiendo la monotonía de lo que se repite y, en medio, de la planta, el cauce del Pantanoso con su tranquila corriente dando una pincelada de color, un aliciente de frescura y una posibilidad de esparcimiento con los botes que cargados de paseantes, pasan bajo el arco del puente como las góndolas bajo la curva del Rialto. Y por último, espacios ya albergando parques que se amplían y embellecen con la alternancia de especies arbóreas diferentes.

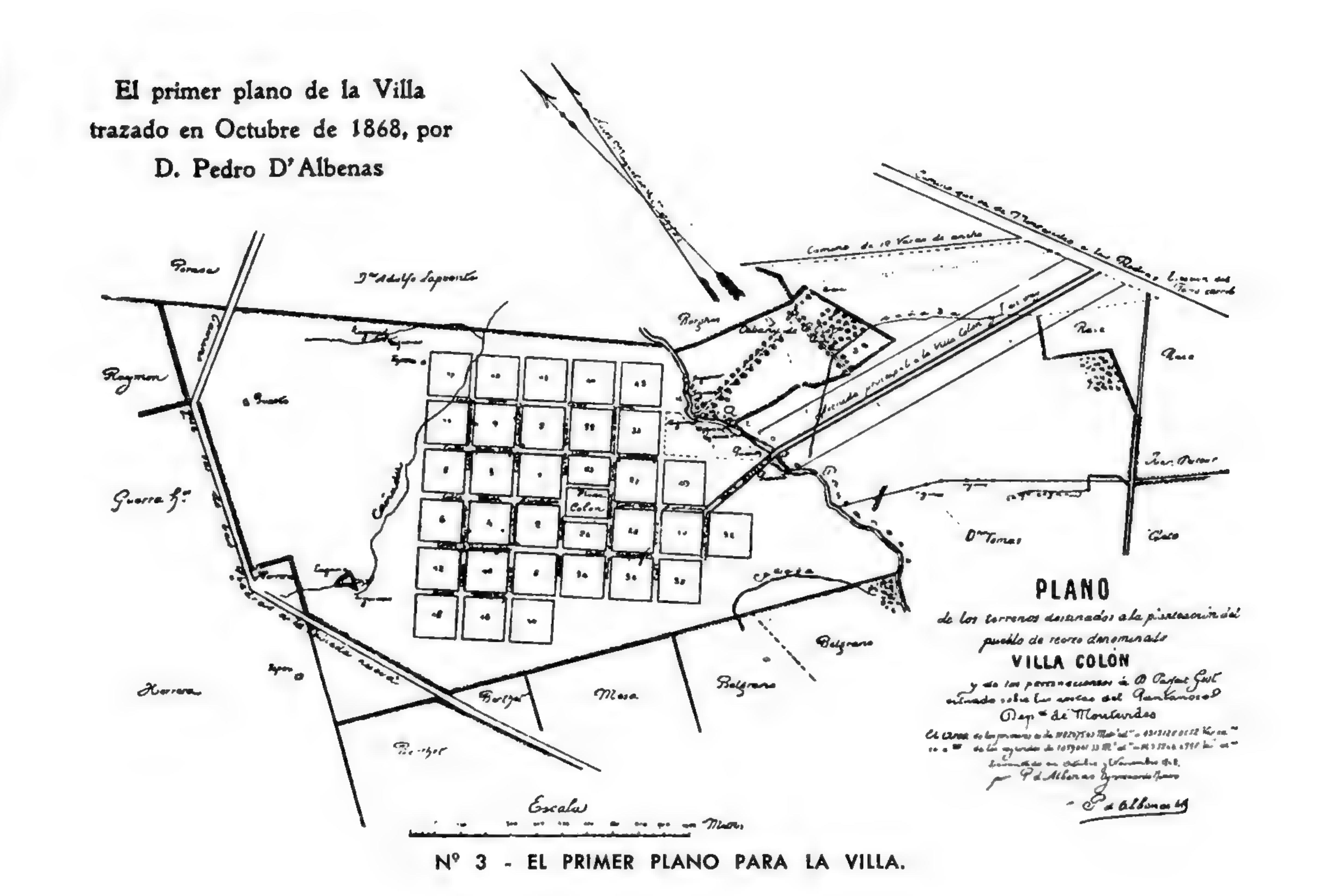
Los solares son amplios permitiendo la formación de jardines. A ambos lados de la avenida principal, al este del Pantanoso, los predios son de 85 metros de frente por otro tanto de fondo, varias veces más anchos que los terrenos de los barrios residenciales de la capital, como Pocitos y Villa Biarritz, donde se apiñan los vecinos en sus fincas de 10 metros de frente, con paredes divisorias que apenas si amortiguan el funcionamiento del tocadiscos o los pasos del nervioso propietario.

Obsérvese el plano de 1897 (Nº 9) donde las manchas negras dibujan el contorno de las construcciones, aisladas entre arboledas y levantadas a menudo hacia el fondo del terreno con su avenida de acceso. Ubicación propicia a la paz y a la intimidad del hogar. La única limitación del primer amanzanamiento para los solares ubicados al oeste del arroyo, es el obligado pasaje en Lezica; muchos años más tarde se construye un segundo en Carve.



Nº 9 - PLANO DE VILLA COLON Y PUEBLO FERRO CARRIL, DE 1897.

El primer plano de la Villa trazado en Octubre de 1868, por D. Pedro D'Albenas



Nº 3 - EL PRIMER PLANO PARA LA VILLA.

La Villa se inicia en 1868 con sólo 32 manzanas y la Plaza Colón ocupando una amplia superficie que fue arbolada y enjardinada constituyendo un lugar de atracción del que se hace caudal en los anuncios de remate de solares. Se la mantiene así aún en 1873 (Plano Nº 5); pero en 1874 su fisonomía se modifica atravesándola con "Pérez Marchena", dándole una amplitud superior a la de la época de la sociedad "Guerra y Cía". Tal fisonomía no se modificó más; pero al cesar Lezica y Cía y las primeras comisiones vecinales que cuidaron las realizaciones de la Villa, fue desapareciendo el enjardinado, se abatieron muchos árboles convirtiéndose en un baldío sin atracción.

En abril de 1918, el urbanista y paisajista Carlos Racine realizó un hermoso proyecto de enjardinado, con senderos en arcos y espacios arbolados con eucaliptus, acacias, pinos, casuarinas y otras especies, pero nada se realizó para salvar la extensa plaza de su decadencia. Ya volveremos sobre ésto [2].

En cuanto a la planta de la Villa, cambió mucho con la intervención de Lezica, Lanús y Fynn, como puede apreciarse comparando el plano de d'Albenas de 1868 con los de 1873 [3] y 1874.

En ambos, se mantiene el amanzanamiento de la franja que comunica la Villa con las vías vial y férrea del Este, pero no hay indicación de urbanización de las tierras contiguas no obstante haber sido adquiridas por Lezica y Cía a Giot el 10 de mayo de 1873 y poseer también aquellas que la sociedad anterior había adquirido a Giot por escritura del 12 de noviembre de 1868.

En este plano de 1873 (Nº 5) debido a Yéregui, las 32 manzanas primitivas limitadas hacia el Oeste por el borde de la calle "Peabody", aún sin trazado y por lo tanto innominada en d'Albenas, se incorpora un fraccionamiento de 12 solares que llegan hasta el camino a La Tablada Nueva; se aprovecha, pues, la propiedad que ya había adquirido la sociedad Guerra; y en el de 1874, las fracciones 19, 20 y 21 ya aparecen subdivididas en solares, con una calle "Cervantes" paralela a "Peabody"; las áreas que le siguen hacia el Oete siguen sin fraccionar y se mantienen indivisas, también, las manzanas 43, 41, 13, 15 y 17 situadas en al borde Norte de la propiedad.

De las situadas al Sur de la calle Franklin, se hallan asimismo sin lotear las Nos. 14, 16 y 18 en el plano de 1873, aunque aparecen otras numeradas 47a, 47b y 47c, que dejan entre ellas y las anteriores la calle "Newton".

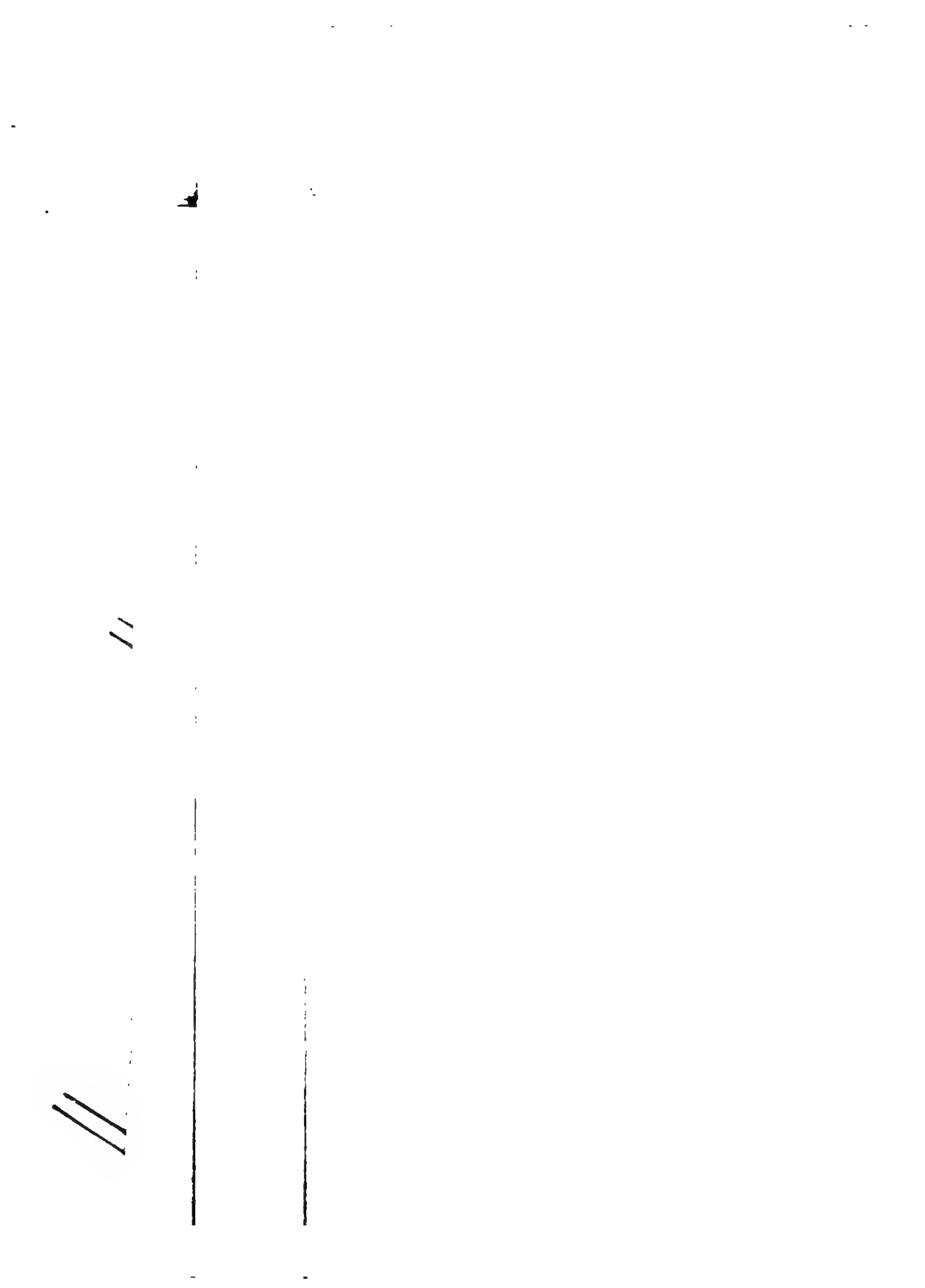
En 1874 (Plano 7), se han fraccionado las manzanas 14, 16 y 18. También hay modificaciones en las tierras que en el plano de d'Albenas quedan entre el borde oriental de su amanzanamiento y el Pantanoso. Ya en 1873 se han vendido y aparecen las calles "Galileo" y "C° Guerra" que se desarrolla en dos tramos: uno de Sur a Norte y otro de Este a Oeste; pero en 1874, toda esta parte del SE. se modifica: el amplio espacio marcado 40 C en el plano de Yéregui (1873) se ha subdividido al año siguiente.

Es posible observar una tendencia de progreso de la urbanización hacia el Sur, manteniéndose en su estructura primitiva las tierras del Parque Giot y granjas contiguas, realidad que subsiste aún en 1920 como puede apreciarse en el plano N° 8.

El hecho es lógico; responde a la tendencia de acercarse a la capital departamental facilitada, además, por la interposición de otro núcleo urbano: el pueblo "Conciliación" fundado en enero de 1889 y actualmente unido a Colón. Así, ambas poblaciones y el Pueblo Ferro Carril han llegado a constituir un soldado y denso conglomerado que contrasta con la región situada al Norte de la Villa que sigue una evolución mucho más lenta conservando su característica de grandes fracciones marginadas de granjas.

Esta discontinuidad en la urbanización de la villa es una consecuencia de la desaparición de Lezica, Lanús y Fynn; se interrumpen los planes, queda inconclusa la obra. Desaparece el elemento impulsor; las comisiones vecinales voluntarias que se organizan se preocupan por conservar lo que existe; en 1889 se designa la primera Comisión Auxiliar, corporación municipal representativa del gobierno departamental; pero como hemos de ver en el capítulo V, esta autoridad oficial local carece de atribuciones y recursos; no tiene autonomía funcional ni financiera. En consecuencia, su actividad principal consiste en solicitar, sugerir soluciones. Ejecuta lo que le permite la Junta Económico Administrativa y en la medida de los menguados recursos que se le dan. El vecindario coopera, activa y bastante eficazmente y merced a ello, que encuentra resonancia en las Juntas Auxiliares y Concejos Locales se mejora la urbanización.

Hay que rastrear mucho en la desperdigada documentación existente para alcanzar un conocimiento de este esfuerzo y sus logros, pero la labor investigadora en este sentido compensa con la satisfacción de comprobar como la colaboración vecinal da sus frutos. Al desarrollar el título "*Pavimentación*" de este capítulo daremos testimonios de ello; agregamos otros aquí.



En 1899, el Concejo Auxiliar de Colón se preocupaba por habilitar una alcantarilla en avenida Lezica; por falta de recursos de la Junta Económico Administrativa, algunos vecinos, Sr. Ott, Dr. Castellanos, etc., ofrecen contribuir a la obra declarando sus aportes, lo que decide a la corporación capitalina a efectuar el correspondiente llamado a licitación [4].

En 1925, no existía otro pasaje para salvar el Pantanoso que el puente de la nombrada avenida; ese año, la Dirección de Obras Municipales del Consejo de Administración Departamental remite al Consejo Auxiliar los estudios y planos del puente sobre Lanús, pero expresando que sólo podrá aportar el 50% para su construcción. Los vecinos prometen contribuir con el resto para hacer posible la obra [5].

Ese mismo año se autoriza a los vecinos a hacer colocar caños de hormigón para unir la calle "Margarita" con Garzón y a efectuar el arreglo de la "Matto Grosso", para lo cual adquieren una parcela de tierra que permite mejorar su trazado.

En 1937, la prensa local recoge la aspiración vecinal de continuar las calles "Amandú" y "19 de Junio" hasta Garzón y la del "Arbol" hasta Lezica, lo que se logró. Para la nueva alineación de "19 de Junio", el señor Amaro Carve cede los terrenos [6].

Una Comisión pro-fomento de Villa Colón y su región que trabaja activamente en 1939 —volveremos a encontrarla al tratar la Tablada del Norte— hace una visita al Intendente, arquitecto Horacio Acosta y Lara para solicitarle, entre otras mejoras, el ensanche del puente de Lezica, la apertura de la calle "Lanús" en toda su extensión y continuar hacia el Oeste las de la Villa para darles salida a Camino Melilla. En el plano de 1897 puede observarse que "Lanús" se hallaba cortada por el Pantanoso.

Ejemplos de hechos similares se multiplican. Villa Colón, como todo centro urbano —puede apreciarse comparando los planos— modifica paulatinamente su estructura urbana mediante empeñosas gestiones de autoridades locales y vecindarios. Es una aplicación más del principio formulado por un distinguido urbanista uruguayo: "Las urbanizaciones libres y espontáneas llegan, es cierto, a producir en núcleos de reducida extensión el encanto de una expresión pintoresca dentro de una disposición satisfactoria; sin embargo, se esconde en ellos, generalmente, un latente conjunto de inconvenientes funcionales, higiénicos y económicos que se evidencian y agudizan tan pronto como empieza la extensión urbana o se transforma la manera de vivir" [7].

2. — NOMENCLATURA Y NUMERACION

El primer nomenclator de Villa Colón tiene agradable sentido lógico; responde a una unidad temática acorde con el nombre de la población.

En el primero de los planos, el de d'Albenas, la avenida principal carece de nombre desde Garzón al Pantanoso; traspasado el arroyo y en el tramo que entronca con el amanzanamiento, recibe el nombre de "Isabel 1ª", en homenaje a la soberana intuitiva que cree en el oscuro marino genovés y le confía tres naves para su hazañosa aventura; el resto de la avenida confunde en un sola denominación: "Pérez Marchena" el nombre de los dos franciscanos fray Juan Pérez y fray Antonio de Marchena, que en las salas de la Rábida escucharon a Colón y le dieron el apoyo de su influencia; denominación que se conserva aún en 1874, pero el nombre de la reina magnánima se cambia por "Lezica" hasta Garzón, en reconocimiento a quien operó la macadamización.

Los nombres de las tres carabelas descubridoras: "Pinta", "Santa María" y "Niña" están presentes en ese orden, de Oeste a Este. La primera, paralela junto a "Guanahaní", denominación indígena de la primera isla abordada por los navegantes de 1492 y la última, antecediendo a "Fulton" que hizo efectivo el cambio de la condicionada navegación a vela por la autonómica de la propulsión a vapor. Están, todavía, "Veraguas", tierra que fue costeando el Almirante en 1502.

Las calles tendidas de Este a Oeste reciben los nombres de "Franklin" que, por asociación de ideas, al hallarse junto a "Washington" parece sugerir un homenaje al científico, político y publicista de los Estados Unidos de América, asociándolo a quien fue primer presidente de aquel país. También es adecuado —aunque sin relación directa con el resto de la toponimia— el nombre de "Gutenberg", el inventor de la imprenta y el "Gioia" que según O'Neill Guerra recuerda a quien la perfeccionó.

Al intervenir Lezica, Lanús y Fynn hay cambios y agregado de nombres para distiguir las nuevas calles.

En el plano de Yéregui ha desaparecido "Marchena" y se anota en una calle en ángulo, "Cº Guerra"; "Newton", otro científico junto a "Franklin" y "Peabody", paralela a "Veraguas" en honor del filántropo estadounidense. Pero luego de tanta honra a personajes de tal

› ló-
e la

cipal
royo
mbre
en el
aven-
Pérez
fray
on a
ue se
cam-
ró la

Santa
Este.
a de
ante-
nada
apor.
rante

Fran-
gton"
e los
dente
a con
or de
quien

o de

anota
junto
filán-
le tal



ASPECTO DE LA AVENIDA LEZICA.

nacionalidad, se retorna a España designando "Cervantes" a la última calle del amanzanamiento.

En el plano de 1897, aparece "Lanús" con el nombre de "Perfecto Giot" —mantenido en el de 1920— y en el límite Noreste, los de "Andrés y Margarita Giot", merecido homenaje a quien tanto hizo por la Villa y su región; inexplicablemente el primero se cambia luego por "Lanús", de menor incidencia en el surgimiento de la población, y el patronímico de las otras dos se borra, quedando sólo "Andrés" y "Margarita", que nada dicen a las nuevas generaciones.

Hemos documentado así, los principios de la toponimia de la Villa en sus comienzos; al aumentar la planta urbana, aparecen otros nombres que no tienen el sabor evocativo de los primeros tiempos. En los que le suceden, la nomenclatura no acompaña una necesaria preocupación de localización urbanística. No hubo plan nomenclator y como ha sucedido y sucede con las poblaciones menores, tal localización se hacía refiriéndola a un hecho notorio: "Frente a la escuelita", "A la vuelta de lo de Léaniz".

Esta falta causaba trastornos al visitante y fue creando problemas. En su edición del 22 de agosto de 1920, señalaba "Don Cristóbal" que las calles no tenían nombre ni número las casas; que el problema venía de viejo aunque algún Concejo Auxiliar se había ocupado del asunto infructuosamente. Este resultado adverso no era de extrañar ya que la decisión dependía del cuerpo municipal capitalino que debía abordar las múltiples cuestiones de la urbanización de una ciudad que crecía aceleradamente y sin plan, mediante la intervención de los Reus, Escardó, Piria, el Banco Constructor Uruguayo y la Compañía Nacional que fundaban barrios y abrían calles a su conveniencia bautizándolas o no, con lo cual proliferaban las "Oficial 1º", "Oficial 2º", Artigas", etc.

Dos años más tarde, el mismo periódico en su Nº 212 —14 de abril de 1925— escribía insistiendo sobre el tema: "A fuerza de machacar se consiguió hace dos años recién, que se iniciara la nomenclatura, bien rara y arbitraria, por cierto, pero nomenclatura, al fin, con nombres exóticos y difíciles, pero nombres al fin".

"Desde el año 1907, nos consta, que nuestras Comisiones Auxiliares, primero, los Concejos, después, todas esas corporaciones que se han sucedido en ese largo intervalo de 18 años, se han ocupado de la nomenclatura y de la numeración, y no pudiendo hacerla por su sola autoridad, se han dirigido siempre a las autoridades superiores en

demanda de una resouución favorable... Pero, ¿por qué no viene la numeración? ¿Por qué no se autoriza a nuestro Concejo a organizarla y a establecerla? ¡Tanta autonomía que ha prodigado nuestra Constitución!"

A su vez, en ese mismo año 1925, el periódico "Artigas" informaba en su número 222, que el Jefe de la Oficina de la Sección Informaciones, Vigilancia, Nomenclatura y Numeración de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Cayetano Piffaretti, había informado (7/VII/925) que el trabajo de numeración se había iniciado pero que tenía dificultades para acelerarlo por tener que satisfacer el pedido de las localidades de Sayago, Villa Colón y Peñarol. Aconsejaba a quienes tuvieran interés en lograr la numeración de su casa, hiciese una solicitud en papel sellado de $ 0,50 agregando también el timbre de Biblioteca, dirigiéndola a su oficina. Es de imaginarse en que apuros se vería la repartición de este funcionario que debía atender a tantas poblaciones, si le llovieran, como era de suponerse, las solicitudes personales ya que ¿quién no deseaba tener su chapa de localización?

Hasta mediados de 1926 se sigue esperando; al fin, el 19 de julio de ese año el Concejo Departamental aprobó los nuevos padrones y en noviembre de 1927 ponía a disposición "de los interesados", en las oficinas del Concejo Auxiliar, los certificados de numeración de los edificios de las avenidas Garzón, Lanús y Lezica. Los propietarios de las otras calles debían esperar...

Así se llega a 1940. "El Heraldo" en su edición del 15 de junio divulgaba la noticia de que la Intendencia Municipal había resuelto otorgar la ejecución y colocación de 165 chapas de nomenclatura para varias calles de Villa Colón, Melilla y Tablada.

3. — PARQUES Y PLAZAS

El conjunto urbano Villa Colón-Colón se inicia con dos plazas: la "Plaza Colón" en la Villa, llamada más tarde "12 de Octubre" y la contigua a la estación del ferrocarril que recibe el nombre de "Vidiella". Pero la gran preocupación de los habitantes de aquel conjunto son la plaza "12 de Octubre" y el Parque Giot. La primera tiene un sentido emotivo, como que forma parte de las primeras manifestaciones de la Villa. En el plano de d'Albenas está ahí con su amplio desarrollo —estimado por algunos en 40.000 metros cuadrados— cortando a Pérez Marchena; dividida luego para dar paso a Lezica por donde en 1912 circulará el tranvía eléctrico.

Es un hito para la sociedad fundadora; Giot se preocupó en enjardinarla no obstante las penurias financieras de la sociedad, obra "que ha gustado mucho á cuantos la han visto" por lo que se la considera un buen aliciente para la atracción de compradores de terrenos. Para realzar este aspecto ornamental y propagandístico se estima que "antes que lleguen las aguas á la plaza de "Villa Colón" debe hallarse preparada para recibirlas dignamente una espaciosa aunque modesta fuente..."

Como hemos puntualizado, desaparecida la firma Lezica, Lanús y Fynn, la Villa queda confiada a la actuación de voluntarias juntas vecinales; ellas se preocupan de la iluminación y aseo de la plaza afectada por árboles caídos y ramas amontonadas, pero con el tiempo cae otra vez en el abandono llegando a ser asiento de un puesto de venta de carne.

En febrero de 1933 se comenzaron obras de reparaciones, suspendidas por los acontecimientos políticos de marzo; en junio se pavimentan sus calles laterales y al año siguiente se recomienzan las obras de mejoramiento [8].

En 1927 se le habían instalado 25 columnas de alumbrado público [9].

En ocasión de los festejos del cincuentenario de la Villa, 1922, fue el escenario de los festejos populares: carreras, asaltos de esgrima, 10 parejas se enlazan en las figuras simbólicas del pericón nacional y 33 ciudadanos, convenientemente caracterizados, reproducen el célebre cuadro de Juan Manuel Blanes, evocando la escena del juramento en la Playa de la Agraciada.

Constituye un símbolo de la historia de la Villa; viva renovación de recuerdos de los cien años transcurridos. Hoy, es un simple espacio con árbolos añosos.

La otra expresión panorámica y urbanística de la población, defendida hasta por autoridades de la capital departamental, es aquel parque que realiza don Perfecto Giot con su amor a los árboles, donde acumula acacias, aromos y eucaliptus, que falta de cuidado, silencioso y aislado entre la avenida Lezica, el Pantanoso y plantaciones de viñas, olivares y huertas, visitado por los viejos pobladores de "aquel Colón" y algunas nuevas parejas de soñadores, va siendo paulatinamente cercenado por el hacha en su arbolado y en su extensión por nuevos fraccionamientos.

El vecindario y autoridades locales desean que se le adquiera para que sea parque público. Interpretando ese deseo, en diciembre de 1923 el Concejo Auxiliar de Colón eleva al de Montevideo una fundada solicitud, apoyada por los vecinos que observan como la especulación privada empieza en estos momentos a derribar árboles "...los del Parque Giot están en camino de desaparecer..." Se formulan votos "calurosos porque sea una realidad próxima que el viejo y querido Parque Giot ya bajo el hacha del especulador que no contempla la higiene ni la belleza, quede definitivamente en manos del pueblo y de las generaciones a venir" [10].

La gestión renovaba una esepranza. Diez años antes habíase encaminado una gestión similar, llegándose a celebrar un convenio de adquisición. Designada una Comisión Especial para estudiarlo, se reconoció la conveniencia de la compra, pero teniendo en cuenta el mal estado de las finanzas nacionales, se expidió en la siguiente forma el 4 de julio de 1913:

> "Considerando que la situación de las finanzas municipales, no hace posible ninguna erogación de importancia, recházase el convenio celebrado ad-referendum, de que informan los antecedentes adjuntos relativos á la compra del Parque Giot, declarándose, sin embargo, que su adquisición sería de utilidad para el Municipio". (Apéndice Documental, Nº 16).

Y la Honorable Junta resolvió:

Artículo 1º Acéptase en todas sus partes el informe de la Comisión Especial en mayoría, sirviendo él de Resolución propia de la Junta.

Art. 2º Vuelva a la Intendencia [11].

Posteriormente hubo otras gestiones de autoridades municipales y de legisladores —proyecto en 1930 de los diputados Arrillaga Safons y Aguirre destinando recursos para la formación de dos parques: uno en el Cerro y otro en Villa Colón— pero ninguna tuvo éxito y el Parque Giot fue desapareciendo como se perdió la fuente de agua de la Plaza, como las grandes portadas de la avenida Lezica, los signos más significativos de aquella señorial Villa Colón.

4. — LA "CIUDAD-JARDIN"

La preocupación por conservar en sus atrayentes manifestaciones originales a la plaza "12 de Octubre" y al Parque Giot, no fueron los únicos objetivos de algunos ciudadanos enamorados de las excelencias de Villa Colón en sus superiores expresiones urbanísticas.

La falta de recursos conspiran, como se ha dicho, contra la integridad de aquellas hermosas y salutíferas realidades creadas por los fundadores de la Villa; el inevitable progreso introduce otros elementos modificativos de la estructura de la población singularizada por la amplitud de los predios que había estimulado la formación de parques y jardines rodeando las costosas mansiones edificadas, cumpliéndose así el principio formulado por el arquitecto Américo M. Ricaldoni que hemos transcripto en Pág. 85, al término del título "Progresión de la planta urbana".

La obligación establecida por las ordenanzas municipales a los propietarios de contribuir al costo de una pavimentación con firme de hormigón, a la construcción de las obras de saneamiento, a la iluminación eléctrica, etc., comienza a preocupar a algunos vecinos y la inauguración del servicio tranviario en 1912 que afirma la posibilidad de hacer de la Villa un barrio más de la capital del departamento, estimulan la decisión de una subdivisión de los amplios predios.

Esta tendencia preocupa, entre otros hombres de influencia y enamorados de la estructura primitiva de la población, al senador Román Freire, iniciador de tantas obras de ese progreso, que ahora procura mantener la expresión estética. Le alarma la transformación futura debida a una intensa parcelación y la consiguiente desaparición de los espacios arbolados y de la majestuosidad edilicia. Como declararía más tarde al diario "Imparcial" de Montevideo el señor Angel Bélinzon, prestigioso dirigente municipal de la localidad colonense, "es un dolor ver los parques particulares que se lotean, los árboles que se cortan y se hacen astillas para hacer funcionar las churrasquerías y hogares de Montevideo".

La consigna, entre estos hombres, es detener los hechos que conspiran contra la urbanización que había dado prestigio a la Villa y para ello, el senador Freire secundado por su colega Julio María Sosa, presentan al cuerpo que integran el siguiente proyecto de ley:

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.

DECRETAN:

Artículo 1º Desde la promulgación de esta ley, todos los edificios que se construyan en la zona amanzanada de Villa Colón (Departamento de Montevideo), deberán establecer sus frentes a cuatro metros, por lo menos, de la línea que da sobre las calles, y a dos metros, también como mínimo, de las medianeras de las propiedades entre si.

Art. 2º Respecto del cumplimiento de esta ley regirá el artículo 3º de la ley de Enero 19 de 1916.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 29 de 1917.

La exposición de motivos que acompaña a este proyecto es una calurosa defensa de las condiciones saludables y estéticas de Villa Colón, articulada sobre una comparación con el aspecto de la ciudad de Montevideo.

Comisión de Fomento. — Informe.

Honorable Senado:

En diversas ocasiones la Asamblea ha dictado leyes que coinciden en su finalidad con lo propuesto en el proyecto adjunto, cuya aprobación os aconseja Vuestra Comisión, por los Senadores Freire y Sosa. Las leyes que reglamentan las servidumbres de espacios libres, tanto en ciertas avenidas metropolitanas como en los caminos de toda la República, al frente de las construcciones, han logrado corregir errores e imprevisiones deplorables en cuanto atañe al ancho de las vías públicas, al mismo tiempo que aseguran perpectivas más amplias y hermosas de decoración forestal o de jardinería sobre tales caminos y avenidas. También están en vigencia las leyes que establecen, en el Cerro y en el antiguo Parque del Pueblo, construcciones aisladas, con servidumbre laterales de espacios libres a fin de propiciar verdaderos parques por medio de barrios enjardinados... Como se ve, la iniciativa de los Sres. Freire y Sosa, para regular las construcciones de Villa Colón, responde a coincidentes puntos de vista ya establecidos legislativamente, sobre la conveniencia de prever una edificación perfectamente aireada, iluminada e independiente en barrios y paseos donde el valor, la amplitud y las características del emplazamiento lo permiten.

Villa Colón se ajusta admirablemente para la organización de un hermoso barrio enjardinado. Ya es un centro forestal de primer orden, cuya belleza singularísima atrae con prestigios tradicionales a nuestra población. Es necesario conservar el aspecto que hoy presenta, impidiendo que la especulación repita en ese paraje los errores que han hecho de los nuevos barrios de Montevideo, hacinamientos simétricos de casas alineadas sobre solares exiguos.

Las manzanas de Villa Colón tienen 40.000 metros y no puede ser un perjuicio para el propietario dejar, entre un solar y otro dos



VILLA DE LA FAMILIA IDIARTE BORDA

metros de espacio libre y cuatro al frente, como mínimo, para independizar las construcciones por medio de jardines decorativos e higienizantes. El valor del terreno no es tampoco, todavía, un obstáculo a esta iniciativa plausiblemente inspirada en el interés social de la salud y la belleza.

En virtud de las consideraciones que formulan los autores del proyecto y las que esta Comisión amplía, proponemos al Honorable Senado su aprobación.

Sala de Comisión, Abril 4 de 1918. Antonio M. Rodríguez, Julio M. Sosa, Alejandro Gallinal.

En la sesión del Senado del 15 de abril de 1918 el proyecto es aprobado sin discusión [12].

A mediados de 1929, el Concejo Departamental resolvió incorporar al amanzanamiento de Villa Colón, la zona comprendida por los caminos Colman, Eugenio Garzón, Casavalle, Lecoq, Tío Felipe, Melilla y el campo de la Tablada, a los efectos de la servidumbre "non edificandi" establecida por la ley arriba referida.

Como tal resolución creaba bastantes inconvenientes, el 10 de setiembre del mismo año, el Concejo Auxiliar acordó solicitar del Departamental una resolución estableciendo: 1º Declarar excluida de la incorporación efectuada el amanzanamiento de Villa Colón (resolución del 10 de julio de 1929) la zona comprendida entre la avenida General Eugenio Garzón y una línea recta trazada desde el Camino Colman hasta el Camino Lecoq, siguiendo el eje de la calle Calderón de la Barca. — 2º Establecer una servidumbre "non edificandi" de 4 metros contados desde la línea que da sobre la calle, en las propiedades situadas con frente a las calles Lanús, Carve, 19 de Junio, Matto Grosso y Yamandú entre la Avenida General Eugenio Garzón y calle Calderón de la Barca.

a) Esta servidumbre deberá ser considerada como espacio no edificable dentro de la propiedad privada y no como retiro para ensanche de la calle [13].

Tal solicitud no aparece considerada en todo ese año, según resulta de la compulsa del "Boletín Municipal" que recogía las actas de las sesiones del Concejo Departamental.

5. — PAVIMENTACION DE CALLES Y VEREDAS

La realización de las obras de esta naturaleza se inició con la sociedad fundadora y fueron proseguidas por Lezica, Lanús y Fynn,

por cuanto resultaban necesarias para una buena propaganda y efectiva venta de solares.

El Sr. Lezica, según se afirma en varios documentos, hizo pavimentar a su costo la avenida que hoy lleva su nombre, empleándose en ésta y las demás vías de circulación el macadam. En los avisos de remates de terrenos publicados en mayo de 1873, se hace mención a la promesa de pavimentación de los lotes adquiridos. "Se macadamizarán todos los frentes de los lotes vendidos", anuncian los martilleros Miguel del Pino y Cía.

Por esa época, el Uruguay no conocía otros sistemas de pavimentación que el empedrado y el macadam. El primero había comenzado a usarse parsimoniosamente en algunas calles de Montevideo, utilizando la piedra extraída del amurallado demolido con la cual se inició "el empedrado de la calle San Pedro —actual 25 de Mayo— desde la casa de D. Luis Lamas y el de la de San Felipe —actual Misiones— con dirección al muelle", según referencia de nuestro viejo cronista, D. Isidoro de María, en el título "La Ciudadela" de "Tradiciones y recuerdos".

En 1860, cuando el súbdito británico Juan Halton Biugland presenta al Gobierno su oferta para la construcción de un ferrocarril desde la vieja plaza Artola a la Unión, hace méritos de sustituir por un medio de locomoción moderno, cómodo y seguro, el empleo de tardías carretas por un camino que comprendiendo las actuales avenidas "18 de Julio" y "8 de Octubre", no ofrecía más pavimento firme que el empedrado que desde la Ciudad Vieja llegaba a la actual plaza Libertad. Va de suyo, pues, que si tal era la situación en la capital nacional, no era de esperarse que en Villa Colón pudiese ofrecerse otro pavimento que el inventado por el ingeniero escosés John London Mac-Adam, cuyos elementos constitutivos abundaban en la nueva población.

Ya era bastante mérito que las empresas constructoras de la misma ofreciesen calles niveladas y pavimentadas; el éxito de la venta de solares debía estimularse con su bajo costo y ésto lo tiene muy en cuenta Guerra y Cía según lo expresa en su Memoria a los Accionistas: "...el buen éxito de esa mejora no es dable ponerlo en duda, como tampoco que ningún comprador rehusará reembolsarnos como *extra* del precio convenido por el terreno, el que correspondiese al Macadam de su frente, muy particularmente si se atiende al ínfimo

precio de 4 rl. metro cuadrado á que se halla contratado el trabajo".

Los mejoramientos sucesivos: empedrado, alquitranado y la cubierta de hormigón llegan con el progreso general de la vialidad departamental, estimulados por las gestiones de las autoridades locales y el empeño de un vecindario cooperador y solidario.

Como ya se dijo, al cesar Lezica y Cía, comisiones vecinales tomaron a su cargo el cuidado de la Villa y a su esfuerzo se debió "más de una vez, que sus calles no se volviesen impracticable fangal, escenario de peludos..."

En pág. 123 del Capítulo V transcribimos los trabajos encarados por la primera comisión vecinal y la que en 1897 presidió el salesiano Pedro Rota. En 1889 la Comisión Auxiliar de Villa Colón y Peñarol informa a la autoridad municipal acerca de la iniciativa de vecinos que se han cotizado para costear el arreglo de la plaza situada frente a la estación del ferrocarril cuyos dirigentes donaron el balasto necesario para el relleno de calles y veredas [14].

Las actas de la Junta Económico Administrativa, las informaciones de los Concejos y Juntas Locales, las páginas de los periódicos de la localidad abundan en información sobre los problemas de la pavimentación que se resuelven lentamente. Sería tedioso seguir la progresión de la misma en forma cronológica. Una nota pintoresca de la cuestión la da el periódico "El Chajá" que desde su aparición en 1929 tenía dos grandes temas de urbanística como preocupación: el estado de abandono de la plaza "12 de Octubre" y una reluciente laguna que solía formarse en el cruce de la avenida Lezica y la calle Veraguas. Un día, un festivo vate popular, acaso para probar si era más efectiva la crítica reparadora en forma lírica, le destinó esta composición:

Calle Veraguas

Bien lo sabía
porque lo hacía
quien dio en llamarte
como te llamas;
Calle Veraguas, tú tienes fama
de ser tan sólo para mojarte.

Eres de agua
como las nubes;
agua que baja
tú la recoges;
agua que sube
le das salida;
y se desliza
tu aguada vida
con un concierto
de cristalinas
voces de sapo;
mientras que siente el peatón forzado
entrar el agua por los zapatos

Y en esas noches
de húmedo invierno,
que hasta la luna
se ve mojada,
¡ Hay que temerle a tu correntada !.
¡ oh ! Cuando paso, que miedo tengo !
¡ Hay que temerle a tu correntada ! [15].

OMIXAM.

En la pavimentación de sus calles, Colón vivió el proceso de toda localidad sin recursos propios y sometida a las decisiones de las autoridades superiores; pero teniendo a su favor más elementos decisorios, como su condición de ciudad-jardín de la capital; su vecindad a la misma y el hecho de ser residencia de varias personas de influencia o asiento de entidades de importancia, hacía que sus problemas trascendieran más rápidamente y con mayor diligencia se le dieran solución.

Un ejemplo de ésto lo constituye la existencia de la Colonia de Convalecientes "Gustavo Saint Bois". El incremento de tránsito por Lezica que determinó su funcionamiento, contribuyó a acelerar el deterioro del pavimento de tal avenida; se imponía una solución que aparejó tres mejoras: la desviación y pavimentación del Camino Colman para dar unidad al amplio terreno de la Colonia y asegurarle otra vía de acceso y la decisión del Concejo Departamental de pavimentar con firme a Lezica y a la calle Guanahaní que conducía al establecimiento. Así, pues, aún pasando por las vicisitudes de los trámites buro-

cráticos y debiendo vencer, a veces, intereses creados, la localidad llegó a contar con pavimento de hormigón con pocos años de diferencia respecto a la capital.

Por ley del 17 de julio de 1911, la Junta Económico Administrativa montevideana fue autorizada para pavimentar "con adoquín, asfalto, madera u otro material conveniente las avenidas, calles o caminos comprendidos dentro de la planta urbana de la capital, y los demás centros de población del Departamento dentro de los límites de amanzanamiento actuales o de los que en adelante se establezcan", mediante una contribución de los ⅔ del costo de la obra a cargo de los propietarios beneficiados, a prorrateo de la superficie de las propiedades respectivas; el tercio restante era de cargo de la autoridad municipal [16].

La disposición legal era, pues, aplicable a Colón.

La primera vía que recibe el beneficio del hormigonado es Lanús que se acomete en toda su extensión así como la construcción de un puente sobre el Pantanoso (agosto de 1930) y poco después, (enero de 1931), se procede en igual forma con la avenida Lezica, sustituyendo su alquitranado de 1926. El llamado a licitación se había efectuado en 1929 despertando la inmediata oposición de varios vecinos de la que se hace eco la prensa periódica local. "El Pueblo Ferro Carril (gente de menores recursos) ansía el hormigón de las calles que aún no lo tienen; algunos propietarios de Villa Colón se oponen a esa mejora. ¿Por qué?". Señálanse dos motivos: el temor de los que tienen predios con frente muy amplio determinando un elevado costo, y el recelo a un obligado parcelamiento. Los renuentes argumentaban que Villa Colón no podía considerarse "centro urbano" como especificaba la ley "puesto que vive de su única industria, que es la agricultura intensiva" y que su distancia al centro de la ciudad de Montevideo "no permite prever ningún cambio que aumente el valor de las tierras" [17].

El periódico citado en la nota replica que el argumento no es cierto ya que en la zona considerada existen residencias veraniegas, casa de comercio de diversos ramos, etc. Y al concepto esgrimido por los opositores a la mejora de que "el reducido valor de las tierras no permite gravar a sus propietarios con contribuciones tan onerosas como sería el pago del afirmado de hormigón... que en el caso más favorable representaría más del 40% del valor de la propiedad, contra el 1% que más o menos representa en la ciudad", el articulista repli-

caba que ello era una interpretación errónea, pues Villa Colón "debe dividirse en dos grandes zonas en relación al valor de la tierra: a) donde ha sido subdividida y existen valiosos chalets y casas-quintas y b) donde se conservan las granjas heredadas".

En la primera zona, en ningún caso se llegaría a ese 40%, fuera de que el hormigonado valorizaría las propiedades y en la segunda, el valor de la tierra permanecía estacionario.

Informaba el periódico que los vecinos contrarios a la mejora habían celebrado reuniones y redactado un petitorio elevado al Ejecutivo Comunal solicitando se dejase sin efecto la disposición. "¿No creen el autor de la carta y los vecinos que firmaron al pie del documento —pregunta el periodista— que Villa Colón es un lugar privilegiado para ser habitado. Y que el aumento de la población se opera en los lugares donde existen obras edilicias de suma importancia, como la pavimentación con hormigón armado?".

Toda esta polémica que respondía en buena parte a una bastante frecuente reacción de intereses particulares originada por la rutina de las realidades existentes, no podía detener el impulso progresista, menos en aquella población que había nacido y quería seguir manteniéndose como villa de recreo. Por otra parte, el municipio otorgaba un plazo de 15 años para el pago del pavimento. Y acaso para dar fin a la polémica en una forma amable que disipase disgustos, a la manera de esas brisas que suavemente aventan nieblas escamoteadoras de bellas realidades, aquel mismo vate festivo de "El Chajá" que versificara sobre las traicioneras y temporáreas lagunas de la calle Veraguas, escribía ahora con el estilo epigramático de Acuña de Figueroa:

VILLA COLON PROGRESA

En esta villa todo el mundo sabe
que al hormigón pusieron mala cara:
Los que no quieren ver las calles duras
pero si polvorientas o embarradas.

Los que piensan que el mundo no debiera
avanzar en las alas del progreso;
los que creen que vivir como nacieron
y cual vivir, morir, la vida es eso.

. . . .

Llevamos de Colón el apellido
sin derecho, quizás, pues no lo honramos
porque él, fue, sin duda, un hombre de renuevos
nosotros en estaca nos quedamos.

Si Cristóbal mirara desde el cielo
a este pueblo tan lindo y remolón,
seguro que enojado nos envía
con un bloque tremendo de "hormigón" [18].

Como era de esperarse, el hormigón fue colocado aunque con una consecuencia desagradable, según informaba el periódico de la nota: "La encantadora Villa, el jardín de Montevideo, por obra y gracia del hormigón de la avenida Lezica, ha quedado convertida en un fangal en los jardines y terrenos que están bordeando la calle. ¿Por qué? El nivel del hormigón está mucho más alto... Los vecinos protestan, la Empresa sigue su empeño... los ediles no se preocupan ni poco ni mucho... y la Villa Jardín de Montevideo es un criadero de sapos y foco de mosquitos y enfermedades".

Hecho no frecuente pero que sucede; también Montevideo con lluvias copiosas se inunda en varios puntos.

Hoy, casi todas las calles de Villa Colón tienen su pavimento liso y quizás los criaderos de sapos fueron desalojados por el progreso.

Un lógico complemento del hormigonado de las calzadas era la construcción de las veredas que en ninguna población de la República ha representado mayores problemas. Pero en Villa Colón, como una nota original más a sumar a las varias singularidades que acompañaron su aparición y principios de su desarrollo, adquiere carácter polémico que se arrastra por años y años con intervención del vecindario, comisiones de fomento, autoridades municipales locales y departamentales. Con el aditamento curioso que luego de varias disposiciones dictadas y corregidas, el asunto se resuelve tomando como modelo la creación original de un vecino. Las disposiciones municipales terminan por adoptarla.

La dificultad de la solución correcta es debida en buena parte a la ornamentación de calles y avenidas; a esos casi centenarios eucaliptus que fundamentaron el legítimo orgullo de sus pobladores y sirvieron de motivo propagandístico a las empresas fundadoras.

Si éstas pavimentaron las calles porque así convenía a sus planes, no tenían porque encarar la construcción de las veredas.

En diciembre de 1920, la idea del Concejo Auxiliar era hacer obligatorio el balasto y nivelación de las veredas de la avenida Lezica "desde el Camino Nacional hasta el puente del Pantanoso". Y tres años más tarde, su vice-presidente, Sr. Justo, ofrecía regalar el material para el arreglo de las del pueblo Ferro Carril, agregando el miembro, Sr. Léaniz, que ofrecía hacer el transporte del mismo con sensible rebaja de tarifas.

En octubre de este mismo año 1923, el Concejo Departamental de Montevideo aprobaba la siguiente reglamentación:

Art. 1º En las calles que rodean la Plaza Colón, así como en todas aquellas situadas dentro del centro urbano de esa localidad y en las que por consiguiente la edificación se ha hecho llegar hasta la línea oficial, se construirán las veredas en todo su ancho de los siguientes materiales: baldosa de portland cuadriculada, de piedra, hormigón, asfalto u otro material análogo a juicio de la Dirección de Obras Municipales.

Art. 2º En las avenidas Lezica, Giot y otras que tengan el carácter de éstas a juicio del Concejo Auxiliar de Villa Colón, se harán las veredas en la forma siguiente: Donde los árboles existentes no sean obstáculo, a juicio del Concejo Auxiliar, se hará una vereda de 2 metros de ancho y de los mismos materiales especificados en el Artículo 1º, colocando dicha franja contra la línea de edificación o en el centro de la vereda. El resto de la misma se hará de balastro apisonado y regularizado, de un espesor mínimo de 10 centímetros. Donde los árboles sean obstáculo para colocar vereda de material, se hará de balastro en todo el ancho.

Art. 3º En el resto de las calles no incluidas en los dos artículos anteriores, podrá el Concejo Auxiliar, a su elección, imponer uno u otro tipo [19].

Dejando a la discrecionalidad de la autoridad local la solución, de inmediato surgen iniciativas; críticas en cuanto a lo antiestético que resultaría el empleo de tantos tipos diferentes.

Terciando en el debate, el periódico "Don Cristóbal" del 7 de agosto de 1924 reproduce una colaboración aparecida en "El Día" de Montevideo, en fecha no especificada de 1909, bajo el título: "Reminicencias":

"Señor Director del periódico Don Cristobal: Con motivo de las mejoras recientemente introducidas en los servicios de alumbrado y limpieza pública y de que el Concejo Auxiliar de este pueblo hace

gestiones para que se pavimente las calles del Pueblo Ferro Carril, se amplíe el servicio de aguas servidas, es de interés la reproducción de los siguientes sueltos que, bajo el epígrafe de "Luz Mala" y "Un arroyo artificial" aparecieron hace no menos de 15 años en el diario "El Día".

El primeramente citado lo transcribimos en el título Nº 5, del Capítulo IV; el segundo expresa:

"*Un arroyo artificial*". Debajo de una de las veredas de Colón, que se hallan sin pavimentar, tiene su cauce de material cierto arroyito, cuyas aguas permanecen represadas mucho tiempo, y cuando la corriente se desata, van a parar al medio de la calle despidiendo miasmas tan insoportables, que los vecinos no pudiéndolas tolerar, cierran puertas y ventanas cual si fuera en señal de duelo o protesta por algún grave acontecimiento nacional. Esperamos que la Junta, que tanto ha hecho por la salud pública, mande sancar *(sic)* el cenagoso arroyuelo que puede originar el desarrollo del tifus, tanto más cuanto que se aproxima a la época en que a ese flagelo mortífero pagan mayor tributo los parajes rurales" [20].

Como continuase el desconcierto popular, del cual aprovecharan muchos vecinos, de los siempre remisos en acatar las disposiciones oficiales, el Concejo Auxiliar resolvió en 1925 que se diese cumplimiento a la ordenanza de octubre de 1923, incorporada al Digesto Municipal, Art. 619. Conmina a la ejecución de las obras; pero en su número del 1 de octubre de 1931 decía "El Chajá": "...es inconcebible que los peatones tengan que usar las calles por no poder transitar por las aceras".

En 1937 —van transcurridos 14 años de la Ordenanza del Concejo Departamental— toca a "El Heraldo" de Villa Colón abordar el viejo tema. En su deseo de disipar dudas, en su edición del 10 de setiembre publica un prolijo croquis interpretando la disposición. Y diez días más tarde informa que la Junta Local ha hecho saber a la Oficina de Inspección y Vigilancia Municipal, que en las calles de dicha localidad, por existir eucaliptus en ambas aceras, no podrán recibir sendas de baldosas de reglamento, por lo que se hará un estudio de alineamientos y tipos de material a emplearse.

Algún vecino más activo y celoso del orden, en tanto, se aboca a la construcción y el periódico precitado que en su número del 30 de noviembre, elogia la solución dada por el Sr. Sixto A. Saquieres en el frente de su propiedad de avenida Lezica. Que realiza

la solución ideal, pues en abril de 1939, la autoridad municipal capitalina resuelve: "En virtud de una gestión promovida por la Junta Local de Colón, la Intendencia Municipal ha establecido que podrá adoptarse como tipo de acera el ejecutado como ensayo frente al Nº 3794 de la avenida Lezica, en aquellos casos en que los árboles sean obstáculos para colocar aceras y, en consonancia con el procedimiento que indica el artículo 2º de la Ordenanza sobre construcción de aceras en Colón".

¿Problema resuelto definitivamente? De ninguna manera; cuatro meses más tarde de esta acordada de la Intendencia, el 10 de Agosto, el presidente de la Junta Local declara que no es posible exigir una acera costosa allí donde el terreno es barato, las extensiones grandes y la falta de agua y saneamiento obligan a una remoción continua. Por tales razones, la Junta acuerda gestionar la admisión del concreto butuminoso para las veredas de las amplias avenidas pobladas de eucaliptus, con lo cual se lograría dar a la planta urbana las características de un "barrio jardín".

El 18 de noviembre (1939) se hace una declaración pública: "Varios propietarios con frente a las avenidas Lezica y Lanús se encuentran desconcertados respecto a la forma en que deben dar cumplimiento a la construcción de aceras con arreglo a la Ordenanza Municipal de fecha Abril 25 del actual."

"La solución es la siguiente: En la Avenida Lezica que posee en gran parte de su trayecto dos hileras de eucaliptus, debe construirse una franja de material bituminoso cuyo modelo existe frente al Nº 5794 de la misma avenida (quinta del Sr. Saquieres) "Respecto a la Avenida Lanús debe construirse una franja análoga y del mismo material, que ocupe desde la línea de eucaliptus hasta 0m50 centímetros más o menos, hasta el muro correspondiente".

"Demás está indicar que el espacio de acera no cubierta por la franja de bituminoso debe ser convenientemente balastrada, etc., José Claramunt, Presidente".

Pero el 10 de enero de 1940, para esa misma avenida Lanús desde Garzón a Calderón de la Barca, se resuelve establecer un nuevo tipo de vereda: Del muro hasta la primera línea de árboles —m 1,20— colocación de baldosa colorada del tipo corriente. El espacio entre las dos líneas de árboles, o sea: en el centro de la acera, balasto; y de la segunda línea de árboles al cordón, repetir la baldosa colorada. En los bordes interiores, ladrillo prensado [21].

La resolución es de la Junta Local.

Aún así, después de tantas disposiciones, hubo confusiones y protestas. Con razón podía comentar el periódico citado en la nota, como corolario de este largo proceso: "Que una vez terminada la construcción de veredas en la avenida Lezica y calle Lanús, se realizará una fiesta de homenaje "a la obra proyectada en 1923". Pero por lo menos, los habitantes de Villa Colón tuvieron una satisfacción cuando por esos días visita la localidad el Ing. Jorge Fitzpatrick, Jefe de la Sección Niveles y Calzadas del Municipio: "Puede afirmar el cronista, que la impresión que he recibido fue gratísima al observar las diversas calles con sus nuevas veredas. La calle Lanús, por ejemplo, con sus franjas de baldosas, presenta ya un aspecto de hermosa perspectiva" (22).

NOTAS DEL CAPITULO III

1. Altezor, C. Barachini, H: "Historia urbanística y edilicia de la ciudad de Montevideo". Mdeo, 1972, pág. 60.
2. Plano reproducido en la obra de Mossman Gros cit.; pág. 14.
3. Este plano sólo tiene indicación del año; es difícil determinar la fecha exacta de su trazado, pues mientras por un lado figura Cornelio Guerra como Director Gerente, lo cual parecería indicar que fue realizado antes del 16 de enero de 1873, fecha en que se firma el compromiso de venta con Lezica, Lanús y Fynn; por otra aparece indicada la ubicación de la iglesia y colegio Pío, proyecto de esta sociedad, anunciada en su aviso de tierras del 6-7 abril 1873.
4. Actas de la Junta E. Administrativa de Montevideo. Sesión del 27 de mayo de 1899.
5. Periódico "Artigas", Nº 232; 14/IX/1925.
6. "El Heraldo", 10/XII/1937.
7. Ricaldoni, Américo M.: "La planificación urbanística en la ecvolución de Montevideo". Mdeo, 1944, pág. 2.
8. "El Chajá", números del 1 y 15 de enero, 15/II, junio de 1933 y 1/II/934.
9. "Artigas", 21/V/927.
10. Apéndice Documental, Nº 15.
11. "Digesto Municipal. Ordenanzas y Resoluciones sancionadas por la Junta E. Administrativa de Montevideo en su carácter de Concejo Deliberante, en el período de sesiones de 1913". Mdeo, 1913; pág. 206.
12. "Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores"; año 1918, tomo 113; pág. 348.
13. Periódico "Artigas", 14/IX/929.
14. Memoria de la Junta E. Administrativa de Montevideo correspondiente al año 1899; pág. 1137.
15. "El Chajá"; 15/IX/1931.
16. Registro Nacional de Leyes y Decretos; año 1911, pág. 618.
17. Periódico "Artigas", Nos. 394, 395, 396 y 417.
18. "El Chaná", setiembre 1929.
19. Ibidem, 7/VIII/1924.
21. "El Heraldo", 10/I/940.
22. Ibidem, 20/II/940.

CAPITULO IV

ELEMENTOS DE PROGRESO

1. — COMUNICACIONES CON LA REGION

No hay ponderable progreso ni francas perspectivas de desarrollo, sin buenas vías de comunicación. Considerando tales premisas, puede decirse que Villa Colón contó desde su nacimiento con caminos y otros medios que le aseguraban conexión con la capital del departamento y con la región a la cual iba a ligarse por mutuas influencias. Y esta característica geográfica favorable no fue obra del azar, sino de una decisión consciente, formada en el previo conocimiento de hechos que sucederían —como la construcción del Ferrocarril Central— y de situaciones que podían mejorarse, como el llamado "Camino Nacional" o "Camino a Las Piedras", ruta vertebral del país que hoy, como Ruta 5, lo atraviesa de Sur a Norte con rectificaciones de trazado pero de uso intenso desde los primeros tiempos de la nación, reclamando mejoras en su pavimento, algunas de las cuales tenía al construirse la Villa, recibiendo la incorporación de otras porque además de conducir a Las Piedras, Canelones, Florida, etc., fue estímulo, con el tendido de la línea férrea, al surgimiento de otros centros urbanos como *La Paz* y *Abayubá* en junio y octubre de 1873, respectivamente, por los días en que Villa Colón era promocionada intensamente por Lezica, Lanús y Fynn con la venta de solares.

El límite posterior u occidental de los terrenos adquiridos por la sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía" para la creación de la Villa, estaba constituido por el "camino que va de las Piedras a la Tablada nueva", según puede observarse en el plano de d'Albenas. Estaba destinado, fundamentalmente, a la conducción de tropas de ganado que venían del interior al gran mercado de haciendas que era la Tablada Nueva o del Norte, cuya habilitación comienza casi simultáneamente con el planteamiento de Villa Colón.

Entroncaba esta ruta —con muy pocas obras de mejoramiento— el Camino a Las Piedras con el hoy Camino Melilla y por este con la Villa del Cerro, centro de establecimientos saladeriles, y la actual avenida Carlos María Ramírez, "Camino al Cerro" por aquel entonces, cuya pavimentación y trazado eran objeto de atención a causa de la relación de la antigua "Cosmópolis", fundada por decreto del 9 de setiembre de 1834, con la capital y puerto de Montevideo.

Bien que ese camino posterior tuviese como principal objetivo el tránsito de ganado con destino a la Tablada, a los saladeros y a la playa de matanza para el abasto a la capital, situada hacia la desembocadura del Santa Lucía, convertida hoy en parque público en la localidad de Santiago Vázquez, su existencia era de utilidad para la Villa por la influencia económica que sobre su población ejercía la Tablada Nueva, como hemos de verlo al tratar este tema. Su trazado y pavimentación eran malos, pero el municipio montevideano trataba de mejorarlo en virtud de su significación económica, de su función específica.

Pero la vía de mayor influencia en la existencia de Villa Colón era, indudablemente, el camino a Las Piedras, sobre todo en el tramo constituido actualmente por la avenida Garzón, la cual es motivo de atención más frecuente luego que las Inspecciones Técnicas Regionales (1899) comienzan lenta y penosamente el mejoramiento vial de sus respectivos departamentos, obra que era necesario conectar con la red nacional que es la idea que define la Ley de Vialidad y Obras Públicas de 1905 la cual, no sólo traza un plan general de caminos, sino que arbitra los recursos financieros permanentes de que hasta entonces se había carecido. En 1912, esta etapa de progreso se complementa transformando la antigua Inspección de Vialidad en la Dirección de Vialidad con dependencia directa del Ministerio de Obras Públicas.

Claro está que la obra a realizar es tan amplia, que el tiempo resulta harto escaso y los recursos demasiado menguados. Como decía el Dr. Juan Carlos Blanco, ministro del ramo, al inaugurar el Congreso de Vialidad de 1913, "Un país cuyos habitantes durante muchas generaciones no han construido y conservado caminos no puede improvisar la más difícil, la más costosa, la más abrumadora de las obras públicas".

En el departamento de Montevideo, no obstante darse preferencia a los caminos de acceso a la capital, estaba en tan malas condi-

ciones el Nacional entre Casavalle y Colón, que el vecindario colabora en 1921 para la construcción de un puente y de 300 metros de terraplén [1]. Dos años más tarde se pide el ensanchamiento de su calzada y en 1925 el Consejo Auxiliar de Villa Colón resuelve urgir a Vialidad el alquitranado de Garzón ya dispuesto por las autoridades superiores [2].

El Concejo Departamental, al año siguiente, acoge favorablemente una iniciativa del Concejo Auxiliar de Colón para la ornamentación y pavimentación de la misma entre plaza Vidiella y Camino Durán. El pavimento se haría de hormigón; se preveía un ensanchamiento de 5 metros en las aceras hacia Montevideo, y junto a cada una de ellas se ubicarían las vías tranviarias demás de columnas para el alumbrado.

Tales obras exigen un acuerdo con la empresa "La Comercial", el que recién se completa en 1927; la franja a hormigonarse sería de 12 m 30 de ancho entre Lanús y Lezica y de m. 7,80 de adelante, adoquinándose o alquitranándose los espacios entre la calzada y las veredas.

En diciembre de 1927 se llama a licitación para el hormigonado entre calle Hudson y Camino Durán y el 3 de enero de 1928 se abren las propuestas: calzada de 12 metros de ancho, aceras de m 6,06 de Hudson a Besnes Irigoyen, supresión del "looping" tranviario en el cruce de Lezica y Garzón y construcción de un desvío frente a la plaza Vidiella con vía de estacionamiento en calle Artes. Poco más tarde se inician las obras, con repavimentación de Garzón, además, entre Agraciada y calle Tangarupá.

El 14 de setiembre de 1929, el Concejo Departamental dispuso se entregase a los vecinos los adoquines necesarios para la construcción de veredas de m 4,80 de ancho, a los costados de la calzada del hormigón, ofreciendo realizar con su personal las cajas correspondientes; pero la propuesta fue rechazada [3].

La colocación de las columnas para sostén de los cables del tranvía, de la luz y la pavimentación de las franjas laterales entre la calzada y la vereda originan polémicas y críticas; pero el hormigonado y obras accesorias se realizan asegurando un elemento de tránsito de primer orden a Villa Colón.

El año anterior, 1928, el Concejo de Colón había solicitado al Departamental unir aquella localidad con el "rond-point" de Millán y Larrañaga y la construcción de una vía de conexión con el balnea-

rio de Carrasco, partiendo de Garzón y Lezica. Y en octubre del mismo año, la Asamblea Representativa aprueba una Ley de Caminos que preveía la pavimentación de los caminos Instrucciones, del Andaluz y Melilla. Así, a poco más de medio siglo de fundada, Villa Colón está conectada a su zona de influencia y al país a través de una red de caminos bien pavimentados, la que fue contribuyendo a su progreso a través del tiempo.

2. — EL FERROCARRIL

Ya hemos dicho en el Capítulo II que no hay motivos para dudar que cuando los hermanos Guerra se decidieron a fundar Villa Colón, tuvieron en cuenta como uno de los elementos determinantes la construcción del Ferro Carril Central del Uruguay ,privilegio no extendido más que a Montevideo y a Las Piedras. En su Memoria a los Accionistas del 16 de agosto de 1871 —Pág. 56— expresaban los gerentes-administradores: "Terminaremos por donde debíamos empezar, es decir por recordar á Ud. que, desde el día en que el Ferro Carril partió de la Ciudad, Villa Colón se halla á veinte minutos de distancia y que por tanto ha llegado el momento de hacer jugar todos los resortes que nos habilitan á aprovechar debidamente la pingüe ventaja, fuera de comparación con las que ese motor fecundante pueda proporcionar, por algún tiempo, á otros puntos de su trayecto".

Villa Colón empieza a ser realidad en 1869; el primer día de ese año se inauguraba el tramo de ferrocarril entre Bella Vista y Las Piedras, sin ninguna otra estación intermedia que Colón [4].

La inauguración se efectuó con toda la solemnidad que correspondía a hecho de tanta trascendencia para el país.

Contó con la presencia del jefe de Estado, general Lorenzo Batlle, sus ministros de Hacienda y Guerra; altas autoridades civiles y militares, jefes de las estaciones navales surtas en el puerto de Montevideo. Varios destacamentos de tropas regulares y de la guardia nacional formaron con antelación a la llegada de la comitiva oficial. Monseñor Jacinto Vera bendijo las dos máquinas de tracción, llamadas "General Artigas" y "General Flores" y al ponerse en marcha el convoy, la artillería hizo una salva de 21 cañoñazos, mientras una banda ejecutaba el Himno Nacional. De la multitud presente se elevó una clamorosa ovación "que habrá hecho palpitar de gozo el corazón de la República con que sus hijos festejaban la gran arteria vital

destinada á hacer rápido y portentoso su engrandecimiento", según escribía el cronista del diario "La Tribuna" en su edición del 3-4 de enero de 1869.

Hacia 1873, por la época de auge de las ventas en Villa Colón, el "Horario de invierno" del servicio ferrocarrilero era:

Días de trabajo			Días festivos		
Salidas de Montevideo	Sayago	Colón	Salidas de Montevideo	Sayago	Colón
7	7.10	7.25	7.30	7.40	7.55
10.30	10.40	10.55	11.15	11.25	11.40
14.00	14.10	14.25	12.00	12.10	12.25
16.30	14.40	16.55	14.10	14.20	14.35
			16.30	16.40	16.35

En verano se extendía algo más y en ocasiones especiales se hacía circular trenes con horarios más amplios y ajustados al evento. En los avisos de remates de terreno en Villa Colón, se hace reiterada mención a las tarifas e itinerarios, calificando como "muy baratas" las primeras y, en cuanto a los segundos, se anunciaban trenes en horas de la mañana a las 7,40, 8 y 20, 9 y 50, 10 y 30, 11 y 30 y 12 y 40.

Claro está que este beneficio lo recibía directamente la zona contigua a la estación del lugar; Villa Colón, que comenzaba a poblarse a poco más de 1 kilómetro de distancia, debía apelar a medios complementarios que lo fueron el tranvía a tracción a sangre construido por la sociedad fundadora y continuado por Lezica, Lanús y Fynn, servicio que cesó poco después de extinguida esta compañía "no se sabe porque. Acaso porque según el recuerdo de viejos moradores, el tranvía era gratis" (5).

Hacia 1890 se hace cargo del servicio de transportes en el mismo recorrido: de la estación ferrocarrilera a plaza "12 de Octubre", la empresa de Domingo Moro con un carruaje tirado por caballos hasta que llegó la hora del motor en que aquel importó el primer ómnibus.

El conductor detenía el vehículo en cada esquina y hacía sonar un cornetín anunciando su paso. Así, durante los días laborables de la semana, el vehículo prestaba su utilidad a los residentes de la localidad y en los días fesitvos, a los visitantes y residentes temporarios, a aquellos montevideanos que iban a holgarse a sus villas y que a su regreso portaban ramos y canastos con flores, convirtiendo el

vehículo de Moro en un gran cesto policromo. Además de este ómnibus de recorrido fijo y regular, la empresa Moro tenía diversos carruajes para servicios especiales a Montevideo y localidades vecinas, teniendo puesto de preferencia en ellos la sensitiva poetisa Delmira Agustini quien recurría a Moro para sus largos y solitarios paseos, efectuados sin rumbo fijo por los caminos de Villa Colón y Melilla, hasta llegar al sitio propicio para el divagar de sus ensoñaciones creadoras.

3. — EL TRANVIA

El ferrocarril tenía sus limitaciones de horarios espaciados. La variada y cada vez más densa vinculación entre el núcleo colonense y la capital montevideana, exigía otro medio de transporte que llegó con los primeros años del siglo actual: el tranvía eléctrico.

El servicio tranviario se había iniciado en Montevideo en virtud de la concesión otorgada el 14 de noviembre de 1866 siendo la primera línea la de la Villa de la Unión; el servicio se inició el 1º de junio de 1868.

Año y medio más tarde —1º de enero de 1870— otra empresa inauguraba el servicio llamado del "Paso del Molino y Cerro".

Estos tranvías eran a tracción animal y hubiera sido ardua tarea extender su recorrido a Colón, situado a 11 kilómetros de distancia y por aquel Camino Nacional de pavimento apenas mejorado.

Hacia la finalización del siglo pasado se constituyó la "Sociedad La Comercial" que fusiona las empresas "Este", "Reducto" y "Pocitos, Buceo y Unión", teniendo como director-gerente a un hombre de iniciativa, sensible a las manifestaciones del progreso impuestas por los rápidos avances de la tecnología: Don Germán Colladón. En 1898 plantea al gobierno el tema de la electrificación, fundamentando las grandes ventajas que significaría la innovación. Sin embargo, la iniciativa encuentra reparos en altas esferas gubernativas. Cuando tras un laborioso trámite legislativo la propuesta fue aceptada, recibió el veto del titular del Poder Ejecutivo.

Entre tanto, en la sesión de la Cámara de Representantes del 3 de noviembre de 1901, se consideró un mensaje de la Presidencia de la República que elevaba el expediente iniciado por los señores Menditegui y Cía ante la Junta Económico Administrativa, solicitando concesión para una electrificación tranviaria con línea a extenderse

del Prado a Sayago y de aquí a Colón. Partiendo de Miguelete y Cuareim salvaría el arroyo de aquel nombre por un puente a construirse por los peticionantes.

La Comisión de Fomento de la Cámara se expidió favorablemente, aduciendo entre otros fundamentos: "No está lejano el día en que lo más regular, lo más corriente y también lo más conveniente sea vivir en los alrededores de la ciudad. Las imperiosas exigencias de la vida moderna, la carestía de los alquileres en el centro de la Capital, así como la aspiración general de vivir holgada y cómodamente, lo hacen cada vez más necesario. Sólo falta un medio de locomoción que tenga la ventaja de poder trasponer fácilmente distancias relativamente considerables, a precios reducidos y sin los inconvenientes del ferrocarril, con sus horas fijas de salida, su reducido número de trenes y su estación terminal".

La solicitud fue aprobada por Representantes el 30 de noviembre de 1903 (6).

"La Comercial", en tanto, no había desistido de sus esfuerzos. El inciso f) del Art. 1º de la que luego fue ley Nº 2792, del 24 de abril de 1903, establecía: "La empresa llevará un ramal de prolongación de sus líneas a Villa Colón, pasando por Sayago, dentro de los diez años a contar desde el día en que sea entregada al servicio público la línea que llegue al "camino de Artigas", siempre que no se construya esa misma línea por los señores Menditegui y Cía, a quienes se les ha otorgado la concesión por el Honorable Cuerpo Legislativo" (7).

En el proyecto de ley que ahora se discutía, luego de establecerse penalidades por incumplimiento, se precisaba: "Si durante los diez años prefijados, la concesión Menditegui y Cía hubiese caducado por cualquier causa y fuera solicitada por otra empresa, la concesión de dicha línea, la Junta Económico Administrativa lo pondrá en conocimiento de la "Sociedad Comercial de Montevideo" dándole la preferencia...". Menditegui y Cía renunciaron a su concesión y fue "La Comercial", al fin, quien llevó su servicio de tranvías electrificados a Villa Colón.

Fue un día de fiesta para la localidad aquel 23 de junio de 1912.

A las 10 hs 45 partía del cruce de las calles Paysandú y Florida un convoy especial. En uno de los coches viajaba el Sr. Pablo Varzi (h) en representación del Ministerio del Interior; el Vice-presidente de la Junta Económico Administrativa, Ing. Leopoldo Peluffo, varios

vocales de la misma, el Representante Nacional Felipe Iglesias, el edecán de la Presidencia de la República, el Jefe de la Dirección de Rodados, personal superior de la empresa tranviaria y periodistas. El segundo coche fue ocupado por la Banda Municipal que dirigía el maestro Gubitosi.

En Villa Colón se había constituido una Comisión de Festejos que comenzó los mismos desde hora temprana de la mañana con salva de cohetes, etc. Y haciendo su crónica, consignaba un diario de la capital: "Colón, la pintoresca villa vecina, estuvo ayer de grandes fiestas populares. Las motivó, como se sabe, la inauguración oficial del nuevo ramal eléctrico por la hermosa Avenida Lezica, su principal arteria. Alma motor de este progreso fue el diputado Román Freire a quien se entregó un pergamino que decía: "Al esclarecido ciudadano, señor don Román Freire, por su actuación inteligente y perseverante en pro de Villa Colón y por la eficacia de sus gestiones en la obtención del tranvía eléctrico, heraldo del progreso y de grandeza, los vecinos dedican este homenaje, Villa Colón, Junio 23, de 1912" [8].

Entregado el pergamino, el Comité de Homenaje y autoridades se dirigieron al Colegio Pío a fin de esperar a los miembros de la municipalidad capitalina, al gerente de la "Comercial", Sr. Juan Cat y demás invitados quienes arribaron en un vagón tranviario "arreglado esmeradamente en su interior con cortinado de moaré".

En el Pío se brindó un lunch. Y en la población, a las ocho y media de la noche se proyectaron películas ai aire libre, se quemaron fuegos de artificio, etc.

A la tarde se había cumplido un programa de atletismo.

La nueva línea fue distinguida con el Nº 41.

4. — EL OMNIBUS

Aunque con algún retardo, las obras de mejoramiento del transporte capitalino se hacen extensivas a la localidad vecina. En abril de 1927 se inauguraba el servicio de ómnibus con 4 unidades, letra F.

El hecho tiene una consecuencia adicional a la multiplicación de medios de transporte: la mejora del servicio tranviario que, único hasta entonces, presentaba varias deficiencias: escaso número de coches, disminución alternada del recorrido: a veces las unidades llegaban sólo a Sayago o a Colón, dejando sin locomoción al ya nutrido vecindario de la Villa.

5. — LA ILUMINACION

Una de las comisiones vecinales que tomaron a su cargo el cuidado de la ya urbanizada Villa Colón cuando se liquidó la empresa de Lezica, Lanús y Fynn, estaba presidida por el salesiano Pedro Rota, integrándola los vecinos Carlos Ott, Luis Morandi, Justo Castro, Basilio de Alava, Pedro Peruzzo, Domingo Moro, Francisco Fielitz, Carlos Gavazzi y Borón Dubard.

Dice Mossman que dicha comisión "trabajó mucho y logró macadamizar la Avenida Lezica, se atendió la irrigación y en 1898 puso un servicio de alumbrado". El cual, agrega, no duró más de 5 años, entre otras causas, por obra de los enamorados.

Don Basilio de Alava era el encargado de mantener el alumbrado y aunque no precisa Mossman cual era el sistema empleado, va de suyo que tenía que ser a kerosén.

En aquella época, no había otros sistemas de alumbrado público que éste y a gas, siendo éste bastante nuevo pues recién el 10 de julio de 1874 se había aprobado la ley que autorizaba su contratación por las Juntas Económico Administrativas de todo el país. Pero el sistema era sumamente caro con su usina de producción, tanques de almacenamiento y cañería de distribución para ser utilizado en otra población que no fuese la capital del departamento, con una densidad de población y recursos económicos suficientes para soportar el costo de la prestación del servicio. Y aún así, bajo la presión de las economías impuestas por la crisis financiera de 1879, fueron suprimidos 500 faroles a gas de la ya bastante pobre red de distribución, quedando reducidos a 2.242 los que continuaron funcionando, y eso mismo a título precario por falta de acuerdo en materia de precios [9].

Sobre lo que acontecía en Villa Colón con el servicio público de alumbrado a kerosén, da noticia el diario "El Día" de Montevideo, en el año 1909, aproximadamente, transcripto por el periódico "Don Cristóbal" en su número 7 de agosto de 1924.

Dice el suelto aludido titulado: "Luz Mala":

> Los suburbios de Villa Colón los constituyen pequeñas poblaciones conocidas con los significativos nombres de "Pueblos de Ratas", "Barrio de las Ranas", "Valle de la Amargura", etc., cuyos habitantes son en su mayoría familias pobres, algunas de las cuales no encuentran muchas veces con que llenar las ne-

cesidades más imprescindibles de la vida. En esos puntos, por un par de "docenas de faroles a kerosén" que no se encienden las noches que hay luna en el almanaque, la Comisión Auxiliar de Villa Colón, resolvió aplicar la tarifa de impuestos municipales que rige para la ciudad, cobrando $ 1,20, $ 0,90 y $ 0.70, según sea el saguán, puerta o portón la entrada de las desoladas fincas.

A estar al criterio que inspiró ese inconsulto mandato, tanto alumbran y tienen la misma trascendental importancia los focos eléctricos que la mortecina luz de unas cuantas candilejas que a ser rojas servirían para advertir a los forasteros que corren peligro de hundirse hasta las rodillas si cruzan cualquiera de las calles de esos caros lugares."

El recurso de apelación que se dedujo ante el Superior fue deshechado y como la ley castiga hasta con prisión a los contribuyentes que caen en mora, sucederá, que los que tengan o puedan reunir el importe de las seis mensualidades ya devengadas, pagarán no sin un gesto airado de protesta y los que no, caminito a la comisaría irán a purgar su falta de tino económico con algunos días de hospedaje en el renombrado "Hotel del Gallo".

Los primeros ensayos de iluminación eléctrica se realizaron en la ciudad de Montevideo en 1886, en forma muy restringida. Las firmas Arrivillaga e hijos y Luis Podestá inauguraron ese año en sus establecimientos el novedoso sistema.

Fracasa una iniciativa del ciudadano argentino Juan Cruz Ocampo, pero "Poco después, en diciembre de 1886, don Marcelino Díaz y García funda una sociedad anónima, que titula: "Sociedad Anónima de Alumbrado a Luz Eléctrica "La Uruguaya", empresa que realmente da origen a la actividad eléctrica en nuestra ciudad. En 1887, esa compañía gana la licitación para suministrar alumbrado eléctrico a la ciudad de Montevideo" [10]

Luego de unos años de prosperidad, la empresa entra en crisis (1896) por lo que el Estado, para evitar la desaparición de tan interesante servicio, se ve compelido a tomarlo a su cargo por medio de organismos que se suceden con el nombre de "Consejo de Administración de la Luz Eléctrica" cuyo éxito es tan franco, que el 21 de octubre de 1912 se crea por ley la "Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado".

El servicio comienza a extenderse por la ciudad y hacia el interior del departamento. En su sesión del 11 de abril de 1912, la Junta Económico Administrativa había facultado al Departamento Ejecutivo "para proceder a la instalación del alumbrado público en Sayago, en la forma que se indica" [11]. En marzo y noviembre de 1915, se inauguraron las sub-estaciones de La Paz y Las Piedras alimentadas desde Montevideo [12]. Cabe deducir entonces, que entre marzo y noviembre de este año, la localidad colonense tuvo, por derivación de aquella línea que pasaba hacia poblaciones cercanas y situadas más al Norte, su alumbrado público eléctrico.

Naturalmente, el servicio comenzó siendo limitado; lo es aún hoy, así en la capital como en las ciudades del interior, pero las quejas eran inevitables: "La parte central del pueblo —decía "Don Cristóbal" en su edición del 12 de setiembre de 1930— está bien alumbrada como también Lezica, pero la parte situada al Este de la vía está alumbrada aún a kerosene, aunque hay luz eléctrica en las casas".

Con este alumbrado público del pueblo Ferro Carril pasó una circunstancia curiosa en 1923: con la finalidad de que se prestase un mejor servicio, se denunció que el combustible con que se alimentaba los faroles sólo alcanzaba para dos horas, pero la denuncia fue contraproducente, pues la salomónica solución hallada fue reducir a la mitad el número de artefactos a encenderse simultáneamente, dándose ahora alumbrado a las calles por más tiempo, pero alternadamente. Al fin el alumbrado eléctrico llegó también a este humilde pueblo, pero la prensa local seguía reclamando mejor servicio para los distintos lugares:

1925, 28 de julio: se pide ampliación de alumbrado para varias calles de Colón, señalando que Lezica está bien iluminada.

1925, octubre: El Consejo de Administración Departamental resuelve pedir presupuesto a Usina Eléctrica del Estado para la iluminación de las calles Hudson y Daniel Zorrilla desde Sambucetti a Yatuy; por esta última de Henderson a Yrigoyen y de Sambucetti desde Fynn hasta Yrigoyen.

1927, 23 de setiembre: Se informa que están mal alumbradas las calles al Oeste de Avenida Garzón, excepto Lezica y Lanús, cuyas calles se estaban pavimentando con hormigón [13].

1932. En sesión de 25 de julio, el Concejal Atilio Arrillaga Safons mocionaba para que se recomendace a la Usina Eléctrica

el pronto despacho del presupuesto para instalar alumbrado eléctrico en toda la extensión de Lanús donde aún no había llegado, fundando su moción en el hecho de que los vecinos han fijado ya su contribución a la obra. (El Chajá", 1º de agosto).

A pesar de la resolución favorable del Concejo, tal mejora aún no se había realizado en 1937 y es reclamada por los vecinos situados entre el Colegio Pío y el Campo de Aviación de Melilla. Y "El Heraldo" de 30 de mayo de 1938 comentaba: "Aunque parezca mentira, la progresista zona de Melilla donde se encuentran valiosas propiedades y granjas, se vive en materia de alumbrado como en los tiempos primitivos... La luz eléctrica llega hasta la casa de Pesquera, pasando la Tablada y desde ahí, enorme vecindario queda al margen de la civilización".

Las citas serían interminables. El progreso en ésta como en las demás materias es paulatino y se va ajustando a las situaciones que vive el país; pero ya en 1943 la UTE procuraba la expropiación de un predio donde instalar una sub-estación.

6. — AGUAS CORRIENTES

En lo que se refiere a este servicio esencial para el progreso de cualquier centro poblado, Villa Colón gozó del privilegio de estar en las mismas condiciones que la capital del país. Y la ciudad de Montevideo, mismo, fue una de las primeras capitales del mundo en usufructuar de tal mejora.

Hasta mediados de siglo pasado, el vecindario montevideano no tenía otros recursos para la disponibilidad de agua que los aljibes de las casas particulares y el suministro de algunas fuentes públicas. Epidemias desarrolladas en esa época de las cuales se responsabilizaba en buena parte a la calidad de insalubre del agua y la gran sequía con que se inició el verano de 1867, decidieron al gobierno nacional a encarar el problema del suministro de agua, llamando a propuestas para tal fin.

De las ocho presentadas, la elección recayó en la de don Enrique Fynn que se comprometía a tomarla del río Santa Lucía transportándola a Montevideo por cañería de hierro de 18 pulgadas de diámetro (m 0,45), bombeada hasta depósitos situados en cuchilla Pereyra, en las cercanías de Las Piedras; de allí progresaba hasta su destino por gravedad.

Como ya se ha dicho, cuando la Sociedad Cornelio Guerra Hos. proyectaba la fundación de Villa Colón, pensó de inmediato en la conveniencia de negociar con la empresa concesionaria del servicio de aguas corrientes, el establecimiento de una derivación hacia Villa Colón, obra factible por la proximidad del colector principal. La proposición interesó, tanto a Lezica, Lanús y Fynn, que comprometieron su participación en la empresa de Guerra Hos. aportando un porcentaje del costo de las obras de conexión. Esta se efectuó "por medio de un ramal de 8 pulgadas de diámetro, m. 0,20 que sale de la vieja tubería de 18", estando la interconexión a unos 7 Kms. (4 millas) de los depósitos de Las Piedras. La longitud de este ramal que tiene válvulas de aire y de desagüe, es aproximadamente de 6.400 metros de 6" (m. 0,15)" [14].

De esta información, considerando la Memoria pasada por Guerra Hos. y Cía. a sus asociados el 16 de agosto de 1871 y recordando que el servicio de aguas corrientes se inauguró en la ciudad de Montevideo el 18 de julio de dicho año, se deduce que Villa Colón fue la segunda población de la República que contó con un servicio de distribución de agua potable.

En 1902-03, las tuberías instaladas en la Villa eran: 1.100 metros de 6 pulgadas y 750 de 2", para una población calculada en 1.000 habitantes. El número de usuarios era de 85 en dichos años, de los cuales 65 recibían el agua a través de medidor.

En los años de los transcriptos "Apuntes" —1902-03—, la compañía británica que había adquirido a Lezica, Lanús y Fynn la concesión del servicio de aguas corrientes, juzgaba que: "En una época se pensó que Colón se transformaría en un importante y hermoso suburbio, pero hay muy poca seguridad de que estos deseos se vuelvan realidad en el presente". Sin embargo, algunos hechos se encargaron de cambiar este juicio pesimista: la macadamización y posterior alquitranado de la Avenida Garzón; más tarde la habilitación del servicio tranviario en 1912, aportaron un auge a la Villa y en 1914 el total de servicios domiciliarios ascendió a 123. Con todo, no habiéndose cambiado las viejas cañerías de distribución de diámetro reducido, el servicio presentaba clara insuficiencia.

En 1923, el Consejo Auxiliar resuelve colocar algunas conexiones para atender el servicio contra incendios, para lo cual solicita y obtiene el asesoramiento del Cuerpo Bomberos de la capital, que indica los lugares aptos para la colocación de hidrantes [15].

Para mejorar la situación, en 1926, el Municipio y la Compañía de Aguas Corrientes celebraron un convenio que ampliaría las instalaciones, beneficiando al Pueblo Ferro Carril hasta la Plaza Larrobla y a Villa Colón hasta el Camino de las Tropas, extendiendo la tubería por Lezica ("Artigas", 21 de Agost. 1926).

Sin embargo, cinco años más tarde, comentaba un periódico local: "La única fuente higiénica de la que usufructúan algunos vecinos, consiste en un caño de pequeño calibre que deriva de la línea de bombeo que pasa por Colón a la altura de Avenida Garzón y Avenida Lezica y que transcurre por esta última hasta llegar a la calle Peabody".

"Ese caño que fue colocado hace 60 años con el único fin de proveer de agua a un hermoso jardín que existía en aquellos tiempos en el lugar denominado hoy "Plaza 12 de Octubre", resulta ser muy deficiente para suministrar de aquel indispensable elemento a toda la actual población" [16].

Esta era estimada en 1932 en 4.000 habitantes por la Compañía de Aguas Corrientes.

"La Colonia de Convalescientes —seguía comentando el periódico— uno de los establecimientos de salud no hace mucho tiempo inaugurado, no ha podido utilizar los beneficios de ese servicio para abastecer su inmenso consumo... y muchos lectores recordarán que en cierta ocasión, habiéndose producido un incendio en una casa de la Avenida Lezica, el Cuerpo de Bomberos, que a pesar de haber llegado a tiempo al lugar del accidente, pasó momentos angustiosos por no poder encontrar en ese mismo caño la cantidad suficiente de agua..."

"En la actualidad, la manera como se proveen de agua la mayor parte de los vecinos, es por medio de pozos y aljibes, y estos sistemas tan primitivos son también muy peligrosos debido a las enfermedades que suelen producir esas aguas..."

"Ahora ha llegado el momento óptimo de subsanar esos males y sería, haciendo derivar un tubo de distribución de la Tercera línea de Bombeo. Ese trayecto sería el siguiente: Un caño que partiendo de la Tercera línea de bombeo a la altura del camino de las Tropas y la calle Monroe, siguiera por ésta hasta la calle Carve y tomando por esta última hacia el Este, llegase hasta la calle Cornelio Guerra". E insistiendo en el tema, decía en su edición del 1º de octubre del mismo año: "Si bien es cierto que

gozamos de los beneficios del agua corriente, no es menos cierto que su distribución es muy reducida y que la red extendida en Villa Colón sólo favorece a un determinado número de personas".

El mejoramiento vino más tarde, cuando la "Montevideo Waterwcks Co." es adquirida por el Estado que en 1º de febrero de 1950 pone el sevicio a cargo de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas el que, dos años más tarde, pasa al servicio descentralizado conocido por Administración de Obras Sanitarios del Estado (O. S. E.).

7. — SANIDAD

En octubre de 1895, es decir: unos 20 años después de la creación de Villa Colón, fue promulgada la ley que establecía el Consejo Nacional de Higiene, autoridad nacional a la cual se confiaba velar por el buen estado sanitario del país, responsabilidad que implicaba múltiples tareas: Establecimiento de reglamentaciones, disposiciones y ordenanzas para prevenir y combatir la invasión o propagación de enfermedades infecto-contagiosas; vigilancia de las leyes y reglamentos referentes al ejercicio de la medicina y profesiones derivadas; aprobación de las disposiciones sobre higiene ambiental, además de asesoramiento sobre obras públicas relacionadas con la higiene nacional: agua potable, obras de saneamiento, construcción de hospitales, cementerios, mercados, lavaderos, etc.

En cada departamento de la República se estableció una Inspección Departamental de Higiene.

La ley era muy completa y contó con autoridades muy capaces, como el Dr. Joaquín Canabal, el primer Presidente del Consejo; el Dr. Ernesto Fernández Espiro, el segundo; Gabriel Honoré, higienista de reputación, etc. Pero, ¿y los médicos y los recursos económicos indispensables al cumplimiento de las disposiciones precautorias y conservadoras de la sanidad nacional en todo el territorio del país?

La Facultad de Medicina se crea en 1849, un cuarto de siglo antes que la fundación de Villa Colón; pero la flaqueza del erario nacional y las contingencias político-militares que asolaron al país determinaron que por muchos años la incorporación de los estudios médicos a los cursos de la Universidad no pasara de una aspiración. Recién en 1780, por los años en que se levantan las primeras

casas en la Villa, el Rector Pedro Bustamante obtiene que el Poder Legislativo incluya tres cátedras de medicina en el Presupuesto General de Gastos, aunque recién 5 años más tarde, con el rectorado del Dr. Plácido Ellauri, se hace una realidad la incorporación de las asignaturas de la ciencia médica a la Universidad.

El primer médico que se radica en la zona de Colón es el Dr. Ramón Landívar, oriundo del departamento de Colonia. Cursó estudios y se graduó en Buenos Aires revalidando luego su título en Montevideo.

Durante sus primeros años profesionales actuó en San José (1865) donde mediante sus gestiones se crea un hospital para atención de los virulentos. Es el año trágico en que la viruela causa estragos en el país causando tanto pánico, que los entierros han de realizarse en horas nocturnas para no aumentar la desazón.

Se le requiere luego para actuar en el Asilo de Mendigos de la Unión; después presta sus servicios en la Villa del Cerro y en La Paz, radicándose en Colón hacia fines de 1895 donde actúa durante 12 años como médico de la Asistencia Pública, sin remuneración alguna [17].

En la sesión de la Junta Económico Administrativa de Montevideo del 19 de octubre de 1901, el Sr. Requena García hace presente la necesidad de que se instituyan cargos de médicos de Asistencia Pública domiciliaria en las localidades de Colón, Peñarol, Melilla y Pantonoso, en razón de la numerosa población indigente que carece de asistencia. Propone que el Director de Salubridad se interese por el asunto y que se proponga al Gobierno Nacional la creación de dos cargos; los médicos que se designaran deberían ejercer, además, en el Manga, Maroñas, Miguelete y Toledo.

Recién en la sesión del 1º de abril de 1902 la Dirección de Salubridad informa favorablemente sobre el punto, sugiriendo que uno de los médicos se radicase en Villa Colón.

En la sesión del 13 de diciembre del mismo año, se reitera el asunto: las localidades del Cerro y Colón carecen de servicios de asistencia pública domiciliaria, pero dos médicos se han ofrecido para desempeñarlos y en forma gratuita: los Dres. Juan B. Viacaba y Julio G. Etchepare. La Junta resuelve aceptar el ofrecimiento en tal carácter, designándose al Dr. Etchepare para la localidad colonense.

Es una solución, pero no la normal; por eso, el 22 de setiembre de 1903 la Junta resuelve reiterar al Gobierno Nacional la creación de dos plazas de médico para Colón y el Cerro, con una remuneración de $ 720 anuales. Los médicos designados honorariamente tienen mucha tarea; el Dr. Etchepare logra el 3 de octubre del año precitado la clausura de los cursos escolares de la localidad a causa de una epidemia de sarampión.

Al estallar la guerra de 1904, queda vacante el cargo de Villa Colón y en su sesión del 21 de marzo la Junta propone para llenarla —también en forma honoraria— al Dr. Ramón Landívar, que acepta.

En la sesión del 13 de mayo de 1905 la Dirección de Salubridad somete a consideración de la autoridad municipal una nota de la Comisión Auxiliar de Colón solicitando una retribución para el facultativo de la zona. La Junta resuelve notificar a la Comisión Auxiliar que cuando se designó al Dr. Landívar lo fue en el entendido de que prestaría sus servicios en forma gratuita, prometiéndosele solamente gestionar que se incluyera una partida de asignación en el presupuesto de 1905-06. Solicitará ahora al Poder Ejecutivo una partida extraordinaria hasta que se sancione dicho presupuesto. El Ejecutivo responde el 27 de mayo que no puede acceder a lo que se le solicita, aunque promete incluir una partida de retribución para el ejercicio económico preindicado.

Tan difícil era la siutación financiera del país y tanta colaboración se solicitaba a los profesionales.

En 1907, el Dr. Etchepare resuelve ausentarse de Colón; pero la providencia lleva a la localidad al Dr. Valentín Alvarez que durante 25 años ejerció en la zona, haciendo de su profesión un verdadero apostolado, conquistando el aprecio general.

En su vehículo tirado por caballos, primero; luego en su automóvil, prodigó sus cuidados en todo tiempo, a toda hora y a toda la población circunvecina; urbana y rural, dejando junto a la cama del paciente menesteroso los medicamentos y una ayuda económica.

Por eso, cuando le llegó la hora del descanso, el pueblo le tributó un grande y merecido homenaje. Un 21 de mayo de 1932, en el Tea Garden, se reunió el vecindario para testimoniarle su reconocimiento, materializado en discursos y un obsequio. En ese acto no pudo participar, claro está, la masa de gente de escasos

recursos que tanto debía a su ciencia y a su filantropía. Pero sin duda participó en su evocación y en la pena de saber de su alejamiento.

En 1932, ya era otro el ambiente y lo normal no requiere historia.

8. — EL SANEAMIENTO

En el conjunto de grandes capitales del mundo, Montevideo tiene en su haber varios privilegios, como la de haber sido una de las primeras en contar con alumbrado eléctrico (1896); distribución de aguas corrientes (1871) y la eliminación de aguas residuales.

En 1854, cuando en casi todas las capitales se vivía ese inquietante problema, se firmaba en el Palacio de Gobierno de Montevideo el contrato de construcción de las obras de saneamiento a base de colectores subterráneos. Las primeras realizaciones comprendieron a una importante zona de la planta urbana que se extendieron paulatinamente, aunque con dificultades.

Recién en 1907 se crea la Dirección de Saneamiento como una dependencia del Ministerio de Obras Públicas, iniciando sus funciones con el estudio de las obras a realizarse en las capitales de otros departamentos, pues las de Montevideo se mantienen en la órbita de su autoridad comunal.

En tales condiciones, teniendo la Dirección de Saneamiento un vasto programa de compromisos a cumplir, es lógico que Colón y Villa Colón hayan visto con bastante retardo su aspiración de contar con un servicio de saneamiento cloacal.

La presencia del arroyo Pantanoso de lenta evacuación de aguas debido a su débil pendiente representaba ya, de por sí, un problema agravado con la construcción de varios diques de embalsamiento practicado por vecinos en el curso del siglo pasado para atender situaciones personales.

Atendiendo a una nota de la Comisión Auxiliar de Colón de 1º de abril de 1902, urgiendo la limpieza del arroyo, la Junta Económico Administrativa en su sesión del 10 era informada por la Dirección de Obras Municipales que algunas de estas represas habían sido destruidas; que la llamada de "Giot" ya no funcionaba por haberse practicado un zanjeado lateral para facilitar el escurrimiento del agua, pero que para poder realizar la limpieza debía esperarse

la ocación propicia de los meses secos; también en esa ocasión podría operarse el ensanchamiento del cauce.

En 1903, preocupada la Junta por el problema de saneamiento del departamento, decide que se estudie por los vocales una iniciativa de uno de sus miembros, el Sr. Lapeyre, estableciendo:

> Art. 1º Desde la promulgación de la presente ley, la Junta Económico Administrativa de la Capital queda facultada para extender dentro del Departamento de Montevideo el servicio de caño maestro con arreglo a las prescripciones siguientes:
>
> a) Los trabajos de construcción ó colocación de caños, será efectuado por el personal de la Junta ó por licitación pública, según convenga en cada caso, pero siempre bajo la inmediata vigilancia de las Direcciones de Obras Municipales y de Salubridad.
>
> b) El costo de cada metro lineal de caño de mampostería no podrá exceder en ningún caso de ..... pesos.
>
> Art. 2º Todo propietario de finca ó terreno por cuyo frente pase el caño colector que se construya, estará obligado á tomar la comunicación correspondiente dentro del plazo que fije la Junta Económico Administrativa.
>
> Art. 3º Dentro de los límites fijados, la Honorable Junta E. Administrativa procederá á la reglamentación de esta ley.

Se suceden los años y por diversas circunstancias el saneamiento no llega al núcleo colonense, dando lugar al siguiente comentario del periódico local "Don Cristóbal": "Una parte de Colón —y una muy importante zona— es insana y hace que peligre y muchas veces sucumba la vida de sus pobladores. Las aguas servidas corren por doquier" (Agosto 8 de 1920).

El 3 de julio de 1926 visita la localidad el Ing. Stella, miembro del Consejo Departamental, pronunciándose sobre la necesidad de construir una red cloacal utilizando el beneficio de los pozos sépticos y de las vertientes naturales del terreno hacia la cuenca del Pantanoso. Y, en efecto, poco después se inician los estudios pertinentes; en marzo de 1930 se hallaban terminados los estudios de altimetría y planimetría de varias zonas [20].

Pero los estudios no son más que elementos preliminares de obras. Y en editorial del 15 de enero de 1932, comentaba "El Chajá":

"Hace varios años que los vecinos de Colón, por lo menos los de la zona urbana, vienen pagando un elevado impuesto por la red cloacal. Ese impuesto, conforme a la ley que lo creó, lo paga el vecindario con el fin de contribuir al mejoramiento de la *Salud Pública*... Los vecinos de Colón pagan el impuesto pero no disfrutan del resultado matcrial de esas obras de Saneamiento".'

En iguales condiciones se hallaba Villa Colón.

La demora en iniciar las obras definitivas está impuesta por cambios en la urbanización que incluía la apertura de algunas calles y regularización de espacios abiertos, por lo que los años siguen transcurriendo sin que se tiendan los colectores.

El 20 de abril de 1944, "El Heraldo de Villa Colón" entrevista al Ing. Danilo Restano, encargado del proyecto de saneamiento, quien manifiesta que los estudios están muy adelantados; que en una primera etapa, las obras deberían realizarse sobre 220 Hás., limitadas por las calles Tobaty, Vicuña, Leonor, Durán, Yegros, Casavalle; de Tobaty a Nueva California; Yegros a Camino Durán; Avenida Peñarol de Nueva California a Calderón de la Barca.

En las calles de macadam, los colectores se llevarán por la calzada y en las de hormigón, por las aceras.

Las obras tendrían carácter selectivo en cuanto a las corrientes de agua, ya que las pluviales tendrían su curso actual por las calzadas y las aguas servidas serían entubadas con descarga en el Pantanoso. La variación de altura de los terrenos creaba dificultades, pues cada calle obligaba a un estudio particular. Era también un problema el arbolado de las veredas.

En 1946, el Ing. Horacio Magnani declaraba que los planos estaban totalmente terminados y que ya se habían efectuado las expropiaciones necesarias para la realización de las obras. La planta de tratamiento sería de primer orden. Por fin, el 23 de noviembre de 1948 la Intendencia Municipal llama a licitación para la ejecución del saneamiento de la zona.

9. — VIÑEDOS Y OLIVARES

Don Perfecto Giot había triunfado con su cabaña de Rambouillet y sus eucaliptus; Don Senén M. Rodríguez había inaugurado su ramal ferrocarrilero de Bella Vista a Las Piedras y logrado un acuerdo en Londres con Baring Brothers que permitió extender los rieles hasta "Juan Chazo" ("25 de Agosto"), más allá del río Santa

Lucía cuya corriente se había cruzado con un puente de hierro; la empresa Lezica, Lanús y Fynn había llevado el agua corriente a Montevideo y, estimulada por el éxito, acababa de comprar el activo de "Cornelio Guerra Hos. y Cía." para proseguir las obras formativas de Villa Colón. El país pasaba por un inhabitual período de paz desde la firma del acuerdo con Timoteo Aparicio, el 6 de abril de 1872, acogido con júbilo por el país que tenía ansias de paz' trabajo y progreso; de iniciativas y realizaciones.

En las tierras generosas de la zona de Colón, una voluntad férrea se empeñaba por arrancar a los surcos el triunfo de los pámpanos, promisorio de una industria nueva en la República, soñada por el inmigrante catalán "hijo y nieto de casecheros del Alto Priorato".

Don Francisco Vidiella no había sido bodeguero; tenía nociones, solamente, de esa técnica sutil que desde la más remota antigüedad venía fermentando el mosto de la uva para satisfacer el paladar siempre más exigente de los consumidores que encontraban en los vinos de Francia, España y Alemania, placer de exquisiteces.

Ahora, frente a las consagradas tierras de Rhin, Champagna, Málaga y Jerez, ¿qué cabía esperar de las de un Uruguay ganadero?

Cierto: en el año en que la República juraba su primera carta constitucional, aquel activo y diversificado empresario que fue Don Francisco Aguilar había obtenido vinos en Maldonado y Esteban Zorrilla los producía en Montevideo. Treinta años más tarde (1860), Juan Enrique Figueira obtuvo un vino tipo Jerez y estimulaba el cultivo de viñedos en tierras cercanas a la capital, anunciando la compra de toda la uva que se cosechase.

Con todo, se trataba de cultivos en pequeña escala y llevados a cabo en forma más bien empírica que no definían la aptitud de las tierras uruguayas para satisfacer la demanda interna, aunque ella estuviera limitada a un porcentaje de consumidores en aquella población de 240.000 habitantes.

Sin embargo, la producción de vinos era considerada como una industria interesante visto que el país importaba anualmente unos 3 millones de pesos, lo que representaba el 2 % del total de las importaciones hacia la época en que don Francisco Vidiella iniciaba la plantación de cepas en gran escala en las tierras de Colón, dando trabajo a hombres del lugar y satisfacción a un hidalgo sentimiento propio que expresa con sencillez en las palabras

con que celebrase, el 25 de febrero de 1883, la primera vendimia; en fiesta pública a la cual asisten autoridades nacionales y un grupo de hombres cultos y gestores del progreso nacional: "Cuarenta y ocho años de residencia en el país era algo para nosotros, significaba una deuda de vivas y palpitantes consideraciones sociales que de alguna manera quería pagar. Creí y creo hoy mismo que devolviéndole al país en especie productiva las mejores economías realizadas durante 50 años de nuestra laboriosa existencia, cumplíamos con un deber de conciencia y de cortesía con la patria de nuestros hijos y de nuestras más caras afecciones" (21).

"Allá por el año 74, en que todo sonreía a la República —historiaba Don Isidoro de María en una publicación que se repartió en la Estación del Ferrocarril Central entre los cientos de viajeros que esperaban la partida del convoy para asistir a la inauguración de la estatua al plantador de viñas, acto cumplido el 2 de marzo de 1891— don Francisco Vidiella concibió y puso en práctica la idea de ensayar en nuestro país el cultivo del viñedo en grande escala".

"A distancia de unas 11 kilómetros de la capital(en lo que es hoy la pintoresca Villa Colón, adquirió un terreno apropiado para sus plantaciones, compuesto de treinta cuadras cuadradas, echando en él la base de su granja".

"Cultiva la tierra virgen, cubierta de cardales en parte, sirviendo de pastoreo a las bestias de los chacareros inmediatos y sin más atractivo que alguna cancha de bolos establecida en rústico albergue de la pulpería levantada sobre el camino".

Para esa época, Don Francisco, que con 17 años de edad había llegado al Uruguay acompañado de sus padres, emigrados de la península arruinada por la primera guerra carlista, habíase creado una respetable fortuna luego de conocer duras privaciones. Pero su capacidad mental y su voluntad le habían alcanzado el triunfo a través de actividades diversas: dueño de una modesta pulpería en Salto acrecida en importancia mediante la colaboración de sus hermanos José y Juan, aprovecha las contingencias de la Guerra Grande para abrir una sucursal en Uruguayana, villa recién fundada por el Imperio.

En 1857, ya con algún capital, regresa a Montevideo para formar la razón social Escalada y Vidiella, luego Vidiella y Cía.

Un año más tarde toma la decisión que le asegurará su sólida fortuna: firma de un contrato de venta y reparto de los billetes

de lotería del Hospital de Caridad, organizando 46 agencias en Uruguay, Argentina y Brasil.

Ya dueño de una buena fortuna, en 1873-75 realiza un viaje a Europa y entusiasmado por lo que había visto en sus excursiones por España, Portugal y Alemania —orillas del Rhin— en materia de viñedos y elaboración de vinos, resuelve abordar el ramo en cuanto regresase al Uruguay. Mientras tanto se esmera en adquirir los conocimientos básicos de una industria nueva para él. Al regreso, trae cierta cantidad de sarmientos que comienza a plantar en su granja de Colón. Son sus primeros ensayos, en 1876 [22].

La lucha es ardua; hubiera sido desalentadora para cualquier otro hombre que no tuviese la voluntad de quien, poniendo en juego condiciones de carácter, ya había triunfado económicamente en la vida y era sostenido en esta nueva empresa por una intuición telúrica y su reciente admiración por los logros de los viñateros del Alto Duero, Borgoña, Castellón.

Cada fracaso era una lección orientadora, un paso hacia el acierto. "Nada importa —diría— que no tengamos montañas tan preciosas como las de Cataluña; tenemos terrenos altos y excelentes para el cultivo de la viña. Si no es posible producir ricos vinos, los produciremos regulares pero abundantes y baratos. Todo es empezar; vendrá después la perfección".

La justeza de su razonamiento se evidencia conociendo las cifras que el país gastaba en importación de vinos. Sólo de Francia se traían los siguientes valores, expresados en millones de francos:

1863	229,7	1868	234,4
1864	234,5	1869	261,0
1865	260,3	1870	223,0
1866	258,2	1871	235,0
1867	244,6	1872	273,0

Una estadística de la Dirección General de Aduanas de Francia, consignaba los siguientes valores para 1872: Uruguay, 15.854.848 litros de vino; Argentina: 43.204.133.

"De esa relación resulta que la mitad del vino que la Francia exporta, ó el 49,73 %, lo consume la misma Europa; cerca de la tercera parte, el 32,32 %, lo consume América; el 15,93 % Asia, Africa y Oceanía y el 2,9 % varios países no expresados".

"Pero si nos fijamos en la exportación del consumo de vinos franceses al extranjero, por cantidad y país, vemos que el Plata ocupa el primer rango... la verdad es que las dos Repúblicas Argentina y Uruguay consumen solas el 57 % de la cantidad de vino francés que consume toda América, es decir, la mitad. Y de esa mitad, el Uruguay consume 15.854.848" [o sea: el 36 % del consumo argentino]. "La República Oriental, en particular, consume casi la misma cantidad de vino francés que todos los Estados Unidos y más de la mitad de lo que consume la Gran Bretaña" [23].

La falta de conocimientos técnicos la suple Vidiella con su gran sentido de observación. Escoge, elimina, modifica. Importa nuevas cepas; cuando su compañero en la Asociación Rural del Uruguay, Matías Alonso Criado viaja a Europa en 1884, Don Francisco le pide escogerle algunas en Arévalo y Toro "las de más color en la península".

Los productos rurales, hombres de la talla de Don Domingo Ordañana, Lucio Rodríguez, Enrique Artagaveytia, Marcos Vaeza, etc. le alientan en sus trabajos con atención. Ya en 1887, a un año de la iniciación de sus experiencias, se le solicita con insistencia una información sobre las mismas. Y con cierto orgullo y tono de desafío escribe a la Dirección de Agricultura: "Nuestras plantaciones de viñas y olivos no dejan nada que desear, puesto que las lindísimas filas de cepas, tiradas a cordel, están magníficamente engalanadas por la naturaleza. El verde de sus hojas y la gallardía de sus tallos, satisfacen mis aspiraciones".

"Ochenta mil pies de viñas, sistema Guyot y 3.400 olivos de Niza, Sevilla y Cataluña no se cuidan y fomentan con historias".

Sin embargo, aún han de transcurrir años de tropiezos e incertidumbres. Cuatro años después de iniciadas las plantaciones, en 1880, elabora sus primeros vinos y enviando a Don Lucio Rodríguez una cajita con las uvas utilizadas en su primer ensayo, le dice en carta del 20 de marzo: "Con esa clase fabriqué los vinos de este año. He gastado ya cuarenta y dos mil pesos para adelantar un poco más los setenta y cinco a ochenta mil pies de parras que existen en nuestra viña, y los trece a catorce mil olivos que ya podré empezar a esparcir por la campaña el Julio entrante".

En 1883, cuando el "hijo y nieto de cosecheros del Alto Priorato" tiene 64 años, llega el triunfo definitivo, consagratorio. Y se celebra la primera vendimia en medio de una fiesta popular

que lo es de regocijo íntimo y nacional, pues que la Granja Vidiella es símbolo visible de un progreso uruguayo. Y lo exalta el triunfador en tal sentido: "Hijo de viticultores españoles, amábamos la viña y el olivar que nos habían visto nacer y sin ser vinicultores ni conocer la vinicultura, plantamos la viña y el olivar que tanto embellecen este recinto".

"Ocho años de estudio y de perseverantes trabajos buscando las plantas más a propósito para este suelo, han venido a demostrar que las riquezas fundadas en los productos de la tierra, hacen grande y felices a los pueblos sobrios y trabajadores".

"Apenas han transcurrido ocho años que el pequeño espacio que ocupa la granja, únicamente servía de cancha de bolos y de taba para muchachos y hombres mal entretenidos; y en lugar de los vicios y miserias que producen el juego, hemos enriquecido este suelo, con ochenta mil cepas y un olivar que produce los mejores frutos de Europa".

"Quien quiera que sea que recorra la granja, encontrará en ella los mejores melocotones de Aragón, las grandes manzanas de Navarra y las ricas y preciosas ciruelas y cerezas de la Casa del Labrador de Aranjuez. Diez mil olivos en almácigo y más de veinticinco mil parras, forman el conjunto de nuestra viña".

Y que la fiesta tiene carácter de acontecimiento nacional es testimoniado por la presencia de José Pedro y Carlos María Ramírez, Alcides de María, Daniel Granada, Matías Alonso Críado, Jacinto Albistur, Juan Ramón Gómez y muchas otras figuras prominentes del país.

Poco tiempo sobrevivió el promotor a la satisfacción del triunfo logrado, ya que fallecía el 25 de febrero de 1884. Lo acompañó el dolor de los que amaban su lección de trabajo y de estímulo en la conquista de bienes nacionales, alcanzada en las tierras de Colón, zona que consagraba como adecuada a una gran industria. Sus contemporáneos no fueron insensibles a tal enseñanza.

Vidiella, como Harriague, recibió el premio instituido por la ley de fomento agrícola del 17 de julio de 1877 a quienes produjesen como mínimo 1.000 hectolitros de vino comercial por año.

Años después se le erigió una estatua en la plaza de Colón que lleva su nombre y, lo que es más importante, es que a su inauguración, su ejemplo había sido recogido como lo señalara en su discurso Don Luis de la Torre: "Ahí están, señores, los

viñedos de Lerena, de Varzi, de Sienra, de San Juan, de Pons, de Elzaurdía, de la Vitícola Uruguaya y de su hijo en Toledo y de tantos otros que sería prolijo enumerar".

Era también viticultor quien así hablaba.

Se cumplía la profesía de Don Francisco, expresada en aquella fiesta de su primera vendimia: "No dudo de que la viticultura podrá ser un hecho en este país, que puede cambiar su faz económica muy pronto".

El monumento a Vidiella levantado en la plaza de Colón, en sitio que hacía resaltar una adecuada ornamentación en la amplitud del espacio adyacente, se debe a la iniciativa de Don Francisco Ordoñana, admirador del esfuerzo de aquél y que no pudo hallarse presente en la ceremonia. La idea le fue sugerida por el homenaje rendido en Montdidier a uno de sus hijos más esclarecidos, el sabio agrónomo Antonio Agustín Parmentier, que con sus trabajos logró incorporar la papa al cultivo y alimentación del pueblo francés, desterrando la creencia de que su consumo engendraba la lepra. La campaña técnica y didáctica que sostuvo fue tan brillante y efectiva, que mereció recompensas de Luis XV y Luis XVI.

La estatua, de tamaño colosal, muestra a Parmentier con la flor de un tubérculo en la mano, plástica que inspiró la de Vidiella al modelar al viticultor recogiendo los frutos de la vendimia; entre sus brazos sostiene, apretándolos contra el pecho, algunos racimos de uva y ramas de olivo.

Ordoñana comunicó su pensamiento al hijo del homenajeado, Federico, quien al día siguiente, 6 de diciembre de 1888, contestó adhiriendo a la idea sin reservas. "Cuando en horas tristes, de los principios de la Granja Vidiella, sentía mi padre desfallecer el ánimo y flaquear su natural energía con tantas contrariedades; cuando nadie le estimulaba en su empresa —excepto hecho de Vd., del excelente amigo don Dermidio de María, don Lucio Rodríguez, que siempre tuvieron una palabra de aliento o una frase de simpatía para darle ánimo— cuando se consideraba poco menos que locura su insistencia en hacer viticultura nacional en grande escala, entonces se retemplaba en sí mismo diciendo: "Algún día se me hará justicia!".



MONUMENTO A DON FRANCISCO VIDIELLA.

"Como Vd. sabe, continuaba el consultado, el Gobierno, cumpliendo con la ley de 1877, acordó a la Granja Vidiella una medalla de oro de primera clase y la suma de $ 2.500 oro, que recibí. ¿Qué destino más justo y oportuno puedo dar a ese dinero, recibido en premio de los trabajos de mi padre, que destinarlo a la obra por Vd. iniciada?".

Los actos inmediatamente cumplidos se recogen en un acta: "En Montevideo, á 7 de Diciembre de 1888, reunidos los abajo firmados en el salón de conferencias de la Asociación Rural del Uruguay, se constituyeron en Comisión ejecutiva para llevar á efecto el pensamiento de elevar una estatua á don Francisco Vidiella en la Plaza de Villa Colón, en cuya zona agrícola resolvió los problemas de los grandes cultivos de la vid y el olivo.

"Como asimismo se abría para esos efectos una suscripción fundada en los 2.500 pesos que había remitido don Federico R. Vidiella con la carta publicada el 6 del corriente.

"Que la estatua se ejecutaría en bronce, confiando su modelo al señor don Juan Manuel Blanes y su ejecución al reputado artista estatuario florentino, señor Costa.

"Que el basamento se ejecutaría con bloques procedentes de La Paz ó de La Cruz.

"Que una placa de bronce clavada en paraje respectivo determinaría los objetivos del monumento.

"Y se levantó la sesión nombrando presidente de la comisión á don Domingo Ordoñana, vice presidente á don Luis Lerena Lenguas, secretario á don Lucio Rodríguez, como vocales los señores don Benjamín Martínez y don Luis de la Torre".

La obra se realizó en la forma acordada; las ediciones de los diarios del día de la inauguración —22 de marzo de 1891— recogieron pormenores informativos. "El Pampero" expresaba que el pedestal era de granito rojo de La Paz, de 3 metros de altura, siendo la de la estatua de 2,30. "La Nación" precisaba que en el pedestal se leía "*Omnia viricil labor. Francisco Vidiella. Viticultor 1891*" (La expresión correcta sería: Labor omnia vincit: "Todo lo vence el trabajo").

Todos los órganos de la prensa montevideana: "El Siglo", "El Telégrafo Marítimo", "El Bien", "El Ferrocarril", "La Razón", "La Tribuna Popular", "Le Courrier Française", "Montevideo Times" ofrecen informaciones sobre el acto, ungiéndolo de significado nacional

y coincidiendo en que el monumento "representa el ideal del trabajo, y es digno de señalarse, que la primera persona a quien se erige un monumento en la República, ha sido un obrero del adelanto rural" [24].

También la Plaza Vidiella y sus alrededores acogía una muchedumbre deseosa de brindar su homenaje, acompañando a la viuda del viticultor, a su hijo Federico y a sus nietos. A pedido expreso de la Sociedad Coral Catalana, de la que el Sr. Vidiella había sido socio honorario, se entonó un himno a España. Luego se mandó descubrir la estatua, cuyo significado explicó el Sr. Lerena Lenguas.

Fueron oradores, además, Luis de la Torre y Carlos María de Pena, pasándose luego a firmar el acta respectiva: "En la plaza pública de Villa Colón, a los veintidos días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y uno, la Comisión Iniciadora del Monumento á don Francisco Vidiella, procedió a inaugurarlo, estando presente las personas que firman al pie".

"La creación de ese monumento, autorizado por la Junta Económico Administrativa de la Capital, con fecha 4 de Junio de 1889 y costeado con los recursos asignados á la Granja Vidiella, como premio acordado por la ley Julio 17 de 1877 y el producido por la suscrición popular, conmemora los inteligentes afanes y considerables sacrificios hechos por el señor don Federico Vidiella, para plantear en vasta escala la viticultura nacional, que se encuentra hoy en vía de completo y amplio desarrollo, debido sin duda al laudable ejemplo que él se propuso y supo dar".

"Para constancia, firman la presente Acta los que suscriben, la cual quedará depositada en manos de la señora viuda de don Francisco Vidiella, se pasará copia autorizada á la Biblioteca Nacional y se le dará publicidad".

En la Granja Vidiella se ofreció luego un almuerzo, al cual concurrieron, entre otras personalidades, el Ministro de Fomento, Dr. Castellanos y el Ministro de España acreditado en Uruguay. Y el poeta don Alcides de María leyó una composición poética de la cual transcribimos dos décimas porque concreta el sentido del homenaje, una; por consignar un detalle de la colocación del monumento, la otra, documentando un hecho posterior, cumplido en 1939;

Aquí fue el campo de honor
Hoy productivo y frondoso
Donde luchó sin reposo
Vidiella, el viticultor.
Rególo con el sudor
De su ya rugosa frente
Y probó como un valiente
Realizando su esperanza
Lo que puede y lo que alcanza
El trabajo inteligente.
. . . .

Allí está, pisando erguido
Granítico pedestal
La figura del rural
Que al viñedo dio la vida.
Tiene a su frente esparcida
La viña y el olivar
Y cual guardián del lugar
Que tal riqueza atesora,
La mirada indagadora
Dirige hacia el viejo hogar.

"La estatua fue colocada así, consignaba "El Heraldo" del 20 de agosto de 1939, no sólo porque quedaba mirando hacia el viñedo, sino también porque en aquel tiempo, la parte delineada del pueblo de Colón quedaba hacia el Este de la vía donde está la parte delineada por don Tulio Freire, hasta la calle Besnes Irigoyen, y la delineada por el Ferro Carril Central, que donó los terrenos destinados a plazas, donde hoy [1939] está la plaza de deportes, el bosquecillo denominado plaza Lázaro Gadea, que se llamó con el tiempo "El Jardín..."

Con los años cambió el sentido de la urbanización; la pavimentada Avenida Garzón se hizo el eje de las comunicaciones de aquel conjunto urbano y se consideró adecuado dirigir hacia el Sur el frente de la estatua.

Según el periódico local mencionado, el 20 de agosto de 1939 el cambio estaba en marcha: "Un obrero está esculpiendo una nueva leyenda, copia de la antigua, en el frente del pedestal que da a la avenida Garzón".

Como lo expresara en su discurso don Luis de la Torre, el ejemplo de Vidiella fructificó de inmediato y no sólo en la zona, sino en todo el país. El 4 de abril de 1916, en el cruce de los caminos Peirano y Colmán se efectuaba la primera fiesta de la vendimia, organizada por los viticultores de la región, entre ellos: Hilario Cabrera, Carlos P. Botinelli, José Saettone, José Moisso, Roberto Biasotti, Manuel Fortet; Antonio y Tomás Grillo.

"Una enorme concurrencia fluía continuamente por los cuatro caminos que conducen al lugar, ubicado a los fondos de la Granja Vidiella, donde nuestra importante y floresciente viticultura dio sus primeros pasos guiados por el laborioso español...

"En el cruce de los caminos Colmán y Antiguo a Las Piedras, los viticultores erigieron un vistoso y original arco cuyo motivo principal era un tonel adornado con guirnaldas de vid y uvas y con grandes banderas nacionales y españolas, en homenaje a la nacionalidad de nuestro primer viticultor. A las 2 de la tarde ya la concurrencia había invadido el amplio camino que servía de pista para las carreras de cintas y sortijas a la sombra de los viejos y corpulentos eucaliptus que bordean el límite de la Granja Vidiella".

A la fiesta concurrió la nieta de don Francisco, Malvina, la que hizo entrega del premio al ganador, Alberto Laxalde" [25].

En 1918, en la ciudad de Canelones, se realizó una asamblea de viticultores y bodegueros con el objeto de buscar una solución a los problemas de ambos que parecían antagónicos; de allí salió la Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay, destinada a la defensa de la industria.

Las esperanzas de Vidiella se confirmaban plenamente y el Uruguay no sólo no importa sino algún pequeño contingente de vinos especiales, sino que ha logrado alguna exportación y distinciones en competencias internacionales.

Nuestra información sobre el tema no puede comprender su desarrollo en el tiempo; para complementarla daremos dos noticias más sobre la viticultura en el tiempo de Vidiella: un informe del Ministro Plenipotenciario de Francia en el Uruguay, Conde de Saint Foix, en obra publicada en París a fines del siglo pasado y los trabajos realizados por el primer Director del Colegio Pío, don Luis Lasagna.

El primero consignaba: "El señor Vidiella posee a 11 kilómetros de Montevideo, cerca de la estación Colón, un viñedo de 30 hectá-

reas, tenido y dirigido con cuidado comparable a aquellos de nuestros mejores viñedos de Europa. Las vides tiene allí un aspecto de higiene, buena salud y vigor que resalta a los ojos. Forman, según el sistema del doctor Guyan, palizadas sobre alambre, separadas las unas de las otras por un intervalo de 2 m 25 y cada pie está plantado a un metro de distancia. Desde 1884, el Sr. Vidiella producía 600 piezas de vino que "en sortant du pressoir" obtenía 12 grados al glucómetro. Sus cepas pertenecen a treinta variedades de origen francés, tales como la *mellot, malbec, Folle noire, cabernai, sauvignon, gamay, isabelle, chaselas, muscat,* etc. Al cabo de dos años y medio, un solo pie daba hasta 14 kilogramos de uva, pero el promedio es de 5 kilos. El Sr. Vidiella usa arado Pilter de París y arado inglés Collins, tirados por un par de bueyes en los terrenos duros (fortes) y por una mula en los terrenos blandos (meubles)" [26].

En cuanto a las experiencias y trabajos del primer director del Colegio Pío, presbítero Luis Lasagna, casi contemporáneo de Vidiella, están consignados en carta que dirige desde Villa Colón al padre Miguel Arrúa, el 18 de junio de 1895: "Desde el primer día que puse pie en el Uruguay, hice el propósito de producir vino yo mismo; al menos, para uso de la santa misa, porque el vino que se compraba en las bodegas me parecía una mezcolanza de drogas y menjurjes... "Después me di a buscar, entre quienes poseían alguna vid rara, sarmientos cabezudos para mi vivero. Hícelos traer de Italia, y el buen caballero Rinetti, me envió, él solo, desde Montemagno, en dos veces, más de veinte variedades; a fuerza de ensayos, obtuvimos finalmente excelentes variedades de uva, algunas de las cuales, encontrando aptos suelo y clima, dan ahora fruto exhorbitante... "El vino resultó excelente, como lo prueban las medallas obtenidas en las exposiciones de Génova, Chicago y Montevideo. Desde hace algunos años somos nosotros quienes proveemos el vino de misa a la mayor parte de las iglesias de la República, aún a las más apartadas".

"Pero lo que yo tomaba más a pecho era el dar trabajo y honrosa ganancias a nuestros conterráneos emigrados. A los que ya poseían un trozo de tierra, yo mismo di gratuitamente vides, instrucciones y aliento, y así vi surgir en torno nuestro los hermosos viñedos de Saettone, Rocca y Pastorino... Y no me contenté con esto. Traté de despertar entusiasmo entre los ricos del país... yo les ofrecía buenas familias italianas como medianeros... yo mismo redactaba

los contratos... y asi obtuve que fuese confiada a nuestros compatriotas la formación de los estupendos viñedos de los abogados Artagaveitía, Gallinal, Arocena, y de los señores Podestá, Lavalle, Horten, Sienra, Echeverría y cien más..." [27]

10. —EL CAMPO DE AVIACION DE MELILLA

El aeródromo civil de Melilla, el primero que con tal carácter se organiza en el país pues el campo de Las Toscas no contó con los elementos hábiles para cumplir aquella condición, está ligado en largo trayecto de tiempo y de afección a la historia de Villa Colón. Caracterizó la región con un elemento novedoso, cuando el volar era una hazaña que admiraba; radicó actividades nuevas en su área; convirtió a la Villa en un centro de visitas, de turismo interno, cuando cientos de espectadores, en los días domingos y feriados, llegaban para admirar los Farman, Avros y Curtis suspendidos en el espacio. Ahora, además del murmullo apagado de los eucaliptus y del repiqueteo vibrante de las campanas en el Pío, Villa Colón tenía la pulsación pujante de aquellos motores que preparándose un buen rato sobre la pista, mientras los pilotos examinaban ruedas y carlingas, despegaban luego sobre la techumbre de los chalets, las plantaciones de los huertos y viñedos, sacando a la chiquillería de las casas, y también a los mayores, para acompañar con su admiración aquel desafío a la ley universal de la gravedad.

Iniciada la era de la aviación, no fue el Uruguay de los países más remisos en el empeño de organizar la suya. J. M. Escofet y Francisco Bonilla se afanaban en crear los medios. El último, conjuntamente con Ricardo De Tomasi —primera víctima de la nueva ciencia— y Angel Adami, obtienen en la Argentina su preparación como pilotos en 1912 y bajo la inquietud de don Joaquín Sánchez se crea el Centro Nacional de Aviación Civil que adquiere un Farman y arregla una pista en Las Toscas.

El accidente que cuesta la vida a Ricardo De Tomasi determina el alejamiento de Bonilla, pero afirma la voluntad de Adami que se convierte en el animador y pionero de la aviación civil.

La poca disponibilidad de medios y la organización de la aviación militar que cuenta con mayores recursos, llevan el Centro al letargo; pero en 1919, con ayuda gubernamental y el aporte decidido de muchos entusiastas civiles, adquiere pujante impulso, compra un predio de 45 hectáreas en Melilla, lugar con varias condiciones

favorables, donde construye pistas, tres hangares, un taller mecánico, oficinas y puesto de sanidad, conjunto que lo habilita como puerto aéreo. Desde allí, en 1930, se efectúa la distribución de la correspondencia al interior como acto de homenaje al centenario de la Jura de la Constitución.

En esta segunda etapa, el Centro tiene al Dr. César Miranda como presidente; se adquiere un biplano "Avro" de procedencia inglesa, considerado en la época como el aparato más adecuado para los cursos de instrucción que se inician, ya el Centro con categoría de Escuela, con la intervención directriz de Adami. Van obteniendo sus "brevts" Carlos Zerbino, Daniel Artagaveytia, Carlos Pons, E. Lassernay y la Dra. Inés Novarro tomaba sus cursos con Adami en el "De Haviland" que el aviador había bautizado "Pegaso" (18/XII/32).

Informando sobre las actividades de la Escuela de Melilla, comentaba "El Chajá" en su edición del 15 de enero de 1932: "El 31 del pasado mes terminó el curso de pilotaje en la Escuela Civil de Aviación de esta Villa. Es, fuera de dudas, un hermoso título que se adjudica el Directorio e instructores de la Escuela, por cuanto es el primer curso de aprendizaje qce dictan instructores civiles uruguayos... Han recibido su brevet de aviador los señores Also Bernardini, Díaz Cibils, Juan Fisher, P. de los Santos, Marcos Diana y Raúl Bonebere. Además, actualmente reciben las primeras lecciones para obtener el brevet las distinguidas señoritas Esther Diana y Aurelia Molfese".

El mismo periódico informaba exactamente un mes más tarde que se había implantado la práctica de los vuelos nocturnos bajo la dirección del piloto de la Escuela, Juan M. Acuña. El primer vuelo de esta naturaleza se efectuó en la segunda quincena de enero de 1932. Un año más tarde presenta renuncia de su cargo de Director del aeródromo, que venía desempeñando desde 1919, don Angel Adami a quien sustituye José Arturo Lorenzo. El cambio no afecta las actividades de la institución, pero sí la conmueve la evolución. Y las actividades aeronáuticas son las modernas disciplinas que más rápida y radicalmente han evolucionado.

La aviación militar uruguaya que se había iniciado en 1913, contaba con un campo de operaciones en Los Cerrillos y hacia fines de 1915 se organiza la Escuela Militar de Aviación de Camino Mendoza.

Ambas sedes resultaban insuficientes para el progreso de la aviación, como lo era el campo de Melilla para una aviación civil que necesitaba pistas más amplias y el concurso de aparatos de control, balizamiento, estaciones meteorológicas. etc.

El Uruguay no quería permanecer rezagado en la nueva era del más revolucionario sistema de comunicaciones y comienza las investigaciones y estudios pertinentes para seleccionar un paraje donde construir un aeropuerto internacional adecuado. El elegido es la zona de Carrasco, sede actual, donde se proyecta instalar un conjunto apto para los dos tipos de aviación: el militar y el civil. Villa Colón reacciona vivamente ante tal iniciativa que eliminará, o relegará a segundo plano, su campo de Melilla.

Haciéndose eco de esta inquietud local, decía "El Heraldo" en su número del 30 de enero de 1938 estar informado de que al tratarse en el mes próximo el problema de la Aeronáutica Militar, se arbitrarían recursos para su futuro aeródromo, la Escuela Civil de Aviación Nacional, etc. y que siendo el de Carrasco el predio elegido, "perderá su valor el campo de Melilla". "De esta manera queda perdida una de las pocas atracciones que tenía la Villa. Ni siquiera existirá el espectáculo del vuelo visto a distancia por el público, puesto que jamás vuelan —los aparatos militares— los días domingos y feriados".

El vecindario se presentó con un escrito a los Poderes Públicos reclamando la permanencia de la Escuela de Melilla: "Los firmantes de la presente solicitud, vecinos del Aeródromo Centro Nacional de Aviación, Villa Colón, Colón, solicitan de quienes corresponda quieran interceder a favor de la Aviación Civil al legislar la materia de Aviación Nacional, impidiendo que la escuela pierda su campo de Melilla, que entendemos pasaría a manos de la Aeronáutica Militar".

"Las razones que nos mueven a demandar tal petitorio son que Villa Colón pierde con la salida de la Aviación, uno de los pocos atractivos de que dispone la localidad para el turista, fuera de su natural hermosura por su arbolado, jardines, calles y plazas". "La aviación civil ha conseguido, después de muchos años de constantes sacrificios y luchas, abrirse camino, gracias a su propio esfuerzo perseverante, tenaz de sus dirigentes y a la cordial protección del público en quien se ha infiltrado poco a poco la costumbre de volar o simplemente presenciar los vuelos, siendo en la actualidad, el

aeródromo de Melilla lugar de cita para gran cantidad de público de la capital".

"La Aeronáutica Militar, con el régimen y disciplina a que está sujeto, no puede interesar al público de la misma manera, dado que estaría vedada la entrada al público a la pista, y de que la Aviación Militar se inactiva los días domingos y feriados..."

"Por consiguiente, la Villa y también el público, no se favorece con el cambio; el traslado favorece a la Aviación Militar".

"Veinte y tantos años de existencia en la localidad, esta Escuela de Aviación ha creado en el ánimo del pueblo una certidumbre de que la Aviación Civil pertenece a Villa Colón, por lo que su retiro significa una lamentable pérdida para la localidad..."

"Por todo lo expuesto y por muchas otras razones que sería largo enumerar, solicitamos que llegado el momento oportuno se tenga bien presente:

1) Que la Aviación Civil de Melilla, no debe salir del campo que actualmente ocupa, pues ha contribuido y seguirá contribuyendo a que Villa Colón sea lugar predilecto del turista, y conocida y frecuentada por el público montevideano que se dirige de diario a visitar la Escuela y a gozar de aire puro y de sol.

2) ....

3) Que la desaparición de tal institución, traerá una pérdida sensible dentro de los valores y factores de progreso de la Villa, a lo cual nos oponemos vivamente como celosos defensores localistas"

Hoy, a varios años de aquellas gestiones y cuando los progresos de la aviación han dejado aún al aeropuerto de Carrasco en situación deficitaria, se comprende mejor que sólo ese lógico amor localista podía inspirar la oposición.

En los primeros meses, de 1939 se constituye una Comisión pro-fomento de la región, con delegaciones de Villa Colón, la Tablada, Melilla, Rincón de Melilla, Fortín, Conciliación, Mangueras de Echenique, Colón, Abayubá, La Paz, Las Piedras, Sayago, Peñarol, Pantanoso, Paso de la Arena, Nuevo París, Prado, Paso del Molino, La Teja, Barrio Casabó, Cerro y Barra de Santa Lucía. Su finalidad es abordar la solución de varios problemas conexos con los lugares representados en la Comisión: ensanche de avenida Lezica sobre el Pantanoso, limpieza del arroyo, nivelación y limpieza de veredas, situación de la Tablada Norte y aeropuerto de Melilla.

Informa la presidencia —Dr. Hugo O'Neill Guerra— en reunión del 10 de junio de 1939 verificada en local de Veraguas y Lezica, que se había puesto en contacto con las compañías particulares extranjeras: "Panagra", "Air France" y "Cóndor" y con las nacionales "Pluna" y "Causa"; y también que había realizado un estudio sobre diversas cuestiones relacionadas con la ubicación del aeropuerto nacional que se proyecta, tales como posiciones geográficas de los distintos campos dentro de los departamentos de Montevideo y Canelones; su extensión, altura, facilidad de nivelación, frecuencia de nieblas, servicios de aguas corrientes, etc. y que del estudio de todos esos factores surgían dos tendencias opuestas a la solución del problema: una *integralista* y otra *anti-integralista*. Que para los departamentos de Montevideo y Canelones no se podía hablar de la primera, porque un gran aeropuerto no podía servir al mismo tiempo para aviones e hidroaviones; tampoco se podía hablar de un integralismo relativo puesto que un gran aeropuerto nacional necesitaba varias condiciones. De la consideración de todas ellas llegaba a la conclusión de que en el gran aeropuerto de carácter principalmente comercial, coexisten la aviación interdepartamental, la particular, la deportiva, la acrobática, el Centro Nacional de Aviación con su escuela civil, etc. Concluía expresando que si la 9ª sección Judicial de Montevideo nunca había pedido nada ni se le ha dado nada, y en cambio ha dado por iniciativa privada el primer pueblo de recreo de la República, denominado Villa Colón, avaluado en 1877 en 1.000.000 de pesos... es razonable que ahora pida a los Poderes Públicos que destine 1.000.000 de pesos para el arreglo de la Tablada, 2.000.000 para el aeropuerto comercial y para el aeropuerto civil. Que dado que el actual campo de aviación de Melilla no tiene superficie para un gran aeropuerto comercial, acaso la polución fuese que el Estado adquiriese el campo actual para destinarlo a la aviación interdepartamental, particular y deportiva; un aeropuerto de cabotaje.

Carrasco se construyó y el campo de Melilla no desapareció. Del 24 al 28 de octubre de 1940, se celebró en él un gran festival aeronáutico internacional, con participación de Brasil y Argentina.

Hacia fines del año siguiente se le dotó de balizamiento luminoso, bajo la dirección técnica de la Escuela Civil de Aviación, con lo cual quedaba habilitado para la realización de vuelos nocturnos. El 22 de enero de 1942 festejó allí su 29 aniversario el Aero Club

del Uruguay; en un campo que contaba con amplias instalaciones y talleres, comodidades para socios y dotado de 12 máquinas modernas [28].

11. — LA TABLADA DEL NORTE

En el Uruguay —como en la Argentina— *Tablada* es el nombre que toma el mercado de ganados en pie, al cual acuden vendedores y compradores para realizar sus transacciones.

"La Tablada en punto a carnes en nuestro país, significa lo que la Bolsa para la venta de títulos o el mercado cerealista de la Cámara de Frutos del País para la venta de granos. La del Uruguay, está en el departamento de Montevideo, próxima a la región del Cerro, en donde se hallan la mayor parte de los frigoríficos y saladeros. Organizada oficialmente por el Municipio de Montevideo, que ejerce su dirección y contralor, cuenta con una gran extensión de campo en donde se hallan convenientemente dispuestos los corrales con un dispositivo de mangueras y puentes para la observación fácil del ganado, y en donde se halla instalada una balanza oficial para las compras, porque todas se hacen al peso.

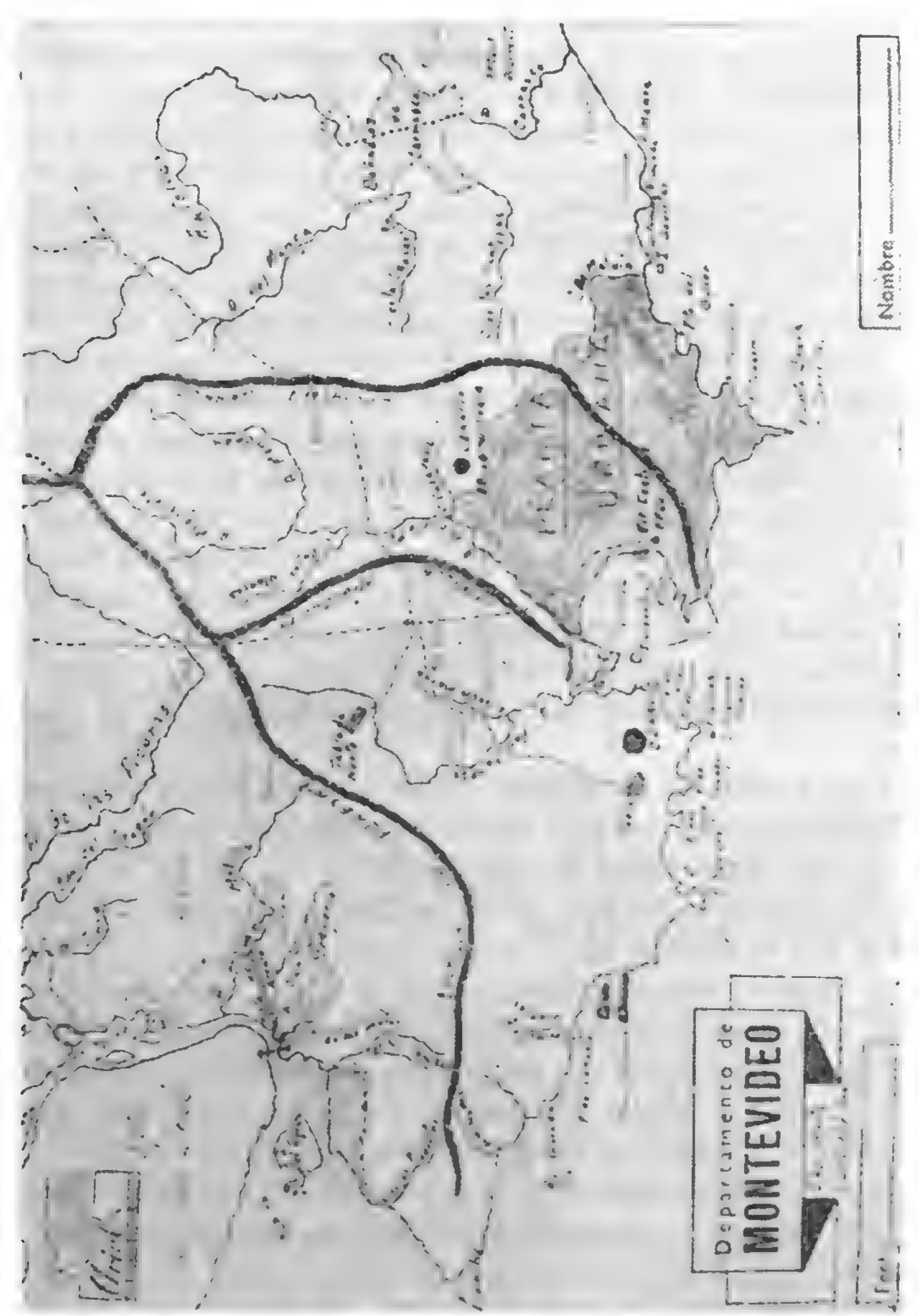
"Así llega el ganado de los puntos más distantes del país, traído marchando, de los departamentos cercanos, y en trenes especiales, de los que están más lejos. Quedan a pastoreo en campos próximos a la Tablada durante varias horas, hasta el momento de la venta" [29].

Se comprende fácilmente, de acuerdo a lo expuesto, la incidencia económico-social de la Tablada en la región donde se halle instalada.

Es una fuente permanente de trabajo, de actividades múltiples, con demanda de mano de obra, de locación y de consumos diversos. Desde el principio de la vida independiente del país, una Tablada estuvo instalada en algún lugar próximo a la ciudad de Montevideo, centro consumidor de carnes y de su industrialización —con saladeros, primero, con frigoríficos, luego— para la exportación.

Transcurriendo la década del 60 del siglo pasado, una Tablada ocupaba un vasto predio en las inmediaciones de las tierras donde se iniciaba Villa Colón, hacia el SE., entre cuchilla Pereyra y el Pantanoso (Plano 1), lugar donde se encuentra todavía no obstantes los proyectos de 1939 y 1950 de trasladarla al Rincón del Cerro.

En el plano de d'Albenas, según puede verse, el camino que limita por el Oeste a las tierras de la Villa, se denomina como "Ca-



Nº 2 - UBICACION DE LA TABLADA DEL NORTE

mino que va de las Piedras a la *Tablada nueva*", por lo que resulta claro que se habilitó poco antes del año 1868.

En la "Memoria de la Comisión Extraordinaria encargada de los cometidos de la Junta E. Administrativa, desde el 31 de Enero de 1867 hasta el 31 de Diciembre de 1867", se lee en página 48: "La Comisión de Abasto y Tabladas informa que la Tablada del Norte será trasladada al nuevo terreno que adquiere el Superior Gobierno con ese destino y cuyo plano adjunto, tan luego se hagan en él las obras contratadas con arreglo á las formas de licitación, para cuyo efecto se aglomeran en el lugar los materiales necesarios". "La Comisión no ha recibido del todo ese terreno, faltando que el vendedor entregue una fracción que aún resta, para completar el total del area vendida que es de 82 Hectareas 51 areas y 36 centiarias.

"Recuerdo á la Corporación la necesidad que hise en tiempo, de adquirir desde yá un terreno proximo al de la nueva Tablada, para situar los corrales de Abasto, porque cada dia se hace mas dificil y peligroso el transito de las haciendas por caminos llenos de vecindario y frecuentados por un tráfico tan constante, para llegar á los actuales corrales. Es menester evitar desgracias á la gran población del Miguelete, que tendría que sufrir las muy serias con las disparadas frecuentes de las tropas de ganado en sus mismas casas".

"Hoy mismo ya no pueden hacer uso las tropas del camino de la Playa que por solitario era el más adecuado, porque desde el Saladero de Maza hasta la Aguada, le ha cruzado el muelle que allí ha levantado la Empresa del Ferro Carril, no cediendo el ganado á pasar por el estrecho espacio que queda franco". ....

"El Superior Gobierno dictó con fecha 3 de Octubre un decreto, por el cual queda facultada la Corporación para franquear y devolver al uso público esas vias establecidas de antiguo, y es en virtud de esa facultad y previos los informes y estudios respectivos, que ya se ha mandado cegar la zanja con que el Sr. Giot cerraba la via contigua del camino transversal que comunica con el de las Piedras, á donde convergen los de la parte Sud de los departamentos de campaña."

Los nombres de "Tablada Nueva" y "del Norte", se trasladaban a los nuevos mercados y a su ubicación relativa; lo que no hay duda porque ha llegado hasta hoy con su realidad, es que en la década

del 60 del siglo pasado se habilitó una Tablada en las cercanías de Villa Colón de posterior fundación.

En 1889, bajo el título "Tablada del Norte", se informaba: "Se han hecho algunas refacciones en los edificios de la Tablada del Norte, y como resultado de las diferentes inspecciones que con algunos señores Vocales e Ingenieros, hemos hecho recorriendo algunos de los caminos que dan acceso á aquel gran mercado de ganados, hemos acordado en el acto la compostura de algunos pasos, construcción de alcantarillas y zanjas de desagüe, convencidos de la urgencia del momento y no sin lamentar muchas veces la imposibilidad en que nos encontrábamos de hacer obra de duración y sobre un plan técnico. "Así que empezó la construcción del camino del Cerro (desde Agraciada, en la cuchila Juan Fernández hasta el extremo Sud de aquella Villa) fue necesario ocuparse de abrir un camino para la conducción de las tropas de ganado desde la Tablada, gran mercado de ventas, hasta los saladeros del Cerro. Había antecedentes sobre proyecto anterior de un camino y como algún trabajo tenía adelantado de planimetría el Departamento de la Direccion General de Caminos, se solicitaron datos topográficos; proyectóse un trazado por nuestro Ingeniero departamental; oyóse después el parecer de vecinos antiguos y de los más expertos acarreadores y comisionistas de ganados..." [30].

En años posteriores se continuó el arreglo de los caminos concurrentes a la Tablada que, siendo de tierra, sufrían serios y continuos deterioros por el tránsito de los ganados. En el año 1879 se inauguró el servicio de vagones especiales para el transporte de animales y el 6 de marzo de 1918 se tendió un ramal ferroviario de Sayago a la Tablada del Norte [31].

Hacia fines de 1938 se comenzó a hablar en esferas gubernativas de la conveniencia de trasladar aquella Tablada al Rincón del Cerro, más cerca de los frigoríficos, provocando la inmediata reacción del vecindario de Villa Colón, que valorizaba lo que representaba perder la vecindad de un centro de actividad económica colocado dentro de su esfera de influencia. Como dijimos en páginas anteriores, ya en mayo de 1939 se había constituido una Comisión pro-fomento de Villa Colón y sus alrededores (9ª Sección Judicial), presidida por el Dr. Hugo O'Neill Guerra y con el Sr. Alberto Castagnola como secretario. En la reunión celebrada el día 10, se informó que para la próxima se había invitado a la Unión de Recibidores

y Acarreadores de Ganado a Tablada, a los comerciantes de este lugar, Villa Colón y Pueblo Conciliación, a los dueños y arrendatarios de campos de pastoreo situados en la 9ª Sección, a los pequeños propietarios y vecinos de Melilla y poblaciones de la misma además de los de Las Piedras, Paso de la Arena, Paso del Molino, la Teja, etc. que pudieran ser perjudicados por el traslado.

Se expresó, además, que en la reunión a celebrarse se tomaría la iniciativa de la defensa inmediata de los importantes intereses departamentales y locales afectados por el proyecto que incluía a más de 5.000 personas, sin contar a los comerciantes de forrajes de varias localidades; a los dueños y arrendatarios de campos de pastoreo, a los 600 y más miembros de la Unión de Recibidores y Acarreadores de Ganado de Tablada, etc.

El proyecto en ciernes, se precisó, era impopular entre las clases media y trabajadora y que los intereses de los propietarios de tierra de las proximidades del Cerro no tenían porque primar sobre los de los muchos propietarios de la zona donde se hallaba la Tablada, para los cuales ésta constituía una industria [32].

El traslado no se operó ni prosperó, tampoco, una nueva iniciativa en tal sentido, de 1950. Y la Tablada del Norte siguió incorporada a la vida de Villa Colón, como desde los primeros días de su fundación.

NOTAS DEL CAPITULO IV

1. "Don Cristóbal". Periódico de Colón. Nº 32; 21 de abril de 1921.
2. "Artigas". Periódico de Colón, Nº 237; 21 octubre 1925.
3. Ibidem, Nos. 276, 311, 339 y 431.
4. La estación Bella Vista se hallaba entonces en las inmediaciones del cruce de las actuales calles Uruguayana y Olivos, en una finca arrendada en 1868 a la Sociedad de Fomento "Porvenir".
5. Apuntes de "Veedor" en "La Mañana", Mdeo, 30 agosto 1970.
6. Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, tomo 166, pág. 59. Informe y proyecto: Pág. 505.
7. Armand Ugón, J. C. Cerdeiras Alonso, L. Arcos Ferrand, C. Goldaracena: "Compilación de leyes y decretos". Mdeo, 1930, tomo 25, pág. 11.
8. "El Día", Mdeo, 24 de junio de 1912; pág. 6ª col. 4ª.
9. Acevedo, Eduardo: "Análes históricos del Uruguay", tomo IV, págs. 136-137.
10. UTE: 1912-1962. Publicación oficial del ente.
11. "Ordenanzas y resoluciones sancionadas por la Junta Económico Administrativa de Montevideo en su función de Concejo Deliberante, en el período de sesiones de 1912". Mdeo, 1913, pág. 142.
12. Medina Vidal, Marcos: "Reseña histórica de la UTE". Mdeo, 1952, Pág. 132.
13. "Artigas"; fechas indicadas en el texto.
14. Datos tomados de "Algunas descripciones particulares de las instalaciones, plantas, capacidad, consumo de agua, etc." efectuadas por "The Montevideo waterworks", 1901-03, existentes en el archivo de OSE.
15. "Don Cristóbal", 28 de junio 1923.
16. "El Chajá", 1º febrero 1931.
17. Periódico "Artigas", 3ª época; primer semestre de 1948; pág. 11.
18. Actas de la Junta Económico Administrativa; año 1901, pág. 402 y año 1902, pág. 216.
19. Ibidem, 1902, pág. 241.
20. "Artigas", Nº 436, 20 mayo/930; pág. 1ª.
21. "Documentos relativos a la inauguración del monumento erigido a la memoria de Francisco Vidiella en Villa Colón, Departamento de Montevideo, el 22 de marzo de 1891". Colección Melián Lafinur en la Biblioteca Nacional.
21. Fernández Saldaña, J. M.: Diccionario uruguayo de biografías". Mdeo, 1945; pág. 1319.
23. "Informaciones de la Dirección General de Estadística de la República Oriental del Uruguay"; Mdeo, 1878, págs. 54 y 55.
24. Ob. cit. en nota 21.
25. "El Heraldo" de Villa Colón, 20 de abril de 1938.

26. Comte de Saint Foix: "La République Orientale de l'Uruguay. Histoire, géographie, mœurs, et coutume, commerce et navigation, agriculture". París, sin fecha; pág. 256.
27. Beza, Juan E.: "Lasagna, el obispo misionero". Bs. Aires, 1969, pág. 201.
28. "El Heraldo", 15 de enero de 1942.
29. Ruano Fournier, Agustín: "Estudio económico de la producción de carnes del Río de la Plata". Mdeo, 1936; pág. 100.
30. "Memoria de la Junta E. Administrativa de Montevideo, correspondiente al año 1889". Mdeo, 1890, pág. 36.
31. Libro del Centenario del Uruguay. Pág. 464.
32. "El Heraldo". Fecha del texto.

CAPITULO V

GOBIERNO LOCAL Y VIDA SOCIAL

1. — AUTORIDADES COMUNALES Y JUNTAS VECINALES

El gobierno de Villa Colón siguió las mismas alternativas de los regímenes municipales establecidos por las Constituciones nacionales puestas en vigencia el 18 de julio de 1830, el 1º de marzo de 1919 y el 18 de mayo de 1934 siendo, a su vez, un reflejo del régimen especial adoptado por la comuna de la capital del departamento del cual dependía.

La primera Carta contitucional, al tratar en su Sección X lo relativo al gobierno y administración interior de los departamentos, estableció en el Capítulo II, Art. 122: "En los mismos pueblos cabeza de los Departamentos se establecerán Juntas, con el título de Económico Administrativas, compuestas de ciudadanos vecinos ,con propiedades raíces en sus respectivos distritos, y cuyo número, según la población, no podrá bajar de cinco ni pasar de nueve".

Su elección era directa; los cargos, honorarios y con tres años de duración, estableciéndose en el Art. 126: "Su principal objeto será promover la agricultura, la prosperidad y ventajas del Departamento en todos los ramos, velar así sobre la educación primaria, como sobre la conservación de los derechos individuales, y proponer así ála legislatura y al Gobierno todas las mejoras que juzgasen necesarias o útiles".

Apenas instalada la primera Junta Económico Administrativa de Montevideo, su presidente, Sr. Joanicó, expuso los inconvenientes que ofrecía la interpretación de las disposiciones constitucionales y en diciembre de 1831 dirigió una representación al Poder Ejecutivo —reiterada en enero de 1832— solicitando que la Asamblea dictara una ley que fijara las atribuciones, deberes y facultades de las Juntas, y les asignara los fondos y arbitrios destinados a atender los cometidos que les correspondía.

La iniciativa no tuvo éxito y el Senado resolvió que la Junta se atuviese a la disposición del Art. 126 y que el P. Ejecutico continuara atendiendo de rentas generales "los establecimientos creados en los departamentos y proveyendo á los gastos indispensables de las Juntas" [1].

Pero la ciudad de Montevideo crecía y evolucionaba y con ella el departamento que administraba; creábanse situaciones nuevas en materia de salubridad, instrucción pública, higiene, etc., que debían ser atendidas y resueltas.

Paulatinamente se fue concediendo a las Juntas atribuciones y rentas y aunque no se aprobase una ley orgánica —a pesar de las varias iniciativas presentadas a la legislatura— el desarrollo de la institución municipal fue incesante, sobre todo en la de Montevideo.

El Dr. Carlos María de Pena que fue presidente de esta Junta hasta la promulgación del Reglamento Orgánico de 1891, decía que aquella "ha ido creciendo por impulso propio y extendiendo su acción, con plena independencia, á la organización de servicios y ejecución de obras importantísimas de salubridad, ornato y vialidad general; ha crecido sola en medio de nuestros disturbios políticos, de nuestras grandes crisis sociales y a pesar de nuestros desastres financieros. Podemos decir que ha echado hondas raíces la institución. Lo que no era más que Junta hase convertido en Municipalidad..."

Como consecuencia de las empeñosas gestiones de esta autoridad municipal, el 4 de diciembre de 1891 el Poder Ejecutivo aprobó un Reglamento Orgánico para la Junta E. Administrativa de Montevideo el cual, con las modificaciones que la misma le introdujo y que aquel sancionó, entró en vigencia el 25 de enero de 1893. De él interesa el Capítulo VII: "De las Comisiones Auxiliares y Direcciones", que establece:

Art. 27. Las Comisiones Auxiliares serán nombradas inmediatamente de instalada la Junta.
Art. 28. Las Direcciones y Comisiones Auxiliares siempre que tengan que dirigirse á la corporación lo harán por escrito, ya por medio de comunicaciones ó de informes.
Art. 29. Las Direcciones y Comisiones Auxiliares cumplirán y harán cumplir los acuerdos de la Junta y demás cometidos que se les confieran; las disposiciones superiores que sean de su resorte, ejerciendo por delegación de la Junta las atribuciones que tengan adscritas y que en adelante se le encarguen.

Art. 30. Todos los actos de la Junta, Direcciones y Comisiones Auxiliares, serán refrendados por sus respectivos secretarios.

Art. 31. Las resoluciones de las Direcciones y de las Comisiones Auxiliares son apelables ante la Junta, debiendo éstas formular á la brevedad posible el reglamento interno de sus oficinas, determinando los deberes y obligaciones de los empleados á su inmediata dependencia, sometiéndolo á la aprobación de la Junta conforme á lo prescripto por el inciso 1º del Art. 13 [2].

Como puede apreciarse, las disposiciones acordadas no habilitaban a las Juntas Auxiliares para el gobierno y administración de las poblaciones en que fuesen instaladas, carecían de autonomía funcional para manejarse con provecho.

En tanto, ¿qué ha sucedido en Villa Colón? ¿Cómo se ha manejado el gobierno y cuidado de la población?

Cuando hacia 1875 su deficitaria situación económica obliga a la empresa Lezica, Lanús y Fynn al abandono de la obra que estaba realizando allá, un grupo de vecinos se dirige a la Junta de la capital, solicitándole el nombramiento de una Comisión Auxiliar, como ya lo tenían otras localidades, a fin de atender los problemas de la comunidad.

La Junta debió demorar su resolución ya que ella misma, como se ha visto, era un organismo en evolución, sin régimen determinado, pues según informa Mossman Gros en su obra tantas veces citada, los vecinos se organizan en comisiones vecinales "a cuyo esfuerzo debió la Villa, más de una vez, que sus calles no se volviesen impracticable fangal, escenario de tragicómicos "peludos"; y sus plazas, en desmelenado yuyal, apacible cubil de zorros y comadrejas".

"Poseemos un documento del 20 de Enero de 1889, en el que nos entera de que, con esa fecha, quedó constituida "una Comisión que se hiciese cargo de la administración de la Villa, y arbitrase los medios para proveer a la conservación y compostura de las calles y plazas". Esta Comisión quedó constituida así: "Presidente: Dr. Luis Lasagna; Secretario: Señor Carlos Ott; Tesorero: Señor Aurelio Fynn. Vocales: Señor Francisco Fielitz, Señor G. Christophersen".

"Los elegidos" prometieron, al aceptar sus cargos, atender con celo y actividad a los intereses de todos los vecinos de la Villa".

"Comenzó la referida Comisión por "pasar una circular a todos los vecinos y propietarios de Villa Colón, como también a los que, frecuentando a menudo este pintoresco paraje, puedan tener algún

interés en su conservación y adelanto, a fin de pedirles su concurso y obligaciones para las obras que, con la mayor urgencia, se deben emprender".

"La Comisión no contaba con más recursos propios que la poda de los árboles. Pero trabajó con tesón y buena voluntad. Comenzó por formar un archivo en donde se recogieran y se conservaran todos los documentos y datos que puedan interesar a los propietarios o a los compradores, y redactar un reglamento para la policía interna y buen orden de la Villa".

"Y que los miembros de la Comisión eran señores ejecutivos, nos lo dice una contrata firmada en Marzo del mismo año, por la cual, don Manuel Leániz se compromete a entregar a dicha Comisión "la suma de pesos quinientos para podar a sus expensas los eucaliptus todos, desde el portón de la Villa hasta la quinta de Ott". Item, el mismo señor "para la compostura de la calle, ofrece piedra de buena clase a $ 1.20 el metro cúbico, y promete poner su dirección para los trabajos, sin exigir retribución, como gratuita donación suya". Los trabajos debían comenzarse antes del 8 de Abril, y no interrumpirse sin previa licencia de la Comisión"...

"Sabemos que otra Comisión se formó en Octubre de 1894, también con el fin del mantenimiento de los caminos, y que la formaban los señores don Tulio Freyre, don Domingo Basso, doctor Antonio M. Rodríguez, don Perfecto Giot, don Francisco Fernández, don Lucio Piedra Cueva y el Presbítero don Ambrosio Turriccia.

"En Julio de 1897, la Dirección de Obras Municipales, por medio de su Director don José Serrato, comunica al Presbítero don Pedro Rota, Presidente de la Comisión vecinal, que se dará inmediato comienzo a los trabajos de "arreglo de la Avenida Lezica, desde el puente del Pantanoso hasta otro que se encuentra más adelante" (entre Peabody y Cervantes).

"Esta Comisión, que integraban además del Presbítero P. Rota, los señores Carlos Ott, Luis Morandi, Justo Castro, Basilio de Alava, Pablo Peruzzo, Domingo Moro, Francisco Fielitz, Carlos Gavazzi y Borón Dubard, trabajó, según deducimos de las actas, con atinado orden y minuciosa vigilancia. Se macadamizó la Avenida y se establecieron camineros permanentes; se atendió a la irrigación y se puso, en 1898, un servicio de alumbrado".

Esta es la acción de las Comisiones vecinales; pero como "gobierno oficial local", la Junta Económico Administrativa designó una Comisión Auxiliar, en 1889, con el nombre de Comisión Auxiliar de Villa Colón y Peñarol, compuesta por los señores Tulio Freyre, Francisco Fernández, Aurelio Fynn, Pablo Varzi, presbítero Luis Lasagna y Brígido Irisity.

La primera reunión la efectuó la Comisión, previa autorización superior, en el local policial de Peñarol, el 15 de agosto de 1889, comenzando por designar sus autoridades. La presidencia correspondió al Sr. Freyre; la vice presidencia al Sr. Fernández; la tesorería y secretaría a los señores Fynn e Irisity, respectivamente. Como el primero renunciase su cargo, actuó el segundo de los nombrados y hallándose ausente el presbítero Lasagna fue sustituido, con anuencia de la Junta, por el Sr. Primitivo Larrobla.

El 26 de octubre del mismo año, la Comisión Auxiliar pasó dos notas a la autoridad capitalina: por una se consultaba "se sirviese informar si la Comisión se encontraba asistida de la facultad para intervenir en el arreglo de la Plaza y calles del pueblo Villa Colón", y por la segunda pedía de la "Honorable Junta los antecedentes relativos a la ubicación de las calles vecinales de la sección para propender a que se abriesen las que estaban cerradas y mejorar las que se hallaban en malas condiciones".

En su Memoria de fin de año, explicaba a la Junta que su labor se había visto limitada por las intensas lluvias; que aprovechando una donación de fondos del vecindario y balasto proporcionado por las autoridades del Ferrocarril, había procedido al relleno de calles y veredas; que se había arbolado la plaza, habiendo adquirido los árboles con sus propios recursos y procedido a la iluminación de la misma e instando a los vecinos inmediatos a la misma a colocar faroles, lo que fue atendido. Y, por último, solicitó del Directorio del Ferrocarril Central una aclaración sobre los terrenos donados, a fin de tomar posesión [3].

En su sesión del 30 de noviembre, la Junta autorizó a la Comisión a invertir cuarenta pesos en la adquisición de una regadora de calles, por ser insuficiente la que poseía.

Esta Comisión Auxiliar actuó hasta marzo de 1891 en que la Junta confirmó a todos sus miembros, excepto al Sr. Fernández que fue sustituido por el Sr. Benjamín Sienra; el Sr. Pablo Varzi ocupó la presidencia. Se dedicó preferentemente a la plantación de árboles y

al cuidado de los existentes, teniendo al Sr. Giot como consultante; luego al arreglo de los caminos vecinales que se tornaban impracticables con el uso y las lluvias. Su presupuesto mensual, incluyendo el sueldo del Secretario permanente y de Eugenio Ybarra, "jardinero de la Plaza", era de $ 170.

En sesión del 3 de junio de 1899, la Junta E. Administrativa considera la posibilidad de establecer un reglamento para el funcionamiento de las Comisiones Auxiliares, resolviéndose convocar a las autoridades de las mismas al efecto [4]. La medida era acertada pues tales Comisiones tenían tan poca autonomía funcional, que la de Villa Colón, por ejemplo, se ve precisada a solicitar autorización para designar funcionarios auxiliares y arrendar un local donde sesionar: la casa de Manuel Léaniz ofrecida en $ 15 mensuales, a lo que se accede.

Pocos días más tarde, el 8 del mismo mes y año, la Junta se ve abocada a solucionar un conflicto que se produce en la Comisión Auxiliar de dicha localidad. Sus vocales, Dr. Julio Etchepare, presbítero Rota, Manuel Loaces y Tomás Techera elevan una protesta contra el presidente, Pablo Varzi, que se negaba a acatar las resoluciones de la mayoría y había prohibido el acceso a las sesiones al secretario del cuerpo. El Sr. Varzi fundaba su actitud en que algunos de sus miembros no eran ciudadanos.

La Junta nombra una Comisión especial para el estudio de la cuestión, la que llega a las siguientes conclusiones: 1º) Que las disposiciones legales vigentes no exigían que los miembros de tales Comisiones Auxilirаes debieran ser ciudadanos, existiendo el precedente de la Junta de Canelones —febrero de 1880— la que estableció la de no ser indisepnsable tener que llenar tal calidad, con citación de las recopilaciones de las disposiciones legales realizadas por D. Pablo Goyena; 2º) Que la práctica había sancionado la designación de extranjeros aptos. Por lo tanto, se disponía: "Declárase legalmente constituida la Comisión Auxiliar de Colón, debiendo comunicarse esta resolución", la que se ratificó en sesión del 17 de agosto de 1889.

El Sr. Varzi pidió constancia de lo acordado, que se le otorgó, conformándose con la misma.

También debe tomar resolución la Junta ante una solicitud de la Comisión Auxiliar para disponer de algunos fondos a fin de abordar obras necesarias en la localidad, a lo que se le contesta que la Junta no ve inconveniente en que la Comisión Auxiliar disponga de las partidas que la ley le asigna para obras locales, pero al presupues-

tarlas mensualmente debe especificar no sólo los gastos, sino la clase de obras así como su importe y nombre del acreedor, de acuerdo a una circular del 22 de octubre de 1897.

Tan menguadas eran las facultades de aquellas Comisiones Auxiliares funcionando bajo el régimen del Reglamento Orgánico del 25 de enero de 1893.

En 1902, la Junta E. Administrativa amplía los cometidos de la Comisión Auxiliar de Colón a Peñarol y Sayago, con la facultad de que se distribuyan los cargos entre personas de tales localidades. La medida se tomaba por motivos de índole económica; había que ahorrar gastos. Pero uno de sus miembros, el Sr. Monteverde, sostiene que ha de tenerse una consideración especial para la Comisión Auxiliar de Peñarol debido a su conducta ejemplar, a su mesura en los gastos, tanto que a pesar de su excelente actuación ha aplicado todos sus recursos a obras de mejoramiento de la localidad, sin contrato de personal. En vista de tales argumentaciones la Junta resuelve que "la Comisión Auxiliar de Colón quede con las partidas que actualmente tiene en vigencia, asignándose al mismo tiempo a la Comisión Auxiliar de Peñarol y Sayago la suma que tiene actualmente adscripta en el Presupuesto".

Entre tanto, las varias gestiones y proyectos presentados para obtener una ley orgánica para los gobiernos municipales, pudo concretarse y el 10 de julio de 1903 se promulgaba la ansiada disposición legislativa. Su Capítulo V, referido a las Comisiones Auxiliares constaba de 10 artículos que establecían el número de sus miembros, duración del mandato, condiciones a llenar para su elección, funciones y prerrogativas. (Apéndice Documental, Nº 12).

Las disposiciones de esta ley, además, dan a cada Junta sus rentas y proventos y una autonomía que faltaba en el Reglamento Orgánico del 23 de enero de 1893.

La Junta, en su sesión del 18 de marzo de 1905, designa la Comisión Auxiliar de Villa Colón: Dr. José M. Castellanos, Dr. Julio Etchepare, Enno Janicelli, Juan P. Musto, Adolfo Echeverriarza. No se aclara si comprende a Colón, aunque es distinta de la que atendía a Peñarol, Sayago y Melilla.

Entre los logros alcanzados por la Comisión Auxiliar anterior, se puede citar la adquisición de un terreno propiedad del Sr. Alfredo Horne Lavalle, con una superficie de 4.427 m^2 2810 a un precio de

$ 450, para ensanche de la plaza de Villa Colón ("12 de Octubre"). La resolución es del 10 de marzo de 1905.

Resultaría tedioso seguir año a año las realizaciones de cada Comisión y la composición de estas período a período. Lo primero, por otra parte, se encuentra en los diversos apartados de los capítulos III y IV; de lo segundo se dará más información.

Por resolución del 2 de enero de 1912 y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de 1903, la Junta E. Administrativa designa como autoridades de Villa Colón a los Dres. Pablo V. Otero, Julio J. Etchepare, Pablo Varzi (h) y Valentín Alvarez y a los Sres. Manuel Fortet, Francisco Artigas y Aquiles Ferriolo. La importancia que ha adquirido la población determina que el número de miembros sea el máximo previsto por el Art. 27 de dicha ley [5].

El 19 del mismo mes y año renuncia el Dr. Varzi y es sustituido por el Sr. Francisco Magnano.

En 1912, la Comisión Auxiliar de Melilla la constituyen los Sres. Félix Buxareo Oribe, Román Freire, Manuel Haro, Felipe Monteverde, Andrés Folle Illa, Guillermo Hill y Dr. Alfonso Pacheco.

Las Comisiones actúan en base a las disposiciones de la Ley Orgánica de 1903, aplicando los impuestos y tasas autorizadas, lo que origina a veces las protestas del vecindario y como está abierta la vía de la apelación, la Junta E. Administrativa es llamada a pronunciarse. Así, el 13 de marzo de 1913 debe dictar la siguiente resolución:

> Art. 1º La Corporación, en presencia de los informes que se han producido, declara:
> a) Que en Villa Colón, como en todos los alrededores de Montevideo, donde se efectúan los servicios municipales de alumbrado y salubridad, corresponde la aplicación de las tres leyes siguientes: Seguridad, del 13 de mayo de 1836; Alumbrado del 13 de abril de 1904 y Salubridad del 16 de julio de 1885, modificada por la del 16 de abril de 1888.
> b) Que la Comisión Auxiliar de Villa Colón ha procedido legalmente y en la misma forma que lo hacen otras Comisiones de su género.
> c) Que en vista de estas consideraciones, se declara infundado lo que solicitan los vecinos en su escrito del 18 de Enero de ppdo.
> Art. 2º Vuelva á la Intendencia á sus efectos, debiendo tomar á bien cumplir lo que indica el informe que antecede de la Dirección de Alumbrado [6].

En tanto, veníase gestando una reforma constitucional que entra en vigencia el 1º de marzo de 1919. El régimen presidencial es sustituido por el Colegiado con consecuencias en el sistema de gobierno de los departamentos.

La Sección XI de la nueva carta: "Del gobierno y administración local", establece en el Art. 130: "El gobierno y administración local serán ejercidos por una Asamblea Representativa y por uno o más Concejos de Administración autónomos, elegidos popularmente con los las garantías que para el sufragio establece la Sección II y cuyo número será fijado por la ley".

Dicha ley —Nº 7042— se sanciona el 13 de noviembre de 1919 con muy ligeras variantes reitera a los Concejos Auxiliares —honorarios, designados por el Concejo de Administración— los cometidos y competencias de la Ley Orgánica de 1903 transcripta con el Nº 12 en el Apéndice Documental.

La duración de estos Concejos era de tres años [7].

Con motivo del cambio, comentaba el periódico local "Don Cristóbal" en su número inaugural (8 de agosto de 1920): "Ellas —las Comisiones Auxiliares— con su inactividad provocaron el motivo originario de este estado de cosas, caótico casi. Nunca las Comisiones Auxiliares de Colón hicieron obra definitiva". Y analizando la labor cumplida decía que "sólo pusieron en marcha dos carritos regadores octogenarios... que escupían con pereza unas gotas de agua sobre la carretera para aplacar en corto trecho el polvo... que se levanta amenazador y funesto contra los bronquios del prójimo...". "La recolección de basura también con cuenta gotas, y sólo a determinados domicilios..." "Ahora veremos, he ahí desafiante, el flamante Consejo Auxiliar..."

De 1923 a 1925(el Consejo Auxiliar lo componen los Sres. Francisco Justo, Eufrasio Jacques, Fermín Ferrés, Angel Bélinzon, Pedro Leániz, Alfredo Echeverriarza, Ramón Bardier y Antonio Díaz y de 1925 a 1927, los citados Ferrés, Jacques y Bélinzon con Manuel Fortet, Máximo López, Juan Antognazza, Serafín Chiso, Diego Rico Pena, Oscar Delgado, José Lucas Maz, Tomás Saettone, Zenón de la Hera y Ramón I. Pereyra.

Los recursos siguen siendo escasos y retaceada la autoridad en lo administrativo. En setiembre de 1926, el Concejo de Administración Departamental resuelve que los Concejos Auxiliares recaben su auto-

rización previa aún para la afectación de las partidas de gastos que hayan sido fijadas por el Presupuesto G. de Gastos.

En 1930, se designa el "Concejo Auxiliar de Colón, Sayago, Peñarol y Melilla", integrándosele con hombres representativos de tales localidades, lo que origina el siguiente comentario del periódico local de Villa Colón "El Chajá", en su Nº 12: "Este es el nombre que ostenta el Concejo Auxiliar que dicen vela por el embellecimiento y salubridad de Villa Colón. Nosotros no nos habíamos fijado en la "marca" del mencionado Concejo y por eso no nos explicábamos el porque del abandono en que dicho Concejo tenía a esta localidad... pero ahora un vecino nos ha indicado donde estaba el busilis de la cuestión... Villa Colón no figura en el nombre insignia de esa entidad pública y agregó —los ex-Concejales dirían: pues si ese pueblo no figura... ¡ que reviente !"

A principios de 1934 entra en vigencia una nueva carta constitucional, de carácter presidencialista, que "descolegializa la organización municipal sustituyendo los Concejos Departamentales por Intendencias, transforma las Asambleas Representativas en Juntas Departamentales de menor número de miembros y restringe la autonomía municipal en materia financiera" [8].

El tema: "Del Gobierno y Administración de los Departamentos" se trata en la Sección XVI, en la que los artículos 236 y 237 establecen:

"El gobierno y administración de los departamentos, con excepción de los servicios de policía, estarán a cargo de un Intendente, una Junta Departamental y una o más Juntas Locales".

"Las Juntas Departamentales se compondrán de once miembros en Montevideo y de nueve en los demás departamentos..."

Entre las funciones otorgadas a las Juntas Departamentales estaba la de crear nuevas Juntas Locales a propuesta del Intendente (Art. 242, Inc. 8). Las condiciones para ello así como las atribuciones de éstas, se remitían a una ley que se sancionó en 1935 con el Nº 9.515 [9]. Establecía que el número de sus miembros —honorarios— sería de 5; durarían 4 años en sus funciones y, en cuanto a su competencia, se mantenían las disposiciones de la ley Nº 7.042 de 1919, anteriormente citada.

Por último, la Constitución de 1942 no innovó en esta materia de las Juntas Locales.

2. — CENTROS DOCENTES

Villa Colón comienza su existencia contemporáneamente a la iniciación de la obra de José Pedro Varela destinada a modificar radicalmente el sistema de educación popular bajo los principios de gratuidad, laicismo y obligatoriedad.

La condición general de la enseñanza pública era de insuficiencia en métodos y en número de establecimientos. Poco más de tres décadas de vida independiente alterada por frecuentes contiendas internas y complicaciones internacionales determinando períodos estériles para el progreso y destructivas de la riqueza pública, habían detenido la posibilidad de darle a la población un grado de docencia imprescindible para cohonestar la larga siesta del coloniaje. El signo general del país era el analfabetismo y la ignorancia, no obstante los plausibles esfuerzos de las autoridades nacionales desde los albores del Gobierno Patrio de 1825, decretando en el 27 la creación de una Escuela Normal formativa de maestros; disposición antecedida por la del 19 de febrero de 1826 y emanada de la Asamblea Legislativa reunida en San José, votando la creación de escuelas primarias en todas las capitales departamentales y dotando a Montevideo de dos establecimientos de enseñanza.

En 1859, las Juntas Económico Administrativas asumían la dirección y control de la enseñanza primaria y en 1865 se creaba la Comisión de Instrucción Pública de aquella autoridad comunal montevideana. Tal es la situación de la enseñanza al fundarse Villa Colón, por lo que resulta hecho notable la decisión de Lezica, Lanús y Fynn de crear un colegio para estudios primarios y superiores, con comodidad para alumnos internos, de lo que nos ocuparemos con detalles más adelante. Veamos ahora la situación escolar en la zona.

Un inquieto periodista colonense, César de Alava, en una obrita publicada en octubre de 1948 con el título: "El alma de un pueblo", nos ofrece informaciones interesantes aunque es de lamentar la imprecisión o falta de fechas. En el capítulo: "Escuelitas", nos narra: "En tiempos en que la legislación escolar de nuestro país no exigía el título de maestro para poder ejercer la enseñanza elemental, existieron en Villa Colón varias escuelitas particulares, cuyas docencias estuvieron a cargo de maestras aficionadas... De todos estos centros de enseñanza, sólo mencionaremos aquellos que fueron más conocidos y pasaron a la historia con los nombres de "Colegio de la Srta. Carolina Beraldo",

"Colegio de la Srta. María Caviglia" y el "Colegio de Doña Asunción". "Los dos primeros estuvieron ubicados en el hoy Camino Melilla, en lugar equidistante entre el Almacén Luraghi y la Comisaría de la Seccional 22".

"El que dirigía la Srta. Carolina Beraldo fue el primero de los tres... Tenía tanto prestigio su escuelita, que acudían niños de Villa Colón, Tablada, Melilla y el Pantanoso. Fue escuela mixta. Alumnos de las familias Basso, Duart, Bagalciague, Barreiro, Rijo, Cotiñola, Caíno... y muchas otras. Fue una mártir de su profesión pues cuando todavía la juventud de su vida le sonreía y cuanto con más amor estaba bregando en tal edificante cometido... la sorprende una penosa e implacable dolencia... La escuela existía a fines del siglo pasado".

"El *Colegio de Doña Asunción*. Estuvo ubicado en calle Washington (hoy Luis L,asagna) entre Peabody y el torrente que más al N.O. la atraviesa".

"Estaba asentado en un ranchito cuyas paredes construidas a base de adobe, habían sido blanqueadas con cal. Techo a dos aguas hecho de juncos bien quinchados; suelo de tierra. El aula era un ambiente de 8 a 9 metros por 4 de ancho, con amplia puerta de acceso en un flanco y dos ventanas en otros que permitían ver una quintita de árboles frutales. Un grueso horcón longitudinal, tendido a escasa altura, reforzaba la endeble construcción que se completaba con el alojamiento de la maestra y la cocina. Mobiliario: 4 bancos tipo escolar donados por Luis Cincinato Bollo y una mesa que hacía las veces de pupitre y mesa de labor de Doña Asunción. Los otros asientos eran sillitas y banquitos propiedad de los alumnos".

"La maestra se llamaba Asunción Teijeiro, viuda de Galeiro; gallegos. ¡ Sorda ! Fue tan eficiente, que llegaban alumnos de lejos, como los hermanos Carriquiri que se hacían casi una legua a pie, a campo traviesa. Otros alumnos: Mérola, Brotos, Rizardo, Tosarreta, Sabiague, Caviglia, Pedrana, Freite Tomás, Freire Barreiro, Bideau Mederos, Arbelo, Gatti, Borgh,... etc. El grupo no era menor de 30 alumnos. Se enseñaba Gramática, Aritmética, Lectura, Historia Nacional, Geografía y Catecismo. La labor se iniciaba y terminaba con una oración "El Bendito" que la maestra entonaba y los discípulos repetían".

Llamaba a los alumnos junto a sí, uno a uno, para poder oirlos y les tomaba la lección enseñada el día anterior; si no la sabía, luego de reprenderle y castigarlo con baja calificación, con toda paciencia se la enseñaba para que la repitiera a la clase siguiente. Los castigos

eran propios de la época: poner al alumno de rodillas en un rincón, o lo castigaba con una vara de mimbre..."

A su vez, el periódico "Artigas", en el número que bajo el título "¡ 75 años !" publicado en el primer semestre de 1948, consigna algunas noticias más precisas. Señala como primera escuela pública de la región, la establecida en el Camino Colman "cerca del antiguo almacén de Botinelli", por los años 1860-65, habiendo sido uno de sus maestros Don Juan T. Pérez que alcanzó el grado de Inspector en la época vareliana.

En marzo de 1873, se funda la Escuela Rural Nº 12, conocida como "Escuela Bonilla", siendo su primer director don Ignacio Ifrán —o Iffrán— y un alumnado de 8 chicos [10].

Esta información la confirma el periódico "Artigas" en su número arriba citado, pág. 15 — quien consigna que "en la Oficina de Estadística del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal", la escuela aparece en el año indicado, agregando que "en la ficha individual del maestro Ignacio Iffrán dice: maestro de Escuela de 2º grado Nº 12 del Peñarol desde Noviembre de 1874 hasta marzo de 1878".

Se transforma más tarde en Escuela Rural de 2º grado, Nº 13, según lo consigna el acta de inauguración: "En el pueblo de Villa Colón, a los seis días del mes de Agosto de mil ochocienots noventa y tres, reunida la Subcomisión de Instrucción Primaria que suscribe, se procedió a inaugurar el edificio destinado a la Escuela de 2º grado Nºº 13 de la localidad, suscribiendo la presente acto todos los presentes. José A. Ferreira, Urbano Chucarro, Julián O. Miranda, Benjamín Sienra, etc. [11]. Por los años 1884-86 es dirigida por la señorita Carlota Lebrun; de 1886 al 87, por la Sta. Petrona Calvar a quien sucede la Sta. Petrona Fernández (1887-91).

El 6 de agosto de 1893 toma el nombre de Escuela de 2º grado Nº 50, teniendo en la dirección a la Sta. Carmen Costa Brie y como ayudantes, a las Stas. Amalia Costa Brie y Clotilde Laguzzi. La escuela cambió tres veces de local: Garzón al 1887 bis, primero; después a Avda. Lezica casi Calderón de la Barca y el más conocido de Lezica y Garzón.

El 20 de diciembre de 1907 se funda con intervención de la Sra. Concepción Cotelo de Marengo, una escuela rural de 1er. grado, a la que se le da el Nº 22; el 8 de julio de 1919 se transforma en Rural de 1er. grado Nº 3; en 1920 vuelve a cambiársele de denominación,

pasando a ser de 1er. grado Nº 50, el que se cambia por Nº 154 en 1930.

Con la denominación de Rural Nº 38 se inaugura otra escuela el 23 de marzo de 1911, empezando a funcionar con 24 alumnos; en 1919 pasa a ser escuela de 1er. grado Nº 38, denominación que conserva por 10 años, en que se le distingue como Escuela de 1er. grado Nº 145; pasa a 2º grado en 1937.

Mossman Gros (pág. 63) dice que esta escuela se fundó el 3 de marzo de 1911 por iniciativa de la Comisión Auxiliar de Melilla, alcanzando una inscripción de 119 alumnos, siendo su directora la Sta. Ana M. Falco. Tuvo su Comisión pro Fomento en 1920, por iniciativa del Director de Enseñanza P. y Normal, Sr. Juan Aguirre y González y en el mismo año inauguró su "copa de leche" merced a gestiones de Don Román Freire y Luis Otero.

Al año siguiente se le incorpora un 5º año y comienza un curso de costura y confección merced al concurso honorario de la Sta. Paula Almada y en 1922 completó su caudal escolar con biblioteca, máquinas de bordar, etc.

Claro está que con el tiempo y el aumento de población, los edificios resultan inadecuados; en 1927 la prensa local brega por la construcción de buenos locales ("Artigas", Nº 329) y en 1928, la empresa del Ferrocarril Central dona un terreno para que se levante una escuela en el pueblo inmediato. Así surge la escuela de 1er. grado Nº 127.

Por 1935, el ambiente local recibe un interesante aporte con la creación de la Escuela Nocturna para Empleados y Obreros de Colón, iniciativa privada de un grupo de jóvenes socios del Centro Cristóbal Colón. No sólo se imparten las asignaturas de enseñanza primaria, sino cursos de utilidad lucrativa, como contabilidad, trabajos manuales.

Dos años más tarde amplía su cometido con clases diurnas para niñas y señoritas y cursos de costura, labores manuales, etc. Es, ésta, una manifestación más de ese espíritu de solidaridad que distingue al núcleo colonense desde los primeros años de su fundación, cuando desaparecidas las empresas creadoras son sustituidas por comisiones vecinales que, desinteresadamente velan por los intereses de la comunidad. Ambiente especial porque la población fue, en su origen, la obra de un conjunto de familias entroncadas y amigos, así como por la acción temprana y permanente del Colegio Pío donde se encuentran, sucediéndose, generaciones que crean en la amistad y el recuerdo, una gran familia.

3. — ENTIDADES CULTURALES

Por su proximidad a la capital uruguaya lo que permitía el fácil desplazamiento de artistas, intelestuales y muestras plásticas; por influjo de un núcleo de población ilustrada e influyente y por la acción del Colegio Pío, dirigido y acompañado por hombres de altas condiciones mentales, Villa Colón no sólo creó y mantuvo buenos centros de cultura, sino que recibió con frecuencia la visita de personas de significación en las artes y las letras, así nacionales como extranjeras.

Un ejemplo de la segunda causal mencionada es la visita efectuada por las eximias poetisas Gabriela Mistral y Alfonsina Storni en enero de 1938 a Villa Colón.

Vivían en la localidad el Dr. Rafael Muñoz Ximenez y su esposa María Izcua Barbat, poetisa muy vinculada a los centros intelectuales. En su residencia "Hortus Conclussus", situada en Avenida Lezica, el matrimonio efectuó una reunión a la cual concurrieron, además de aquellas dos figuras cumbres de la poesía mundial, Juana de Ibarbourou, Laura Cortinas, Julio Casal, Leonardo Tuso, Delia Castellanos de Etchepare, etc. Así, excepto la capital montevideana, ninguna otra población uruguaya vio reunidas a Alfonsina, Gabriela y Juana, figuras deslumbrantes de la poesía, rodeadas de una corte de intelectuales.

"Alfonsina, con cabello canoso y ojos claros, y Gabriela, no se cansaban de elogiar la rara belleza del lugar..." (12).

Otro hecho singular lo constituye la visita del reputado escritor Stefan Zweig en noviembre de 1940, con el propósito de conocer el Museo Balzaciano existente en Colón, obra del Sr. Gastaldi y considerado como el más completo en el mundo. Zweig deseaba documentarse debidamente para la preparación de un libro sobre la vida y obra del gran escritor francés.

"El Museo había reunido —por obra de un fervoroso admirador del escritor galo— la admirable colección de obras de Balzac, así como casi todos los trabajos críticos y bibliográficos publicados al respecto. Zweig pasó varias horas recogiendo materiales "y como homenaje al anfitrión y a la localidad que contaba con aquel museo, pronunció una conferencia en el Cine Radio City sobre el tema "La unidad espiritual del mundo" (13).

Poco después, en Río de Janeiro, el insigne escritor se quitaba la vida, acaso herido hondamente por la situación de un mundo en guerra, contradictoria de esa unidad espiritual universal.

Es conocida, también, la visita del celebrado autor catalán Santiago Rusiñol que en su libro: "Un viaje al Plata", dedicó unas líneas de recuerdo al paisaje perfumado por las umbrosas mirtáceas plantadas por millares desde la fundación de la Villa y cuidadas por generaciones como un "árbol-símbolo": "Y las hojas que van cayendo las queman a montones y aquel aroma se entra de tal modo en la memoria, que desde este día cada vez que sentimos olor á humo de eucaliptus, y por lejos que estemos, recordaremos á Montevideo" [14].

Cuando la población colonense tuvo conocimiento de la crítica situación económica en que vivía Javier de Viana, resolvió ayudarle "para mitigar en parte el duro trance porque pasa...", generoso propósito que se lograría mediante una función en su honor y beneficio a cargo del cuadro dramático de Villa Colón [15].

La intención fue frustrada por el fallecimiento del galano escritor, ocurrido en La Paz el 5 de octubre de 1926.

"El Heraldo de Colón", en su número 69 daba esta significativa enumeración de actos culturales celebrados en 1939:

Junio: Exposición de xilografías inaugurada por el escritor Mario Radaelli y clausurada por el poeta Juan Ilaria.

Setiembre: Exposición de Arte Nacional Contemporáneo organizada con el patrocinio de la Comisión Municipal de Cultura.

Diciembre: Exposición pictórica de Alfredo E. Berta, con disertación del Prof. Juan Carlos Sabat Pebet.

Conferencias del Ministro de Cuba, Luis Rodríguez Embil, de Orestes Baroffio, de la Sra. Elena Rossi de Delucchi, Alfredo Larrobla, Mario Radaelli, Luis A. Grillo, Juan Ilaria, Cipriano S. Vitureira, César A. Pesce Castro, Armando D. Pirotto, José M. Podestá, Juan B. Silva.

Conciertos: Santiago Baranda Reyes y Filiberto Hernández, piano; Abel Carlevaro, guitarra; Fernando Alfredo Martínez, canto.

El ambiente cultural es creado por el funcionamiento de diversas entidades culturales, además de la acción personal de prestigiosas figuras pertenecientes o vinculadas al núcleo colonense. Entre las primeras cabe citar el pequeño teatro que se organiza en el Colegio Pío, siguiendo la inspiración de Don Bosco de emplearlo como medio educativo. "Apenas llegados al Uruguay (Dic. de 1876) el P. Luis Lasagna y demás salesianos emplean este recurso pedagógico con gran éxito... En los primeros tiempos, por falta de local apto, se reduce la parte teatral a ejecución de coritos, romanzas, sencillas farsas o sainetes; pero hacia el año 1880 el P. Lasagna prepara un escenario definitivo

y se encargan de la escenografía los PP. Juan B. Isabella y José Solari... A partir de entonces, y durante muchos años se dieron buenas obras dramáticas..." [16]. Luego el Centro "Cristóbal Colón", creado en 1910 y que contó con un conjunto artístico "Monseñor Stella"; el "Club Social y Biblioteca Popular Artigas", sin duda la entidad de mayor arraigo y perduración en la Villa, resultado de la fusión del Centro Social Colón y de la Biblioteca Popular Artigas, operada en 12 de noviembre de 1920.

En esta fecha, se reúnnen en el cine Colón, entre otros, los Sres. Máximo López, Feliciano Calzada, Arturo Viera, Enrique Busto, Ramón Lenz, con el fin de fundar en Colón una biblioteca popular. Acogida la idea con decisión, el Sr. Calzada Carré ofreció en carácter de préstamo, por tiempo indeterminado, un local con muebles, estanterías y una "fabulosa cantidad de obras literarias" las que bajo inventario fueron entregados a la Comisión interina. Diez días más tarde se constituye la Comisión Directiva efectiva, confiándose la presidencia al Sr. Máximo López, la vice al Sr. Calzada, la secretaría general a Zapicán Calzada, la pro-secretaría al Sr. José María Martínez, tesorería: Ramón Lenz; pro-tesorería Romeo S. Pérez; vocales los Sres. Enrique Britos (h), Andrés Pastorino, Alejandro Clark, Alejandro Gleiss y Federico Peinado. Secretario de Actas: Arturo Viera.

De inmediato, a través del periódico "Don Cristóbal" que pertenecía al Centro, se solicitó la ayuda popular, la que se hace presente con numerosas donaciones [17].

En 1922 la Biblioteca organizó una sección para niños y en 1925 formuló un reglamento para el uso de las bibliotecas particulares puestas a disposición de la "Artigas".

Durante décadas esta biblioteca popular prestó sus servicios a la población.

Conmemorando el aniversario patrio del 19 de abril, en el año 1940, por inspiración de la Comisión Municipal de Cultura, se inaugura una Biblioteca Pública Municipal en Colón, tomando como local provisorio el de la Junta Local, en Avenida Garzón.

Asisten al acto el Intendente Municipal, Arq. Horacio Acosta y Lara, varios miembros de la Junta Departamental y de la Comisión Municipal patrocinante, el Director del Consejo de Enseñanza P. y Normal, el de Enseñanza Industrial, Dr. José F. Arias, etc.

El Intendente y el Prof. Orestes Baroffio se refieren a la obra que se confía a la habilitación de estas Bibliotecas Públicas, cerrando el acto el Presidente de la Junta Local, Sr. José Claramunt [18].

Corresponde mencionar, también, la Biblioteca Popular de Villa Colón, situada en avenida Lezica, que ya en 1930 contaba con "tres cuerpos de novelas selectas y morales y dos secciones de literatura, cuatro secciones de ciencias y una de historia, con un total de tres mil volúmenes" [19].

4. — SOCIEDADES DIVERSAS

Además de los centros docentes y bibliotecas públicas citadas, Villa Colón ha tenido, a través de su existencia centenaria, varias instituciones de diverso carácter, organizadas para satisfacer las necesidades sociales de diversión, beneficencia, deportivas.

En una sociedad con tan arraigado espíritu comunitario, no podían faltar entidades organizadas para la beneficencia.

El *Círculo Católico de Obreros* es, acaso, la más antigua. Según sus estatutos, fue fundado el 30 de agosto de 1885. Un acta expresa: "El 13 de Setiembre de 1885, en casa del Sr. Mazzoni, se abrió la sesión y la Secretaría dio lectura a una nota de la Comisión Directiva del Círculo Católico Central, donde se expresaba que el Círculo de Villa Colón quedaba oficialmente agregado al Círculo de Montevideo. Recibido el hecho con satisfacción, el Presidente, Sr. Francisco Laguzzi, leyó un discurso".

Al igual que la entidad madre, pues, es una organización de cooperación mutua que orienta su acción en la mejora de las condiciones de la clase trabajadora, velando por la conservación de sus buenas costumbres y difusión del espíritu de caridad cristiana entre sus asociados, asegurando a éstos los auxilios morales y materiales que les sean necesarias en cada caso.

La segunda en el tiempo fue la *Sociedad Cosmopolita Liberal de Socorros Mutuos*, que se organiza hacia 1893 aunque no precisamente en la localidad colonense, pero que se vincula a la misma por la extensión de su obra y residencia de sus asociados.

Su constitución se inspira en el primordial objetivo de agrupar, con amplitud de espíritu, sin hacer cuestión de razas, religión o tendencias políticas, a quienes confíen en el esfuerzo cooperativo la satisfacción de sus necesidades.

Establece su acta constitutiva: "En el Peñarol Viejo, el día 20 de setiembre de mil ochocientos noventa y tres, los abajos firmados, vecinos de la misma sección, hemos convenido para formar una sociedad que se denominará Sociedad Cosmopolita Liberal de Socorros Mutuos, y para sus efectos y para que conste, firman al pie los señores Antonio Cerato, Juan y Carlos Moiso, José Saggero, Bautista Botali, Esteban Dodera, Pedro Curti, Enrique Baena, Juan Roba, Pedro Saettone, Pablo Scapino, Lorenzo Bianchi, José Moiso, Victorio Galli, Bernardo Trombetta, José Garbello, Santiago Lamp, Antonio y Francisco Grillo, Luis Spirito.

En 1930, era la entidad con mayor número de asociados: más de 500.

En 1915 se organiza una Comisión de Fomento Rural, a efecto de la promoción de este tipo de actividades y de ayuda a sus asociados. Divulga conocimientos útiles, organiza exposiciones de productos rurales, distribuye utensilios a los niños de las escuelas y coopera con la Biblioteca Popular Artigas donándole libros sobre temas rurales.

Asume la representación de la región colonense en los congresos que celebra la Comisión Nacional sobre problemas rurales.

La *Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón* constituida en la ciudad de Montevideo con la finalidad de prestar auxilios a los desvalidos, fundó su seccional en Sayago, Colón y Peñarol en 1920, por iniciativa de su Presidente, Dr. Elías Regules.

En 1930 se fundó el *Preventivo Escolar de Colón* que en 1937 se hallaba instalado en Avenida Garzón y Camino Colman. Su fin era la atención de los niños débiles que no se hallaban en condiciones de cursar en las escuelas públicas comunes. Resolvía, así, un doble problema: social y educativo. Vida higiénica al aire libre, alimentos; cursos del 1º al 5º años.

El alumnado se seleccionaba en las diversas escuelas de la capital y se le transportaba al Preventivo en ómnibus, recibiendo desayuno, almuerzo y merienda. Además del personal docente contaba en el año citado con asistencia médica, dental y cursos de educación física.

Han existido, desde luego, en el curso de tanto tiempo, otras entidades de diversas naturaleza y continuidad.

5. — LA BANDA POPULAR

Su existencia es otra de las manifestaciones de ese sentido de solidaridad comunal que tiene la población fundada por "Cornelio Guerra Hos. y Cía"; surge en los primeros años de la población y perdura merced a los recursos aportados, fundamentalmente, por un vecindario que sentía la necesidad de contar con su actuación sea para amenizar simples actos populares, sea para dar solemnidad a la celebración de fastos nacionales.

Es una institución que se incorpora a la vida de la población; es su "alma musical" de la cual no se desea prescindir.

Según versión de "El Heraldo" de Colón, el "25 de mayo de 1890, Colón se halla de fiesta, de doble fiesta: la nacional y la formación de la banda de músicos" a los cuales se oye ensayar; son los Mazzoni, Laguzzi, Roba, etc.

"El primero que dirige la batuta fue Javier Urquizú. El éxito fue significativo y fue necesario dar carácter permanente a lo que se inició para conmemorar un día patrio". Y, efectivamente, de inmediato se constituye en entidad permanente sostenida por el desinterés de sus componentes y los aportes populares. Muy raleados y escasos los de las autoridades comunales de la localidad y de la capital.

Para lograr tal continuidad, se forma una comisión constituida por los mismos componentes de la banda y encargada de arbitrar recursos, no para asignación de los músicos, sino para cubrir los gastos de su funcionamiento: adquisición de instrumentos, atriles, partituras, uniformes.

La primera comisión se constituyó con Primitivo Larrobla, Juan Mazzoni, José M. Castellanos, Bartolo Laguzzi, Francisco Collangur, Antonio Muro, Angel y Cayetano Cerlani, Anselmo Revazzani, y algunos otros.

A Urquizú sucedió un maestro García en la dirección, pero por poco tiempo, pues con el arribo de Juan Pavanello a Colón, su prestigio le lleva al frente del instituto popular.

Era Pavanello un músico de origen italiano que por veinte años se había desempeñado como organista de la Catedral de Montevideo. Su condición de extranjero levanta algunas resistencias para sustituir a un maestro uruguayo, pero su cotizada personalidad le impone.

En años posteriores se fue modificando la composición de la banda, con incorporaciones sucesivas de Salvador Grajales, Juan José y Juan Bautista Salaverry, Carlos Alamilla, Exequiel Ricagni, Alfredo y Toribio



COMISION DE FIESTAS DEL CINCUENTENARIO.

Pozzi, Lorenzo Bertete, Ambrosio y Juan Ceriani, Juan Antonio, Julio y Tomás Carlini, Marcelino Borelo que asumió la dirección en 1940.

¿Qué había sucedido con Pavanello? Un día solicitó el cargo de organista en el Colegio Pío, decidido benefactor de la banda. Desde luego, se accedió a su solicitud. Y en aquella fría mañana en que fueron a buscarle y trasladar su mobiliario al Colegio, le hallaron muerto, llevándose el secreto de su trágica decisión.

Varias veces estuvo la Banda a punto de desaparecer por falta de recursos, pero siempre encontró el oportuno aporte de una suscripción popular o de una pequeña subvención de la autoridad municipal. Juan Idiarte Borda, Presidente de la República y con mansión en construcción en la Villa, le hizo donación de uniformes.

En la sesión del 24 de mayo de 1899, la Junta Económico Administrativa resuelve reconsiderar una nota de su Contaduría que observaba el presupuesto de la Comisión Auxiliar de Colón por incluir una partida de $ 5.00 para la Banda [20].

El 8 de enero de 1903, la misma Junta trata favorablemente una solicitud de la Comisión Auxiliar de Colón para que se le autorice a importar, libre de derechos aduaneros, algunos instrumentos musicales [21]. La enumeración de gestiones de semejante naturaleza nos llevaría muchas páginas. Terminaremos con unas pocas referencias más.

En 1925 la situación era tan difícil, que el número de músicos se había reducido a 13; los fondos de una suscripción popular en 1927 no llegaban a 100 pesos mensuales, por lo que se apela al Concejo Departamental que le vota 300 mensuales.

En 1934, ante la penuria de fondos, la Comisión Vecinal de apoyo resuelve ampliar a Villa Colón el área de ayuda, logrando éxito. "Es claro que en estas condiciones —comentaba el periódico local— la Banda debe dar audiciones en Villa Colón, habiéndolo hecho ya en fechas alternadas, estudiando actualmente la Comisión de la Banda la forma más práctica y equitativa de realizar su servicios en Colón y Villa Colón" [22].

Y así, aunque los períodos de agonía se suceden desde la fundación de la Banda en 1892, la popular institución no muere porque está consustanciada con la población colonense. Y hasta tiene éxitos fuera de la localidad: en 1901, organizada como agrupación carnavalesca con el nombre de "Hijos del Trabajo", se presenta en la capital para competir con las locales, obteniendo un franco éxito, llevándose un trofeo a su terruño, del que es su alma musical.

6. — LAS FIESTAS DE CARNAVAL

Por años, fueron un acontecimiento en cuya realización las sucesivas Comisiones de Fiestas, designadas para su preparación y desarrollo, pusieron entusiasmo, voluntad y amor propio para darle brillo y prestigio en forma de atraer al vecindario de las poblaciones cercanas, incluyendo al de la capital que por varios años acudió complacido: cuando hacia 1927 el carnaval montevideano comenzó a refugiarse en los "tablados", los desfiles de Colón sustituyeron a los tradicionales de la avenida 18 de Julio.

7. — LA COLONIA DE CONVALECIENTES "GUSTAVO SAINT BOIS"

Desde 1928 este establecimiento se incorpora a Villa Colón con toda la importancia de su alta función social, la amplitud de sus servicios, requerimiento de mano de obra, alimentos, etc.

En 1912 el Consejo de Asistencia Pública Nacional, por iniciativa del Dr. José Scoseria había resuelto establecer una colonia de convalecientes en un terreno que la institución poseía en Melilla, a 500 metros del Colegio Pío; pero la iniciativa no estaba acompañada de la disponibilidad de recursos necesarios.

Siendo Director de aquella institución el Dr. José Martirené, solicita en 1917 los fondos para la realización de una obra reclamada por condiciones de higiene y de ambiente en favor de los convalecientes de ambos sexos, mayores de 7 años. Sus empeños coinciden con un donativo que hace a Salud Pública Don Gustavo Saint Bois, fallecido en Francia en 1918 luego de residir en la Colonia de Convalecientes de Vesinet.

Al festejarse el cincuentenario de Villa Colón, en diciembre de 1922, uno de los actos conmemorativos consiste en la colocación de la piedra fundamental del futuro establecimiento. Aprobados los planos de los arquitectos Quincke y Massa, se procede a la construcción de las obras que son inauguradas el 18 de noviembre de 1928, con asistencia del Presidente de la República, Dr. Juan Campistegui, sus Ministros de Industrias, Sr. Mandillo y Guerra y Marina, Gral. Mendoza y Durán, los Dres. Martirené, Arias, Loriente —Director del nuevo establecimiento— y numerosas personalidades.

En su discurso inaugural, el Dr. Martirené hace referencia a la circunstancia que hizo posible la obra "la cual pudo iniciarse gracias a la generosidad de nuestro compatriota, el benefactor Gustavo Saint

Bois, quien supo enriquecer al país con sus actividades en el alto comercio y en la ganadería, realizar fuertes economías que le permitieron en el declive de la vida refugiar su físico enfermizo en el dulce clima del mediodía de Francia, desde donde recordara siempre, hasta el día de su deceso, en el año 1918, a su patria, e hiciera su heredera a la Asistencia Pública Nacional, legándole más de un millón de pesos para ser aplicados en obras que beneficiaran a los convalecientes pobres...

Ahora que la Asistencia Pública posee en Montevideo este hermoso establecimiento, sus autoridades dirigentes tendrán que proclamar lo que hace un siglo resolvió el Consejo General de los Hospitales de París: prohibir en absoluto que los convalecientes de los hospitales de Montevideo sean asistidos en las salas de los hospitales comunes".

Agregaba que la Colonia alojaría a los convalecientes "hasta que su salud les permita trabajar, reintegrarse a la colectividad sanos y fuertes y más robustos tal vez que antes de caer vencidos por la enfermedad o el accidente... Este nuevo organismo representa en la función vital de la Asistencia Pública Nacional un progreso de tal magnitud que puede decirse que recién ahora la asistencia de los enfermos con afecciones agudas comunes será completa".

8. — EL PERIODISMO

Ha estado representado en la población colonense por diversos órganos; periódicos y revistas.

De estas últimas conocemos las llamadas "La Semana" (1908) y "Minerva", 1919.

En cuanto a los periódicos, fuera de alguno de principios de siglo que no hemos ubicado, conocemos los siguientes que se nombran en orden cronológico:

Don Cristóbal, cuya existencia abarca 4 épocas: la primera del 8 de marzo de 1920 en que hace su aparición, al 14 de julio de 1925; dirigido por el Sr. José María Martínez que renuncia en el mes de noviembre del primer año.

En la segunda época cambia su nombre por "*Artigas*" por ser órgano de la Biblioteca Popular de este nombre. Se publica desde 1925 (Nº 229) a 1935 (Nº 607). En este período son sus directores Manuel Fortet y Ubaldo Naranjo.

Sigue un período de suspensión y en 1948, con formato de revista reaparece en el primer semestre. Consagrado casi exclusivamente a la rememoración del pasado de Villa Colón, propósito que parece proclamar la titulación de su carátula: "¡ 75 años !"

La cuarta etapa se extiende del 30 de abril de 1955 al 1º de marzo de 1956.

El Chajá, aparece el 1º de setiembre de 1929 bajo la dirección de César Rappalini y Antonio Pizzorno, manteniéndose ininterrumpidamente hasta el 15 de abril de 1934. El Sr. Rappalini cesa en mayo de 1933.

El Heraldo hace su aparición el 10 de agosto de 1937 y con este nombre perdura hasta el 15 de marzo de 1943; se hace quincenal a partir de febrero de 1940.

El 15 de marzo de 1943, Nº 166, aparece con el nombre de "*El Heraldo de Villa Colón*", con el cual se mantiene hasta octubre de 1949.

Periódicos locales, informan sobre los sucesos de sus pueblos, cuyos intereses defienden. "*El Chajá*", era órgano de Villa Colón y "*Don Cristóbal*" se titulaba: "Semanario noticioso de Colón". Como decía el primero en su número inicial, "La vida de los pueblos son los periódicos; en ellos se escribe su historia". Por la verdad que encierra esta premisa, hemos utilizado toda esa prensa como valiosos aportes documentales de este trabajo.

9. — TEATRO Y CINE

Era natural que no faltasen estas manifestaciones del arte y la cultura en Villa Colón, por todos los motivos que hemos señalado en el apartado 3 de este capítulo.

Sobre los primeros espectáculos teatrales, encarados más bien con sentido pedagógico en la pequeña sala organizada en el Colegio Pío, nos hemos referido en la página 162. Los mismos fueron progresando y tomando un cariz más formal, de mayor categoría aunque orientados hacia la obra salesiana. Muchos de los autores de las obras representadas pertenecen a padres de esta congregación o de otras órdenes religiosas. Además de su sentido moral y filosófico con el cual se podrá discrepar, es evidente que tales representaciones fueron creando el ambiente, forjando la afición, preparando actores, escenógrafos, etc.

Hacia 1913 surge en la localidad un "Cuadro Filodramático" que con elementos de la misma ofrece su primera función en el "Biógrafo Concordia" de los hermanos Rivara a beneficio de la Escuela de 2º grado Nº 37 a la que se obsequia con un pabellón nacional en seda con el sol bordado en oro. Intervienen como actores César de Lavandera, Domingo Sapelli, Carlota Seré, Celeste Villalba, Maruja Cabrera y Juan Carlos Alamilla.

El 25 de agosto de 1914 se representaron dos obras: "El médico a palos" de Moliére y "El loco de la casa".

Por falta de camarines, la familia Rivara cedió las habitaciones de su domicilio; el dormitorio del Sr. Elías fue el camarín de las actrices. Un comisario de Villa Colón, amigo del teatro, actuó como director del conjunto en que actuaron Diego Granotich, Ubaldo Marengo, Bonifacio Arellano, Pepito Soler, la Sra. María M. de López y las Stas. Lucía López, María Sofía Sierra, Rosita Puning, Paquita Astort. Entre las obras representadas estaban: "Ojos Verdes", "Los Mirasoles", "El libro talonario", etc.

Cuando se fundó la Biblioteca Popular Artigas se organizó un Cuadro Dramático y el "Gran Cinema Colón" fue cedido generosamente para ensayos y representaciones.

El cine comenzó en Colón entre los años 1910-12; la sala de espectáculos se habilitó en la Bodega Sapelli, en la calle Artes, entre Plaza Vidiella y Besnes Irigoyen. La corriente eléctrica era suministrada por una dínamo accionada con motor a nafta, cuyas frecuentes "pannes" comprometían el éxito de la función.

En 1916, los Sres. Jorge Buzio y Humberto Scarzella organizaron una empresa cinematográfica; el local adecuado fue la casa de Don Amaro Carve Urioste en avenida Garzón Nº 1867, luego colegio de las Hermanas "San José". Se comenzó a transformar el salón con tan poca fortuna que un temporal voló el techo; pero gracias a un galpón que el Dr. Carve autorizó a demoler, se tuvieron las chapas de zinc necesarias. Con una semana de atraso sobre la fecha calculada se inauguró el "Gran Cinema Colón". Las proyecciones se animaban con una orquesta dirigida por el mismo Sr. Buzio. Como los asientos no eran muy firmes, había muchos espectadores, como el senador Freire y el Dr. Otero, que reservaban sus localidades con anticipación.

Después vinieron tiempos mejores y modernas salas.

10. — EL DEPORTE

Acerca de esta actividad, ha escrito Lyra Filho que "alcanza o interesa a todos los estratos sociales y se generaliza en el interés de las generaciones y de todas las clases", agregando que "las condiciones de raza, cultura, medios y economía influyen en la preferencia deportiva de los pueblos" [23].

El Uruguay no es ajeno a estos principios y consideraciones; sería sencillo demostrarlo si interesase.

Hacia la época de la fundación de Villa Colón, el juego deportivo más familiar en la ciudad de Montevideo y sus alrededores era el cricket, introducido por los británicos que se establecieron en nuestro país; la esgrima, debida a la inmigración italiana y algún maestro español; los ejercicios físicos y pruebas atléticas debidos a varias colectividades extranjeras. Y eran extranjeros, fundamentalmente, quienes practicaban los deportes. "La juventud —uruguaya— bajo la gravitación de dormidos instintos, como signo de lo nativo, no desplegó ningún interés por los ejercicios físicos, y dejó a otros, extraños a esta tierra, que provocaran el cambio de vida social de los habitantes para el advenimiento deportivo" [24].

El elemento criollo, y sobre todo el habitante de la campaña, prefería las carreras de caballo, los juegos de sortija que, con las riesgosas faenas campestres: la doma, la yerra, etc. ponían de manifiesto los atributos viriles y la destreza que hacían el orgullo de un pueblo de centauros.

En campaña se había generalizado, también, el juego de bochas; recuérdese aquellas palabras de don Francisco Vidiella en ocasión de la fiesta de su primera vendimia: "Apenas han transcurrido ocho años que el pequeño espacio que ocupa la granja, únicamente servía de cancha de bolos y de taba..."

Un hecho de indudable influencia en la vida deportiva de la región colonense nace de la decisión del directorio del Central Uruguay Railway que en 1890 —a dos décadas de la consolidación de la Villa como núcleo poblado— dispone la instalación de talleres y depósitos en Villa Peñarol, donde adquiere 20 Hás. para asiento de instalaciones y de personal el cual, a poco andar, funda su club deportivo, el "Central Uruguay Railway Cricket Club".

No fue inmediata la participación del elemento criollo en esta actividad, y cuando se organiza un buen campo deportivo en la misma

localidad, con "baños modernos, un pequeño palco para socios", etc., los partidos atraen a los habitantes de la región.

En 1892, la Asamblea del Club incorpora el football al cricket, imponiendo el primero al segundo e incorporando al elemento nativo. El football se expande en el país y, naturalmente, en Villa Colón tan cercana a Peñarol.

No pretendemos trazar una historia deportiva de aquella; nos concretaremos a informaciones que den un panorama de la misma en la localidad a través de sus entidades más representativas y de algunos hechos de significación como el protagonizado por Guillermo Silva, campeón sudamericano de box, vencedor de Kid Charol el 12 de noviembre de 1927, cuyo entrenamiento en ese período se realizaba en la "Academia Uruguaya Colón"; el triunfo de Albérico Passadore imponiéndose en garrocha con una marca de 3m50 en competencia nacional y el de Alfonso Chery estableciendo un "record" con 4'21" en los 1.500 metros llanos...

Hacia 1911, la predilección nacional estaba por el football. En Colón surge entonces un equiop que se mide con conjuntos locales y de la vecindad; las actuaciones le dan conciencia de su poderío y llega la hora en que el *Triumph* se enfrenta a los grandes del deporte. En 1915 viaja a Buenos Aires y en el campo de *River Plate* vence por 3 a 1.

El campo del *Triumph* estaba situado frente a los actuales Talleres de Vialidad, en Garzón casi Durán. Su half central era nada menos que el luego campeón olímpico Pedro Vidal y su delegado, el conocido hombre público, Ledo Arroyo Torres. Después cambia de campo y de nombre: el *Triumph Junior* se traslada al Parque Giot en Lanús. Más tarde surgirán el *Oxford*, el *Libertad Colón, Formidable Lezica*, el *Frecia* con sus categorías A y B, *Santa Rosa, Club Colón* que representa el primer antecedente de atletismo en la localidad [25].

Pero sin duda, la entidad más representativa es el *Club Olimpia* cuyas alas rojas han volado muy alto en el ambiente deportivo nacional y en el internacional. Su inspirador fue Primo Gianotti, secundado por su joven ayudante Roberto Moresco; el nombre y las insignias se deben a Raúl Panizza.

El club nace en el popular barrio Guruyú de la ciudad montevideana, en 1914. En sus comienzos fue sólo un conjunto de jóvenes unidos por la circunstancia de concurrir a la Plaza de Deportes Nº 1, ubicada en Sarandí y Juan Lindolfo Cuestas, dirigida por Gianotti. El

los organiza en entidad; hay allí una juventud brillante con Isabelino Gradín, Andrés Mazzali, Patiño, Amegeiras, etc.

Destinada la plaza precitada a otros fines, el plantel debe trasladarse a la Plaza de Deportes de la Aguada lo que determina el alejamiento de varios integrantes del Club Olimpia; pero se suman, a su vez, valores nuevos: Sgarbi, Mendy, Passadore, Pittamiglio.

A la actividad atlética se agrega el basket-ball, escalera de acceso a las más altas satisfacciones. En 1921 obtiene el Campeonato de Novicios; se mide con el *Atenas,* cumbre de aquel deporte en el ambiente nacional que le infringe seria derrota, pero en 1922 conquista el 2º puesto en el campeonato uruguayo, consagrándose en el primero al año siguiente. En 1928, en el Campeonato Rioplatense vence al campeón argentino y se inicia en ciclismo y patín.

Como cualquier asociación humana, entra luego en un período de descenso y es de Colón que llega el soplo vitalizador. Su antiguo socio y atleta, Albérico Passadore, lo lleva a la casa del Dr. Andrés Pastorino, en calle Carve, donde existe una cancha de pelota a mano; se arregla otra de basket-ball; se obtiene el aporte de nuevos socios y de nuevo baten vigorosas las alas rojas.

Su nueva sede, propia, cerca de Plaza Vidiella, demuestra la pujanza de la entidad nacida en Guruyú.

11. — EL COLEGIO PIO

Impone crónica especial. Su origen, funcionamiento e influencia en el ambiente nacional, podrían nutrir un grueso volumen. Para conservar el equilibrio temático, deberemos ajustarnos a una síntesis.

De su origen nos hemos ocupado en página 68. Fue una decisión feliz de la sociedad Lezica, Lanús y Fynn hecha pública a menos de tres meses de su compra del activo de "Cornelio Guerra Hos. y Cía" en Villa Colón. El 16 de agosto de 1873, el escribano Carlos Casaravilla protocolizaba el contrato de construcción del edificio. La habilitación del colegio no sería tarea tan sencilla.

Treinta y cinco años antes, el 27 de mayo de 1838, el Presidente Manuel Oribe decretaba la creación de la Universidad Mayor de la República, la que se puso en marcha cojitranca a causa de la limitación de toda clase de recursos. El 18 de julio de 1849, en plena Guerra Grande, el Presidente en ejercicio, don Joaquín Suárez, determina la instalación efectiva del establecimiento universitario cuyo desarrollo

endémico responde no sólo a la misma falta de recursos —económicos, profesores, aulas— sino a la lucha de factores filosóficos. "En el pequeño recinto de la ciudad sitiada se había iniciado la querella ideológica que dentro del catolicismo dividía al grupo naciente liberal que asomaba y a la Compañía de Jesús, vuelta a instalarse en América independiente después de más de medio siglo de ausencia" [26], alineando entre los primeros al Ministro de Gobierno, don Manuel Herrera y Obes. A esos principios de liberalismo y laicidad se suman, al término de la década del 60, José Pedro Varela y sus influyentes amigos de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular. "La religión y la política —escribía el primero— marchan reunidas en la vida de los pueblos. Los más libres, como los Estados Unidos e Inglaterra, son los que profesan religiones más avanzadas; los que caducan, como la España, son los que se unen y se encarnan en el catolicismo" .

En este ambiente, pues, no era fácil poner en funcionamiento un colegio religioso. Además, los hechos parecen indicar que los donantes de Villa Colón no tenían idea muy clara de como orientar el establecimiento. Lezica, Lanús y Fynn eran protestantes; el último tenía vinculaciones amistosas con don Emilio Romero, propietario de 5 solares en la Villa y miembro de la Comisión de Amigos de la Educación Popular, a quien se pidió la consultase acerca del plan de estudios a implantarse en el establecimiento donado, como lo declara el Reformador al iniciar su libro "La Educación del Pueblo" cuyo origen está, precisamente, en ese pedido. "En una de las sesiones del mes de mayo próximo pasado —dice Varela en agosto de 1874— con motivo del pedido que, por intermedio del señor Romero, le había sido dirigido por los señores Lezica, Lanuz y Fynn, la Comisión nombró de su seno una Comisión Especial, compuesta de los señores, doctores don Alfredo Vázquez Acevedo, don Alberto García Lagos, del señor Emilio Romero y yo, encargada de informar respecto a los estudios que debieran seguirse en una escuela superior, ampliamente dotada, como la que podría establecerse en el espacioso edificio, especialmente construido para ese objeto en Villa Colón, por los señores Lezica, Lanuz y Fynn'.

Por otra parte, en el ambiente religioso no existía una congregación a quien confiar la dirección del colegio. Los jesuitas levantaban resistencia y sólo cinco padres retornaron al Uruguay en 1872; los Bayoneses habían arribado en 1861 pero tanto ellos como los Capuchinos se consagraron a una labor misionera [27].

En su pasaje por Montevideo, rumbo a Buenos Aires, el jefe de la primera expedición salesiana a América del Sur, el Dr. Juan Cagliero visita al padre Inocencio María Yéregui quien concibe, entonces, la idea de la intervención de los miembros de aquella congregación. Cagliero prometió su ayuda "siempre y cuando Montevideo acertara los medios necesarios para implantar un colegio". Esto sucedía el 13 de diciembre de 1875, unos meses antes de que el Sr. Fynn, de acuerdo con sus socios, ofreciese en donación los edificios de Villa Colón. Las autoridades eclesiásticas uruguayas, incluyendo a su obispo, Monseñor Jacinto Vera y el Dr. Cagliero, se esforzaron en obtener la intervención de los padres salesianos en la formación cultural del pueblo uruguayo.

Muchas fueron las gestiones realizadas y varias, también, las tratativas entre la congregación y los donantes; su acuerdo se resolvió en una escritura de donación condicionada firmada el 15 de setiembre de 1876, cuyas partes fundamentales establecen: 1º) La donación del terreno con la iglesia y el colegio se efectuaba a Juan Bautista Bosco como Superior y Fundador de la orden, siendo transmisible a quien le sucediese en el cargo. 2º) El colegio se dedicaría a la enseñanza primaria y superior para varones; 3º) La donación se efectuaba a perpetuidad, pero podría ser anulada en caso que los establecimientos se dedicasen a otros fines distintos a los expuestos. En ese caso, la Sociedad o sus herederos recuperarían los bienes, abonando las mejoras hechas por los salesianos.

A estas condiciones establecidas por los socios de Buenos Aires, agregó Fynn que la instrucción superior sería la requerida para obtener grados universitarios y que se admitirían gratuitamente en las clases elementales a los niños pobres del vecindario, "que a juicio del Director del Colegio deban ser admitidos".

En cuanto a la iglesia, se consagraría bajo la advocación de Santa Rosa, "Patrona de América". (Ver Apéndice Documental Nº 11).

El 26 de diciembre de 1876 desembarcaban en Montevideo los primeros salesianos destinados al Uruguay y, especialmente, a Villa Colón. Contaron con la ayuda del Presidente Latorre que facilitó diez pasajes de primera clase. Los miembros de esta primera misión eran los siguientes: "Presbítero Luis Lasagna, doctor en letras latinas, griegas, etc.; presbítero Miguel Fassio, profesor normalista; presbítero Agustín Mazarello, también profesor normalista y ambos, maestros de historia, geografía, y ciencias naturales. Acólito Luis Farina, maestro de

música vocal e instrumental, particularmente piano. Acólito Ghisalbertis, profesor de ciencias naturales, dibujo, física, geometría, etc." [28].

En 1879 se incorporaron otros seis profesores, los cuales trajeron de Europa abundante material didáctico.

El Padre Luis Lasagna, joven de 26 años, había sido designado Director por Don Bosco y desembarcados en Montevideo, se apresuraron a marchar hacia su destino que encontraron tan hermoso como desnudo era el edificio que los acogía. "No había ni una silla, ni una mesa, ni una cama... Para mesa de comedor sirvieron maravillosamente unos tablones sostenidos por un barril que había contenido asfalto y oficiaron de sillas unos troncos de árboles cortados especialmente".

La congregación carecía de recursos para satisfacer tantas perentorias exigencias y había que poner en marcha el colegio. Vecinos y personas amigas acaudaladas hacen valiosas donaciones. Doña Josefa Erraquin de Jackson efectúa a su costo el cerco de la edificación y provee 19 camas, sillas y útiles de cocina; su hermano dona gran parte del mobiliario y los mismos salesianos construyen mesas, sillas, tabiques, estanterías, mientras en los intervalos de descanso aprenden el castellano. Al finalizar enero de 1877 la instalación está en condiciones de permitir la inauguración del colegio cuya capacidad de locación es estimada por el señor Fynn en 200 alumnos mientras que el Dr. Cagliero, con mayor experiencia en el oficio, la situaba en 120.

Cagliero y Lasagna confeccionan los planes y programas de estudio, tomando como base los del Colegio de San Nicolás de los Arroyos (Argentina), cotejándolos y adaptándolos con amigos y asesores uruguayos.

En cuanto a las normas de funcionamiento se establecía: los alumnos de los cursos elemental, inferior y superior comenzarían los cursos a fines de enero; los de bachillerato, el 1º de marzo. La edad de los alumnos podía oscilar entre los 7 y los 14 años, fijándose como arancel para los internos el precio de 16 pesos oro mensuales.

Las comidas consistían en desayuno —té o café con leche y pan; almuerzo con sopa, dos platos, postre, vino y pan; merienda como el desayuno y cena como el almuerzo pero con sólo un plato.

Los pupilos deberían costear su ajuar personal, cama y mesa de luz.

Para obtener la habilitación gubernamental se movían los padres Yéregui y Mariano Soler el cual ya había gestionado con éxito el año

anterior (1876) la de su Liceo de Estudios Universitarios. El 12 de enero de 1877, Latorre firma un decreto que hace posible la culminación exitosa de tanto esfuerzo:

"Siendo la libertad de enseñanza un sagrado derecho individual que el Poder Público tiene imperioso deber de respetar y garantir, el Gobernador Provisorio de la República acuerda y decreta:
Artículo 1º Declárase la libertad de estudios en todo el territorio de la República.
Art. 2º El Consejo Universitario someterá á la aprobación del Gobierno la reglamentación del decreto.
Art. 3º Quedan suprimidas en la Universidad las aulas de Filosofía, Matemáticas, Geografía General e Historia.
Art. 4º Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.
Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

LATORRE

José M. Montero (h) [29].

Esta disposición permitía el funcionamiento del Colegio salesiano que un año más tarde, recibiendo una nueva muestra de la buena voluntad del Gobernador Latorre, es equiparado a la Universidad Mayor del Estado "con la facultad de otorgar, después de los estudios requeridos, los títulos de bachiller y doctorado en letras, ciencias, filosofía, teología, matemáticas y jurisprudencia. Hoy mismo se va a firmar el decreto respectivo".

"Al conceder este favor, el Gobierno no se ha reservado otro derecho que el de enviar un profesor a presidir el tribunal examinador del último y definitivo examen de bachiller o doctor..." [30]

Según Lasagna, este beneficio era el resultado del "brillo de nuestros exámenes finales y la amplitud y desarrollo que han notado en los programas del año pasado..."

Después de muchos esfuerzos, el Colegio es inaugurado el 2 de febrero de 1877, asistiendo al acto el Ministro de Gobierno, José M. Montero (h) en representación del Jefe de Estado; el Vicario Apostólico, Monseñor Jacinto Vera acompañado de varios jerarcas del clero nacional y numerosa concurrencia.

El mismo día, en misa que ofició Monseñor Vera, se bendijo la iglesia, apadrinando la ceremonia el Ministro Montero y Enrica María,

la hija mayor de don Enrique Fynn. Luego la concurrencia se reunió en uno de los salones del Colegio profusamente decorado y tras la ejecución del himno nacional, ocupó la tribuna el Director, Dr. Lasagna, que luego de elogiar la generosidad de los donantes y la "avanzada sabiduría" del gobierno que había decretado la libertad de enseñanza, se refirió a las relaciones entre la educación y la instrucción.

Cerró el acto el Ministro de Gobierno.

El nombre del Colegio honraba al entonces Sumo Pontífice.

Al día siguiente, 3 de febrero, se iniciaban las clases. "Abiertos los cursos, se matricularon aquel año, ciento nueve internos, que era cuanto admitía la capacidad del colegio... Hojeando las matrículas de entonces, surgen cien nombres conocidos: Los Estrada, los Arocena, los Crosta, los Migone, Luis P. Lenguas, los Steward, los Vilarnobo, Martín Suárez, Martín Arrillaga, Enrique Fynn (hijo), los Cibils, Manuel Quintela, Emiliano Ponce de León, José Romero, los Antuña, los Espalter y la figura romántica de Rafael Fragueiro que ya remedaba a Bécquer y paseaba, bajo las sombrías arboledas, los pesimismos futuros de *Allegretto*" [31].

En noviembre del mismo año de la inauguración se iniciaron obras ampliatorias para atender las numerosas solicitudes de ingreso y el 15 de febrero de 1878 se inicia el segundo año escolar.

"El notable aumento de asignatura, así como el número cada vez mayor de alumnos que concurren este año al Colegio Pío, ha hecho indispensable el aumento de profesorado, que en el presente curso es bastante numeroso y competente... Se ha dado grande ensanche al Colegio y se han hecho en él las más importantes mejoras relativas a la comodidad, higiene y disciplina..."

La distribución de cursos y profesores era la siguiente:

Cursos universitarios. — Filosofía, Lógica, Metafísica y Moral, Dr. Luis Lasagna, Pbro.; Química e Historia Natural, Dr. Tomás Betinelli; Física, Matemáticas y Cosmografía, Dr. Benvenuto Graziano; segundo año de Retórica y Poética, Historia y Geografía Universal, Latín, D. Juan Ghisalbertis; 1er. año de Latín, Gramática Castellana, Historia y Geografía Universal, Dr. Tomás Bettinetti; Filosofía de la Religión, Urbanidad, Conveniencias Civiles y Sociales, Dr. Luis Lasagna.

Cursos Primarios. — Cuarto elemental superior: D. Luis Chiara; 3º elemental superior, D. Miguel Fassio; 2º elemental inferior, D. Emilio Rizzo; primero elemental inferior, D. Alejandro Vergnano.

Cursos especiales y clases de adorno. — Contabilidad Mercantil y Teneduría de Libros, Dr. Benvenuto Graziano; Inglés, Mr. Thomas Nolan; Francés, Don Juan Ghisalbertis; Italiano, Agustín Mazzarello; Griego, D. Agustín Mazzarello; Alemán, Tomás Bettinetti; Dibujo Lineal, Ornato y Caligrafía, id; Piano y Armonía, D. Pedro Rota; Música Vocal y Canto Gregoriano: D. Juan Ghisalbertis, Dr. Benvenuto Graziano y Dr. Tomás Bettinetti; Gimnasia y Esgrima, D. Benvenuto Graziano.

A poco de fundado el colegio, el P. Lasagna le imprime un gran impulso hacia el estudio de ciencias naturales, "dotándole de una notable colección de coleópteros, de fósiles de animales antidiluvianos", organizando un Museo que se habilita hacia 1882 y es, aún hoy, uno de los más completos que existan en el país.

"Al volver de Italia, el P. Lasagna, en su primer viaje, trae un valioso material: el cuerpo humano, de tamaño natural, en piezas; material plástico; tronco de un niño completo y desarmable; una buena serie de aparatos, instrumentos y máquinas para los gabinetes de física y química y para el observatorio meteorológico, etc. El alumnado le regala varias especies de mamíferos pequeños, aves y reptiles, ya preparados. Cuida y organiza el Museo el P. Luis Calcagno. Se adquieren buenas colecciones de minerales y moluscos... Desde 1906 a 1911 lo dirige el P. Hermán Horne. Es la época en que se adquiere la mayoría de las mejores preparaciones, debido a la generosidad del Sr. Rossell y Rius, quien a pedido del P. Horne fue cediendo gentilmente todos los ejemplares que morían en Villa Dolores" [32].

Sin embargo, no todo son satisfacciones. La lucha ideológica continuaba. La resistencia a los colegios católicos se mantenía y uno de sus blancos fue el Colegio Pío.

A los exámenes de fin de curso de 1878 asisten los Dres. Francisco Antonio Berra y Carlos de Pena cuyas duras críticas son acogidas en la prensa montevideana, especialmente en "El Siglo" que en su edición del viernes 3 de agosto de 1879, en editorial: "El Colegio Pío de Villa Colón" señalaba entre otras cosas, "que dos líneas de conducta se debatían en la conducción educacional: la ultramontana y la liberal". "Oigan pues la voz autorizada del Dr. Berra los que quieren saber qué es ese Colegio Pío de Villa Colón, que levanta entre nosotros la bandera de la educación clerical".

La censura del Dr. Berra es dura; a veces injusta y otras hiriente al personificarse con la cita de alumnos creando así un clima de inhibiciones. Lasagna replica precisando hechos, explicando situaciones

y devuelve golpes. En uno de sus varios artículos, que titula: "Como debería hacerse la crítica del Colegio Pío y como la hizo el doctor Berra", acentúa: "...usted no se apercibió que su lápiz, corriendo taquigráficamente sobre el papel para sorprender y apuntar con ansia febril los yerros de los pobres alumnos, dibujaba sin querer y sin saber la afrentosa desnudez de la educación que con pocas raras excepciones se ha dado y se da en esta República".

Expresiones de una polémica que enfrenta dos posiciones espirituales, dos conceptos distintos en materia filosófica y religiosa, fuera de que al Dr. Berra le comprendían las generales de la ley por el cargo que ocupaba en la enseñanza.

El Colegio Pío continuó su obra y su perfeccionamiento, su marcha siempre ascendente y sostenida. Muchas generaciones uruguayas se han formado en sus aulas destacándose, luego, en el acervo cultural de la nación.

12. — EL OBSERVATORIO

En 1881, el inteligente director del Colegio, Dr. Luis Lasagnu, viaja a Italia y en el mes de julio, atendiendo una indicación de Don Bosco visita el Observatorio Meteorológico del Colegio Carlos Alberto de Moncalieri, dirigido entonces por un sacerdote de excepcional capacidad, Francisco Denza. La fértil imaginación de Lasagna se ilumina: su colegio en Villa Colón deberá tener un observatorio. Poco después, en el 3er. Congreso Geográfico Internacional celebrado en Venecia en el mismo año bajo la presidencia de don Fernando de Lesseps, se emitía un voto acerca del interés de establecer algunos observatorios meteorológicos en la Patagonia y en una entrevista que mantienen el P. Denza y Don Bosco formulan un proyecto de organización de una red de tales establecimientos en América Meridional, con el compromiso del fundador de la orden salesiana de dotar de personal competente a las estaciones, de manera que las observaciones se efectuaran en modo regular y continuo [33].

De inmediato, Lasagna adquiere libros e instrumental, siguiendo las instrucciones del P. Denza. Y de los salesianos designados para acompañarle a su regreso a Villa Colón, escoge al clérigo Domingo Albanello para entrenarse en el manejo de los aparatos.

El 15 de enero de 1882 Lasagna llega de retorno a Montevideo; trae consigo los primeros aparatos: un ozómetro, un vaporímetro, el

psicrómetro de August, un nefoscopio del P. Felipe Cechi, un pluviómetro del mismo, barómetros Fortin, termómetros comunes y de máxima y mínima, un anemoyetógrafo, invento del P. Denza y construido en Turín por el mecánico Francisco Cravero, destinado a marcar el tiempo, la velocidad y dirección del viento y la lluvia caída, aparato que funcionó de 1888 a 1934, aportando sus datos a las observaciones meteorológicas del Uruguay. Hoy, estático, es hermosa pieza en el museo del Pío.

Ya reintegrado a su colegio, el P. Lasagna se dedica a organizar los laboratorios y el Observatorio Meteorológico, primero en su categoría en el Uruguay. Previas consultas, ordenó la construcción de la torre y montó los aparatos, procediendo a la inauguración del establecimiento: "Hoy, día 7 de Mayo de 1882 —consigna el acta— a las tres de la tarde, a la presencia de S. S. Ilustrísima Monseñor D. Inocencio María Yéregui, Obispo de Montevideo, y del Excelentísimo Monseñor Mario Mocenni, Arzobispo de Heliópolis e Internuncio de la Santa Sede acerca del Imperial Gobierno del Brasil y de muchas otras personas distinguidísimas de la República Oriental del Uruguay, y del Comandante de la Estación Naval de Italia, el Director del Colegio Pío, Doctor D. Luis Lasagna, solemnemente declara inaugurado el Observatorio Meteorológico Central del Colegio Pío de Villa Colón, acto que dedica a Monseñor Inocencio María Yéregui. En esta solemne circunstancia todos los señores presentes declaran apreciar altamente y en toda su importancia el voto emitido por el tercer Congreso Geográfico Internacional de Venecia, el cual invocaba el apoyo de todas las personas inteligentes para establecer una red de Observatorios Meteorológicos en la América del Sur y especialmente a lo largo de las costas del Océano Atlántico, cuyos trabajos deberán tener un resultado eminentemente benéfico, no sólo para la ciencia en general, sino para la navegación, comercio y agricultura de estos países... Para eterna memoria, pues, del presente acto y en testimonio de los sincerísimos votos que todos hacen para el progreso de la ciencia meteorológica en estos países, pasan a firmar los ilustres personajes que han honrado con su presencia tan importante solemnidad. *Mario,* Arzobispo de Heliópolis, Internuncio Apostólico en el Imperio del Brasil; *Inocencio María,* Obispo de Montevideo; P. Fray Vito Angel de Giova, Vicesuperior, Capuchino; P. *Adriano Felici,* Camarero Secreto de Su Santidad, Scrio. de la Nunciatura del Brasil, P. *Enrique M. Cappelletti,* P. *Ricardo Isasa, Joaquín Requena, Emiliano*

Ponce de León, Pedro L. Lenguas, Aurelio Fynn, Emilio Loza, Fermín C. Yéregui, Alberto Heber Jackson, Manuel G. y Pérez, Domingo Olarte, C. Uriarte, Juan Zorrilla de San Martín, Francisco García y Santos, L. Vázquez, Enrique Fynn, Henrique Algorta y Villa de Moros, Juan O'Neill, Santiago Isasa, Ramón L. Barbot, Pedro L. Bottaro Schenone, Juan B. Estenez, Luis P. Lenguas, Luis Lasagna, Director del Colegio Pío".

Refiriéndose a los observatorios montados por los salesianos en la América Meridional, escribía Lasagna al P. Miguel Rúa desde Villa Colón, el 1º de julio de 1895: "En la misma forma y por estímulo de Don Bosco, también Monseñor Cagliero fundaba más tarde su Observatorio en la Patagonia, sobre el río Negro; monseñor Fagnano, el de Punta Arenas, en el estrecho de Magallanes; don Tomatis, el de San Nicolás de los Arroyos; más tarde nosotros fundamos también el de Paysandú y el de otras estaciones menores. Y así abrazamos en nuestra red, toda esta inmensa zona, desde el grado 30 de latitud sur a la punta extrema de la América Meridional".

"Es cierto que algunos de estos Observatorios fueron cediendo algo, al paso de las dificultades; pero el nuestro de Colón se mantuvo siempre firme, contra viento y marea. ¡Y eso que hemos trabajado como buneos y sufrido como el que más! Pero a fuerza de constancia, se ha llegado finalmente a recoger frutos copiosos de excelente resultado y de triunfos consoladores."

"Y debo confesar que éstos son debidos en gran parte a la perspicacia y el talento de nuestro listo salesiano don Luis Morandi, que desde ha cerca de diez años dirige los trabajos del Observatorio del Colegio Pío. Cada mes se publica un *Boletín Meteorológico* en lengua española, en el cual, además de los datos minuciosos de las observaciones realizadas, se tratan cuestiones científicas de gran importancia; y es distribuido a todos los Observatorios y centros científicos más importantes del mundo entero."

"Don Morandi ha recogido y revisado con paciencia y sagacidad asaz rara, los datos obtenidos desde la fundación de nuestro Observatorio y otros muy escasos de los archivos del Estado, y consiguió publicar una *Monografía* sobre las lluvias en la República del Uruguay, llegando a establecer la periodicidad de cuatro grandes temporales que cada año se desencadenan sobre estas tierras en época fija. Tanto que el ingeniero y astrónomo Carlos Honoré ha hecho de ella grandes elogios en la prensa diaria, y ha bautizado este fenómeno popularizándolo en forma de proverbio con el nombre de Ley Morandi."

"Igualmente se han hecho estudios especiales sobre los grandes ciclones que de vez en cuando nos asaltan, destrozando sembrados, desarraigando árboles, destruyendo edificios, combatiendo y echando a pique las embarcaciones y naves del puerto. Y don Morandi fue tan feliz en sus estudios, que la mayoría de las veces logró prever muchas horas antes de desencadenarse los dichos huracanes, y dio de ellos aviso en tiempo a las autoridades del puerto de Montevideo, de tal manera que éstas, alzando la bandera de peligro, pudieron impedir naufragios y desgracias incalculables".

"Movido así por tan importantes servicios recibidos, el señor coronel Dupuis, comandante del puerto de Montevideo, nos ha enviado una nota oficial, que él mismo hizo publicar después en todos los diarios de la capital, dirigiendo al Observatorio elogios y agradecimientos calurosos, por las oportunas previsiones de las tempestades ... y el mismo doctísimo obispo de Montevideo, monseñor Soler, escribió repetidas veces a don Morandi, congratulándose con él, y no hace mucho que en un hermoso documento lo llamaba *Profeta de la Ciencia*".

"La cosa llegó a tal punto que, por tener con mayor prontitud nuestros avisos, el Gobierno ha hecho construir para el caso una línea telefónica de 10 km. que une a nuestro Observatorio con el Palacio de Correo de la Capital. Y esto nos ocasiona grandes trabajos y no pequeñas preocupaciones, pues por poco que amenace el tiempo, las embarcaciones no quieren zarpar sin oír antes el parecer de nuestro Observatorio".

"En el pasado mes de Abril se inauguró aquí en Montevideo una Exposición Agrícola, y se aprovechó la ocasión para reunir también un Congreso de Agricultura, al cual fueron invitados los hombres más conspicuos del Estado por su saber y posición. Y en aquel conjunto de doctos y de industriales, la única sotana que aparecía era la del salesiano don Morandi, que, nombrado miembro de tres secciones distintas y relator de dos, tuvo oportunidad de desplegar su actividad y su saber, brindando así su concurso para resolver cuestiones importantísimas, no solamente en la esfera de las ciencias, sin tambén de la moral, como aquella que se debatió y se venció, sobre la reforma de la instrucción y la educación que debían impartirse a la juventud del campo."

"Se obtuvo también que se votase la creación de una vasta red de estaciones meteorológicas ligadas, como dependientes, a un Observatorio Central" [34].

El primer director del Observatorio fue el acólito Domingo Albanello, de 1882 a 1885; le sucedió el estudiante Luis Morandi, de 1886 a 1889 quien, luego del alejamiento de Lasagna se retira del Pío para fundar y dirigir el Observatorio Meteorológico Nacional. Hasta 1904 asume la dirección el P. Juan de Dios Moratorio que, al ocupar la dirección del colegio, es sucedido por los P.P. Enrique Franchi, Arturo Mossman Gros, Juan Bonmesadri, etc.

A veces se pidió —o se esperó— más de lo que el Observatorio podía dar. En "El Bien" de Montevideo, del 7 de setiembre de 1898, se publicó la siguiente noticia: "Del Observatorio de Colón. Algunos diarios de ayer hacían referencia a un ciclón que debía estallar a una hora determinada del día. En los anuncios que se comunican á la Capitanía de Puerto no suele el Observatorio determinar horas.

No lo hacen los servicios de tiempo mejor organizados de Europa y Norte América que se limitan á indicaciones muy amplias, menos lo puede el Observatorio de Colón que, no contando con ninguno de sus grandes medios de previsión, debe necesariamente luchar con serias dificultades para hacer algo útil y serio en un campo de suyo difícil y tan poco explorado= L.M.".

Informa Mossman Gros que luego del meteorológico, "Sucesivamente fuéronse fundando un observatorio magnético, uno seísmico, y finalmente uno astronómico destinado, según convenio con el Gobierno de entonces, a dar la hora oficial y facilitar los trabajos geodésicos de la República".

"Por veinte años fueron los únicos que tuvo la nación; acaso de los pocos portavoces que hicieron saber a la gente de ultramar que aquí se hacía algo más que seleccionar ganados". Y agrega con nostálgico y justo sentido de la realidad: "Quien escribe estas líneas en la torre de ese observatorio, siente que desde los estantes de la biblioteca que le rodea, lo están mirando millares de revistas y de boletines llegados de los más remotos países, escritos en los más diversos idiomas y piensa —con un poco de disculpable vanidad— que ninguno de nuestros progresos ha hecho resonar en más lejanas comarcas y ceñido de tan justa gloria, el nombre de la Villa querida, como este silencioso torreón que alza su cabeza sobre ella, olfateando tempestades...".

Con respecto a la hora oficial, el Observatorio estaba en tratativas con el gobierno desde fines del siglo pasado. Todavía en la sesión del 14 de diciembre de 1901, la Junta E. Administrativa conside-

raba una reiterada propuesta del P. Pedro Rota en tal sentido, informada por la Dirección de Obras Municipales, decidiendo: "Que teniéndose conocimiento de que el Observatorio de Villa Colón goza de una subvención de cien pesos mensuales, el asunto se reduce a lo siguiente: 1º El Observatorio proporcionará por transmisión eléctrica a la Junta la hora diaria. 2º La Junta facilitará los aparatos especificados en el oficio de 9 de Noviembre de 1899, cuyo costo es de $ 938, sin contar derechos aduaneros y el importe de la línea del Observatorio a Montevideo. 3º La Junta recabará del P.E. la designación de hora oficial la que el observatorio proporcionará a la Junta" (35).

Al cumplir los 61 años de fundación, en mayo de 1943, se efectuó una ceremonia recordatoria, que bien lo merecía un establecimiento que llevó al mundo una imagen más justa del Uruguay, por su capacidad para atender organizaciones científicas.

—

NOTAS DEL CAPITULO V

1. Fernández y Medina, Benjamín: "Ley orgánica de las Juntas E. Administrativas". Mdeo, 1904. A ella nos remitiremos en la exposición de los hechos sobre esta materia hasta la promulgación de la Ley Orgánica de 1903.
2. Ibidem, tomo II, pág. 88.
3. "Memorias de la Junta Económico Administrativa de Montevideo, correspondiente al año 1889". Mdeo, 1890, pág. 1137.
4. Actas de la Junta E. Administrativa de 1898 a 1899. Pág. 259.
5. "Digesto Municipal. Ordenanzas y resoluciones sancionadas por la Junta Económico Administrativa en su carácter de Concejo Deliberante en el período de sesiones de 1911". Mdeo, 1913, pág. 9.
6. Ibidem, pág. 147.
7. E. Armand Ugón, J. C.; L. Arcos Ferrand; Cerdeiras Alonso: "Compilación de leyes y decretos. 1825-1930". Tomo 44, pág. 340.
8. Secretaría del Senado: "La Constitución de 1967". Mdeo, 1969, XXI.
9. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Año 1935, pág. 776.
10. Mossman Gros, Ob. cit. pág. 64.
11. "Artigas", número extraordinario, Nº 441; 18 de julio de 1930.
12. "La Mañana". Mdeo, 19 de julio de 1970.
13. "El Heraldo de Villa Colón", Nº 110.
14. Rusiñol, Santiago: "Un viaje al Plata". Madrid, 1911, pág. 299.
15. "Artigas", de Colón, Nº 282.
16. "Obra de Don Bosco. Las bodas de brillantes de la obra salesiana en el Uruguay". Mdeo, 1952, pág. 115.
17. "Artigas", Nº 227; 7 Ag. 1925.
18. "El Heraldo de Villa Colón", Nº 121; 30 Oct. 1941.
19. "El Chajá", Nº 35, 1º marzo 1931.
20. "Actas de la Junta E. Administrativa". Año 1889, pág. 245.
21. Ibidem, 1903, pág. 255.
22. "Artigas", 3ra. época; 1er. semestre de 1948, pág. 33.
23. José L. Buzzetti, E. Gutiérrez Cortinas: "Historia del deporte en el Uruguay". 1830-1900. Mdeo, 1965, pág. 6.
24. Ibidem, págs. 23-24.
25. Periódico de Nota 22; pág. 33.
26. París de Oddone, Blanca: "La Universidad de Montevideo en la formación de nuestra conciencia liberal". Mdeo, 1958.
27. Belza, Juan E. "Lasagna, el obispo misionero". Bs. As. 1969, pág. 24.
28. Ibidem, pág. 57.
29. Ibidem, pág. 70.

30. Ibidem, pág. 116.

31. Mossman Gros, Ob. cit. pág. 32.

32. Cita de Nota 16, pág. 104.

33. Ibidem, pág. 96.

34. Belza, Juan E. Ob. cit. 203. En una nota intercalada, se expresa: "Don Luis Morandi, eterno clérigo, nunca llegó al sacerdocio. Excelente meteorólogo y matemático, atendió eficazmente y por muchos años, el Observatorio. Al desaparecer monseñor Lasagna, se sintió, con razón o sin ella, postergado y algunos años después salió de la Congregación Salesiana y prosiguió sus trabajos científicos".

35. Actas de la Junta Económico Administrativa, 1901.

APENDICE DOCUMENTAL

CUADRO I

TIERRAS ADQUIRIDAS POR PERFECTO GIOT

Vendedor	Area	Escribano autorizante	Fecha de escritura
Juana Lavalleja e hijo	?	Francisco Araúcho	11/VI/862
Teresa Paredes	43 cuadras	José L. Antuña	27/V/864
José Samarán	5 cs, 1000 vs²	Manuel V. Sánchez	21/VIII/865
Vicente Lemos	15 cuadras	Jacinto T. Vidal	9/X/865
Federico Teodoro Adolfo Klengel	35 cuadras (1)	id. id	15/XI/865
Juan Frías	197,5 Hás	id. id	6/XII/866
Juan P. Leonard	197,5 Hás	id. id	1/IV/867
Claudio Lammers	60 cuadras	id. id	16/IV/867
Carmen Antuña y Faustino Silva	27 Hás 7560 m²	Pedro P. Díaz	2/IX/868
Benjamín Scheiner	14 cuadras 9744 varas	Alejandro Lerena	2/XI/869
Juan Borges	24 cuadras 6064 varas	id. id	30/XII/871
Diego St. Juan Munro	25 cuadras 9839 varas	Francisco Araúcho	16/III/874

(1) Adquisición en sociedad con el Dr. Juan P. Leonard, quien vendió luego su parte a Giot, por escritura del 1º de mayo de 1867.

Nº 1. — REPRESENTACION DEL BRIGADIER DON MANUEL ORIBE, SOBRE TERRENOS DENUNCIADOS POR SU HERMANO DON IGNACIO

Se presentó este escrito oy veinte y cinco de febrero de mil ocho cientos treinta. Doy fe. Gonzalez

1830, 25 de febrero.

Sor Juez de 1ª Insta. en lo Civil.

Dn. Manuel Oribe en representación de los derecho de su hermano el coronel Dn. Ignacio Oribe sobre la denuncia de un area de terreno perteneciente al Estado en el rincon denominado del Cerro,

dice: Que el Juzgado á quien hoy se presenta ——— há sentenciado en auto de 6, del corriente Febrero el reconocimiento y posesion del terreno en cuestion, á favor de Da. Concepcion Estrada.

Para obrar en contrario bastaba ver la L. 11 Tit. 7º Lº 7 de las R. de Castillas. Ella dice: "Mandamos qe. la Justicia y Regidores no pueden dar tierras algunas sin preceder licencia nuestra para ello; ni aun valgan las dadas en que no hubiere intervenido la dicha licencia. L. 3, tit. f. P. 3 L. 6 de este título".

La L. 21 Lib 4º tit 12 de la R. de Indias, ordena, "Que los virreyes y Presidentes no despachen comisiones de composiciones y ventas de tierras, sin evidente necesidad y avisando al rey". ¿Como es, Señor, que en el periodo de gobierno del S. Director Posadas se han infringido unas prácticas constantes y recibidas en el genero adquisiciones?

El Sr. Posadas dona los terrenos cuestionados con violacion escandalosa de las leyes vigentes: Vease el art. 135 del Cap. finl. dela 6a. Seccion dela Constitucion sancionada en 22 de Abril de 1819, pues ella regia y pa. estos casos dice asi: "Continuaran observandose las leyes, estatutos, reglamentos que hasta ahora rigen, en lo que no hayan sido alterados, ni digan contradiccion con la constitucion presente, y hastá que reciba dela legislatura las reformas que estime convenients".

Bien, Señor, la ley qe. antecede tiene su raiz en el año 819, epoca en qe. el Congreso reconocia los estatutos y L.L vigentes enla nacion española, las mismas qe. por consigte. havia reconocido el Sr. Posadas en la epoca de su Directoria, y en la cual tenia enarvolados el pavellon de la nacion á cuyo nombre gobernaba.

¿Por que legitimidad soberana se pretende ahora calificar aquella donacion con los caracteres de una inviolable supremacia?. Añadiremos en apoyo el Cap. 3 de dicha constitucion que trata delas atribuciones del Poder Executivo, y no solo se verá que no le era dada la facultad de enagenar terrenos, sino que en el Art. 85 en que se autoriza para celebrar trasados con parecer y consentimiento de las dos terceras partes de los Senadores presentes, se encuentra la siguiente restriccion: "Salvo el caso de enagenacion ó desmembracion de alguna parte del territorio".

Señor, hemos hablado de dro., mas parece que debemos fijarnos en lo qe. dá el hecho y posesion constante, de los objetos qe. reclamamos. Pasan de doce meses que Dn. Esteban Zavalla posee tranquilo la area qe. podia adjudicarse a los pretendtes. que promueven esta instancia, mas aquel bien sea por fortuna ó gracia, el es poseedor de

un terreno á tales respetos, pingue y que por desgracia jamas lo reclamó el q^e. ahora se titula dueño absoluto por donacion.

Aun mas, Señor, tocaremos otra ley: no es justo determinarla quizas con perjuicio dela Suprema Autoridad, pero q^n. dijo, señor, q^e. en la consecucion q^e. se havia propuesto adquirirla hizo al area del Cerro, se presentacen obstaculos dela naturaleza que al $exped^{te}$. se censuran. Por ello es q^e. sin la decision dela H.A. el Cor^l. Oribe á nombre de su hermano Dn. Ignacio ———— y ———— q^e. con este $exped^{te}$. se sirva el Sr. Juez ó bien elevarlo al P.E. abriendo dictamen, ó pidiendo q^e. S.E, lo haga ante la H.A.

Man^l. Oribe

(Escribanía de Gobierno y Hacienda. Registro de Protocolizaciones. Año 1874. Libro 125 (5924). En Archivo General de la Nación).

NOTA: Lo marcado ———— se halla testado en el original.

Nº 2. — ESCRITURA DE VENTA DE TERRENOS DE PERFECTO GIOT A LA SOCIEDAD "GUERRA HOS"

1867, 14 DE MAYO

Nº 248. Venta D^n Perfect Giot a los Sres Guerra Hermanos

En Montevideo á catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, ante mi el infrascripto Escribano público y testigos, compareció Don Perfecto Giot, de este vecindario al que doy fé conozco y dijo: Que Don Samuel F. Lafone, representado por Don Juan Quevedo en escritura fecha veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y tres que pasó ante mi en el Registro de Hipotecas hoy de la primera Sección, vendió á Don Juan Trías, un terreno situado en el Rincon del Rey ó del Cerro, compuesto de trescientas noventa cuadras cuadradas, que lindan por el norte con Don Adolfo de Lapuente y Don José Raymont, por el Sud con Don Pedro S. de Zumarán y Don Adolfo Klengel; por el Este con el Arroyo Pantanoso, y por el Oeste, con Don Juan Viscaino y el mismo Raymont. Que el citado Don Juan Trías representado por Don Mauricio LLamas, vendió ese terreno en escritura fecha cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco que pasó ante el Escribano Don Jacinto F. Vidal al Doctor Don Juan Pedro Leonard quien por otra escritura que también autorizó el mismo Escribano Vidal, en cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, declaró

que la mitad de esa propiedad pertenecía al compareciente; y finalmente en primero de Abril último, ante el propio Escribano Vidal, el Doctor Leonard le vendió al otorgante su parte de esa propiedad, según todo resulta de las escrituras citadas que en copias originales tengo á la vista de que doy fé, viniendo por los motivos espuestos á ser el otorgante el único del terreno deslindado, y asegurando que él se halla libre de empeño, censo, hipoteca, ni otro género de gravamen y que está paga la Contribución Directa hasta fines del corriente año, por medio de la presente otorga: Que vende y dá en venta real y efectiva á los Señores Cornelio Guerra y Hermanos, para ellos y sus sucesores á cualquier título una fracción del prenotado terreno, compuesta de cien cuadras cuadradas, o sean, setenta y tres Hectareas setenta y ocho areas y ochenta y una centiaria de la medida decimal, que lindan por el Norte con Don José Raymont, por el Sud con Don Pedro S. de Zumarán, por el Este con el demas terreno del otorgante y por el Oeste con terrenos de Don Juan Vizcaino; y con sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que de hecho y de derecho le correspondan ó puedan pertenecerle, se las asegura y vende como ha espuesto á razón de treinta y cinco pesos nacionales la cuadra que hacen la suma de tres mil quinientos pesos que en monedas de las usuales y corrientes ha recibido antes de este acto á su satisfacción de mano de los compradores, y por lo que les otorga la mas bastante carta de pago que á su resguardo conduzca, con renuncia de las leyes del caso por no ser el percibo de presente. Declara que dicha suma de pesos es el justo precio del terreno vendido, que si mas valiese del esceso cualquiera que él sea, hace donacion graciosa á los compradores, pura, perfecta, y acabada inter vivos con facultad de insinuarla y demás requisitos legales renunciando las leyes que tratan de lo que se enajena por mas ó menos de la mitad de su justo precio y los cuatro años asignados para (?) el engaño que confiesa no ha padecido como de que en este contrato no interviene fraude. Que se desiste y á sus herederos de los derechos de propiedad, posesion y dominio que á lo vendido tenían ó pudieran tener, y con cuantas acciones le competan, lo cede y renuncia en los compradores y en los suyos, para que dispongan de él como de cosa propia habida y adquirida con su dinero, y justo titulo segun lo es este y la posesión que con él podran tomar del modo y forma que les parezca. En señal de ella, de verdadera tradiccion y entrega, les otorga la actual escritura, en cuyos traslados consiente. A la evicción, saneamiento y firmeza de lo es-

puesto, se obligó en forma y conforme á derecho. Presente Don Adolfo Guerra se enteró de esta escritura y á nombre de la Sociedad Cornelio Guerra Hermanos, la aceptó en todas sus partes. Le previne haga inscribir la primera copia en el Registro General de Ventas dentro de diez días. En su testimonio así lo otorgan y firman siendo testigos Don Eduardo A. Dávila, Don Antonio Cabarrocay, Don Máximo Gurmendez, vecinos de que doy fé. Sigue inmediatamente al contrato. . .etc.

Interlineado — la cuadra —vale. — Cornelio Guerra y Hermanos— Giot —Testigo. . .etc.

Ante mi,

Manuel V. Sánchez

Esc.no dela. . . (?).

(Juzgado Letrado de 1ª instancia en lo Civil de 3er. turno. "Contratos Públicos". Tomo 1-1867. Escribano Man. V. Sánchez. Archivo General de la Nación).

Nº 3. — CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE CARACTER PRIVADO PARA LA FUNDACION DE VILLA COLON

1868, 22 DE OCTUBRE

Documento Nº 2. — Los abajo firmados han convenido en lo siguiente:

Artículo 1º Queda formada una sociedad con el objeto de fundar un pueblo de recreo en el paraje denominado de Giot, sobre el Pantanoso, cuyo terreno es comprado al Sr. Giot al precio de ciento treinta pesos m/c. la cuadra y consta de cuatrocientas cuadras cuadradas más ó menos; á más la explotación de un terreno cercano á Las Piedras comprado a Dn. Teodoro Pérez en el precio de diez y seis mil pesos m/c. cuya área es de ciento treinta y siete cuadras.

Art. 2º Quedan por ahora limitadas las operaciones de la Sociedad a la explotación de esos dos últimos terrenos, quedando sin embargo, autorizados los directores a comprar de acuerdo con la Comisión Fiscal, aquellos terrenos que para la mejor realización de la especulación se crea indispensable adquirir.

Art. 3º Su capital se compone de Doscientos treinta mil pesos m/c. suscritos del modo siguiente:

Cornelio Guerra Hos. Co.	$	80.000
Perfecto Giot	"	25.000
Jacobo A. Varela	"	20.000
José Sosa Díaz	"	10.000
Belgrano Hos.	"	10.000
Juan R. Gómez	"	8.000
Carlos Uriarte	"	6.000
Duncan Stewart	"	5.000
A. Lermitte	"	8.000
Tomás Urrutia	"	5.000
Manuel Acevedo	"	5.000
Carlos Muñoz	"	5.000
Gabriel Real de Azúa	"	5.500
José Peñalva	"	4.000
Joaquín M. da Silva	"	3.000
Julio Mendeville	"	2.000
Manuel Pereira	"	2.500
Miguel César	"	2.000
Román Fernández	"	2.000
Ramón Villarnobo	"	3.000
E. Courras	"	3.000
Martín Allende	"	500
Isidro Fynn Ho.	"	2.500
Saráchaga Co.	"	5.000
José Ma. Guerra	"	3.000
	$	230.000

Art. 4º Siendo destinados los fondos que no se empleen en la adquisición de terrenos, para planteación de un tren-wag, plantación de árboles, construcción de edificios y otros trabajos análogos, si para la realización de trabajos de mayor importancia como establecimiento de aguas corrientes se considerase indispensable aumentar el capital de treinta a cuarenta mil pesos más, quedan los directores autorizados á tomar nuevos socios, por esa cantidad, teniendo sin embargo los socios fundadores la preferencia por la parte que les corresponde según el capital suscrito.

Art. 5º Su pago se hará del modo siguiente:

25 % al contado al firmarse este compromiso.

75 % pagadero en seis cuotas bimensuales, las tres primeras de quince por ciento y las tres últimas de diez por ciento.

Art. 6º Por demoras en los plazos estipulados se cobrará interés á razón de 2 % mensual.

Art. 7º Los Sres. Cornelio Guerra y Perfecto Giot, como iniciadores, directores y gerentes de la sociedad, quedan plenamente autorizados a emprender todos los trabajos que crean conducentes a la mejor realización de la operación con plenos poderes para ejercer la compra y venta de los terrenos de acuerdo con el Art. 2º.

Habiendo acordado entre si que el Sr. Giot atenderá personalmente a los trabajos de todo género, que se emprendan en la fundación de dicho pueblo prestándole además toda la cooperación de su establecimiento particular; y Dn. Cornelio Guerra atenderá á proporcionar y reunir todos los elementos conducentes al objeto que se propone la sociedad, haciendo por conducto de su casa si se considerase más ventajoso todos los pedidos necesarios libres de sus comisiones. Don Cornelio Guerra a más será el tesorero de la Sociedad.

Art. 8º Don Cornelio Guerra y Dn. Perfecto Giot como iniciadores y directores de la Sociedad, tendrán por única compensación de su iniciativa y trabajo, cada uno, el diez por ciento de las utilidades líquidas, después de deducir el nueve % de interés anual del capital que no se considerará como utilidad.

Art. 9º En caso de disidencia entre los directores la Comisión fiscal resolverá el punto que se le presente á su consideración.

Art. 10. La Comisión fiscal se compondrá de tres titulares y tres suplentes que lo serán durante el tiempo de la sociedad: Titulares: Dn. Duncan Stewart, Joaquín Belgrano y J. A. Varela. Suplentes: Carlos Uriarte, Gabriel Real de Azúa y Manuel Acevedo.

Art. 11. En el caso de falta de uno de los titulares se convocará interinamente al suplente en el oredn arriba establecido.

Art. 12. Compete á la Comisión fiscal:

1) Autorizar la compra de los terrenos que determina el Art. 2º.
2) Inspeccionar los balances semestrales que los administradores están obligados á pasar.

Art. 13. Si al espirar el primer semestre, antes o después, los directores de acuerdo con la Comisión fiscal reunidos titulares y suplentes, creyeran conveniente constituir esta sociedad privada en socie-

dad anónima, lo harán bajo las mismas bases establecidas en esta sociedad, debiendo ser la duración de aquella de cinco años.

Art. 14. Hecho el balance general se emitirán acciones por el monto del capital que entonces posea la sociedad distribuyendo a cada uno de los socios la parte que les corresponda con relación al capital suscrito, reteniendo en acciones las utilidades obtenidas y de acuerdo con el artículo 8º la comisión de los Directores iniciadores.

Montevideo, Octubre 22 de 1868.

Cornelio Guerra, Giot, Cornelio Guerra Hos. y Cº, Gabriel Real de Azúa, Carlos Uriarte, Jacobo A. Varela, R. Villarnobo, Joaquín M. da Silva, Eug. Courras, José Sosa Días, Miguel César, Manuel Pereyra, Belgrano Hos., Tomás de Urrutia, A. Lermitte, Saráchaga y Cia., Isidro Fynn, p. autorizaciòn de D. José Ma. Guerra Adolfo Guerra, D. Stewart, Carlos Muñoz, J. R. Gómez, Joaquín Noguera, R. F. Fernández, M. Allende Salazar.

(Archivo del Dr. Hugo O'Neill Guerra. "El Heraldo de Colón". 20 de marzo de 1944).

Nº 4. — ESCRITURA DE VENTA DE TERRENOS DE DON PERFECTO GIOT A LA SOCIEDAD GUERRA HERMANOS Y CIA.

1868, 12 DE NOVIEMBRE

f. 393
Nº 410. Venta
Don Perfecto Giot
a
Los Sres Guerra hermanos y Cía.

En Montevideo á doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, ante mi el infrascrito Escribano y testigos, compareció Don Perfecto Giot, vecino de este Departamento, al que doy fé, conozco y dijo: Que vende y dá en venta real y efectiva á los Señores Cornelio Guerra hermanos y Compañía, para ellos y sucesores á cualquier titulo tres fracciones de terreno contiguas unas á otras situadas en el Rincon del Rey ó del Cerro de este Departamento compuesta la primera de trescientas ochenta y cinco cuadras cuadradas que lindan por el Norte con los Señores Perasa y Lapuente; por el Sud con los Señores Berthet hermanos, Belgrano hermanos y Mesa; por el Oeste con los Señores Raymond, Guerra hermanos y Herrera y Obes y por el Este el Arroyo Pantanoso, cuya fracción de terreno le corresponde por compra que

hizo á Don Federico Teodoro Klengel en escritura fecha trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco que autorizó el Escribano Don Jacinto F. Vidal, por escritura declaratoria otorgada ante el mismo escribano Vidal en cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, por el Dr. Don Juan Pedro Loenard; por escritura de venta fecha primero de Abril del año próximo pasado que ante el propio Escribano Vidal otorgó el citado Doctor Leonard, y por compra hecha á Don Claudio J. Lammers en diez y seis de Abril del año último que otorgó el [Escribano D] mencionado Escribano Vidal, las cuales en testimonio en forma tengo para este acto á la vista y con notas que pasan á manos del comprador de que doy fé: la segunda fracción se compone de diez y nueve cuadras y mil ciento trece varas cuadradas que lindan por el leste con el Arroyo Pantanoso y por los demas vientos con propiedad del vendedor y le corresponde por compra que en mayor porcion hizo á Don Diego St. Juan Munro en diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro y por ante el Escribano Don Francisco D. Araúcho y por compra que tambien en mayor porcion hizo á los herederos de Don Gervacio Herrera en escritura fecha veinte y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano Don José Luis Antuña, las que igualmente tengo para este acto á la vista y anoto de que doy fé, y la tercera fracción se compone de diez y nueve cuadras y cuatro mil setecientas noventa y tres varas, que lindan por el Norte con terrenos del vendedor; por el Sud tambien con el vendedor y con Don José Reis; por el Este con el camino que va de las Piedras y por el Oeste con la fraccion anteriormente deslindada, la cual asi mismo hace parte de la que en mayor porcion adquirió de Doña Carmen Antuña y Don Faustino Silva, según consta de escritura pasada ante el Escribano Don Pedro P. Diaz en fecha dos de Setiembre último y que en testimonio en forma me pone de manifiesto y con nota le devuelvo de que doy fé; viniendo ambas tres fracciones á formar un Area total de cuatrocientas veinte y tres cuadras y cinco mil novecientas seis varas cuadradas, o sean tres millones ciento veinte y cinco mil quinientos noventa y cuatro metros quinientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y seis millonésimos de metros. Y asegurando que las fracciones de terreno deslindadas se hallan libres de todo género de obligación y gravamen, las vende como ha expuesto con sus entradas, salidas, usos y servidumbres que de hecho y de derecho le corresponden ó puedan pertenecerle á razón de ciento treinta pesos cuadra cuadrada, que hacen la suma de cincuenta y seis mil setenta pesos

sesenta y seis centésimos, los mismos que en monedas de las usuales y corrientes ha recibido antes de este acto á su satisfacción de mano de la Sociedad compradora y por la que les otorga la mas bastante carta de pago que á su resguardo conduzca con las renuncias del caso por no ser (f. 394) el percibo de presente. Declara que dicha suma de pesos es el justo precio de los terrenos vendidos, que si mas valiese, del ecseso cualquiera él sea, hace donación graciosa á los compradores, pura, perfecta y acabada intervivos, con facultad de insinuarla y demas requisitos legales renunciando las leyes que tratan lo que se enajena por más ó menos de la mitad de su justo precio y el termino asignado para refutar el engaño que confiesa no ha padecdio, como de que en este acto no interviene fraude. Que desiste y á sus herederos de los derechos de propiedad, posesión y dominio que á los terrenos vendidos havia ó pudiera tener, y con cuantas acciones le competan, lo cede y renuncia en los compradores y los suyos, para que dispongan de ellos á su voluntad, como de cosa propia habida y adquirida con su dinero, justo valor y buen título como lo es este y la posesion que con él podran tomar del modo y forma que les parezca. En señal de ello, de verdadera tradicion y entrega les otorga la actual escritura en cuyos traslados consiente. A la evicción y saneamiento de esta venta se obligó con sus demas bienes habidos y por haber en forma y conforme á derecho. Presente Don Adolfo Guerra, se impuso de esta escritura, y á nombre de la Sociedad compradora, de la que forma parte, la aceptó en todas y cada una de sus partes. Le preving tome copia y la haga inscribir en el Registro General de Ventas dentro de diez dias. En su testimonio asi lo otorgan y firman, siendo testigos Don Enrique Bullo, Don Agustin Piera y Don Carlos J. Moratorio, vecinos, de que doy fé. Esta escritura sigue inmediatamente á la sustitucion que ayer otorga Don José G. Furquí á Don Manuel Paz y Lamas al folio...etc.

Cornelio Guerra .:...

Giot
To Emilio Bullo — *Agustín Piera* — *Carlos J. Moratorio*

Ante mi
Alejdro M. Lerena
Escnopubo

(Escribanía de Gobierno y Hacienda. Protocolo de la Escribanía de lo Civil de 2ª Sección. En el lomo: "Contratos Públicos". Escribano Emilio Blang. (Contiene el protocolo del Esc. Alejandro M. Lerena).

Nº 5. — MODELO DE ESCRITURA DE VENTA DE TERRENOS EN VILLA COLON, POR LA SOCIEDAD "CORNELIO GUERRA HOS. Y CIA"

1873, 9 DE ENERO

Nº 21. Venta
Cornelio Guerra Hos y Cª
á
Don Manuel L. Barreto.

En Montevideo á nueve de Enero de mil ochocientos setenta y tres, ante mi el infrascrito Escribano público y testigos, compareció Dn. Cornelio Guerra, socio y representante de la Sociedad Cornelio Guerra Hermanos y Compañía, de este vecindario, persona de mi conocimiento, de que doy fé y dijo: que la Sociedad que representa por escritura que pasó ante el Escribano Don Alejandro M. Lerena en doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, que en copia original tengo á la vista, compró á Don Perfecto Giot, tres fracciones de terreno contiguas sitas en el Pantanoso de este Departamento, compuestas en su totalidad de cuatrocientas veinte y tres cuadras y cinco mil novecientas seis varas, equivalentes á trescientas doce hectáreas cincuenta y cinco áreas y noventa y cuatro centiarias, viniendo dichas fracciones á formar un solo lote: que en ese terreno la sociedad que representa ha delineado un pueblo que se denomina Villa Colon, dividiéndolo en manzanas y solares con sus calles correspondientes: que antes de ahora ha vendido varios solares y habiendo contratado con Don Manuel L. Barreto la enagenacion de cinco solares, llevándolo á efecto, por el presente público instrumento otorgo: que á nombre de la sociedad que representa y en uso de las facultades que tiene, las que declara no haberle sido revocadas, suspensas ni limitadas, vende para siempre al referido Don Manuel L. Barreto, sus herederos y sucesores ó quien su título hubiere, los cinco solares indicados, señalados con los números treinta y uno, [ciento] treinta y dos, [ciento] treinta y tres, [ciento treinta y cuatro y [ciento] treinta y cinco, compuestos cada uno de veinte varas de frente al Norte sobre la calle Isabel primera, ó del tren-way, ó sean diez y siete metros diez y ocho centímetros, por cien varas, igual á ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Sur, lindando por el Oeste, con calle sin nombre, por el Sur con Don Perfecto Giot y por el Oeste con la sociedad vendedora. Y asegurando que los solares de la referencia están libres de toda obligacion

y gravamen, estando satisfecha la Contribución Directa del año proximo pasado, los vende como deja dicho al mencionado Don Manuel L. Barreto, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos, servidumbres y demas cosas que de hecho ó de derecho le correspondan ó puedan pertenecerle en el futuro, por la cantidad de dos mil pesos moneda nacional que recibe en este acto á mi presencia y la de los testigos de manos del comprador á su satisfaccion, por lo que le otorga á nombre de dicha Sociedad carta de pago en forma, debiendo entenderse primero que la sociedad vendedora transfiereal comprador, en proporcion á cada uno de los solares que adquiere, el uso de las aguas corrientes con las condiciones establecidas en el contrato celebrado con la Empresa, por el cual el comprador puede usar gratuitamente de las aguas hasta el doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis. Y segundo: que el comprador no podrá usar de las aguas corrientes sino para el servicio esclusivo de este terreno, no pudiendo en ningun caso suministrar ó hacer pasar cantidad alguna de agua á las propiedades colindantes, que no hayan adquirido de la sociedad vendedora iguales derechos: Por la violacion de esta clausula el comprador pierde sus derechos al goce de las aguas y la espresada sociedad previa constatacion del hecho con presencia de tres testigos podrá, sin mas trámites cortar los caños, cerrando la comunicacion con el caño principal, y tercero: que la perforacion del caño principal de las aguas corrientes y la cañeria que las conduzca desde este hasta su terreno, serán de cuenta del comprador, no pudiendo en ningún caso llevar á cabo una ú otra operacion ni establecer en el interior nuevas cañerías, sin previo aviso ó intervencion de la Sociedad vendedora. Declara que en este contrato no interviene dolo, fraude ni coacción y que transfiere al comprador todas las acciones y derechos que la sociedad que representa tenía a los solares vendidos para que los posea y disponga de ellos como de cosa suya propia, habida con justo título como el presente lo es, confiriendole el mas amplio poder que necesite, para que por si ó judicialmente tome la posesion que le competa con solo copia de esta escritura. A la evicción y saneamiento de esta venta, obliga á la sociedad vendedora con sus bienes presentes y futuros conforme á derecho. Presente á este acto el comprador, á quien tambien conozco, se impuso de esta escritura y la aceptó en todas sus partes. Le previne tome copia y la haga anotar en el Registro General de Ventas dentro de diez días

con arreglo á la ley. En su testimonio lo otorgan y firman, siendo testigos Don Vicente Nunere, Don Romualdo Quintanilla y Don Abelardo Machado, vecinos de que doy fe. (Siguen las firmas)

Lo puesto entre paréntesis rectos [ ] está testado.
(Escribanía de Gobierno y Hacienda. Protocolo del Escribano Carlos Casaravilla. Año 1873, libro 1; fs. 21 vta.)

Nº 6. — ESCRITURA DE VENTA DE "CORNELIO GUERRA HOS. Y CIA" A LA SOCIEDAD LEZICA, LANUS Y FYNN

1873, 5 DE MARZO

f. 179
Nº 192. Venta
La Sociedad Cornelio Guerra Hos y
á los
Señores Lezica, Lanus y Fynn.

En Montevideo, á cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y tres, ante mi el infrascrito Escribano publico y testigos, compareció Don Cornelio Guerra de este vecindario, persona de mi conocimiento, de que doy fé, y á nombre y en el de la sociedad que gira en esta Plaza bajo la razon Cornelio Guerra Hermanos y Compañia de que forma parte y es gerente, dijo: que Don Atanacio C. Aguirre por escritura de diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos que autorizó el Escribano Don Martín Ximenez, declaró haber vendido á Don Samuel Fisher Lafone, en virtud de un contrato privado que tenia celebrado en el mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y ocho, un terreno de los conocidos por "Rincon del Cerro" en la parte de afuera de dicho Rincon encerrado dentro de los límites siguientes: por el Norte el Arroyo de las Piedras, por el Este el del Pantanoso, por el Sud la zanja llamada "Reyuna" y por el Oeste el bañado de Santa Lucía y la propiedad del General Don Manuel Oribe, compuesto dicho terreno de una extension superficial de mil cuadras cuadradas, libres de toda cuestión, mas la tercera parte que le pertenecia en los que estaban en pleito con Don Lorenzo Justiniano Perez y Don Javier Garcia de Zúñiga, exceptuándose la tercera parte de dos suertes de chacra de cien cuadras cuadradas cada una que la sociedad compuesta de los señores Lecoq-Martínez y el mismo Aguirre tenía enagenada. Que ademas vendió el propio Señor Aguirre al refe-

rido Señor Lafone otra suerte de chacra de cien cuadras cuadradas lindante, si fuera posible, con las que este señor había permutado con don Juan Ramirez ó en el paraje que el vendedor determinase, con calidad de ser los terrenos á satisfaccion del comprador, arreglado á la mensura que en Mayo de mil ochocientos treinta y ocho practicó el Agrimensor Don Enrique Jones, Que por convenio y division extrajudicial, practicado por el Señor Aguirre con sus socios, los Señores Martinez, Lecoq se acordó al primero la tercera parte del terreno que le correspondía, libre de cuestion, dentro de los límites siguientes: por el Norte, Lapuente y Don Lorenzo Justiniano Pérez, por el Sud, terreno adjudicado á Don Juan Miguel Martínez, por el Este el Pantanoso y por el Oeste los adjudicados á Don Francisco Lecoq. Que en virtud de la division antedicha y por la propia escritura (f. 180) citada al principio el Señor Aguirre cumpliendo el convenio privado de que se ha hecho mérito, enagenó al Señor Lafone las mil cuadras cuadradas de terreno espresadas en el mismo convenio, ubicándolas dentro de los límites ultimamente descriptos, la tercera parte del area que había resultado á la sociedad Martínez, Lecoq y Aguirre por la terminacion del pleito con Don Lorenzo Justiniano Perez y don Javier Garcia de Zúñiga y una chacra de cien cuadras cuadradas, lindante si posible fuese con las tierras compradas por el Señor Lafone al Señor Ramirez ó en el parage que conviniesen. Que por el mismo instrumento público, el Señor Aguirre cedió en propiedad al Señor Lafone las cuadras sobrantes, dentro de los limites de la mensura mandada practicar por Don Juan Quevedo, Agente del Señor Lafone. Que la propiedad de las tierras de que forman parte la enegenadas por el Señor Aguirre al Señor Lafone, las compró aquel, exhibiendo ante el Escribano Don Martin Ximeno copia de la escritura por la cual las adquirieron por compra á los Señores Beltran Lebreton y Compañía, otorgada el diez y seis de Setiembre de mil ochocientos treinta y cinco por ante el Escribano Don Salvador Tort, todo lo cual consta de los instrumentos publicos que bajo el testimonio espedido por el hoy finado Escribano Don Manuel Vicente Sanchez con fecha seis de febrero de mil ochocientos sesenta y tres, juntamente con otros documentos y anotaciones de que se hara mencion mas adelante, y refiriéndose á los que al efecto le exhibió Don Juan Quevedo, pone de manifiesto el señor Don Cornelio Guerra. Que del citado testimonio resulta, despues de las piezas espresadas ya, lo siguiente: Primero: Una declaratoria otorgada por Don Francisco Lecoq y el Dr. Don Manuel Herrera y Obes ex socio

de Don Juan Miguel Martinez y dueño de los terrenos que á este pudieran pertenecer en los indivisos del Rincon del Cerro, fuera de la zanja "reyuna" lo que acreditó por documento publico pasando ante el Escribano Don Martiniano Mouliá el seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres y ambos señores manifestaron reconocer como de propiedad exclusiva de Don Atanacio Aguirre los terrenos que vendió á don Samuel Lafone, los cuales le correspondieron en la division que privadamente tenian hechos todos los interesados de comun acuerdo. Segundo. Una nota suscrita por el Escribano Ximeno que lleva la fecha de veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, de la cual consta haber vendido á la testamentaria de Don Andres Cavaillon, quinientas cuadras cuadradas de terreno, que formaban parte de las primeras mil que refiere la escritura de adquisicion. Otra nota (f. 180 vta) firmada por el propio Escribano el diez y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro que hace referencia á la escritura pasada ante él el veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres, otorgada por los Señores Lecoq, Doctor Herrera y Obes y Lafone, sobre division de tierras de que son parte las vendidas por Aguirre á Lafone, que espresa que las ciento treinta y ocho cuadras cuadradas que habían quedado indivisas en la parte que confinaban con el Señor Oribe, se adjudicaban al Señor Lafone, cuarenta y seis cuadras cuadradas con frente al arroyo de Las Piedras, las cuales con veinte cuadras que Lafone habia comprado á Don Lorenzo Perez, las habia cedido a los Señores Stanley Black y Compañía, en compensacion de una chacra de cincuenta y ocho cuadras y dos quintos de otra de terreno que les habia vendido anteriormente y no le habia sido posible entregar: Cuarto: Otra nota del mismo Escribano Ximeno, fecha diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro en que se expresa, refiriéndose á escritura otorgada en dicha fecha y el nueve de Noviembre del mismo año, que Don Samuel J. Lafone había vendido á Don Francisco Busch, una parte del terreno comprado á Don Atanacio C. Aguirre compuesto de sesenta y seis cuadras y seis mil treinta y siete y media varas cuadradas, incluyéndose en esta área, la mitad de tres calles de doce varas de ancho, que las circundan, lindando por el costado Norte de nuevecientas ochenta y tres varas en una linea que arranca del antiguo mojon conocido por de Perez, y doscientas seis varas con que se prolonga dicha linea desde el referido mojon en rumbo al Sud Este, con terrenos de los Señores Rodger Hermanos y Compañía y del vendedor, por su fondo

del Sud, una linea de mil ciento setenta y nueve varas con el mismo vendedor calle por medio; por el frente al Este con una linea de cuatrocientas noventa y siete varas con el mismo vendedor, calle por medio, y por el frente al Oeste en una linea de quinientas sesenta varas con el propio vendedor tambien calle por medio. Quinto. Otra nota del Escribano Araucho fecha diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos, de la cual aparece que Don Juan Quevedo apoderado de Don Samuel J. Lafone, vendió á Don Juan Bizcaino una fraccion de las mismas tierras, compuesta de ciento treinta y tres cuadras cuadradas, incluyendose la mitad de las calles que pasan por el Este y Sud lindera por el Norte con los Señores Rodger Hermanos y Compañía y Sanley Black y Compañia; por el Sud calle en medio con Don Pedro Saens de Zumarán; por el Este, tambien calle en medio con Lafone y Raymond, y por el Oeste con Don Francisco Lecoq. Sexto. Escrito de Don Samuel F. Lafone al Juzgado de lo Civil de la primera Seccion, pidiendo (f. 181) copia de la escritura de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro (nota numero cuatro) para proceder á la division de los terrenos que poseia en sociedad con los Señores Lecoq y Doctor Herrera y Obes. Decreto de conformidad y notificaciones respectivas. Septimo. Escritura de veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres, otorgada ante el Escribano don Martin Ximeno por los Señores Don Francisco Lecoq, Doctor Don Manuel Herrera y Obes haciendo la division de los terrenos conocidos por Rincon del Rey ó del Cerro y dicho Lecoq, Don Juan Miguel Martinez y Don Atanacio Cruz Aguirre, cedentes estos dos de los Señores Herrera y Obes y Lafone, habian comprado á los Señores Beltran Le Breton y Compañia, resultando del referido instrumento publico adjudicarse á Don Samuel F. Lafone concesionario de Don Atanacio Cruz Aguirre, la fracción labada con tinta amarilla en el plano respectivo, compuesta dicha fracción de mil seiscientas treinta y dos cuadras, no designandose los limites de este terreno por ser los mismos que se espresaron en la escritura de venta de Aguirre á Lafone, escritura de diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos, y quedar indivisa una fraccion de terreno contigua por el Sud con el adjudicado al Señor Lecoq ignorar su estension, á consecuencia de hallarse en litis. Que Don Samuel J. Lafone representado por su apoderado Don Juan Quevedo, vendio de las tierras, cuya estension y ubicacion queda espresada á Don Juan Trias una fraccion de trescientas noventa cuadras cuadradas, lindando por el Norte con Don

Adolfo de Lapuente y Don José Raymond; por el Sud con Don Pedro Saenz de Zumarán y Don Adolfo Klengel, por el Este con el arroyo "Pantanoso" y por el Oeste con Don Juan Bizcaino, segun resulta de escritura otorgada ante el Escribano publico Don Manuel Vicente Sanchez el veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y tres que fue firmada el seis de Febrero del mismo año y que en copia original debidamente registrada tengo en este acto á la vista. Que el cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco por escritura otorgada ante el Escribano Don Jacinto T. Vidal, Don Mauricio Llamas, apoderado general de Don Juan Trías vendio al Doctor Don Juan P. Leonard todo el terreno adquirido por aquel, segun la escritura precedente. Que por escritura de seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis pasada ante el propio Escribano Vidal, el Doctor Don Juan P. Leonard declaro que el terreno adquirido de Don Juan Trias, pertenecía la mitad á Don Perfecto Giot, mediante haber concurrido para ello con la mitad del precio que le correspondia. Que el primero de Abril de mil ochocientos sesenta y siete por instrumento público (f. 181 vta.) autorizado por el mismo Escribano Vidal, el Dr. Leonard vendio á su condómino Don Perfecto Giot la parte que á aquel correspondia en el terreno de referencia. Que el trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco por escritura otorgada ante el propio Escribano Vidal, Don Claudio J. Lammers, apoderado en forma de Don Federico Teodoro Adolfo Klengel vendió á Don Perfecto Giot y don Juan Leonard una fraccion de terreno que formaba parte del que en mayor extension habia adquirido de la sucesion de Don Andrés Cavaillon por escritura de once de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres autorizada por el Escribano Don Martin Ximeno, compuesta dicha fraccion de una area superficial de treinta y cinco cuadras cuadradas encerradas asi: Trescientas setenta varas en el lado Oeste, lindando con el Señor Lammers; ochocientas veinte y ocho varas en el del Norte lindando con Don Samuel J. Lafone; mil veinte y ocho varas en el costado Sur linderas ocn Don Juan Michaelson, y cuatrocientas treinta y tres y tercia varas en el del Este confinantes con el Arroyo Pantanoso. Que la parte que en este terreno correspondia al Doctor Leonard fue por este vendida á su condómino don Perfecto Giot y comprendida en la escritura de primero de Abril de mil ochocientos sesenta y siete que autorizo el Escribano Vidal, y de que se ha hecho antes mencion. Que del terreno comprado á Don Juan Trias por Don Juan P. Leonard y Don Perfecto Giot que vino á quedar segun queda demostrado, en absoluta propie-

dad del último, la Sociedad Cornelio Guerra Hermanos y Compañía que representa el compareciente adquirio por compra a éste, cien cuadras cuadradas, lindantes por el Norte con Don José Raymond, por el Sur con Zumarán; por el Oeste con Don Juan Bizcaino y por el Este con terrenos del vendedor, segun mas por menor resulta de escritura de catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete que autorizó el Escribano Don Manuel Vicente Sanchez, cuya fraccion no está comprendida en la venta, de que en la presente se tratará y solo se menciona por vía de esclarecimiento, siguiendo el estrato de los títulos presentados. Que Doña Josefa Areta, viuda de Don Andres Cavaillón y curadora de su hija Doña Rosa, asociada á su yerno Don Ramón Topete, viudo de Doña Josefina Cavaillon y legitimo representante de su hijo impuber Don Juan Andres Topete, autorizados suficientemente por los justicias respectivos, vendieron por escritura de once de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres ante el Escribano Don Martin Ximeno, á Don Francisco Juan Luis Michaelson, un terreno situado en el Rincón del Rey ó del Cerro con frente al Este sobre el Arroyo Pantanoso que es su lindero, y fondo al Oeste, lindando por esta parte en las nuevecientas varas que formaban su anchura con tierras que los vendedores tenían adjudicadas á Don Pedro Saenz de Zumarán; por su costado Sud que se componía (f 182) de dos mil seiscientos cincuenta y seis varas de largo con terrenos de Don Manuel Herrera y Obes y por el del Norte dos mil cuatrocientas varas con las de Don Samuel J. Lafone formando el todo una estension superficial de doscientas treinta y cinco cuadras y tres mil seiscientas varas cuadradas, cuyo terreno era parte del que en mayor estension habian adquirido por compra á Don Samuel J. Lafone en escritura de veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, pasada ante el mismo Escribano Ximeno, siendo condicion de este contrato que el Señor Michaelson debia dejar en toda su linea colindante con el Señor Lafone siete varas y media de terreno para una calle de quince varas de ancho convenida con dicho Señor Don Francisco Juan Luis Michaelson al aceptar esta escritura declaró que la compra de la propiedad que espresa era en sociedad con Don Federico Teodoro Adolfo Klenger á quien quedaba perteneciendo la parte Norte del terreno adquirido, compuesta su area de noventa y cinco cuadras cuadradas teniendo dos mil seiscientas cincuenta varas en su costado Sud, lindando con la fracción del Señor Michaelson y trescientas setenta varas de ancho al Oeste, confinando con el Señor Zumarán, al Este el Pantanoso y al

Norte Don Samuel J. Lafone estando deducida del area espresada la mitad de la calle de quince varas de ancho que debia dividir las respectivas propiedades, formando parte de este terreno las treinta y cinco cuadras cuadradas que dicho Señor Klenger por medio de su apoderado Don Claudio Lammers vendió á los Señores Giot y Leonard segun la escritura antes referida de trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco de que dio fé el Escribano Vidal. Que el referido Señor Klengel por escritura de veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro ante el Escribano Don Francisco D. Araucho vendió á Don Claudio J. Lammers sesenta cuadras cuadradas del terreno que adquirió por la compra á la sucesion de Don Andres Cavaillon ya mencionada, las cuales con las treinta y cinco que vendió mas tarde á Don Perfecto Giot y Don Juan Pedro Leonard segun queda demostrado, forman las noventa y cinco que correspondían, lindando dichas sesenta cuadras en su frente al Oeste por donde mide trescientas setenta varas con Don Pedro S. de Zumarán y mil seiscientas veinte y dos varas de fondo al Este con Giot dueño después de las treinta y cinco cuadras restantes, y por el Norte con Don Samuel J. Lafone y por el Sud con Don Francisco Juan Luis Michaelson. Que por escritura de dies y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y siete que pasó ante el Escribano Vidal ya citado el Señor Lammers vendió a Don Perfecto Giot el terreno que había comprado aquel al Señor Klingel, con cuya adquisicion vino a ser el Señor Giot dueño absoluto de (f. 182 vta.) una estension superficial de terreno compuesta de trescientas ochenta y cinco cuadras cuadradas, siendo su procedencia la que á continuacion se expresa: De Don Juan Frias, deducidas las cien cuadras vendidas á la sociedad que el otorgante representa y no incluidas en este contrato: dos cientas noventa cuadras. De Don Federico Teodoro Adolfo Klengel, treinta y cinco cuadras. De Don Claudio J. Lammers sesenta cuadras, son trescientas ochenta y cinco cuadras cuadradas, equivalentes á doscientas ochenta y cuatro hectáreas ocho areas y cuarenta y una centiaria. Que habiendo adquirido la sociedad Cornelio Guerra Hermanos por la primera compra á Don Perfecto Giot segun la escritura de catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete que autorizó el Escribano Don Manuel Vicente Sanchez, la propiedad de cien cuadras cuadradas de los terrenos que el Señor Lafone vendio á Don Juan Trias y la Sociedad Cornelio Guerra Hermanos y Compañia trescientas ochenta y cinco cuadras cuadradas de las que dicho Trias, Klengel, y Lammers enagenaron al Señor Giot; diez y nueve

cuadras cuadradas mas mil ciento trece varas que forman parte del que en mayor extension hubo el mismo Giot de Don Diego St. Juan Munro por escritura de diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro, ante el Escribano Don Francisco J. Araucho y por igual titulo de los herederos de Don Gervacio Herrera por escritura de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro pasada ante el Escribano Don José Luis Antuña, y por ultimo otras diez y nueve cuadras y cuatro mil setecientas noventa y tres varas cuadradas que el mismo Giot compró á Doña Carmen Antuña y Don Faustino Silva el dos de setiembre de mil ochocientos seseneta y ocho, segun escritura que con esa fecha autorizo el Escribano Don Pedro P. Diaz, siendo los linderos de la primera fraccion por el Norte los Señores Perasa y Lapuente; por el Sud con los Señores Berthet hermanos, Belgrano hermanos y Mesa, por el Oeste los Señores Raymond, Guerra hermanos y Herrera y Obes y por el Este el Arroyo Pantanoso; de la segunda, por el Oeste con dicho Arroyo Pantanoso y por los demas vientos con propiedad del Señor Giot, y de la tercera, por el Norte con dicho Giot, por el Sur tambien con Giot y Don Jose Rois, por el Este con el camino que va á las Piedras y por el Oeste con la segunda fraccion deslindada segun resulta mas extensamente de la escritura de propiedad que el referido Señor Giot otorgo á favor de la Sociedad Cornelio Guerra Hermanos y Cía con fecha doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho por ante el Escribano Don Alejandro M. Lerena, cuya copia original como las demas citadas con anterioridad he tenido á la vista, anotando esta ultima, de que certifico, quedando demostrado que la Sociedad Cornelio Guerra Hermanos y Compañía (f. 183) es hoy posesora y dueña absoluta de una extension superficial que forman cuatrocientas veinte y tres cuadras cuadradas y cinco mil nuevecientas seis varas cuadradas tambien, y á fin de garantir á la sociedad compradora cuyos nombres se expresaran mas adelante de los terrenos de que se trata, de toda pretension fiscal, declaraba: que la parte de terreno procedente de los Señores Beltran Lebraton y Compañia forman parte de los que en mucha mayor estension teniendo por limites el Arroyo Pantanoso, Piedras, Santa Lucia y Rio de la Plata fue donado por el Gobierno de Buenos Aires con fecha veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos [veinte] catorce al Brigadier Don Francisco Xavier de Viana, siendo confirmada la misma donacion por el propio Gobierno el veinticuatro de Diciembre del mismo año, cuyo acto fue reconocido por las autoridades de esta Republica, segun aparece de los decretos y demas

disposiciones que juntamente con las diligencias de mensura, posesion y otros actos aparecen testimoniados por el Escribano Don Francisco Castro con fecha siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve y entregado por mandato judicial á los Señores Cibils y Conçeicao, dueños de parte de los terrenos comprendidos en dicha donacion, á quienes las devolví y en poder de los mismos me remito, de que doy fé. El terreno que procede de Munro forma parte de la chacra que Don Joaquin Ortuño y su esposa Doña Maria J. Benitez vendieron á Don Antonio Glassi, por escritura de veinte y tres de Junio de mil setecientos setenta y ocho que autorizó en esta ciudad el Alcalde de segundo voto Don Andres Gonzalez. En veinte de Setiembre de mil ochocientos cuatro Doña Gertrudis Lebrate, viuda de Glassi, por escritura otorgada en esa fecha ante el Escribano Don Fernando Ignacio Marques vendio dicho terreno a Doña Buenaventura Ortiz. El seis de Abril de mil ochocientos cinco por escritura pasada ante el Escribano Pedro Feliciano Sainz de Cavia, Don Buenaventura Ortiz lo vendió á Don Mariano Echavarría. El siete de Marzo de mil ochocientos veinte y siete Echevarria lo enajeno a Don Pedro Rosé por escritura otorgada ante el Escribano Don Teodoro Montaño. En catorce de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho Don Pedro y Don Felipe Pascual de los campos á quienes les fue adjudicado por herencia, lo venden á Don Juan Esbens por escritura pasada ante el Escribano Don Manuel Castro. En veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro Don Juan Esbens por ante el Escribano Don Francisco Castro cedio sus derechos á dicha propiedad a los Señores Castellini,, Ebens y Compañia. El diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho, Don Lorenzo Wautrain con poder de la sociedad Castellini Esbens y Compañía, lo vendió á Don Juan Munro, por escritura (f. 183 vta.) otorgada ante el Escribano Don Martin Ximeno. En diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro por escritura que en esa fecha autorizo el Escribano Don Francisco D. Araucho, Munro vende á Don Perfecto Giot, enajenando este á la sociedad Cornelio Guerra Hermanos y Compañia una parte, compuesta de doce cuadras y siete mil ciento veinte y siete varas cuadradas, segun consta de la escritura ya citada. El terreno que procede de los herederos de Don Gervasio Herrera, forma parte de la chacra que Don Antonio Glassi compro á Ortuño en mil setecientos setenta y ocho, segun escritura de veinte y tres de Enero de dicho año ya citada. Don Mateo Lopez propietario de ellas, segun lo declarado en su testa-

mento otorgado el trece de Junio de mil ochocientos nueve, fallecio dejando varios herederos. Iniciado, el juicio testamentario en el año de mil ochocientos quince, Escribanía Civil hoy primera Seccion, cupo á Doña Maria Lopez como parte de su haber hereditario segun la cuenta de division y particion practicada por el contador Don Salvador Garcia, dicha chacra, Doña Maria Lopez con venia judicial la vendio á Don Gervasio Herrera, segun escritura que autorizo el Escribano Don Martiniano Mouliá con fecha veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro. En veinte y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, Doña Teresa Paredes, viuda de Don Gervasio Herrera, con la correspondiente autorización judicial vendió á Don Perfecto Giot esta chacra, como aparece de escritura otorgada ante el Escribano Don Jose Luis Antuña, en la fecha espresada; y de ella fue vendida una parte por el mismo Giot a la Sociedad Cornelio Guerra Hermanos y Compañia, compuesta de seis cuadras y tres mil nuevecientas ochenta y seis varas cuadradas. Y por ultimo, el que procede de Doña Carmen Antuña y Don Jacinto Silva, forma parte de la chacra que á mediados del siglo pasado fue donada por disposicion del Gobierno Español en el reparto de chacras del Miguelete al poblador Tomas Aquino y á su mujer Maria Garcia. Los nietos de estos, Don Pedro Antonio de Villanueba y su hermana Doña Agueda Villanueva, con la concurrencia de su esposo Don Felipe Ortiz y prestando voz y caucion por su otra hermana, Doña Tomasa Villanueba, la vendieron á Don Francisco Lores, segun consta de escritura de veinte y tres de Diciembre de mil setecientos setenta y uno que paso ante el Alcalde Ordinario de segundo voto en esta Ciudad Don Fernando Jose Rodriguez, y de la que el Convento de San Francisco poseia por donacion de Doña Francisca Rodriguez, mujer de Antonio Garcia Avila, ambos pobladores, y que enajeno al mismo Lores por escritura de diez y siete de Marzo de mil setecientos setenta, por ante Don Domingo Guerrero Alcalde Ordonario de primer voto. Lores vendio los espresados terrenos á Don Ignacio Verde por escritura de catorce (d. 184) de Junio de mil ochocientos nueve que autorizo el Escribano Don Pedro J. Sainz de Cavia. Fallecido dicho Verde sus herederos iniciaron en el año de mil ochocientos veinte y uno, ante el Alcalde de segundo voto, autos de inventario, division y particion de bienes, verificandocs esta operacion de acuerdo con el testamento otorgado por dicho Verde en veinte y uno de Julio de mil ochocientos diez y siete por ante el Escribano Don Fernando J. Marquez. Doña Carmen Antuña sucesora de

dicho Verde y Don Faustino Silva legatario de una parte de la espresada chacra, la vendieron á Don Perfecto Giot, por escritura de diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho que paso ante el Escribano Don Pedro P. Díaz. Resumen general de los terrenos pertenecientes por los titulos historiados a la sociedad Cornelio Guerra Hermanos y Compañía. De los terrenos vendidos por el Señor Lafone al Señor Frias escluidas las cien cuadras cuadradas reservadas por la dicha sociedad, doscientas noventa cuadras. De los terrenos de los mismos que pertenecieron al Señor Klenger, treinta y cinco cuadras. De los terrenos adquiridos al Señor Lammers, sesenta cuadras. De Don Juan Munro, doce cuadras y siete mil ciento veinte y siete varas. De la sucesion de Don Gervasio Herrera, seis cuadras y tres mil novecientas ochenta y seis varas. Y de Doña Carmen Antuña y Don Faustino Silva, diez y nueve cuadras y cuatro mil setecientas noventa y tres varas. Suman cuatrocientas veinte y tres cuadras y cinco mil novecientas seis varas cuadradas, o sean trescientas doce hectareas, cincuenta y cinco áreas y noventa y cuatro centiarias. Que en este terreno, cuya area superficial resulta exacta, segun mensura practicada por el Agrimensor Don P. d'Albenas en los meses de Octubre y Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, la sociedad Cornelio Guerra Hermanos y Compañia, fundaron un pueblo con la denominacion de Villa de Colon, abriendo calles y formando fracciones y manzanas enagenando varias de ellas y reservandose otras, cuya estension, asi como la numeracion con que constan en el plano respectivo, los nombres de las personas á cuyo dominio han pasado, se expresan á continuación: Juan B. Marini, una fraccion compuesta de diez mil varas; Doña Rosa Guerra de Lermitt, los solares numeros uno, dos y mitad del tres, compuesto de cinco mil varas; Don Carlos Lagleise, fraccion número cien de otras cinco mil varas, Nicolas Sabio, solares noventa y ocho y noventa y nueve, de siete mil varas, Pedro Piriz y Valdes, los numeros cinco, seis y siete de cuatro mil trescientas varas; Doctor Don José Maria Castellanos, los numeros ocho, nueve, diez, once, doce y trece, de tres mil seiscientas nueve varas; Don Carlos Shavo los numeros noventa y uno y noventa y dos de cinco mil trescientas varas; Doctor Don Ildefonso Garcia Lagos, los numeros, ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa, de seis mil varas; Don Gabriel Real de Azua los numeros diez y siete, diez y ocho, diez y nueve y veinte de ocho mil, Doña Adela Martinez de Spangenberg, los numeros veinte y cinco, veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho y veinte y nueve,

de diez mil; Don Victor Jacod los numeros setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho de trece mil quinientos veinte y cinco, Don Manuel Barreto los numeros treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco, de diez mil; Don Aurelio Fynn los numeros treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y uno, de trece mil; Don Perfecto Giot, los numeros cuarenta y dos y sesenta y tres, de cuatro mil; Don Franklin Palmer, los numeros sesenta y cuatro al setenta y tres inclusive de veinte y tres mil; Doña Manuela Lamas de Fynn los numeros cincuenta y ocho al setenta y dos tambien inclusive, de diez mil; casas numeros diez y seis, veinte y uno, treinta y ochenta fracciones reservadas por la sociedad vendedora de cuarenta mil doscientas cincuenta varas; Doña Ines B. de Romero, una fraccion compuesta de veinte y siete mil ciento cincuenta y ocho varas con ochenta centesimos, los Señores Belgrano y Guerra, otra fraccion de cuarenta y tres mil doscientas diez y ocho; Doña Elvira Horne de Romero, una fraccion de diez mil; Don Joaquin M. Silva, los solares numeros noventa y tres al noventa y siete inclusive, de otras diez mil varas; Doña Margarita S. de Guerra, una fraccion de cuarenta y dos mil seiscientas treinta y cinco; Don Jose V. Villalba, otra fraccion de diez mil; Doña Clementina R. de Villalba, otra fraccion compuesta de igual área que la anterior y por ultimo Don Emilio Romero tambien una fraccion de Diez mil varas, todo lo que suma tres cientas cincuenta mil nuevecientas noventa y cinco varas con ochenta centesimos, cuadradas, equivalentes á doscientos cincuenta y ocho mil nuevecientos noventa y tres metros, trece decimetros y diez y nueve centimetros cuadrados. Que deducidas de las cuatrocientas veinte y tres cuadras y cinco mil nuevecientas seis varas cuadradas, las treinta y cinco cuadras y nuevecientas noventa y cinco varas con ochenta centesimos enagenados y reservados para la sociedad vendedora con las casitas que contienen, determinadas en un plano levantado recientemente por el Agrimensor Don Manuel Garcia de Zúñiga, quedan trescientas y ocho cuadras y cuatro mil nuevecientas diez varas con veinte sentesimos, de las cuales hay que rebajar la parte empleada en calles, resulta quedarle disponible una estension superficial de trescientas cuarenta y dos cuadras y nueve mil cuatrocientas una varas con ochenta centesimos cuadrados, equivalentes a doscientas cincuenta y tres hectareas, (f. 185) cuatro áreas y noventa y una centiarias, lo que aparece confirmado por la operación practicada por el dicho Agrimensor Zuñiga,

segun aparece del informe escrito, fecha veinte y uno de Febrero ultimo pasado á la sociedad compradora de que mas adelante se hablará. Que habiendo convenido la enagenación de la totalidad del terreno disponible con los señores Lezica, Lanús y Fynn celebraron, interin se procedia al examen de titulos y respectiva escrituracion, el contrato privado que á continuacion se inserta: "Hemos comprado y de cuenta de los Sres. Lezica, Lanús y Fynn á la Sociedad "Villa Colon" representada por Dn. Cornelio Guerra todo el terreno que dicha Sociedad posee actualmente en el Pantanoso, cuyo terreno fue adquirido á Don Perfecto Giot contando de cuatro millones trescientos trece mil ciento veinte y ocho varas cuadradas con seiscientas cincuenta diez milesimos varas cuadradas segun el plano levantado en Octubre del año 1868 por el agrimensor D. P. D'Albenas. De dicho terreno deben deducirse trescientas cincuenta mil varas cuadradas vendidas por la sociedad anteriormente. Todo el terreno invertido en las calles, y plazas, segun estan delineadas en el referido plano del Sr. D'Albenas que son seiscientas tres mil setecientas treinta y una varas: quedando un total de mas ó menos de tres millones seiscientas setenta y nueve mil trescientas noventa y siete varas existentes que son las que vende la referida Sociedad, al precio de doce y medio cents. la vara cuadrada. Los vendedores dan por muerto como incluso en el precio de venta, lo siguiente: Todo el terreno invertido en las calles y plazas mencionadas, las fuentes de marmol que adornan dicha plaza, toda la arboleda existente en las superficies del terreno vendido; el puente, las cercas, la tranwia en construccion terminado recorriendo el terreno desde la estacion del Ferro Carril Central de aquella localidad hasta la plaza de Villa Colon. Siendo los rails que recorren el espacio desde el terreno á la estacion mencionada de fierro, los demas de madera; ademas un wagon de pasageros con sus caballos y arreos correspondientes entendido que la estension de esta via sera mas ó menos de treinta cuadras. Tambien entra por muerto toda la cañeria de Aguas Corrientes existente comprendido el brazo principal y cuanto existe dentro de la localidad vendida. Los actuales compradores se comprometen á respetar y cumplir las obligaciones contraidas por la Sociedad "Villa Colon" respecto á los compradores de las treinta y cinco cuadras á que se ha hecho referencia, cuyas obligaciones conocen y aceptan. El pago del terreno espresado, se hara en la forma siguiente: Un vale de los compradores, endosado por el Sr. Enrique Fynn, pagadero el primero de Marzo procsimo importante en la suma de doscientos mil

pesos. Cien mil pesos á seis meses y el resto del importe á doce meses, todo en vales de la misma (f| 185 vta.) firma mencionada. Si por cualquier motivo no estuviese escriturada la propiedad antes del primero de Marzo, se entendera que los Doscientos mil pesos á pagar en esa fecha, seran abonados al estenderse las escrituras y la fecha de los demas plazos como es consiguiente contaran de la fecha de la escritura. Montevideo, Enero diez y seis de mil ochocientos setenta y tres. Cornelio Guerra. Intervinimos La Torre y Cesar" (1). Concuerda el boleto inserto con el que original he tenido á la vista y agrego á mi Registro de Protocolizaciones del corriente año de que certifico, como de que el Señor Guerra continua: que ejecutando el convenio de la referencia, declarando que en la operacion de los terrenos de cuya enagenacion se trata, hay otras personas interesadas, aunque no han llevado la direccion por haberla cometido á la firma que el otorgante Guerra representa, debe hacer constar esta circunstancia manifestando como lo hace, los nombres de las personas que son condominas en este negocio, que prestaran su conformidad con este acto, y los demas que le han precedido y son relativos á la misma negociacion firmando esta escritura, como igualmente consignara las cantidades por que figuran en la misma operacion, en la forma siguiente: "Señores que representan el capital suscrito para la sociedad "Villa Colon": C. Guerra Hos. y Cia, ciento doce mil trescientos pesos, Jacobo A. Varela, veinte y cuatro mil quinientos; Jose Sosa Diaz, diez mil; Belgrano Hos. cinco mil; Carlos Uriarte, seis mil; Duncan Steward, cinco mil; Carlos Muñoz, cinco mil; Gabriel R. de Azua, cinco mil quinientos; Jose Peñalba, cuatro mil; Jose M. Silva, dos mil quinientos; J. Noguera, tres mil; J. Mendevil, dos mil; H. Villarnobo, tres mil; E. Courrás, tres mil; J. M Guerra, once mil setecientos sesenta y nueve con veinte y tres centesimos; J Fynn nueve mil ochocientos cuarenta y seis con siete centesimos; Llamas, quince mil trescientos ochenta y cuatro con setenta centesimos; A. Fynn, cinco mil; Juan Fynn, cinco mil; Fynn y Gomez, diez y nueve mil trescientos uno con cuarenta y cinco centesimos; R. Fernandez, mil doscientos. Total de capital suscrito doscientos cincuenta y ocho mil trescientos un pesos cuarenta y cinco centesimos. Entregado el sesenta y cinco por ciento. Feb. 26 de 1873. Cornelio Guerra Hos. y Cia". Es conforme con la relacion original que igualmente agrego á mi Registro de Protocolizaciones de que doy fe y continuó: Que estando libre de toda obligacion y gravamen la propiedad de que se trata, paga la Contribucion Directa del año proximo pasado, la

vende á los espresados Señores Lezica, Lanús y Fynn, sus herederos y sucesores, ó quien su titulo hubiere en la forma, precio, plazos y condiciones que espresa el boleto preinserto, que dá por reproducido en todas sus partes sin mas alteracion que la de correr los plazos desde (f. 186) el dia primero del corriente mes. En consecuencia recibiendo en este acto los doscientos mil pesos oro estipulado pagar al contado, sobre cuya suma otorgó á favor de la sociedad compradora carta de pago en forma, transfiere á la misma la propiedad tal como se detalla en el mismo boleto precopiado, con sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demas que de hecho y de derecho le pertenezca ó pueda en adelante pertenecerle á cualquier titulo. Declara que en este contrato no interviene dolo, fraude, coaccion y que transfiere á los compradores todos los derechos y acciones que la sociedad vendedora tenia á la propiedad enagenada para que la posean y dispongan de ella, como de cosa suya, habida con justo titulo como el presente lo es, confiriendoles el mas amplio poder que necesiten, para que por si ó judicialmente tomen la posesion que les compete, con sola copia de esta escritura. A la eviccion, seguridad y saneamiento de esta venta, obliga á la sociedad que representa con sus bienes presentes y futuros conforme á derecho. Presentes Don Jacobo A. Varela, Don Jose Sosa Diaz, Don Eulogio S. Belgrano, por si y por la sociedad Belgrano Hermanos, Don Carlos Uriarte, Don Duncan Steward, Don Carlos Muñoz, Don Gabriel Real de Azua, Don Jose Peñalva, Don Joaquin M. Silva, Don Joaquin Noguera, Don Eugenio Courrás por si y representando a Don Julio Mendeville, Don Ramon Villarnobo, Don Jose Maria Guerra, Don Isidro Fynn, Don Mauricio Llamas, Don Aurelio Fynn, Don Juan Fynn, la Sociedad Fynn y Gomez y Don Roman Fernández, socios por las cantidades que representan en la propiedad enagenada, é impuestos de esta escritura, espusieron: que confirman y aprueban la venta de que instruye la presente, lo mismo que las realizadas antes de ahora por Don Cornelio Guerra socio y gerente de la Compañia que gira en esta Plaza bajo la razon "Cornelio Guerra Hermanos y Compañia obligando tambien y en la proporcion correspondiente á la eviccion y saneamiento del inmueble vendido, con sus bienes presentes y futuros, conforme á derecho. Don Enrique Fynn, socio y representante de la compañía Lezica, Lanús y Fynn aceptó esta escritura en todas sus partes, comprometiendo á la misma sociedad al pago á sus respectivos vencimientos, que deberán contarse desde el dia primero del corriente, de las cantidades que segun consta del

boleto inserto queda adeudando por saldo de precio de la propiedad adquirida, obligandola á su fiel ejecucion con sus bienes habidos y por haber en la forma que por derecho haya lugar. Le previne tome copia y la haga anotar en el Registro General de Ventas, dentro de los diez dias con arreglo á la ley. En testimonio asi lo otorgan y firman, siendo testigos Don Juan A. Lanamer, Don José María Piñeyro y (f. 186 vta.) Don José Bernol, vecinos de que doy fe. Sigue inmediatamente .... etc.

(Firma de todos los nombrados)

(Escribanía de Gobierno y Hacienda. Protocolo del Escribano Carlos Casaravilla; tomo 1, año 1873).

---

(1) **El texto de este boleto de compra se halla a fs. 74-75 de la fuente arriba citada.**

Nº 7. — VENTAS DE LA SOCIEDAD "CORNELIO GUERRA HOS. Y CIA", EN VILLA COLON [1]

1873, 9 DE ENERO A 10 DE FEBRERO

Nº de la escritura	Foja	Comprador	Detalles de la compra
21	21 vta.	Manuel L. Barreto	5 solares, Nos. 31 a 35, fondos al S. sobre "Isabel 1ª".
24	25 vta.	Aurelio Fynn	6 solares, Nos. 36 a 41, frente al N. sobre "Isabel 1ª".
25	27	Franklin Palmer	25.000 varas², lindando por el S. con "Isabel 1ª".
26	28	Nicolás Sabio	2 solares, Nos. 98 y 99, frente al S. sobre "Isabel 1ª". 7.000 varas cs.
92	85	Clementina R. de Villalba	1 solar, manzana 29; frente al S. sobre Pérez Marchena. 10.000 varas cs.
93	86 vta.	Elvira Horne de Romero	1 solar, manzana 29, frente al S. sobre Pérez Marchena. 10.000 varas cs.
103	93 vta.	Rosa Guerra de Lermitte	2 y ½ solares, Nos. 1, 2 y mitad de 3; Norte sobre "Isabel 1ª", 158 árboles.

Nº de la escritura	Foja	Comprador	Detalles de la compra
104	94 vta.	Emilio Romero	5 solares, Nos. 43 a 47; frente al N. sobre "Isabel 1ª".
105	95 vta.	José Vicente Villalba	1 solar, manzana 32; 10.000 varas cs. Frente al N. sobre Pérez Marchena.
108	98	Joaquín M. Silva	5 solares, Nos. 93 a 97; frente al S. sobre "Isabel 1ª". 10.000 varas cs.
112	101	Manuela Lamas de Fynn	5 solares, Nos. 58 al 62; frente a "Isabel 1ª". 10.000 varas cs.; 1.000 árboles.
124	110	Eulogio S. Belgrano y José M. Guerra	2 fracciones entre calles Fulton y Gutenberg, y otra sin nombre junto al Pantanoso; forma triangular.
125	111 vta.	Inés Botet de Romero	1 terreno forma irregular, entre Fulton, Gutenberg e "Isabel 1ª"; 20.043 m²; 1.300 árboles.
126	112 vta.	Jurgensen Brouchier y Lagleize	1 solar ocupado con edificio construido; frente al S. sobre "Isabel 1ª"; 3.689 m² 4.050; 158 árboles.
131	123	Carlos Lagleize	Solar Nº 100, en el cual construyó edificio; frente S. a "Isabel 1ª"; id en superficie y árboles.
149	143	Margarita Steward de Guerra	Terreno irregular; 3 Hás 8.370; N. a"Isabel 1ª" y E. al Pantanoso.
165	157	Perfecto Giot	Transferido con hipoteca.

(Escribanía de Gobierno y Hacienda. Protocolo del Escribano Carlos Casaravilla, año 1873, libro 1).

(1) Corresponde a las escrituras protocolizadas por el Esc. Carlos Casaravilla. Detalle de otras ventas se da en págs. 174 y 175.

Nº 8. — VENTAS DE TERRENOS EFECTUADAS POR "LEZICA, LANUS Y FYNN" EN VILLA COLON

1873, 22 DE MARZO A 19 DE OCTUBRE

Nº de la escritura	Foja	Comprador	Detalles de la compra
261	237	Juan B. Marini	15.000 varas cs., frente al S. sobre Avda. principal.
269	243	Cayetano Carlevaro	id. id. sobre "Isabel 1ª".
326	302 vt. .	Francisco R. Gómez	40.000 var sacs., con frente al N. sobre Pérez Marchena; S. sobre Washington, al E. Niña; al O. Sta. María.
327	303 vta.	Carlos Uriarte	24.000 varas cs. en manzana 30; frente al O. sobre calle Niña.
380	350 vta.	Carlos Ma. Escalada	20.000 varas cs. en manzana 1; NE. sobre Gutenberg.
381	351	Domingo Ravenna	5.000 vs., en manzana 2; NE. sobre Gutenberg.
382	352	Aurelio Berro	17.000 vs^2., manzana 2; NE. s/Pérez Marchena.
383	353	Jacobo A. Varela	5.000 vs^2 en manzana 2, frente al NE. s/Pérez Marchena; otra fracción en manzana 27 y otra en la 32, s/Cornelio Guerra.
385	355	Arsenio Lermitte	1 solar, manzana 45; frente al NE. s/C. Guerra.
386	356	Eduardo Fermepin	5.000 vs^2 en manzana 27, frente al SO. s/P. Marchena.
387	357	Manuel Acevedo	1 solar en manzana 34, frente al NE. s/Washington.

Nº de la escritura	Foja	Comprador	Detalles de la compra
388	358	Alberto Butler	1 solar, manzana 34, frente NE. s/Washington.
389	358 vta.	Juan Guillot	1 solar en manzana 1, frente NE. s/Gutenberg.
392	360 vta.	José Tocavent	1 solar, manzana 1; frente al NE. s/Gutenberg.
396	363 vta.	Isidro Fynn	1 solar, manzana 29, frente NE. s/Gutenberg.
397	364 vta.	Juan García Witch	1 solar, manzana 2 y otro en manzana 6; el 1º con frente a NO. s/Washington y el 2º al SE. s/P. Marchena.
399	366	Juan E. Goffre	1 solar, manzana 3; frente al SO. s/P. Marchena.
402	368	Carlos Uriarte	id. id.
403	369	Carlos R. Horne	1 solar, manzana 27, frente al SO. s/Pérez Marchena y otro al NE. s/Gutenberg.
406	371 vta.	Cornelio Guerra	5 solares, en manzanas 1, 7, 29, 30 y 33; 50.000 vs².
407	372 vta.	Joaquín Noguera	1 solar, manzana 3, frente al SO. s/P. Marchena y 1, manzana 33, frente al NO. s/calle Niña.
424	387 vta.	Dumareq Le Bas	1 solar, manzana 43, frente al SO. s/Gioa.
425	388 vta.	Gertrudis Le Bas	1 solar, id. id.
426	389 vta.	Diego Olavarría Le Bas	1 solar, manzana 27, frente al NE. s/Gutenberg.
442	403 vta.	Eduardo Van de Velde	1 solar, manzana 40 B, con frente al N. s/Solis.
485	438	Guillermo D. Evans	1 solar, con frente S. sobre Avda. Lezica.

Nº de la escritura	Foja	Comprador	Detalles de la compra
699	643 vta.	Delmiro Filippone	1 solar, manzana 8, frente al NE. s/Washington.
704	647 vta.	Adolfo Flores	Solar 6 en manzana 5; frente al NE. s/Gutenberg.
705	648 vta.	Miguel Cesar	Solares 9, 10 y 11 en manzana 5 s/P. Marchena y Veraguas; solar 3, manzana 27
706	649 vta.	Agustín Cafera (h)	Solar 10, manzana 8, frente al SE. s/Pinta y O. s/Franklin.
707	650	Andrés Dubra y otros	1 solar, manzana 2; s/Washington al SO. y Guanahani al NO.
709	651 vta.	Carlos M. Escalada	1 solar, manzana 27, frente al NE. s/Gutenberg y NO. s/Santa María.
715	655	José Vázquez Sagastume	Solares 1 y 2 en manzana 34; s/Washington al NE.
716	655 vta.	Ildefonso García Lagos	Solares 2 y 3, manzana 2; s/Washington al SO.
719	657 vta.	Juan Ricardo Schawartz	Solar 2, manzana 27, s/Gutenberg al NE.
768	696 vta.	Antonio Molfino	Solares 14 y 15, manzana 35; SO. s/Gutenberg y NO. sobre Santa María.
770	698	Juan Isolica	Solar 15, manzána 5; SO. a P. Marchena y NO. a Peabody.
771	699	Juan Francisco Graceras	Solar 6, manzana 12.
775	702	Miguel Carricat	1 solar en manzana 16.
777	703 vta.	Manuel Prou	Solar 1, manzana 10.
779	705	Juan Zanetta	Solar 2, manzana 10.
780	705 vta.	Dr. Pedro Fuentes	1 solar en manzana 6.
783	707 vta.	Manuel Varela	Solar 2 en manzana 8.
785	709	Francisco Arroyo	2 solares en manzana 34.

Nº de la escritura	Foja	Comprador	Detalles de la compra
797	724 vta.	Carlos Anavitarte y otros	Solares 12 y 13 en manzana 35.
800	727 vta.	Luis Sena	Solar 2, manzana 38.
805	731	Otto Schmidt	" 10, " 35.
848	761	José Buceta	" 2, " 35.
849	762	Rodolfo Siegles	" 14, " 5.
850	763	Juan Dumestre	" 5, " 12.
858	770 vta.	Juan Bautista Leclerc	" 6, " 38.
860	772	Salvador Lecumbe y Hos.	" 16, " 35.
862	774	José Buceta	" 10, " 9.
864	775 vta.	Pedro Renom	2 solares, manzana 6.
866	777	Manuel Blanco	Solar 2, manzana 8.
868	778 vta.	Luis Lerena	Solares 3 y 4, manzana 10.
879	790	Jaime Serra	Solar 12, manzana 5.
883	792	Cornelio Guerra	Solares 9 y 10 en manzana 20.
887	795	Enrique Piqué	Solar 18, manzana 8.
893	800	Bernardo Esparraguera	Solares 1 y 18, manzana 38.
895	802	Ramiro Sisto	Solar 13, manzana 5.
900	807	Onofre Triay	Solares 5, 6 y 15 en manzana 35.

(Escribanía de Gobierno y Hacienda. Protocolo del Escribano Carlos Casaravilla, año 1873; libro 1 para escrituras 261 a 485; Libro 2 de Nº 699 a 900).

NOTA: Las escrituras 326 y 327 corresponden a ventas hechas por la Sociedad "Cornelio Guerra Hos. y Cía".

Nº 9. — COMPROMISO DE COMPRA DE TERRENOS POR PARTE DE LEZICA, LANUS Y FYNN A PERFECTO GIOT

1873, 10 DE MAYO

Hemos comprado por cuenta de los Sres. Lezica, Lanús y Fynn á Don Perfecto Giot ciento noventa y dos cuadras cuadradas de terrenos sitos en el lugar denominado "Colon" de este lado del arroyo "Pantanoso" lindando por dos costados y el fondo arroyo por medio con

los terrenos de los compradores que son los que constituyen la propiedad denominada "Villa Colon" al precio de mil ciento treinta pesos moneda corriente la cuadra cuadrada.

1º De esta area de terreno se reserva el vendedor nueve y media cuadras cuadradas más o menos incluso el rancho donde vive el pastero, el cual está situado en el terreno reservado.

2º Las poblaciones arboladas y todo cuanto existe en el establecimiento del Sr. Giot entra por muerto enn el precio de compra, con la sola excepcion de los objetos que se expresan en la nota que se firma por separado.

3º Las condiciones de pago son las siguientes: la cuarta parte al firmarse las escrituras, cuarta parte á los tres meses, cuarta á seis y el resto á doce meses —quedando afecto el terreno al pago de los plazos estipulados.

4º La propiedad será entregada simultaneamente al hacer efectivo el primer pago.

5º Es convenido que para perfeccionar los terrenos que el Sr. Giot y Castellanos compraron á Villa Colon con los números ocho, nueve, diez, once, doce y trece que se reservan como tambien para perfeccionar los que vende, se seguirá la linea recta de modo que ambos terrenos tengan una cuadra de fondo.

6º Para el desalojo y levantar las parbas y pastos cortados se le acuerda al Sr. Giot el plazo de dos meses.

7º El agua para los terrenos reservados al Sr. Giot y Castellanos se les dará en las mismas condiciones que se concede á las ventas que se hacen actualmente de los terrenos de Villa Colon.

8º Los planos y demas elementos inherentes se entregarán á los compradores.

9º A la evision y saneamiento, se obligan los vendedores en los terminos legales.

10. El macadam, que por contrato de permuta que celebró el Sr. Giot con los Sres. Carve y Acosta y se obligó á hacer de su cuenta, lo será hecho en virtud de esta venta por los compradores, bien entendido que esto se hará cuando á la Empresa compradora le convenga hacer estos trabajos.

11. El Sr. Castellanos se compromete á nombre de su representado á escriturar á los Sres. Lezica, Lanús y Fynn los terrenos permutados con Crave y Acosta, dentro del plazo de un año á contar de la fecha en que se firme la escritura de los terrenos del Sr. Giot, y si

vencido este plazo no se hubiera escriturado á dichos Sres, los expresados terrenos de Carve y Acosta, tendrán el derecho de retener en su poder el doble que alcanzase el importe de los mencionados terrenos en el último plazo que tienen que abonar al Sr. Giot.

12. En las fracciones reservadas, se respetará la division que se ha hecho de los terrenos y calles que les dan salida y que se consideran de servicio, á cuyas calles han contribuido los vendedores con el terreno que les corresponde.

13. Las escrituras se pasarán dentro del término de quince días á contar desde la fecha, no surgiendo ninguna dificultad por parte de los vendedores.

14. Los compradores se reservan el derecho de descontar los plazos establecidos para el pago, el todo ó parte al corriente plazo en la fecha en que se haga el descuento.

15. Para el fiel cumplimiento de lo pactado en este boleto, firman dos de un tenor para un solo efecto.

Monto 10 Mayo/73.

Intervinimos *Lezica, Lanús y Fynn.*

Latorre y Cesar.

(Escribanía de Gobierno y Hacienda. Protocolo del Escribano Carlos Casaravilla, año 1873, tomo 1; folio 357 a 358).

Nº 10. — RELACION DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE DON PERFECTO GIOT EN LA CUAL SE DETALLAN LAS DIVERSAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO, DESDE EL ORIGEN DE LAS TIERRAS DONADAS A FRANCISCO XAVIER DE VIANA EN 1814

1873, 31 DE MAYO

Fs. 331
Nº 364. Venta con hipoteca Dn Perfecto Giot á los SS. Lezica, Lanús y Fynn

En Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, ante mi el infrascrito Escribano público y testigos, compareció el Doctor Don José Maria Castellanos, de este vecindario, a quien doy fé, conozco y me exhibió un poder que dice asi: "Corresponde Poder General— En la Ciudad de Montevideo á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos, ante

mi el infrascrito Escribano y testigos que se expresarán, compareció Don Perfecto Giot, vecino de esta Ciudad, á quien conozco de que doy fé, dijo: que da y confiere su poder cumplido y tan bastante cual en derecho se requiere, á favor del Doctor Don José Maria Castellanos de este vecindario general y amplio, para que en representacion de su persona administre todos sus bienes, los venda...

(Sigue el texto del poder con la redacción legal de estilo, sin limitaciones, extendida hasta fs. 332 vta., en que se nombran los testigos y el Escribano autorizante, Antonio Cadenas, cuyo conocimiento no agrega nada sustancial al tema de este documento. Luego continúa):

...con lo que el Señor Castellanos dijo: que su poderdante Don Perfecto Giot adquirió en propiedad por compra á Doña Carmen Antuña, esposa de Don José Maria García y á Don Faustino Silva, representado por dicho García, un terreno de veinte y siete hectáreas, sesenta y cinco áreas y sesenta metros, igual á treinta y dos cuadras mil nuevecientas cincuenta y cuatro varas cuadradas de estension resto del que poseian, deducida otra fraccion vendida a la Empresa del Ferro Carril Central del Uruguay, tomando la parte enagenada al Señor Giot, el lado Oeste en la forma señalada y dividida por el Agrimensor D'Albenas en el plano respectivo constando la adquisicion por parte del Señor Giot de la escritura publica otorgada á su favor del Directorio del Ferro Carril Central del Uruguay, por lo referente á la compra de otra fraccion contigua por ante el Escribano Don Pedro P. Díaz en dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, cuya copia en original espedida al Señor Giot y anotada en el Registro General de Ventas, pone de manifiesto. Que del espresado terreno, su representado, el Señor Giot, por escritura de doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, que autorizó el Escribano Don Alejandro M. Lerena, enagenó á los Señores Cornelio Guerra Hermanos y Compañía, una parte compuesta de diez y nueve cuadras y cuatro mil setecientas noventa y tres varas cuadradas, lindante por el Norte con el Señor Giot, fracción reservada, por el Sud con el mismo y Don José Raíz y por el Este con camino que va á las Piedras y por el Oeste también con Giot; resultando en consecuencia quedar pertenediendo (f 332(a este, un área superficial de doce cuadras y siete mil ciento sesenta y una vara cuadradas. Que el mismo Señor Giot adquirió también en propiedad por compra á Don Diego St. Juan Munro,

según escritura del diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, que autorizó el Escribano Don Francisco D. Araúcho, cuya copia original registrada presenta, otro terreno en el Pantanoso de este Departamento, compuesto, segun mensura practicada por el Agrimensor Don Guillermo Hanmet, de una estension superficial de veinte y cinco cuadras mas nueve mil ochocientas treinta y nueve varas cuadradas, siendo su frente de dos cuadras al Oeste sobre el Pantanoso y fondos a las chacras del Miguelete; lindando por el Norte con la sucesion de Don José Lapuente; por el Sur con Don Gervasio Herrera y por el Este con chacra que fue del finado Don Mateo López y habiendose vendido este terreno á los Señores Cornelio Guerra Hermanos y Compañía, una parte compuesta de doce cuadras y siete mil ciento veinte y siete varas cuadradas, lindantes por el Oeste con el Arroyo Pantanoso y por los demás vientos con el Señor Giot, como consta de la escritura respectiva otorgada el doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho por ante el Escribano Don Alejandro M. Lerena, resulta un sobrante á favor del mismo Señor Giot, de trece cuadras, dos mil setecientas doce varas cuadradas. Que el propio Señor Giot adquirió tambien en propiedad otro terreno situado en el lugar llamado Pantanoso, de este Departamento, compuesto de tres cuadras de frente y cinco de fondo, lindando por esta parte con el Arroyo Pantanoso, por el frente y costado Norte con Doña Joaquina C. de Raíz, y por el Sud con los herederos de don Rafael Fernández en virtud de compra que de el hizo á Don Vicente Lemos, por escritura de nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco que autorizó el Escribano Don Jacinto T. Vidal, cuya copia original registrada exhibe; formando dicho terreno una estension superficial de quince cuadras cuadradas. Que el indicado Señor Giot hubo igualmente en propiedad por compra á Don José Samarán, según escritura de veinte y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco que autorizó el Escribano Don Manuel Vicente Sanchez, cuyo testimonio original presenta, otro terreno situado del otro lado del Miguelete, jurisdiccion de este Departamento, compuesta su estension de cinco cuadras y mil varas cuadradas, lindantes por el Sudeste con Don Juan de Tour, por el Noreste con Casaballe, por el Sudoeste con Don Joaquín Pedralbes y por el Noroeste con propiedad del adquirente. Que el referido su representado, adquirió del mismo modo en propiedad, otro terreno en el Pantanoso, compuesta su estension de catorce cuadras nueve

mil setecientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, lindantes por el Norte con el comprador Giot; por el Sur con don Lorenzo Pastorino, por el Este con los Señores Giot y Zúñiga y por el Oeste, el Arroyo (f. 332 vta.) Pantonoso de por medio, con terrenos que forman parte de la Villa Colon, cuya propiedad hubo por compra á Don Benjamín Scheiner, según escritura de dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve, que pasó ante el Escribano Don Alejandro M. Lerena, de la cual presenta tambien copia registrada. Que el citado Señor Giot adquirió igualmente otro terreno de chacra situado sobre el Arroyo Pantanoso, compuesta su estension de cuarenta y tres cuadras cuadradas, con frente á las chacras del Miguelete, lindando por el Este, con su comitente y por el Oeste con Don Juan H. Thomas, en virtud de compra que de él hizo a Doña Teresa Paredes, viuda, de Don Gervasio Herrera, y representante de sus menores hijos facultada judicialmente al efecto, como lo espresa la escritura que dicha Señora otorgó el veinte y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro por ante el Escribano Don José Luis Antuña, cuya copia original exhibe; y habiendo enagenado el señor Giot una parte de este terreno compuesta de seis cuadras y tres mil novecientas y seis varas cuadradas, lindantes por el Oeste con el Arroyo Pantanoso y por los demás vientos con el vendedor, á los Señores Cornelio Guerra Hermanos y Compañía, por escritura de doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, que autorizó el Escribano Don Alejandro M. Lerena resulta un sobrante liquido á favor de su representado de treinta y seis cuadras y seis mil catorce varas cuadradas. Que el precitado Señor Giot es dueño tambien por compra a Doña Juliana Lavalleja y su hijo Don Emilio Lapuente como se acredita por instrumento publico de once de Junio de mil ochocientos sesenta y dos, que pasó ante el Escribano Don Francisco D. Araúcho, cuya copia original registrada me pone de manifiesto, de otro terreno en el mismo lugar del Pantanoso compuesto de trescientos cuarenta y tres metros sesenta centímetros de frente sobre el arroyo de este nombre y fondos al Miguelete, lindando por los costados con Don Francisco Cal y Don Bentura Ortiz. Que el mismo Giot es tambien dueño de otro terreno en el propio lugar del Pantanoso á título de compra que de él hizo á Don Juan Borges, por escritura pública de treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, que autorizó el Escribano Don Alejandro M. Lerena, que en copia original registrada acompaña; resultando de ella componerse

de una estension superficial de veinte y cuatro cuadras y seis mil sesenta y cuatro varas cuadradas y lindar por el Oeste con el Arroyo Pantanoso; por el Norte y Este con el Señor Giot y por el Sur, con la testamentaria Barreto y viuda de Menck. Que el mismo Señor Giot convino con Don Amaro Carve y Don Angel Acosta en la permuta de unos terrenos colindantes en parte, con los anteriormente espresados, segun asi aparece de la escritura que en treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos, autorizó el Escribano Don Antonio Cadenas, cuya copia original anotada (f. 333) en el Registro General de Ventas tengo á la vista, constando de ella haberse pactado lo siguiente: Primero: Los Señores Carve y Acosta propietarios de un terreno frente á la estación Colon del Ferro Carril Central y al costado Oeste del camino que va de Montevideo á las Piedras ceden en propiedad al Señor Don Perfecto Giot, una fraccion de dicho terreno marcada en el plano que firmado por ambos existe en poder del Señor Giot. — 2º Esta fraccion, es el terreno comprendido al Norte de la avenida Rambouillet desde el punto A punto donde cruza la prolongacion de esta avenida el cerco de los Señores Carve y Acosta, hasta el punto B, y de este punto al punto C y de este punto D que esta al Sur de la referida avenida Rambouillet, incluyendo tambien en esta cesion el pequeño triángulo marcado con la indicada letra D.; de manera que el terreno cedido está comprendido y es todo el que encierra la propia figura ABCD constando en razon de la apertura de las calles proyectadas de dos fracciones, la numero primero y la numero dos lavadas en el plano con pintura morada. Tercero. En compensacion de este terreno, el Señor Giot cede á los Señores Carve y Acosta el terreno donde existe la quinta, y á más dos varas al frente Oeste con toda la estension de la Calle de Eucaliptus (letra E) hasta encontrar la avenida de Grignon. Mensurado este terreno, si no igualase el area de las dos fracciones cedidas á Giot por Carve y Acosta, el primero igualará el area que falte, y dará además tres cuadras cuadradas al fondo de los terrenos pertenecientes á los Señores Carve é hijos (letra F) entre la avenida de Grignon y la calle que divide el terreno del Señor Giot del terreno de Tremoleras. Si resultase de la mensura que el area del terreno cedido por Giot es mayor del que ceden los Señores Carve y Acosta, se deducirá esa demasía de las trés cuadras ya medidas. — Cuarto. Es entendido que en la apertura de las nuevas calles concurrirá cada uno con la mitad del terreno

necesario, de manera que la mensura de las areas respectivamente cedidas, deberá hacerse desde la mitad de las calles. — Quinto. El macadam que se haga en las calles que van á abrirse en los terrenos de los Señores Carve y Acosta y el arbolado que en ellas se plante, será de cuenta del Señor Giot, como también el portón que se hará en la avenida de Rambouillet y el portón de la avenida de Grignon. — Sexto. En virtud del presente convenio y apertura de calles, se cerrará la que divide los terrenos de los Señores Carve y Acosta y Don Amaro Carve, y que entra hasta los terrenos del Señor Giot. — Septimo. Los señores Carve y Acosta tendrán el derecho de sacar antes del mes de Agosto los árboles que están plantados en el terreno que hoy ceden al Señor Giot. — Octavo. Es entendido que la cesion que hace el Señor Giot á los Señores Carve y Acosta estan comprendidos todos los árboles existentes, edificio y todo cuanto se halle en el terreno cedido, á escepcion de la hortaliza que se sacará cuando sea el tiempo de cosecha. — Noveno. Desde el momento de formarse este convenio, el Señor Giot podrá empezar la apertura de calles en los terrenos que le han sido cedidos por los Señores Carve y Acosta asi como cualquiera otros trabajos que juzgue convenientes. Podrá también vender, ceder, permutar y ejercer cualquier otro acto de dominio, entendiendose que desde este acto ha tomado la posesión de hecho y de derecho de los referidos terrenos, con el mismo derecho se considerará á los Señores Carve y Acosta respecto de los terrenos cedidos por Giot. — Decimo. Inmediatamente que los Señores Carve y Acosta sean escriturados por los vendedores los Señores Finn y Gutierrez, escrituraran en forma al Señor Giot del terreno que hoy permutan con dicho Señor. Que estando equivocada la procedencia espresada en la escritura de adquisicion del terreno comprado a Doña Teresa Paredes, puesto que en ella se indica proceder de Doña Loreta Gomensoro, siendo asi que la enajenante fue doña María López se hizo necesario el otorgamiento de una nueva escritura para establecer la verdad de los hechos, la cual suscribio dicha Doña Teresa autorizandola el Escribano Don José Luis Antuña con fecha cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, como se comprueba por el testimonio expedido por este, que me ha sido manifestado. Que considerandose imperfectos los titulos en virtud de los cuales adquirieron Don Juan Borges y Don Perfecto Giot de la citada Doña Teresa Paredes, viuda de Don Gervasio Herrera, las tierras á que se refieren las especifi-

cadas en el cuerpo de esta escritura en razón de no haberse llenado completamente en los actos que precedieron de la autorizacion judicial, que sirvio de base á la venta de las mismas tierra,s algunos de los requisitos establecidos por la ley para tales casos, el otorgante, con el fin de subsanar todo inconveniente, que en el presente y en el futuro pudieran ocasionar dificultades ó perjuicios, requirió a los dos únicos herederos de dicho Don Gervasio Herrera que son hoy mayores de edad, en el sentido de obtener de ellos ratificacion lisa y llana de las ventas, que durante su minoridad habia celebrado su señora madre, Doña Teresa Paredes, á lo que accedieron desde luego verificando dicha ratificacion por medio de escritura pasada ante mi con fecha veinte y ocho del corriente. Que de los ttulos historiados en este instrumento, resulta demostrado que su poderante Don Perfecto Giot es dueño absoluto, poseedor pacificamente y sin contradiccion de ningún genero de las fracciones de terrenos cuya provedencia y estension superficial, con deduccion de lo que tiene enagenado, (f. 334) es la siguiente:

Proceden de Scheiner	14 cs 9744 vs.
Procedente de la compra verificada a Doña Carmen Antuña y Don Faustino Silva	12 cs 7161 vs.
Id de Don Diego Juan St. Munro	13 cs 2712 vs.
Id de Don Vicente Lemos	15 cs 0000 vs.
Id de Don José Samarán	5 cs 1000 vs.
Id de Doña Teresa Paredes, viuda de Don Gervasio Herrera	36 cs 6014 vs.
Id de Doña Juliana Lavalleja y su hijo Don Emilio Lapuente, compuesto de trescientos cuarenta y tres metros sesenta centimetros de frente sobre el Arroyo Pantanoso y fondos del Miguelete. No se determina el área cuadrada de este terreno por haber sido adquirido ad corpus.	
Id de Don Juan Borges	24 cs 6064 vs.
	122 cs 2695 vs.

Resulta un área superficial cuadrada de ciento veinte y dos cuadras y dos mil seiscientas noventa y cinco varas cuadradas, á las que hay que agregar lo que comprende el terreno comprado á

Doña Juliana Lavalleja y su hijo, incluido en el plano de que se tratara mas adelante, produciendo un resultado total de ciento noventa y dos cuadras cuadradas y cuatro mil cuatrocientas cuarenta varas tambien cuadradas, ó lo que es lo mismo, ciento cuarenta y dos hectáreas una área y veinte y cinco centiareas. Que el terreno adquirido por su representado de Doña Carmn Antuña y Don Faustino Silva forma parte del que en mayor estension perteneció al poblador Tomás de Aquino y su mujer Maria Garcia, por donacion que les hizo á mediados del Siglo pasado en el reparto de tierras públicas, verificado por disposicion del Gobierno Español, siendo vendido por los sucesores de estos, Don Pedro Antonio y Doña Agueda Villanueva por si y prestando voz y caucion por su tambien hermana Doña Tomasa Villanueva, casada con Don Juan Ricache, á Don Francisco de Loores, segun escritura otorgada en esta ciudad el veinte y tres de Diciembre de mil [ocho] setecientos setenta y uno, por ante el alcalde de segundo voto Don Fernando José Rodriguez; formando igualmente parte del mencionado terreno de otra fraccion contigua á la del poblador Aquino, que el mismo Loores hubo en propiedad por compra á Don Melchor de Viana, síndico procurador del Convento de San Bernardino del Orden de San Francisco, según resulta de escritura de diez y siete de Marzo de mil setecientos setenta otorgada ante el Alcalde Ordinario de primer voto, Don Domingo Guerrero. Ambos (fs. 334 vta.) terrenos fueron vendidos por escritura de diez de Mayo de mil ochocientos nueve que autorizó el Escribano Don Pedro Feliciano Sainz de Cavia, á Don Ignacio Verde, causante de Doña Carmen Antuña y Don Faustino Silva, vendedores al Señor Giot. El comprado á Don Diego Sr. Juan Munro data del año de mil setecientos setenta y ocho del modo siguiente: en veinte y tres de Junio de mil setecientos setenta y ocho, Don Joaquín Ortuño y su esposa Doña Maria J. Benites vendieron á Don Antonio Glassi, según escritura autorizada por el Alcalde de segundo voto Don Andres Gonzalez unas tierras de que forman parte las adquiridas del Señor Munro compuestas aquellas de ochocientas varas de frente al Arroyo Pantanoso y sus fondos por el Sudeste hasta encontrar los mojones de las chacras del Miguelete, lindando por el Este con Don Juan Agustin Alvarez poseedor entonces de la chacra que después perteneció á Don José Lapuente y por el Oeste con el mismo Glassi. En veinte de Setiembre de mil ochocientos cuatro, Doña Gertrudes Lebrate, viuda de Don Antonio Glassi,

según escritura que autorizó el Escribano Don Fernando Ignacio Marquez, vende á Don Buenaventura Ortiz, esta chacra la que comprende el terreno de Munro, con doscientas varas de frente al Arroyo Pantanoso, sus fondos hasta encontrar los mojones de las chacras del Miguelete. Da por linderos al Norte Don Juan Agustin Alvarez, chacra de Lapuente, al Sur terrenos de la vendedora (el resto de las ocho cuadras que compró Glassi a Ortuño); al Oeste el arroyo Pantanoso. El seis de Abril de mil ochocientos cinco, por escritura que autorizó el Escribano Don Pedro Feliciano Sainz de Cavia, Don Buenaventura Ortiz la vende á Don Mariano Echavarria. El siete de Marzo de mil ochocientos veinte y siete, Don Mariano Echavarria por escritura que autorizó el Escribano Don Teodoro Montanos la vende á Don Pedro Rose. En catorce de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, Don Pedro y Don Felipe Pascual de los Campos, á quienes se les adjudicó por herencia de Doña Clara Echavarría la referida chacra, la vende á Don Juan Esbens, segun escritura pasada ante el Escribano Don Manuel Cortés. En veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, Don Juan Esbens por ante el Escribano Don Francisco Castro cedio sus derechos á favor de la casa Castelini, Esbens y Compañía, la vende á Don Juan Munro ante el Escribano Don Martin Ximeno. El comprador á Don Vicente Lemos, forma parte del que en mayor estension fue donado á Don Francisco Martin y Domingo Alberto, á mediados del Siglo pasado en el repartimiento (f. 335) que por orden del Gobierno Español hizo el Capitán Don Pedro Millám. Este terreno fue comprado á los herederos de Don Domingo Guerrero, por Don José Ignacio Mujica, por escritura de diez de Octubre de mil ochocientos tres, autorizada por el Escribano Don Manuel Sainz de Cavia, viniendo á pertenecer á Doña Joaquina Castilla, por adjudicacion que se le hizo en la liquidacion de la sociedad que tuvo con dicho Mujica cuyo acto tuvo lugar en el año de mil ochocientos ocho, segun se espresa en la escritura que en veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno, digo doce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos, autorizó el Escribano Don Luis Lebron en la que consta que la citada Doña Joaquina Castilla enagenó el terreno de que se trata á Don Vicente Lemos. El terreno adquirido de Don José Samarán tiene el mismo origen en lo referente á haber salido legítimamente del dominio del fisco en virtud de estar comprendido en la chacra que fue donada por mandato del Gobierno Español al poblador Don Isidro

Perez de Roxas. El adquirido de Don Benjamin Scheiner datan los antecedentes del año de mil setecientos setenta y ocho, como se verá por los detalles que enseguida se espresan. En veinte y siete de Febrero de mil setecientos setenta y ocho, Don Bernardo Rodriguez, vende á Don Antonio Glassi la chacra que comprende el terreno de que se trata. En catorce de Abril de mil ochocientos nueve Don Miguel Glassi como heredero de Don Antonio Glassi, vende á Don Bernabé Alcorta la referida chacra, que forma parte de las que pertenecian á Don Joaquín Ortuño, su esposa Doña María J. Benitez compuestas de quinientas diez y ocho varas de frente al Pantanoso segun escritura otorgada ante el Escribano Don José Eusebio González. En cuatro de Agosto de mil ochocientos veinte, la sucesion Alcorta vende a Doña Teresa Delgado la misma chacra. El once de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco, Don José Maria Gonzalez por su señora madre Teresa Delgado y sus hermanos Don Atanacio, Doña Juana Gonzalez, de quienes era apoderado, vendió á Don Justo Diego Gonzalez el terreno de que se trata, segun escritura que pasó ante Don Juan A. Vidal Alcalde Ordinario de la Villa de Canelones. Don Justo Diego Gonzalez, en diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta, por escritura que autorizó el Escribano Don Salvador Tort, lo vendió á Don Gervasio Herrera y Don Manuel Olveira. En tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, Doña Juana Paredes viuda de Don Manuel Olveira, Don Gervasio Herrera y Don Manuel Paredes, condómino el primero, y el segundo como tutor de los menores hijos de dicho Olveira, previa la correspondiente autorizacion vendieron la presente (fs. 335 vta.) chacra á Don Juan Thomas, por escritura que autorizó el Escribano Don Pedro de Latorre. Después de muerto Thomas y de varias enajenaciones hechas por sus herederos, Don Enrique Jaime Thomas, hijo de Don Enrique Juan Thomas, vino á quedar dueño absoluto de esta propiedad, la cual hecha mensurar por el Agrimensor Calamet, resultó contener un área de setenta y dos cuadras cuadradas. De ella vendió á Don Lorenzo Pastorino, treinta y dos cuadras como consta de escritura que pasó ante mi, con fecha seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve. En veinte y tres de Agosto del mismo año el Expresado Don Enrique Jaime Thomas, por escritura autorizada por el Escribano Don Alejandro M. Lerena, vendió á Don Benjamín Scheiner el resto de este terreno, lindando por el Norte con Giot, por el Sur con Pastorino; por el Este, calle por medio con Francisco Dorrego,

y por el Oeste con el Arroyo Pantanoso. Don Benjamín Scheiner, vendió en dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve á los Señores Giot y García de Zúñiga una fraccion de este terreno que es hoy del Señor Ingouville, enagenando el resto al Señor Giot. El comprado á Doña Teresa Paredes forma parte de los terrenos que Don Antonio Glassi compró a Ortuño en el año de mil setecientos setenta y ocho. Don Mateo Lopez propietario de esta chacra a la vez que la de Lapuente, en el año mil ochocientos nueve,segun lo declara en el testamento que otorgó en trece de Junio de este año falleció, dejando varios herederos. Iniciado el juicio testamentario en el año quince, cupo á Doña María Lopez como parte de su haber hereditario, segun la cuenta de division y particion practicada por el Contador Don Salvador Garcia, el terreno que nos ocupa, compuesto de tres cuadras de frente al Arroyo Pantanoso y sus fondos hasta encontrar los mojones de las chacras del Miguelete, lindando por un costado con Don Gervasio Herrera (chacra de Enrique Thomas) y por el otro con Don Mariano Echavarría (chacra de Munro), Doña Maria Lopez vendió esta propiedad a Don Gervasio Herrera, según escritura que autorizó el Escribano Don Martiniano Mouliá con fecha veinte y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro. El comprado á Doña Juliana Lavalleja y su hijo Don Emilio Lapuente, procede tambien de Don Joaquín Ortuño, quien por escritura que pasó ante el Alcalde de segundo voto, Don Jose Gonzalez, lo vendio en la proporcion de cuatrocientas varas de frente al Arroyo Pantanoso, con los fondos correspondientes hasta encontrar los mojones de las chacras del Miguelete, á Don Juan Antonio Alvarez en veinte y uno de Enero de mil setecientos setenta y siete. Don Juan Agustin Alvarez vende esta chacra a Don Teotonio Mendes Caldeira por escritura otorgada ante el Escribano Don Manuel José Sainz de Cavia en veinte y seis (fs. 336) de Mayo de mil ochocienots tres. En ocho de Enero de mil ochocientos cinco Mendes Caldeira, segun escritura que autoriza el Escribano Don José Eusebio Gonzales, á Don Mateo Lopez. En diez y ocho de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve, Don Juan José de Latorre, como heredero de su esposa Doña Josefa Fuentes, en virtud de testamento que otorga por ante el Escribano Don Fernando Ignacio Marquez en el año de mil ochocientos veinte y cuatro, la vendió á Don José Lapuente. Segun consta del testamento citado, Doña Josefa Fuentes fue casada en primeras nupcias con Don Mateo Lopez, heredando dicha chacra

de su esposo, razon por la cual pudo disponer de ella a favor de su segundo marido. El terreno adquirido de Don Juan Borges, forma parte de la chacra que Don Nicolás A. Hernandez por escritura otorgada ante el Alcalde de primer voto Don Miguel Herrera, con fecha diez y ocho de Abril de mil setecientos ochenta y uno, vendió á Don Francisco X. Medrano declarando que la había obtenido de Don Joaquin Ortuño quien la habia adquirido por merced. Don Francisco X. Medrano la vende á Don Francisco Porcal y su esposa Doña Rita Conde, en veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos noventa y cinco. Porcal y su esposa la enagenan á Don Juan A. Medina, por escritura otorgada en diez y ocho de Julio de mil ochocientos trece. Don Juan A. Medina y Don Juan A. Caballero, la venden en veinte y seis de Enero de mil ochocientos cinco por ante el Escribano Don Eusebio Gonzalez á Don Santiago Nardones, declarando que esta chacra tenia entonces seis cientas veinte y cinco varas frente al Pantanoso y sus fondos hasta encontrar los mojones de las chacras del Miguelete, dando por lindero á Don Mateo Lopez que es el que tiene precisamente a su costado (chacra de Lapuente). Don Santiago Mardones falleció bajo testamento otorgado en cuatro de Junio de mil ochocientos once por ante el Escribano Don Eusebio Gonzalez, declarando que todos sus bienes, deudas y negocios, constaban de sus paleles, y nombró Albacea para cumplir sus disposiciones á Don Manuel Cifuentes. Entre los papeles de dicho Mardones se halló la contrata de habilitacion que le habia hecho el Doctor Don Juan A. Pomalo, residente en la Coruña, por el tenor de esa contrata según lo declaró el albacea resultaba que todo los que poseia Mardones procedia de la [habia] habilitacion indicada. Pagadas las deudas testamentarias y no quedando mas que la chacra, cuyo origen se viene historiando, el albacea Don Manuel Cifuentes, se la adjudicó en pago á Don Manuel Otero, apoderado sustituto de señora viuda de Somalo por los derechos y acciones que correspondian á su esposo, en la Sociedad, segun asi consta de la escritura otorgada en cuatro de Abril de mil ochocientos cuarenta. Don Daniel Riste, por documento provisional que por su encargo firmó Don José Maria Lopez (fs. 336 vta.) Cadenas, quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, invocando representación de la viuda de Somalo, se obligó á reconocer por válida la venta hecha por Don Juan J. Otero á Don Doming Alvarez en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, bajo las condiciones referidas en dicho documento.

Resulta pues que Don Domingo Alvarez entró á poseer dicho terreno con título desde el mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos. El mismo Riste, llveando á efecto la convenida escritura al citado Alvraez, el diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres, por ante el escribano Don Francisco Castro. En veinte de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis, Alvarez vende una parte á Don Gervasio Herrera ante el mismo Escribano Castro; y el veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete, enajena el resto ante el propio Escribano, á Don Juan Borges, quien adquiere la parte correspondiente á Herrera en virtud de compra que de ella hizo á su viuda Doña Teresa Paredes, autorizada judicialmente, segun escritura de trece de Febrero de mil ochocientos sesenta, que autorizó el Escribano Don José Luis Antuña. Que practicada la mensura de los terrenos pertenecientes á Don Perfecto Giot, con arreglo á los títulos estensamente detallados, por el Agrimensor Don Manuel García de Zúñiga, resultó como lo acredita el plano levantado con motivo de tal operacion, que lleva la fecha de cinco de Febrero último, el cual tengo á la vista, y firmado por mi agrego á mi registro de Protocolizaciones del corriente año, formar todos ellos divididos en dos lotes por estar cruzados por la avenida principal de Villa Colon, como aparece del mismo plano, una estension, como se ha espresado antes, de ciento noventa y dos cuadras y cuatro mil cuatrocientas varas cuadradas, equivalentes á ciento cuarenta y dos hectáreas, un área y veinte y cinco centiareas, lindando por el Norte con la Sucesion Menck, Barreto, Don José Durán y Don Antonio Ruiz, línea irregular; por el Este con camino que va de Montevideo á las Piedras, los señores Carve y Acosta, Don Pedro Carve, Tremolera y calle pública, tambien linea irregular; por el Oeste con el arroyo Pantanoso, siguiendo sus ondulaciones, y por el Sur, linea igualmente irregular con Don Lorenzo Pastorino, y Don Juan G. Ingouville. Que reservando expresamente para su representado cuatro fracciones de terreno, comprendidas entre las de que viene ocupandose señaladas y ubicadas en el plano de referencia, compuesta una de ellas, la que está separada de forma regular, con escepción de la linea que hace frente al Arroyo Pantanoso, de un área superficial de cuatro cuadradas y dos mil cuatrocientas setenta y nueve varas cuadradas equivalentes á tres hectáreas, trece áreas y cuarenta y cinco centiarias, y las tres restantes, que son contiguas, y de forma irregular, una de nueve mil trescientas (f. 331) treinta y

nueve varas setenta y cinco centésimos, otra de veinte mil varas y la tercera y última otras veinte mil, formando las cuatro un total de nueve cuadras cuadradas mas mil ochocientas diez y ocho varas setenta y cinco centésimas también cuadradas, contrato la enagenacion del resto de los enunciados terrenos, cuya estension vino á quedar reducida á ciento ochenta y tres cuadras, dos mil seiscientas veinte y una varas y veinte y cinco centesimos cuadrados, celebrando con tal motivo con los Señores Lezica, Lanús y Fynn, representados por este último y con la intervención de los corredores Latorre y Cesar, el acuerdo que consta del boleto que me exhibe y cuyo tenor es el siguiente: Hemos comprado por cuenta de los Sres. Lezica, Lanús y Fynn á Don Perfecto Giot ciento noventa y dos cuadras cuadradas de terrenos sitos en el lugar denominado "Colon" de este lado del arroyo del "Pantanoso" lindando por dos costados y el fondo arroyo por medio con los terrenos de los cmpradores que son los que constituyen la propiedad denominada "Villa Calon" al precio de mil ciento treinta pesos moneda corriente la cuadra cuadrada. Primera. De esta área de terreno se reserva el vendedor nueve y media cuadras cuadradas mas ó menos incluso el rancho donde vive el pastero, el cual está situado en el terreno reservado. Segundo. Las poblaciones arboladas y todo cuanto exista en el establecimiento del Sr. Giot entra por muerto en el precio de compra con la sola escepcion de los objetos que se espresan en la nota que se firma por separado. Tercero. Las condiciones de pago son las siguientes: la cuarta parte al firmarse las escrituras, cuarta parte á los tres meses, cuarta á seis y el resto á doce meses quedando afecto el terreno al pago de los pagos estipulados. Cuarto. La propiedad sera entregada simultaneamente al hacer efectivo el primer pago. Quinto. Es convenido que para perfeccionar los terrenos que el Sr. Giot y Castellanos compraron a Villa Colon con los numeros ocho, nueve, diez, once, doce y trece que se reservan como tambien para perfeccionar los que vende, se seguirá la linea recta de modo que ambos terrenos tengan una cuadra de fondo. Sexto. Para el desalojo y levantar las parbas y pastos cortados se le acuerda al Sr. Giot el plazo de dos meses. Septimo. El agua para los terrenos reservados al Sr. Giot y Castellanos, se les dará en las mismas condiciones que se concede á las ventas que se hacen actualmente de los terrenos de Villa Colon. Octavo. Los planos y demas documentos inherentes, se entregarán á los compradores. Noveno. A la eviccion y saneamiento se obligan los

vendedores en los terminos legales. Decimo. El macadam, que por el contrato de permuta que celebró el Sr. Giot con los Sres. Carve y Acosta y se obligo á hacer de su cuenta, lo sera hecho en virtud de está venta por los compradores, bien entendido que esto se hara cuando á la Empresa compradora le convenga hacer estos trabajos. Once. El Sr. Castellanos se compromete á nombre de su representado, á escriturar á los Sres. Lezica, Lanús y Fynn los terrenos permutados con Carve y Acosta, dentro del plazo de un año á contar de la fecha en que se firme la escritura de los terrenos del Sr. Giot, y si vencido este plazo no se hubiera escriturado á dichos Sres, los espresados terrenos de Carve y Acosta, tendran el derecho de retener en su poder el doble á que alcanzase el importe de los mencionados terrenos en el último plazo que tienen que abonar al Sr. Giot. Doce. En las fracciones reservadas se respetará la division que se ha hecho de los terrenos y calles que las dan salida y que se consideran de servicio, á cuyas calles han contribuido los vendedores con el terreno que les corresponde. Trece. Las escrituras se pasarán dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, no surgiendo ninguna dificultad por parte de los vendedores. Catorce. Los compradores se reservan el derecho de descontar los plazos establecidos para el pago, el todo ó parte al corriente plazo en la fecha en que se haga el descuento. Quince. Para el fiel cumplimiento de lo pactado en este boleto firmamos dos de un tenor para un solo efecto. Concuerda con su original que he tenido á la vista y agrego tambien á mi Registro de Protocolizaciones de que doy fé, como de que el Señor Doctor Castellanos continuó: que ratificando en todas sus partes á nombre de su representado el contrato preinserto, que deberá ser considerado como parte integrante de esta escritura, ejecutando á la vez las obligaciones que por él se impuso, por medio de esta carta pública, otorga: que en voz y nombre de Don Perfecto Giot, representando sus acciones y derechos, á merito del poder amplísimo inserto, cuyas facultades asegura no haberle sido revocadas, suspensas ni limitadas, total ni parcialmente, vende para siempre á la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Lezica, Lanús y Fynn, sus herederos y sucesores, ó quien su título hubiere, la propiedad comprendida en esta escritura y que espresa el boleto de que se ha hecho referencia, bajo la estension y límites que quedan detallados, por el precio de doscientos siete mil ochenta y seis pesos veinte centésimos, moneda nacional, á que asciende el importe á razón de

mil ciento treinta pesos oro, cada cuadra cuadrada, en que está comprendido el valor del suelo, y los beneficios que sobre él se encuentren con la excepcion que expresa la última parte de la clausula segunda del ya mencionado boleto. Afirma que (f. 338) la propiedad enagenada está absolutamente libre de toda obligacion y gravamen estando satisfecha la Contribución Directa del año proximo pasado y en tal virtud con todas sus entradas, salidas, usos costumbres, servidumbres y demás que de hecho ó de derecho le corresponda ó en adelante pueda pertenecerle, la asegura y vende á los referidos Señores Lezica, Lanús y Fynn, por la indicada cantidad de doscientos siete mil ochenta y seis pesos veinte centésimos, oro sellado, á cuenta de la cual, declara haber recibido antes de este acto, cincuenta y un mil setecientos setenta y un pesos, cincuenta y cinco centésimos importe de la cuarta parte que debia serle abonada al contado con arreglo á la base tercera del boleto que se protacolizó, siendo de obligacion de los compradores hacer el abono de las tres cuartas partes restantes del precio de la propiedad que adquieren, una tercera parte á tres meses fijos de la fecha; otra tercera parte á los seis meses tambien desde la fecha y la otra tercera y última á los doce meses, tambien contados desde hoy, sin interés alguno pero con garantía hipotecaria de la misma propiedad hasta el efectivo pago de todas y cada una de las cantidades que los compradores quedan adeudando. Agregó el Sr. Castellanos, que habia sido convenido, sin perjuicio de las responsabilidades generales que por eviccion y saneamiento competen á su representado relativamente á la propiedad enagenada por esta escritura que, si los Señores compradores haciendo rectificar la mensura de los terrenos que adquieren apesar de haber sido escrupulosamente medidos por el Agrimensor Zúñiga, encontrasen una falta cualquiera, serán desde luego y sin necesidad de juicio alguno, indemnizados inmediatamente con arreglo á los valores que han servido de base á la negociación actual; cuya base, con el aumento de otro tanto, será aplicada en el caso poco probable pero posible, de que dentro del término de un año contado desde la fecha los Señores Carve y Acosta no hubiesen escriturado en forma el terreno comprendido en la permuta cuyas condiciones van insertas en este instrumento, sin perjuicio de compeler á quien corresponda á hacer efectiva la enunciada escrituracion, los Señores Lezica, Lanús y Fynn retendrán del último pago que deben efectuar por saldo del precio de la propiedad que les enagena, hasta el dia

en que tenga lugar la documentación en forma. Declara que en este contrato no ha intervenido dolo, fraude ni coacción, que desiste y aparta á su representado de todas las acciones y derechos que al bien vendido tenía, transmitiéndolas sin reserva á la Sociedad compradora para (f. 338 vta.) que los goce y disponga de la propiedad comprada como de cosa que le pertenece legíticamente, adquirida con justo título, pudiendo tomar desde ya la posesion que les corresponda, por si ó judicialmente, á cuyo fin se les espide copia de este instrumento público. Presente Don Enrique Fynn á quien conozco se impuso de esta escritura y á su nombre y en el de los Señores Lezica y Lanús que con él forman la Sociedad Lezica, Lanús y Fynn, la aceptó en todas sus partes, comprometiendo á la misma Sociedad al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la escritura de permuta celebrada con los Señores Carve y Acosta antes citada y al pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que queda adeudando por saldo de la propiedad adquirida, el cual verifiaará en moneda de oro sellado por el valor que actualmente tienen con arreglo á la ley que rige sobre la materia, con esclusion de plata, cobre, billetes bancarios de compañias particulares ó de la Nacion, sean cuales fueren las leyes que se dictaren en contrario, las que espresamente renuncia. Tambien obliga á la Sociedad compradora á la solucion de las costas, costos, honorarios de abogados y procuracion, daños y perjuicios que por falta de cumplimiento á lo pactado se irroguen á la parte acreedora, en cuya simple relacion jurada sin mas prueba de que le releva, defiere su importe y todo lo demas que fuere necesario para que la obligacion contraida traiga aparejada ejecucion con arreglo á la ley vigente sobre hipotecas. Renuncia para el caso de ejecucion los trámites y términos de la via ejecutiva y solo reserva á la sociedad deudora el derecho de nombrar por su parte, los péritos que crea convenientes para la tasacion de la propiedad hipotecada cuya operacion servirá de base para su venta en remate público. Agregó el Señor Fynn que con el proposito de garantir para todo tiempo la existencia de los titulos y demás antecedentes relativos á la negociacion de que instruye esta escritura, pedia se protocolizasen en mi Registro del corriente año juntamente con el plano y boleto de que se ha hecho mérito. Les previne que de esta escritura debe tomarse copia legalizada para hacerla inscribir en el Registro General de Ventas dentro de diez dias con arreglo á la ley y en el de Hipoteca respectivo. En su testimonio

asi lo otorgan y firman siendo testigos Don Juan Maria Perez, Don José Maria Piñeyro y Don Abelardo Machado, vecinos de que doy fé. Sigue inmediatamente á la ratificacion de venta que con fecha veinte y ocho del corriente otorgaron (f. 339) Doña Joaquina y Don Gervasio Herrera á favor de Don Perfecto Giot de folio trescientos treinta al siguiente. En este estado el Señor Castellanos presentó el plano referente á la permuta, pidiendome su protocolizacion. Testado: ocho, *había se:no vale. Enmendado:al,un,consta-vale.*

Enrique Fynn *JoseMa.Castellanos*

Tgo. *Juan M. Perez* Tgo. *Jose Ma. Piñeyro hijo* Tgo. *Abelardo Machado*

Ante mi.
Carlos Casaravilla.
Ecbno Púbco.

(Protocolo del Escribano Carlos Casaravilla en Escribanía de Gobierno y Hacienda. 1873. Tomo 1).

Nota (1) de pág. 189: El compromiso de permuta se encuentra en documento separado — además de su inserción en el texto de esta escritura — a f. 352 del protocolo del Esc. Casaravilla, de donde lo hemos tomado; razón por la cual no aparece aquí la f. 333 vta.

Nº 11. — ESCRITURA DE DONACION DE LA IGLESIA Y EL COLEGIO PIO

1876, 15 DE SETIEMBRE

f. 280 vta.
Nº 339. Donación.
Los S.S. Lezica, Lanús y Fynn
á la
Congregación Salesiana de Turín, represent^a^. por el Rev^o^. Dr. Don Juan Cagliero.

En Montevideo á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis, ante mi el infrascrito Escribano público y testigos, compareció Don Enrique Fynn de este vecindario, mayor de edad, á quien doy fé, conozco y me exhibió un poder que dice asi: "Correpde. En esta Ciudad de Buenos Aires á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, ante mi el infrascrito Escribano publico y testigos, que se espresarán comparecienron Don Ambrosio P. Lezica y Don Anacarsis Lanuz, casados de este vecindario y mayores de edad, á quienes doy fé, conocer y dijeron: Que confieren poder especial á Don Enrique Fynn

residente en la Ciudad de Montevideo, para que en nombre de la razón social Lezica, Lanús y Fynn, de que forman parte los comparecientes, proceda á otorgar escritura de donacion condicional en favor del padre Don Juan Bautista Bosco, Superior general y fundador de la Congregación Salesiana de Turin representada en Montevideo con poderes suficientes por el Padre Doctor Don Juan Cagliero de la misma Congregacion, de cuatro cuadras cuadradas de terreno y del Colegio é Iglesia de Villa Colon en el Departamento de dicha Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para que en el edificio destinado para Colegio establezca el donatario servicio de enseñanza primaria y superior para varones á perpetuidad, debiendo ademas mantener el servicio Divino (f. 281) en la referida Iglesia, todo bajo la condicion expresa de que en cualquier tiempo en que dejasen de tener esos edificios el destino para que son donados, no siendo por causa de fuerza mayor, quedará ipso facto anulada la donacion, retrovertiendo la propiedad á los donantes ó á sus sucesores, en cuyo caso estos abonarán á tasacion las mejoras que por el donatario hubiesen sido hechas. Para cuyo asunto y los incidentes que pudiesen suscitarse le confieren el presente con facultad de presentarse en juicio si fuere necesario, otorgar las escrituras correspondientes y hacer por último todo lo que los otorgantes verificarían hallándose presentes con relevacion de costas y obligacion legal de tener por firme y válido lo que en tal virtud practicase. En cuyo testimonio asi lo otorgaron y leida que les fue manifestaron su conformidad y firmaron ante los testigos que lo fueron Don Justo Garcia Soba y Don Demetrio J. Durán vecinos, hábiles para este acto de todo lo que certifico. El instrumento sigue al de chancelacion otorgado en esta misma fecha por Don Juan Inocencio Carranza á favor de Don José Ruzzo, al folio doscientos ochenta y nueve—Ambrosio P. Lezica—Anacarsis Lanus—Testigo Justo Garcia Soba/Testigo Demetrio J. Durán—Hay un signo/Ante mi Ramón J. Lagos. Escribano publico—Es conforme con su matriz que queda en el Registro de Agrelo hoy á mi cargo. De pedimento de los otorgantes espido el presente testimonio que signo y firmo en Buenos Aires fecha de su otorgamiento—Hay un signo/Ramón J. Lagos. Eno pubco. La firma, signo y rúbrica que antecede y dice Ramón J. Lagos es autentica—Buenos Ayres, Agosto veintinueve de mil ochocientos setenta y seis—P. A. Miguel S. de Omar—Vice Consul—Hay un sello". Concuerda con el original de su tenor que queda agregado con esta fecha a mi Registro de Protocolizaciones, doy fé, como de que el compare-

ciente dijo: que por si y en nombre de sus socios Ambrosio P. Lezica y Anacarsis Lanus, en uso de las facultades que le han sido conferidas, y que declara no haberle sido revocadas ni limitadas en manera alguna, por medio de la presente carta publica otorga: que hace donación pura y perfecta á perpetuidad á favor del Reverendo Padre Don Juan Bautista Bosco, ó quien ó quienes le sucedan en las funciones que ejerce de Superior de la Congregacion Salesiana de Turin, de la cual es fundador, y representa en esta Ciudad el Reverendo Doctor Don Juan Cagliero, de cuatro cuadras cuadradas, ó sean veintinueve mil quinientos quince metros veinticuatro decimetros (f. 281 vta.) de terreno, señalado en el plano respectivo con el numero cuatro situado dicho terreno en Villa Colon en este Departamento, incluyéndose en esa donacion el Colegio y la Iglesia que existen construidos sobre el espresado terreno el cual linda por el Nor Oeste calle Veraguas por medio, con la numero tres, por el Sud Oeste, calle Washington por medio, con la numero diez y por el Sud Este, calle Guanahaní por medio con la fraccion numero dos; cuya propiedad la donan para los objetos que espresa el poder transcripto, dando por reproducidas aqui todas las condiciones establecidas en ese poder, agregando á dichas condiciones la de que la Iglesia deberá ser consagrada bajo la advocación de Santa Rosa, Patrona de América; que la instrucción superior sea la que se requiere para obtener grados universitarios, y por último que se admitan en las clases elementales y gratuitamente como externos los niños pobres del vecindario, que á juicio del Director del Colegio deban ser admitidos. La propiedad la hubieron los donantes en mayor porcion por compra que hicieron á la Sociedad Cornelio Guerra por escritura de cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y tres, que pasó ante mi y en copia original tengo á la vista y devuelvo despues de poner en ellas nota de este acto. Declara que la propiedad relacionada se halla libre de toda obligacion y gravamen y que está escenta por este año del pago de la Contribucion Directa, asi como del derecho de alcabala en virtud de la resolucion gubernamental recaída en la gestion promovida á tal efecto y que dice asi: "Ministerio de Hacienda—Montevideo Mayo veintiseis de mil ochocientos setenta y seis. Visto lo obrádo en este espediente y de conformidad con el dictamen fiscal, exhonérase á los Señores Fynn, Lezica y Lanús de pagar por solo este año el impuesto de alcabala y Contribucion Directa por el edificio y terreno en la Villa Colon que donan en perpetuidad al Superior y Fundador de la Congregacion Salesiana de Turin,

Don Juan Baustista Bosco, con destino á Colegio é Iglesia, cuya Congregacion se halla representada en esta Ciudad por S.S. el Doctor Don Juan Cagliero que aceptará á su nombre la escritura que debe otorgarse—En consecuencia, comuníquese á quienes corresponda y devuélvase previa reposicion de los sellos/Hay una rubrica—Vázquez-Concuerda con el original de su tenor que con las actuaciones relativas agrego (f. 282) tambien á mi Registro de Protocolizaciones. En tal concepto bajo las condiciones establecidas en la presente escritura donan para siempre, como queda dicho, al espresado Reverendo Padre Don Juan Bautista Bosco ó quienes le sucedan en sus funciones de Superior de la Congregacion Salesiana de Turín, la espresada propiedad con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demas que le pertenezca ó en adelante pueda corresponderle, inclusos los edificios construidos y que constan designados en el plano firmado con fecha catorce del corriente por el Agrimensor Don Fermín C. Yéregui el cual queda igualmente agregado á mi Registro de Protocolizaciones, confiriéndole el mas bastante poder para que por si o judicialmente tome la posesión que le compete con solo copia de esta escritura. Declara que esta donacion esta dentro de los limites que permiten las leyes, obligándose lo mismo que á sus representados á no revocarla, salvo el caso que dejen de cumplirse las condiciones establecidas. Presente S.S. el Reverendo Doctor Don Juan Cagliero, exhibió un poder otorgado á su favor con fecha veintinueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco en la Ciudad de Turin, el cual contiene cláusulas suficientes que lo autorizan para aceptar esta donación, doy fé y dijo: que en uso de las facultades que tiene á nombre del Reverendo Padre Don Juan Bautista Bosco, Superior y Fundador de la Congregacion Salesiana de Turin, acepta esta donacion, sometiéndose á las condiciones que le sirven de base que promete se cumplirán fielmente. A la estabilidad y firmeza de lo espuesto se obligan respectivamente en forma y con arreglo á derecho. Previne al aceptante tome copia y la haga inscribir en el Registro General de Ventas, dentro de diez dias conforme á la ley. En su testimonio así lo otorgan y firman previa lectura que les fue hecha por ante los testigos Don Juan J. de Vargas, Don Rafael Yéregui y Luis Dreyer, vecinos de que doy fé. Sigue inmediatamente... etc.
(Firmas) *Enrique Fynn, Juan Cagliero*. Testigo *Rafael Yéregui*. Testigo *J. Jacinto de Vargas.*

(Escribanía de Gobierno y Hacienda. Protocolo del Escribano Carlos Casaravilla, año 1876).

Nº 12. — ALGUNAS OPERACIONES INMOBILIARIAS DE LA SOCIEDAD CORNELIO GUERRA HERMANOS

Fecha	Operación	Folio
1868, 12 Oct.	Compra de tierras al Estado	470
1873, 11 Jul.	Compra de campo a Lázaro Cabrera en Solís Chico	444
1873, 12 Oct.	Compra a Juan Larroquette de terreno en Cerrito de la Victoria	457
1873, 9 Agost.	Venta a Beltrán Barere de un terreno en la Aguada	523
1873, 16 Agost.	Venta a Natalio Berza de 1 solar en el paraje "Hornos de Portugal"	547
1873, 18 Agost.	Venta a Ana D. de Hernández de 2 solares en el mismo paraje	554
1873, 5 Set.	Venta a Domingo Curotti de 1 solar en el mismo paraje	628 vta.
1873, 5 Set.	Id. id. a Antonio Chiesa	630
1873, 5 Set.	Id. id. a Juan Perasso	630 vta.
1873, 9 Set.	Venta a Santiago Brisolen y Carlos Lanza de terreno en Arroyo Seco	634 vta.
1873, 10 Set.	Venta a Pedro Larrague de 1 solar en Hornos de Portugal	640
1873, 10 Set.	Id. id. a Esteban Serrés	641 vta.
1873, 1º Oct.	Venta a José Estola de una quinta en el Miguelete	692
1873, 1º Oct.	Id. id. a Jose Fossa	693 vta.

Más operaciones a fs. 700, 716 vta., 733, 733 vta., 736, 737 vta., 73 9vta., 740 vta., 753, 785 vta., 788 vta., 789, 802 vta., 850 vta., 852, 888 vta., 892 vta., etc.

(Escribanía de Gobierno y Hacienda. Registro de Protocolizaciones del Esc. Carlos Casaravilla, año 1873, libro 2).

Nº 13. — LEY ORGANICA DE LAS JUNTAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

—CAPITULO V REFERENTE A LAS COMISIONES AUXILIARES—

1903, 10 DE JULIO

Art. 26. Inmediatamente de instalada cada nueva Junta [el 1º de enero de cada trieno] nombrará las Comisiones Auxiliares á que se refiere el Art. 9º.

(Dicho Art. establecía: "Las Juntas, inmediatamente de instaladas, nombrarán Comisiones Auxiliares en todas las villas de su departamento, y podrán nombrarlas según lo exijan las necesidades locales, en los pueblos y secciones rurales de su dependencia. El número de sus miembros, condiciones de elegibilidad, forma del nombramiento, facultades propias y dependencias jerárquicas de las Comisiones Auxiliares, se ajustarán á lo dispuesto en el capítulo respectivo de esta ley").

Art. 27. Los Comisiones se compondrán de cinco á siete miembros, según la importancia de las localidades.

Art. 28. No podrán ser nombrados para componer estas Comisiones, sino los ciudadanos que tengan condiciones de electores.

Art. 29. No podrán ser nombrados miembros de las Comisiones Auxiliares:

1º) Los comisarios y demás empleados de policía.

2º) Los jueces de paz y tenientes alcaldes.

3º) Los empleados de cualquier servicio municipal, salvo los que ejerciendo una profesión independiente no reciban de las Juntas más que una retribución en razón de los servicios que les presten en ejercicio de su profesión.

4º) Los militares con mandos de fuerza ó en comisión de servicio activo.

5º) Los que estuvieran directa ó indirectamente interesados en cualquier contrato con la Junta del Departamento ó con la misma Comisión Auxiliar. Esta incompatibilidad no alcanza á los simples accionistas de sociedades anónimas, pero sí á sus empleados retribuidos y miembros de las Comisiones Directivas.

6º) Más de dos parientes dentro del tercer grado.

Art. 30. Los miembros de las Comisiones Auxiliares durarán en el ejercicio de sus funciones el mismo tiempo que los de las Juntas,

y se distribuirán los cargos en la forma que éstas y en relación á los servicios que debe desempeñar la Comisión.

Art. 31. Las vacantes que ocurran en las Comisiones, serán provistas inmediatamente.

Art. 32. Corresponde á las Juntas Auxiliares:

1º) Velar por el cumplimiento de las ordenanzas, acuerdos y demás resoluciones de carácter municipal.

2º) Cumplir los cometidos que les confieren las leyes ó la Junta respectiva y ejercer por delegación de ésta, todas las atribuciones que se les transmiten y encarguen.

3º) Iniciar entre el vecindario y proponer á la Junta todas las mejoras que consideren convenientes.

4º) Vigilar en la localidad la percepción de las rentas departamentales.

5º) Cobrar, percibir y administrar las rentas locales, á saber: los derechos de plazas de frutos, mercados y ferias; el impuesto de alumbrado ó luces; los proventos de cementerios; los impuestos de salubridad; el derecho de arrendamientos y locaciones de bienes de uso público; el impuesto de serenos ó de seguridad; los derechos por permisos para edificación, reedificación y construcciones urbanas en general; idem por permisos para limpieza de letrinas, desagote de aljibes, reconstrucción de caños maestros en el interior de las casas y en las vías públicas; idem por permiso para extraer piedras, arena, conchilla, balastro y otros productos del suelo en terrenos municipales; el producto de las ventas de solares, quintas y chacras en las agrupaciones urbanas y de los demás bienes locales; las multas que las leyes hayan impuesto ó impusieran y que las Comisiones estén facultadas para aplicar; el producto de los impuestos que se establezcan por el aprovechamiento de determinados servicios y obras públicas locales, y el porcentaje que la ley les asigne en las patentes de rodados.

6º) Cuidar los bienes municipales que se hallen dentro de su jurisdicción, proponiendo á la Junta la mejor forma de aprovecharlos.

7º) Atender especialmente á la higiene y salubridad de las localidades.

8º) Nombrar los empleados municipales de su dependencia.

9º) Imponer en sus jurisdicciones las multas por infracciones de carácter municipal, en la forma prescripta por la ley.

10.) Propender á la formación de tesores locales, por suscripción voluntaria entre los vecinos, destinados exclusivamente á las mejoras y adelantos de la localidad.

11.) Emplear eficazmente los recursos que les entregue la Junta para los servicios y necesidades locales.

12.) Ser en cada localidad una representación de la Junta en el sentido de velar por las garantías individuales y la instrucción primaria, promover la agricultura y mejoras de la ganadería y las ventajas todas de la localidad, dando cuenta á la Junta ó pidiendo su concurso en la forma oportuna.

Art. 33. Mensualmente las Comisiones darán cuenta á la Junta de la percepción de impuestos por los conceptos que corresponda, remitiendo el producto de los que no sean locales.

Darán cuenta igualmente del empleo de los fondos que les entregue la Junta para servicios y necesidades locales.

Y sin perjuicio de los informes que la Junta solicite de ellas en cualquier tiempo, cada año antes del 1º de Enero, le remitirán memoria detallada de sus trabajos.

Art. 34. Las resoluciones de las Comisiones Auxiliares serán apelables, en primer término ante la Junta.

Art. 35. Los miembros de las Comisiones Auxiliares tienen las mismas responsabilidades que los de las Juntas y están exentas de ellas por las opiniones, ó juicios que emitan, en el desempeño de sus funciones.

(B. Fernández y Medina. "Ley orgánica de las Juntas Económico Administrativas". Mdeo, 1904. Tomo 1, pág. 1).

Nº 14. — MEMORIAS DE LA SOCIEDAD GUERRA HERMANOS Y CIA. ACERCA DE SU SITUACION

1870, 22 DE JULIO - 1871, 16 DE AGOSTO

Muy señor mío:

Antes de ahora debían los que suscriben haber manifestado á los socios de la empresa "Villa Colón" el resultado de sus gestiones en la dirección de la misma que les fue cometida; empero siempre lisonjeándose de lograr efectuarlo bajo menos desfavorables auspicios han incurrido en demoras que, aunque el anhelado cambio no haya llegado, no le es dable prolongar.

Fundada esta asociación bajo el imperio de las mas exageradas y *utopísticas* ilusiones, no tardó en verse reducida á las rigorosas proporciones de la realidad, al evaporarse aquellos sueños dorados. No obstante como tales sueños no pasaron en nuestro caso, de gratos halagos de la imaginación, sin que asumieran la forma de valores ficticios y falaces, la realidad á la que hemos descendido es una realidad intrínseca y sólida, atreviéndonos á asegurar que en semejante terreno puede la empresa Villa Colón medrar y prosperar, cuando otras cosas medren y prosperen, y asegurar, á mal librar, el capital é intereses.

Cumpliendo con una de las principales bases de la empresa, se encargó á Inglaterra el material para establecer un tren-way, y á Estados Unidos los wagones correspondientes, pero oportunamente, por falta de claridad en el pedido, no pudo realizarse lo primero, y los wagones apenas llegados, vinieron á llenar una apremiante necesidad del tren-way al Paso del Molino, que los tomó por su costo. De manera que el acaso nos libró de un improductivo y oneroso desembolso de 30 mil pesos, merced á lo que, desapareciendo por el momento la necesidad de nuevos fondos, no tuvieron los que firman el embarazo de prestarse á las insinuaciones de algunos socios tendientes á suspender el cobro de las cuotas en los plazos prefijados.

Entretanto, han aplicado los recursos en su poder á la plantación de árboles, y á su esmerado cuidado; y á pagar, en parte el importe de 800 mil ladrillos, cuya elaboración se contrató al realizarse la sociedad cuando se pensaba proceder inmediatamente á la construcción de varios edificios.

De las cuentas adjuntas resulta un saldo en 25 de febrero ulte *(sic)* á favor de la sociedad de 11.905 $ m.c. de los cuales se adeudaban entonces, como 6 mil, por ladrillos y árboles, para cuyo pago has estipuladas condiciones previas. El remanente se dedicará á continuar la plantación de árboles y el cuidado de los ya plantados. Con la Empresa de Aguas Corrientes, está contratado un caño expreso para conducirlas á Colón, en términos que reputamos ventajosos, puesto que, para tan pingüe adquisición, será insignificante el desembolso efectivo, entrando la referida Empresa á formar parte de la muestra, con cuasi la totalidad de su importe. Aunque suficientemente autorizados para el susodicho arreglo lo someteremos en oportunidad á la sanción de los socios por si hubiera cabe *(sic)* á alguna modificación equitativa, consentida por entrambas partes.

A fin de que los señores socios se formen una idea aproximada de la situación de la empresa, consignaremos aquí que con las mejoras ya hechas, gastando en otras ulteriores de 6 á 7 mil pesos; lo que representan las Aguas Corrientes, por cinco años gratis, y descartadas las manzanas perdidas en calles, resultarán las restantes alrededor de 300 pesos cuadra.

Preocupados siempre de los adelantos de la Empresa, habíamos proyectado, tiempo hace, construir un pequeño hotel, que atrayendo la concurrencia, llamara la atencion sobre la privilegiada situacion de la futura Villa Colon; al efecto ya está destinado el terreno que ha de ocupar, en el cual se van á plantar árboles, mientras que mejorando las circunstancias, sobrevenga una época que nos aliente á dar cima por completo á la idea. Entonces recolectando un 10% más de los socios, asistenos la esperanza de que lograremos colocar sus intereses satisfactoriamente. Asi mismo, tenemos en vista tan luego como desaparezcan las azarosas preocupaciones que agitan actualmente los ánimos, proceder á un dividendo en terrenos, entre los socios, en proporción de lo suscrito por cada uno. Este pensamiento que ya hemos sometido verbalmente á algunos de ellos, ha merecido unánime aceptacion; en efecto, parecenos que no cabe diverso modo de encararlo, pues por pequeños que fueran las mejoras realizadas por cada uno de los veintitantos interesados, en los lotes que les cupieran en suerte ¿cuanto no mejoraria la condicion de los terrenos indivisos?. En tal conviccion y creyéndolo dentro de nuestras atribuciones no trepidaríamos en entregar á cuenta de ese proyectado dividendo, al socio que lo solicitare, aprocsimadamente lo que pudiera corresponderle, todavez que fuere para introducir desde luego algun adelanto como ya se ha hecho con el Sr. Giot, autorizandolo á plantar por su cuenta una floresta en una de las manzanas de cuatro cuadras.

Habiendo hecho litografiar un plano del pueblo, se adjuntan varios ejemplares.

Cornelio Guerra *Giot*

22 de junio de 1870 acompañando al "Balance de la Sociedad "Villa Colón" hasta el 22 de Febrero de 1870.

Muy señor mío:

Ha corrido más de un año desde que dirigimos á Ud. una sucinta esposición acerca del estado de la Sociedad "Villa Colón", de que forma Ud. parte, y se halla bajo nuestra direccion.

Entro del intervalo que nos separa de aquella época, hemos dedicado preferente atención á la plantacion de árboles decidiéndonos casi exclusivamente por los de Australia, que por su pronto crecimiento y peregrino aspecto son, á no dudarlo, los más adecuados á nuestro propósito de embellecer y armonizar con brevedad el local sobre que ha de surgir, confiamos en ello, en época no lejana, el más alegre y pintoresco pueblo de recreo que existe en el Río de la Plata.

A más de los árboles, que figuran en las cuentas que acompañamos, reputamos aun conveniente plantar 15 á 20 mil árboles más, con lo que daremos por terminada esta mejora.

El jardín que se está arreglando en la plaza del pueblo, que ha gustado mucho á cuantos lo han visto, concordando todos que ha de ser un poderoso aliciente para que acuda la concurrencia á aquellos parages, nos lisonjeamos de que ha de realzar muy luego las halagüeñas esperanzas concebidas, principalmente por el Sr. Giot, á quien pertenece la iniciativa como tambien la resolución de emprender semejante obra, cuando los fondos sociales de que disponíamos se hallaban más que agotados con los gastos hechos hasta Junio, según resulta de la c/c adjunta.

Las aguas corrientes contratadas desde la fundación de la sociedad se hallan á la entrada de Colón costando $ 24650— en oro, de cuya suma es menester abonar en efectivo el 60 p % no integrado hasta ahora por los accionistas; porque si bien la Empresa de Aguas Corrientes mantiene la condicion de figurar por el total en el total constituido por nuestra sociedad, prestando no obstante, la perfecta razón, que sólo debe ingresar á la par de los demas.

Ascendiendo el costo del caño á 30 mil pseos m/c, más ó menos, quedará fijado el capital de la Sociedad en $ 260.000, del cual, si se aspira á llevar á buen puerto, será imprescindible oblar un 25 p %, a más de lo ya desembolsado é invertido para aplicarlo á los objetos mencionados en la 4ª página del pliego de apuntes incluso.

Reseñamos brevemente esos objetos.

El trecho de caño á construir que costará $ 16000 m/c es de todo punto indispensable so pena de dejar nulo y de ningún valor el valiosisimo ya construido, pues mientras el agua no alcance al plantel del pueblo, nada se habrá adelantado; y aunque á primera vista parezca subida la nueva erogación que para conseguirlo se reclama, á poco que se reflexione, se caerá en cuenta de que las ventajas a obtener no le irán en zaga. El costo de esa prolongación será preciso satisfa-

cerlo íntegro en efectivo, lo que, sin dejarnos arrastrar por falaces ilusiones, bien nos será permitido vislumbrar la posibilidad de que redunde en provecho nuestro; puesto que para nosotros existe, y muy fundada, la de que, cuando las aguas corrientes alcancen á la plaza, de Villa Colón, si la situación del país no ha empeorado notablemente, no habrá quien quiera desprenderse de las acciones á la par.

Observará Ud. en el apunte aludido una partida para macadamizar la grande Avenida hasta la plaza; el buen éxito de esa mejora no es dable ponerlo en duda; como tampoco que ningún comprador rehusará reembolsarnos como *extra* del precio convenido, el que correspondiese al Macadam de su frente; muy particularmente si se atiende al ínfimo precio de 4 rl. metro cuadrado á que se halla contratado el trabajo. No es tampoco posible prescindir de un puente sobre el Pantanoso que dé cómodo y desembarazado acceso al pueblo.

Una decente entrada á la grande avenida que llame la atención de los pasageros del Ferro-Carril, es asi mismo muy imperiosamente reclamada, y salvo impedimento mayor hallamonos resueltos á dejarla pronta en todo el mes de Octubre próximo á mas tardar.

Antes que lleguen las aguas á la plaza de "Villa Colón" debe hallarse preparada para recibirlas dignamente una espaciosa aunque modesta fuente, en cuya construcción no se pierda de vista la economía.

El cuidado de los árboles existentes requerirá un gasto de 2000 pesos anuales, más o menos, igualmente presupuestados.

A todos los trabajos enunciados puede hacerse frente con el 25 p % sobre los $ 260.000 antes fijados, que nos proponemos cobrar de la manera siguiente:

10 p % inmediatamente.
5 " " el 1º de Diciembre próximo.
5 " " el 1º de Mayo 1872.
5 " " el 1º de Junio de 1872.

Con semejantes desembolsos nos lisonjeamos de presenta á "Villa Colón" en condiciones tales, que si, mas adelante se juzgase oportuno exigir nuevas cuotas de capital, sea tan obvia que asi lo aconseje, que los socios las integren sin el mínimo reparo.

Por el momento hemos desistido de la construccion de edificio destinado á Hotel, entre otros motivos porque se va á establecer uno contiguo á la estación del Ferro-Carril, que esperamos baste á llenar nuestro propósito de atraer concurrencia que no pueda tener donde solazarse sino en los terrenos de Colón.

En manera alguna hemos desistido de la idea de hacer dividendos de terrenos entre los socios, suspendida nuevamente su ejecucion por creer que no será eficaz mientras que un cierto número de accionistas no demuestre deseos positivos de poseer esos terrenos, con la decidida intención de fomentarlos inmediatamente en el sentido de las conveniencias generales. Si tal sucediese se habrá dado un gran paso acia la prosperidad de la empresa. Ello no puede ser más claro, cada socio formando una quinta o jardín, reportaría mas que libre su costo del aumento de valores que por el hecho adquiriesen los terrenos cicunvencinos.

Terminaremos por donde debiamos empezar, es decir por recordar á Ud. que, desde el día en que el Ferro-Carril partió de la Ciudad, Villa Colón se halla á veinte minutos de distancia y que por tanto ha llegado el momento de hacer jugar todos los resortes que nos habilite á aprovechar debidamente la pingüe ventaja, fuera de comparación con las que ese motor fecundante pueda proporcionar, por algún tiempo, á otros puntos de su trayecto.

Quedamos de Uds. y S.S.S.

Cornelio Guerra *Giot*

Montevideo, agosto 16 de 1871.

(Periódico "Artigas" de Colón; 3ª época; 1er semestre de 1948).

Nº 15. — NOTA DEL CONCEJO AUXILIAR DE VILLA COLON AL DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO, GESTIONANDO LA ADQUISICION DEL PARQUE GIOT

1923, DICIEMBRE

Señor Presidente del Concejo de Administración Departamental, Ingº. Don Luis Ponce.

El intenso progreso con que vienen desarrollándose Colón y Villa Colón; la división, cercamiento y edificación de los predios han puesto de manifiesto la falta de propiedades municipales en esta localidad, pues todos aquellos terrenos arbolados con exhuberancia que constituían un hermoso paseo son propiedades particulares cuyo cercamiento y venta en solares que se llevará a cabo totalmente deja reducido a las veredas de las avenidas lo que antes fuera amplio y obligado lugar para un día de esparcimiento y descanso. Y más mani-

fiesta se hace esa falta por estar precisamente este paraje rodeado de los prestigios que gozan los paseos públicos prestigiosos que, como los de Colón, honran al Municipio y rebasando los límites del País, son apreciados en el extranjero en su justo valor. la circunstancia de mediar tres kilómetros aproximadamente desde la plaza Vidiella hasta la de Villa Colón sin que el Municipio posea una parcela de tierra, hará en porvenir no lejano que Colón deje de ser lo que se esperaba, para convertirse en un pueblo de calles arboladas sin ninguna de las características y ventajas de los parques.

Ante esta emergencia y basado en una serie de razones, de circunstancias que ennumeraré en seguida, este Concejo Auxiliar creyó que faltaba a su deber si no daba participación de este hecho a la Superioridad, advirtiéndole al mismo tiempo de los perjuicios que acarreará la no solución de este asunto. Perjuicios en valores estéticos y perjuicios para la salud pública, no solamente de los habitantes de este pueblo, sino también de aquellas personas que viviendo en la ciudad una vida de intenso trabajo en locales no siempre bien ventilados, necesitan en forma imprescindible un parque que a modo de las capitales europeas, les brinde algo que no sea un jardín esmeradamente cultivado, sino un bosque cuya vegetación en salvaje libertad lo hiciera adecuado para pasar con entero desahogo un día de campo.

Entre las circunstancias favorables a la adquisición para el Municipio de terrenos, debo mencionar en primer término la de encontrarse en venta frondosos montes, verdaderos bosques, formados por seculares y variados ejemplares de árboles que constituyen todos y cada uno de ellos un caudal de belleza y un caudal en años que como es fácil apreciar dan a las plantas un valor imposible de establecer.

¿Cuánto costaría al Municipio la formación de un parque como los que ya existen en Villa Colón y se venden a bajo precio?. Para hacernos una idea sólo basta pensar que esos bosques cuentan con medio siglo de existencia agreste. Cuesta convencerse de que muy pronto esos árboles serán derribados y convertidos en astillas para satisfacer necesidades de rendimiento de intereses de capitales allí empleados...

Nótese que una localidad como Colón es preferida sobre todo por la clase laboriosa que es también la que más necesita de paseos de esta índole...

Bajo el punto de vista de su ubicación es difícil si no imposible encontrar en los puntos de Montevideo un paraje más adecuado para

un bosque público; la unión con los centros poblados por medio de ferrocarriles, tranvías, carreteras, así como la relativamente corta distancia que le separan de la ciudad harían fácil y barato su acceso.

. . . .

Es preciso hacer notar que al favorecer a Montevideo con un paseo de esta naturaleza no acarreará al Municipio otro gasto que el de su adquisición... pues nada necesita en mejorar lo que existe, siendo innecesario dotarlo de jardines que coartarían la libertad del paseante.

En la Memoria de la Intendencia de Montevideo correspondiente al año 1911 y en las págs. 106 y 107... encontramos que se hace referencia a pagos por obras en el Parque Central, pero agrega la nota... a parte de este punto se requieren fondos para la adquisición del Parque Giot, que forma parte de los terrenos a que se refiere esta negociación en trámite...

En las págs. 108 y 109 encontramos todas las gestiones hechas para su adquisición y el informe favorable de la Dirección General de Avaluaciones se expresa que para la compra 70 Hás del Parque Giot, el precio máximo que podría fijarse a ese bien sería de $ 750.000. Todo lo cual lleva al convencimiento de que esta adquisición preocupó en otra época al Estado y no fue llevada a buen fin debido a las exigencias de sus antiguos propietarios, exigencias que se hicieron mayores a medida que el Estado mostraba mayor interés.

En la actualidad desaparecen esos insonvenientes...

Al presentar a estudio de la Superioridad un proyecto de esta naturaleza, este Concejo no desconoce la magnitud y dificultades del mismo, pero inicia con entusiasmo alentado por el ejemplo de alta visión del porvenir que tuvieron los fundadores de esta Villa... los cuales no sospecharon seguramente que su magnífico sacrificio sería desvastado precisamente cuando desde las escuelas hasta las esferas superiores de la enseñanza se cultiva en la mente de la juventud un justo y saludable amor al árbol, llegándose a asegurar como ideal de belleza la construcción de la Ciudad Jardín.

. . . .

Esperando una resolución favorable, saluda al Sr. Intendente muy atte. *Angel Bélinzon,* Presidente. *José Raiz,* Scrio.

Nº 16. — EXTRACTO DEL INFORME DESFAVORABLE DE LA COMISION DESIGNADA POR LA JUNTA ECONOMICO ADMINISTRATIVA PARA EXAMINAR LA GESTION DE COMPRA DEL PARQUE GIOT

1913, 4 DE JULIO

Honorable Junta:

La Comisión designada para informar en el asunto "Adquisición del Parque Giot" tiene el honor de elevar á vuestra consideración el siguiente informe que ha sido suscrito por la mayoría de sus miembros, debiendo hacerlo por separado el vocal Dr. Delgado cuyas ideas discrepan en algo de las nuestras.

La adquisición de predios extensos, cubiertos de vegetación nutrida, constituirá siempre aspiración lógica de todo Municipio progresista. Este criterio se ha exteriorizado ya en múltiples ocasiones... Los esfuerzos del Sr. Intendente, secundados por toda la mejor buena voluntad de la Junta, para ampliar el Prado, constituyen un ejemplo tan indudable como reciente.

Debido a estos antecedentes, esta Comisión, si no tuviera en cuenta para aconsejar á la Honorable Junta, nada más que aquel criterio, no vacilaría en declarar lisa y llanamente que la compra del Parque Giot sería una operación necesaria por la utilidad que reportaría al Municipio, tanto del punto de vista higiénico, como de la estética urbana. Los parques, las grandes extensiones cubiertas de vegetales, constituyen uno de los más preciados adornos de una ciudad, sobre todo los parques que como el que se trata, podrían permitir al pueblo, á la gran masa de los laboriosos modestos, á los que en la sostenida labor de la semana, mantienen la vida de la ciudad, un día de descanso al aire libre... Hay que pensar en el porvenir de nuestra ciudad, cuando la población sea más densa y en cuyo caso los parques desempeñan verdaderamente la función de pulmones. Hay que pensar en adquirir extensiones de tierra ya cultivadas, ya adornadas por bosques cincuentenarios, con los pocos bosques que nuestra indiferencia hacia el árbol, ha hecho tan escasos, tan raros en nusetro suelo.

Pero, desgraciadamente, H. Junta, ante el criterio de Vuestra Comisión —que es, indudablemente, el criterio de la Corporación— se levanta insalvable el obstáculo que paraliza todos nuestros entusiasmos y nos hace comprender la imposibilidad que hoy existe en adquirir el Parque Giot, propuesto en venta en las condiciones esta-

blecidas en la larga tramitación de este asunto. Las finanzas municipales no permiten en la actualidad ningún desembolso de importancia... Falta dinero para atender servicios de absoluta y urgente necesidad... no es posible mejorar la situación de ciertas oficinas como la de Obras Municipales, Abasto, Limpieza Pública, entre otras, que reclaman desde hace años mejoras... En tales circunstancias, ¿cómo podría aconsejarse una operación valiosa que comprometiera los escasos fondos municipales del presente ó las rentas de las administraciones venideras...

Ya la Honorable Junta, en 20 de Setiembre de 1912, manifestó este mismo criterio en la Resolución de ese día con respecto á este mismo asunto y por su parte el señor Intendente produjo un informe señalando la situación de las finanzas municipales é indicando que existía absoluta falta de fondos para efectuar la adquisición del Parque Giot (fs. 20).

No es posible, pues, entrar en negociaciones para adquirir el Parque Giot... creen los que suscriben, que no deben entrar á discutir el precio pedido ni á observar la operación proyectada, firmada ad-referendum por ambas partes. Cree Vuestra Comisión, que no existiendo ni la más pequeña presunción de efectuar esa compra, debemos aconsejar su rechazo por las razones que precisamente la hacen absolutamente irrealizable: carencia de recursos...

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión os aconseja Honorable Junta, la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Considerando que la situación de las finanzas municipales, no hace posible ninguna erogación de importancia, recházase el convenio celebrado ad-referendum, de que informan los antecedentes adjuntos relativos á la compra del Parque Giot, declarándose, sin embargo, que su adquisición sería de utilidad para el Municipio".

No obstante lo aconsejado, la Honorable Junta resolverá lo que estime más conveniente. — *Fausto Veiga.* — *Máximo Bélinzon - Luciano M. Potenze.*

(Digesto Municipal. Ordenanzas y resoluciones sancionadas por la Junta E. Administrativa de Montevideo en su carácter de Concejo Deliberante, en el período de sesiones de 1913". Montevideo, 1913; pág. 206).

INDICE GENERAL

Pág.

CAPITULO V. *Gobierno local y vida social.*

APENDICE DOCUMENTAL

FEB 20 '79

TERMINADO DE IMPRIMIR EN EL
MES DE AGOSTO DE 1976
EN IMPRESORA REX S. A.
GABOTO 1525 - MONTEVIDEO

COMISION DEL PAPEL
EDICION AMPARADA EN
EL ARTICULO 79 DE LA
LEY 13.349

DEPOSITO LEGAL 37228-76

IMPRESORA REX S. A.